

**Informe de Auditoría de Cuentas Anuales
emitido por un Auditor Independiente**

**CAJA RURAL DE ARAGÓN,
SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO**
Cuentas Anuales e Informe de Gestión
correspondientes al ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2025



**The better the question.
The better the answer.
The better the world works.**



**Shape the future
with confidence**

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A la Asamblea General de CAJA RURAL DE ARAGÓN, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO:

Informe sobre las cuentas anuales

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de Caja Rural de Aragón, Sociedad Cooperativa de Crédito (la Sociedad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2025, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2025, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2.1 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Estimación de las pérdidas por deterioro por riesgo de crédito de la cartera de préstamos y anticipos a la clientela a coste amortizado

Descripción La cartera de préstamos y anticipos a la clientela a coste amortizado de la Sociedad al 31 de diciembre de 2025 presenta un valor, neto de ajustes por valoración, de 2.988.127 miles de euros, incluyendo dichos ajustes unas correcciones de valor por deterioro por riesgo de crédito por importe de 82.931 miles de euros (ver nota 8 de la memoria de las cuentas anuales adjuntas). La estimación de las pérdidas por deterioro por riesgo de crédito de la cartera de préstamos y anticipos es una estimación significativa y compleja.

En la nota 3.9 de la memoria de las cuentas anuales adjuntas se detallan los principios y criterios de valoración aplicados por la Sociedad para la estimación de las mencionadas pérdidas por deterioro, que se realiza de forma individual o colectiva.

Los métodos utilizados para la estimación de las pérdidas por deterioro tienen un elevado componente de juicio, que incorpora elementos tales como la clasificación de las operaciones en función de su riesgo, la identificación y clasificación de las exposiciones deterioradas o en las que se ha producido un incremento significativo del riesgo, el valor realizable de las garantías asociadas y, en el caso de las estimaciones realizadas de manera individualizada, la evaluación de la capacidad de pago de los acreditados en función de la evolución futura de sus negocios. En este contexto, la Sociedad utiliza, para el análisis colectivo, el modelo de estimación de pérdidas por deterioro por riesgo de crédito establecido en la Circular 4/2017 del Banco de España, sobre la base de la experiencia y de la información que el Banco de España tiene del sector, y metodologías de cálculo específicas para la estimación de las pérdidas por deterioro individualizadas.

Adicionalmente, tal y como se describe en la nota 26.6.2 de la memoria de las cuentas anuales adjuntas, la Sociedad ha complementado las pérdidas por deterioro por riesgo de crédito que resultan del modelo establecido en la Circular 4/2017 del Banco de España para recoger los efectos que pudieran no estar incluidos en las mismas, bien por considerar que existen factores de riesgo adicionales, o para incorporar particularidades sectoriales que puedan afectar a un conjunto de operaciones o acreditados.

Por todo ello, la estimación de las pérdidas por deterioro por riesgo de crédito de la cartera de préstamos y anticipos a la clientela a coste amortizado ha sido considerada como una cuestión clave de nuestra auditoría.

Nuestra respuesta

Nuestro enfoque de auditoría ha incluido el análisis y evaluación del entorno de control interno asociado a los procesos de estimación de pérdidas por deterioro por riesgo de crédito, así como la realización de procedimientos sustantivos, tanto para las estimadas individualmente, como de forma colectiva.

Nuestros procedimientos relativos al análisis y evaluación del entorno de control interno se han centrado en la realización, entre otros, de los siguientes procedimientos:

- ▶ La evaluación de la adecuación de las distintas políticas y procedimientos a los requerimientos normativos aplicables.
- ▶ La revisión de los procedimientos establecidos en el proceso de concesión de operaciones para evaluar la cobrabilidad de los préstamos y anticipos en base a la capacidad de pago e información financiera del deudor.
- ▶ La revisión de los procedimientos establecidos para el seguimiento periódico de las operaciones crediticias, principalmente aquellos relacionados con la actualización de información financiera, revisión periódica del expediente del deudor y con el seguimiento de las alertas establecidas por la Sociedad para la identificación de operaciones crediticias en vigilancia especial o deteriorados.
- ▶ La evaluación del diseño de los controles relevantes establecidos para la gestión y valoración de las garantías asociadas a las operaciones crediticias.

Adicionalmente, hemos realizado, entre otros, los siguientes procedimientos sustantivos:

- ▶ En relación con la estimación de las pérdidas por deterioro determinadas de forma individual, hemos revisado una muestra de operaciones para evaluar su adecuada clasificación y las hipótesis utilizadas por la Dirección para identificar y cuantificar las pérdidas por deterioro, incluyendo la situación financiera del deudor, las previsiones sobre flujos de caja futuros y, en su caso, la valoración de las garantías.
- ▶ En relación con la estimación de las pérdidas por deterioro determinadas de forma colectiva, hemos revisado una muestra de operaciones para evaluar la segmentación y clasificación de dichas operaciones, mediante la comprobación con documentación soporte, de ciertos atributos incluidos en las bases de datos, como por ejemplo la antigüedad de los impagos, la existencia de refinanciaciones o el valor de las garantías, entre otros. Además de lo anterior, hemos recalculado la estimación de pérdidas por riesgo de crédito realizada de forma colectiva, replicando el modelo que considera los porcentajes de cobertura, de acuerdo con la segmentación y clasificación de las operaciones establecida por la Sociedad, y, en su caso, los descuentos a aplicar sobre el valor de las garantías asociadas establecidos en la Circular 4/2017 de Banco de España.
- ▶ En relación con la estimación de las pérdidas por deterioro complementarias a las requeridas por la Circular 4/2017 del Banco de España, hemos evaluado la identificación realizada por la Dirección de la Sociedad de la necesidad de realizar ajustes adicionales a las pérdidas por deterioro identificadas en el proceso general y analizado la idoneidad de las hipótesis consideradas y la exactitud de los cálculos realizados.

Además de lo anterior, hemos evaluado si la información detallada en la memoria de las cuentas anuales adjuntas resulta adecuada, de conformidad con los criterios establecidos en el marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad.

Valoración de los activos no corrientes que se han clasificado como mantenidos para la venta y de la participación mantenida en la sociedad Geobasis, S.A.U.

Descripción La Sociedad mantiene en el balance a 31 de diciembre de 2025 activos inmobiliarios procedentes de adjudicaciones, clasificados en el epígrafe de “activos no corrientes y grupos de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta”, por un importe neto de 9.777 miles de euros, incluyendo una corrección por deterioro de valor asociada de 8.179 miles de euros (ver nota 11 de la memoria de las cuentas anuales adjuntas).

Adicionalmente, tal y como se indica en la nota 11 de la memoria de las cuentas anuales adjuntas, en el ejercicio 2012 fue constituida la sociedad Geobasis, S.A.U., participada al 100% por la Sociedad y considerada sociedad dependiente, con la finalidad de aportar activos adjudicados o recibidos en pago de deudas. Al 31 de diciembre de 2025, el valor neto contable de esta participación asciende a 77.272 miles de euros (ver nota 12 de la memoria de las cuentas anuales adjuntas).

En la nota 3.20 de la memoria de las cuentas anuales adjuntas se describe el proceso existente para determinar el valor razonable de los activos inmobiliarios adjudicados o recibidos en pago de deudas partiendo, como valor de referencia, del valor de tasación obtenido de valoraciones realizadas por terceros, que se ajustan aplicándoles determinados descuentos, estimados por Banco de España sobre la base de su experiencia y de la información que tiene del sector bancario español, y en la nota 3.1 de la memoria de las cuentas anuales adjuntas se describe el proceso de valoración de las inversiones en sociedades dependientes.

El proceso de valoración de los activos inmobiliarios y de las participaciones en sociedades cuyo balance está compuesto, principalmente, por estos activos, implica un elevado componente de juicio de la Dirección, por lo que hemos considerado este aspecto como una cuestión clave de nuestra auditoría.

**Nuestra
respuesta**

Nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros, la evaluación y comprobación del sistema de control interno y la realización de pruebas sustantivas que han consistido, fundamentalmente, en:

- ▶ Evaluar la competencia, capacidad y objetividad de los expertos contratados por la Sociedad para la valoración de sus activos inmobiliarios, así como la adecuación de su trabajo para ser utilizado como evidencia de auditoría.
- ▶ Analizar, sobre una muestra de activos inmobiliarios, el informe de tasación realizado por los expertos contratados por la Dirección comprobando, entre otros aspectos, la coincidencia con el valor de tasación incluido en la base de datos.
- ▶ Recalcular, para la totalidad de la cartera de activos inmobiliarios, tanto los mantenidos directamente por la Sociedad, como los mantenidos a través de la participación en Geobasis, S.A.U., las correcciones por deterioro considerando los valores de tasación incluidos en la base de datos, así como los descuentos de la solución alternativa del Banco de España y otras consideraciones tenidas en cuenta por la Dirección de la Sociedad.
- ▶ Revisar la valoración de la participación mantenida en Geobasis, S.A.U. y el proceso seguido por la Dirección en la estimación del deterioro de dicha participación.

Además de lo anterior, hemos evaluado si la información detallada en la memoria de las cuentas anuales, tanto para los activos no corrientes mantenidos para la venta, como para la participación mantenida en Geobasis, S.A.U., resulta adecuada, de conformidad con los criterios establecidos en el marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad.

Recuperabilidad de los activos fiscales diferidos

Descripción De acuerdo con lo indicado en la nota 3.15 de la memoria de las cuentas anuales adjuntas, los activos por impuestos diferidos solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que se vayan a obtener en el futuro suficientes ganancias fiscales con las que poder hacerlos efectivos o bien si dichos activos por impuestos diferidos son susceptibles de conversión en créditos exigibles frente a la Administración Pública conforme al Real Decreto Ley 14/2013. Según se indica en la nota 24 de la memoria de las cuentas anuales adjuntas, al 31 de diciembre de 2025, la Sociedad mantiene activos por impuestos diferidos por importe de 139.752 miles de euros, de los cuales la recuperación de 128.236 miles de euros estaría garantizada a través de los mecanismos de monetización establecidos en el Real Decreto Ley 14/2013.

La evaluación realizada por la Dirección de la recuperación de los activos por impuestos diferidos se basa en las estimaciones de ganancias fiscales futuras, realizadas sobre la base de proyecciones financieras y planes de negocio de la Sociedad, y considerando la normativa fiscal aplicable en cada momento. Por ello, identificamos la evaluación de la recuperación de los activos fiscales diferidos como una cuestión clave en nuestra auditoría, dado que la elaboración de proyecciones financieras conlleva la aplicación de un elevado componente de juicio, principalmente en lo referente a la estimación de la evolución futura de los negocios de la Sociedad.

Nuestra respuesta

Nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros, los siguientes:

- ▶ Analizar la naturaleza de los activos fiscales diferidos registrados para evaluar, en colaboración con nuestros expertos en fiscalidad, entre otros aspectos, si los considerados como garantizados a través de los mecanismos de monetización, cumplen con los requisitos establecidos en la normativa fiscal para tener dicha consideración.
- ▶ Obtener las proyecciones financieras elaboradas por la Sociedad y aprobadas por el Consejo Rector y evaluar la corrección de los cálculos aritméticos y la razonabilidad de las hipótesis utilizadas para su elaboración, a través de las siguientes comprobaciones:
 - Análisis de la coherencia de los resultados reales con los proyectados en ejercicios anteriores o con los datos actuales disponibles.
 - Comparación de las hipótesis empleadas con las perspectivas de mercado y con la información prospectiva utilizada en otras áreas estimativas, tales como la estimación de las pérdidas por deterioro de la cartera crediticia, la evaluación del principio de empresa en funcionamiento y la valoración de activos inmobiliarios.
- ▶ Evaluar si las cuentas anuales incluyen los desgloses requeridos por el marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad.

Sistemas automatizados de información financiera

Descripción La continuidad de los procesos de negocio de la Sociedad es altamente dependiente de su infraestructura tecnológica, que se encuentra externalizada en un proveedor de servicios. Los derechos de acceso a los distintos sistemas se conceden a los empleados de la Sociedad con el propósito de permitir el desarrollo y el cumplimiento de sus responsabilidades. Estos derechos de acceso son relevantes, pues están diseñados para asegurar que los cambios en las aplicaciones son autorizados, monitorizados e implementados de forma adecuada, y constituyen controles clave para mitigar el riesgo potencial de fraude o error como resultado de cambios en las aplicaciones.

En este contexto, es crítico evaluar cuestiones como la organización y marco de gobierno, que debe permitir una adecuada gestión de los riesgos tecnológicos que puedan afectar a los sistemas de información, así como a los controles sobre la seguridad física y lógica y el mantenimiento, desarrollo y explotación de los sistemas, bases de datos y aplicaciones utilizados en el proceso de elaboración de la información financiera. Por ello, hemos considerado los riesgos asociados a las tecnologías de la información como una cuestión clave de nuestra auditoría.

**Nuestra
respuesta**

En el contexto de nuestra auditoría, con la involucración de nuestros especialistas en tecnologías de la información, hemos evaluado el entorno de control interno de la Sociedad en relación con los sistemas operativos, bases de datos y aplicaciones clave que intervienen en el proceso de elaboración de la información financiera. A este respecto, nuestro trabajo ha consistido, fundamentalmente, en probar controles generales de acceso a los sistemas, gestión de cambios y desarrollos de las aplicaciones, y seguridad de las mismas, así como los controles de aplicación establecidos en los procesos clave para la elaboración de la información financiera. Entre otros procedimientos, hemos revisado el Informe de experto independiente de la descripción de los controles, diseño y efectividad operativa en el entorno tecnológico (ISAE 3402) correspondiente al ejercicio 2025, emitido por un experto independiente, del que hemos obtenido confirmación sobre su formación, capacidad técnica e independencia.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2025, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en:

- a. Comprobar únicamente que el estado de información no financiera se ha facilitado en la forma prevista en la normativa aplicable y, en caso contrario, informar sobre ello.
- b. Evaluar e informar sobre la concordancia del resto de la información incluida en el informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como evaluar e informar de si el contenido y presentación de esta parte del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito anteriormente, hemos comprobado que la información mencionada en el apartado a) anterior se facilita en la forma prevista en la normativa aplicable y que el resto de la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2025 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los administradores y de la Comisión Mixta de Auditoría y Riesgos en relación con las cuentas anuales

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La Comisión Mixta de Auditoría y Riesgos es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de las cuentas anuales.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- ▶ Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.



- ▶ Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- ▶ Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- ▶ Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- ▶ Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la Comisión Mixta de Auditoría y Riesgos de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a la Comisión Mixta de Auditoría y Riesgos de la entidad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética relativos a independencia y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de las medidas de salvaguarda adoptadas para eliminar o reducir la amenaza.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación a la Comisión Mixta de Auditoría y Riesgos de la entidad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Informe adicional para la Comisión Mixta de Auditoría y Riesgos

La opinión expresada en este informe es coherente con lo manifestado en nuestro informe adicional para la Comisión Mixta de Auditoría y Riesgos de la Sociedad de fecha 6 de marzo de 2026.



Shape the future
with confidence

Periodo de contratación

La Asamblea General Ordinaria celebrada el 19 de abril de 2024 nos nombró auditores por un período de 3 años, contados a partir del ejercicio que se inició el 1 de enero de 2024.

Con anterioridad, fuimos designados por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 14 de mayo de 2021, para el periodo de 3 años y hemos venido realizando el trabajo de auditoría de cuentas de forma ininterrumpida desde el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021.

AUDITORES
INSTITUTO DE CENSORES JURADOS
DE CUENTAS DE ESPAÑA

ERNST & YOUNG, S.L.

2026 Núm. 01/26/03524
SELLO CORPORATIVO: 96.00 EUR

.....
Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional

ERNST & YOUNG, S.L.
(Inscrita en el Registro Oficial de Auditores
de Cuentas con el Nº S0530)

Héctor Martín Díaz
(Inscrito en el Registro Oficial de Auditores
de Cuentas con el Nº 21679)

6 de marzo de 2026



CLASE 8.ª



OP4875164

Caja Rural de Aragón, Sociedad Cooperativa de Crédito

Cuentas Anuales correspondientes al
ejercicio 2025 e Informe de Gestión



CLASE 8.ª



OP4875165

CAJA RURAL DE ARAGÓN
SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
BALANCE A 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024
(Miles de Euros)

ACTIVO	Nota	31.12.2025	31.12.2024
EFFECTIVO, SALDOS EN EFFECTIVO EN BANCOS CENTRALES Y OTROS DEPOSITOS A LA VISTA	5	551.435	638.757
ACTIVOS FINANCIEROS MANTENIDOS PARA NEGOCIAR	6	238	360
Instrumentos de patrimonio		-	-
Derivados		238	360
<i>Pro memoria: prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración</i>		-	-
ACTIVOS FINANCIEROS NO DESTINADOS A NEGOCIACIÓN VALORADOS OBLIGATORIAMENTE A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS	9	1.320	1.347
Valores representativos de deuda emitidos		-	-
Préstamos y anticipos		1.320	1.347
Clientela		1.320	1.347
<i>Pro memoria: prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración</i>		-	-
ACTIVOS FINANCIEROS DESIGNADOS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS			
Préstamos y anticipos		-	-
Entidades de crédito		-	-
<i>Pro memoria: prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración</i>		-	-
ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN OTRO RESULTADO GLOBAL	7	168.966	152.152
Instrumentos de patrimonio		34.778	29.963
Valores representativos de deuda		134.188	122.189
<i>Pro memoria: prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración</i>		-	-
ACTIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO	8	4.615.343	4.306.290
Valores representativos de deuda		1.486.480	1.370.507
Préstamos y anticipos		3.128.863	2.935.783
Entidades de crédito		140.736	157.029
Clientela		2.988.127	2.778.754
<i>Pro memoria: prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración</i>		170.359	157.128
DERIVADOS - CONTABILIDAD DE COBERTURAS	10	22.368	3.574
CAMBIOS DEL VALOR RAZONABLE DE LOS ELEMENTOS CUBIERTOS DE UNA CARTERA CON COBERTURA DEL RIESGO DE TIPO DE INTERÉS			
		-	-
INVERSIONES EN DEPENDIENTES, NEGOCIOS CONJUNTOS Y ASOCIADAS	12	82.108	98.951
Dependientes		77.571	94.325
Negocios conjuntos		-	-
Asociadas		4.537	4.626
ACTIVOS TANGIBLES	13	116.629	121.124
Inmovilizado material		85.358	84.849
De uso propio		85.177	84.647
Cedido en arrendamiento operativo		116	134
Afecto a la Obra Social		65	68
Inversiones inmobiliarias		31.271	36.275
<i>Pro memoria: Adquirido en arrendamiento</i>		5.721	6.530
ACTIVOS INTANGIBLES	14	1.309	809
Otros activos intangibles		1.309	809
ACTIVOS POR IMPUESTOS	24	143.220	143.472
Activos por impuestos corrientes		3.468	2.846
Activos por impuestos diferidos		139.752	140.626
OTROS ACTIVOS	15	14.857	17.713
Contratos de seguros vinculados a pensiones		-	-
Existencias		-	-
Resto de los otros activos		14.857	17.713
ACTIVOS NO CORRIENTES Y GRUPOS ENAJENABLES DE ELEMENTOS QUE SE HAN CLASIFICADO COMO MANTENIDOS PARA LA VENTA	11	9.777	9.919
TOTAL ACTIVO		5.727.570	5.494.468
PRO-MEMORIA			
GARANTÍAS CONCEDIDAS	31	103.495	90.953
COMPROMISOS CONTINGENTES CONCEDIDOS	31	495.370	451.606

Las Notas 1 a 51 descritas en la Memoria forman parte integrante del balance de situación a 31 de diciembre de 2025.



CLASE 8.ª



OP4875166

CAJA RURAL DE ARAGÓN
SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
BALANCE A 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024
(Miles de Euros)

PASIVO Y PATRIMONIO NETO	Nota	31.12.2025	31.12.2024
PASIVOS FINANCIEROS MANTENIDOS PARA NEGOCIAR	6	126	359
Derivados		126	359
PASIVOS FINANCIEROS DESIGNADOS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS	16	12.745	-
PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO	17	5.067.265	4.879.598
Depósitos		5.031.379	4.840.670
Bancos centrales		-	-
Entidades de crédito		115.466	119.146
Clientela		4.915.913	4.721.524
Valores representativos de deuda emitidos		-	-
Otros pasivos financieros		35.886	38.928
DERIVADOS - CONTABILIDAD DE COBERTURA	10	111.624	110.911
CAMBIOS DEL VALOR RAZONABLE DE LOS ELEMENTOS CUBIERTOS DE UNA CARTERA CON COBERTURA DEL RIESGO DE TIPO DE INTERÉS		-	-
PROVISIONES	18	6.861	11.280
Pensiones y otras obligaciones de prestaciones definidas post-empleo		-	-
Compromisos y garantías concedidos		3.647	3.082
Restantes provisiones		3.214	8.198
PASIVOS POR IMPUESTOS	24	15.717	16.051
Pasivos por impuestos corrientes		476	320
Pasivos por impuestos diferidos		15.241	15.731
OTROS PASIVOS	19	16.351	14.807
De los cuales: fondo de la Obra Social	30	2.843	2.501
PASIVOS INCLUIDOS EN GRUPOS ENAJENABLES DE ELEMENTOS QUE SE HAN CLASIFICADO COMO MANTENIDOS PARA LA VENTA		-	-
TOTAL PASIVO		5.230.689	5.033.006
PATRIMONIO NETO			
FONDOS PROPIOS	20	491.226	461.547
Capital	22	395.511	385.967
Capital desembolsado		395.511	385.967
Reservas de revalorización	23	-	-
Otras reservas	23	67.867	49.374
Resultado del ejercicio		27.848	26.206
Menos: Dividendos a cuenta		-	-
OTRO RESULTADO GLOBAL ACUMULADO	21	5.655	(85)
Elementos que no se reclasificarán en resultados		8.402	4.472
Ganancias o (pérdidas) actuariales en planes de pensiones de prestaciones definidas		1.438	1.290
Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global		6.964	3.182
Elementos que pueden reclasificarse en resultados		(2.747)	(4.557)
Derivados de cobertura. Reserva de cobertura de flujos de efectivo [parte eficaz]		(2.982)	(2.353)
Cambios del valor razonable de los instrumentos de deuda valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global		235	(2.204)
TOTAL PATRIMONIO NETO		496.881	461.462
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO		5.727.570	5.494.468

Las Notas 1 a 51 descritas en la Memoria forman parte integrante del balance de situación a 31 de diciembre de 2025.



OP4875167

CLASE 8.ª

**CAJA RURAL DE ARAGÓN,
SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO**

**CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES 2025 Y 2024
(Miles de Euros)**

	Nota	(Debe)	(Debe)
		Haber 2025	Haber 2024
INGRESOS POR INTERESES	32	149.692	174.935
GASTOS POR INTERESES	33	(44.385)	(52.394)
REMUNERACIÓN DE CAPITAL REEMBOLSABLE A LA VISTA		-	-
MARGEN DE INTERÉS		105.307	122.541
INGRESOS POR DIVIDENDOS	34	1.549	1.549
INGRESOS POR COMISIONES	35	32.396	32.161
GASTOS POR COMISIONES	36	(1.754)	(1.778)
GANANCIAS O (-) PÉRDIDAS AL DAR DE BAJA EN CUENTAS ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS NO VALORADOS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS, NETAS	37	1.009	414
GANANCIAS O (-) PÉRDIDAS POR ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS MANTENIDOS PARA NEGOCIAR, NETAS	37	(99)	(282)
GANANCIAS O (-) PÉRDIDAS POR ACTIVOS FINANCIEROS NO DESTINADOS A NEGOCIACIÓN VALORADOS OBLIGATORIAMENTE A VALOR RAZONABLE CAMBIOS EN RESULTADOS, NETAS	37	(26)	(238)
GANANCIAS O (-) PÉRDIDAS POR ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS DESIGNADOS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS NETAS	37	244	-
GANANCIAS O (-) PÉRDIDAS RESULTANTES DE LA CONTABILIDAD DE COBERTURAS, NETAS	37	47	154
DIFERENCIAS DE CAMBIO [GANANCIA O (-) PÉRDIDA], NETAS	38	325	194
OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	39	2.107	2.555
OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	40	(7.289)	(4.200)
De los cuales: dotación obligatoria a fondos de la obra social		(2.224)	(2.057)
MARGEN BRUTO		133.816	153.070
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN		(76.456)	(70.657)
Gastos de personal	41	(45.280)	(44.142)
Otros gastos de administración	42	(31.176)	(26.515)
AMORTIZACIÓN	43	(5.036)	(4.873)
PROVISIONES (-) O REVERSIÓN DE PROVISIONES	44	1.717	(8.003)
DETERIORO DEL VALOR (-) O REVERSIÓN DEL DETERIORO DEL VALOR DE ACTIVOS FINANCIEROS NO VALORADOS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS Y PÉRDIDAS (-) O GANANCIAS NETAS POR MODIFICACIÓN	45	(20.116)	(15.892)
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global		(18)	6
Activos financieros a coste amortizado		(20.098)	(15.898)
RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DE EXPLOTACIÓN		33.925	53.645
DETERIORO DEL VALOR (-) O REVERSIÓN DEL DETERIORO DEL VALOR DE INVERSIONES EN DEPENDIENTES, NEGOCIOS CONJUNTOS O ASOCIADAS	46	(879)	(20.269)
DETERIORO DEL VALOR (-) O REVERSIÓN DEL DETERIORO DEL VALOR DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	46	(44)	(1.493)
Activos tangibles		(44)	(1.493)
GANANCIAS O (-) PÉRDIDAS AL DAR DE BAJA EN CUENTAS ACTIVOS NO FINANCIEROS, NETAS	47	(5)	(1.297)
FONDO DE COMERCIO NEGATIVO RECONOCIDO EN RESULTADOS			
GANANCIAS O (-) PÉRDIDAS PROCEDENTES DE ACTIVOS NO CORRIENTES Y GRUPOS ENAJENABLES DE ELEMENTOS CLASIFICADOS COMO MANTENIDOS PARA LA VENTA NO ADMISIBLES COMO ACTIVIDADES INTERRUPTIDAS (Nota 47)	48	(720)	(1.759)
GANANCIAS O (-) PERDIDAS ANTES DE IMPUESTOS PROCEDENTES DE LAS ACTIVIDADES CONTINUADAS		32.277	28.827
GASTOS (-) O INGRESOS POR IMPUESTOS SOBRE LAS GANANCIAS DE LAS ACTIVIDADES CONTINUADAS	24	(4.429)	(2.621)
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS		27.848	26.206
RESULTADO DEL EJERCICIO		27.848	26.206

Las Notas 1 a 51 descritas en la Memoria forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2025.



CLASE 8.ª



OP4875168

**CAJA RURAL DE ARAGÓN,
SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO**

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

I. ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS DE LOS EJERCICIOS 2025 Y 2024

(Miles de Euros)

	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
A) RESULTADO DEL EJERCICIO (Nota 4)	27.848	26.206
B) OTRO RESULTADO GLOBAL	5.740	3.947
B.1) Elementos que no se reclasificarán en resultados	3.930	1.803
Ganancias o pérdidas actuariales en planes de pensiones de prestación definida	210	141
Cambios de valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global	4.722	1.643
Impuesto sobre las ganancias relativo a los elementos que no se reclasificarán	(1.002)	19
B.2) Elementos que pueden reclasificarse en resultados	1.810	2.144
Coberturas de flujos de efectivo [parte eficaz]	(839)	1.428
Ganancias o pérdidas de valor contabilizadas en el patrimonio neto	(839)	1.428
Instrumentos de deuda a valor razonable con cambios en otro resultado global	3.252	1.431
Ganancias o pérdidas de valor contabilizadas en el patrimonio neto	3.252	1.431
Transferido a resultados		
Impuesto sobre las ganancias relativo a los elementos que pueden reclasificarse en resultados	(603)	(715)
RESULTADO GLOBAL TOTAL DEL EJERCICIO (A + B)	33.588	30.153

Las Notas 1 a 51 descritas en la Memoria forman parte integrante del estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio 2025.

**CAJA RURAL DE ARAGÓN,
SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO**

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO (continuación)

II. ESTADOS TOTALES DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO DE LOS EJERCICIOS 2025 Y 2024
(Miles de Euros)

Estado correspondiente al ejercicio 2025	FONDOS PROPIOS						Otro Resultado global acumulado	TOTAL PATRIMONIO NETO
	Capital	Reservas de revalorización	Otras reservas	Resultado del ejercicio	Menos: dividendos a cuenta	Total Fondos propios		
Saldo final a 31 de diciembre de 2024	385.967	-	49.374	26.206	-	461.547	(85)	461.462
Efectos de la corrección de errores	-	-	-	-	-	-	-	-
Efectos de los cambios en las políticas contables	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo de apertura	385.967	-	49.374	26.206	-	461.547	(85)	461.462
Resultado global total del ejercicio	-	-	-	27.848	-	27.848	5.740	33.588
Otras variaciones del patrimonio neto	9.544	-	18.493	(26.206)	-	1.831	-	1.831
Emisión de acciones ordinarias (Nota 22)	9.544	-	-	-	-	9.544	-	9.544
Emisión de acciones preferentes	-	-	-	-	-	-	-	-
Emisión de otros instrumentos de patrimonio	-	-	-	-	-	-	-	-
Ejercicio o vencimiento de otros instrumentos de patrimonio emitidos	-	-	-	-	-	-	-	-
Conversión de deuda en patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-
Reducción del capital	-	-	-	-	-	-	-	-
Dividendos (o remuneraciones a los socios)	-	-	-	-	(7.691)	(7.691)	-	(7.691)
Compra de acciones propias	-	-	-	-	-	-	-	-
Venta o cancelación de acciones propias	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificación de instrumentos financieros del patrimonio neto al pasivo	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificación de instrumentos financieros del pasivo al patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-
Transferencias entre componentes del patrimonio neto	-	-	18.515	(26.206)	7.691	-	-	-
Aumento o (-) disminución del patrimonio neto resultante de combinaciones de negocios	-	-	-	-	-	-	-	-
Pagos basados en acciones	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros aumentos o (-) disminuciones del patrimonio neto	-	-	(22)	-	-	(22)	-	(22)
De los cuales: dotación discrecional a obras y fondos sociales (solo cajas de ahorros y cooperativas de crédito)	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo final al 31 de diciembre de 2025	395.511	-	67.867	27.848	-	491.226	5.655	496.881

Las Notas 1 a 51 descritas en la Memoria forman parte integrante del estado total de cambios en el patrimonio neto del ejercicio 2025.



CLASE 8.ª



OP4875169

**CAJA RURAL DE ARAGÓN,
SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO**

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO (continuación)

Estado correspondiente al ejercicio 2024	FONDOS PROPIOS						Otro Resultado global acumulado	TOTAL PATRIMONIO NETO
	Capital	Reservas de revalorización	Otras reservas	Resultado del ejercicio	Menos: dividendos a cuenta	Total Fondos propios		
Saldo final a 31 de diciembre de 2023	382.378	-	36.335	21.930	-	440.643	(4.032)	436.611
Efectos de la corrección de errores	-	-	-	-	-	-	-	-
Efectos de los cambios en las políticas contables	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo de apertura	382.378	-	36.335	21.930	-	440.643	(4.032)	436.611
Resultado global total del ejercicio	-	-	-	26.206	-	26.206	3.947	30.153
Otras variaciones del patrimonio neto	3.589	-	13.039	(21.930)	-	(5.302)	-	(5.302)
Emisión de acciones ordinarias (Nota 22)	4.343	-	-	-	-	4.343	-	4.343
Emisión de acciones preferentes	-	-	-	-	-	-	-	-
Emisión de otros instrumentos de patrimonio	-	-	-	-	-	-	-	-
Ejercicio o vencimiento de otros instrumentos de patrimonio emitidos	-	-	-	-	-	-	-	-
Conversión de deuda en patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-
Reducción del capital	(754)	-	-	(7.610)	-	(754)	-	(754)
Dividendos (o remuneraciones a los socios)	-	-	-	-	-	(7.610)	-	(7.610)
Compra de acciones propias	-	-	-	-	-	-	-	-
Venta o cancelación de acciones propias	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificación de instrumentos financieros del patrimonio neto al pasivo	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificación de instrumentos financieros del pasivo al patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-
Transferencias entre componentes del patrimonio neto	-	-	14.320	(14.320)	-	-	-	-
Aumento o (-) disminución del patrimonio neto resultante de combinaciones de negocios	-	-	-	-	-	-	-	-
Pagos basados en acciones	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros aumentos o (-) disminuciones del patrimonio neto	-	-	(1.281)	-	-	(1.281)	-	(1.281)
De los cuales: dotación discrecional a obras y fondos sociales (solo cajas de ahorros y cooperativas de crédito)	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo final al 31 de diciembre de 2024	385.967	-	49.374	26.206	-	461.547	(85)	461.462

Las Notas 1 a 51 descritas en la Memoria forman parte integrante del estado total de cambios en el patrimonio neto del ejercicio 2025.



CLASE 8.ª



OP4875170



OP4875171

CLASE 8.ª

**CAJA RURAL DE ARAGÓN,
SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO**

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO DE LOS EJERCICIOS 2025 Y 2024
(Miles de Euros)

	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
Resultado del ejercicio	27.848	26.206
Ajustes para obtener los flujos de efectivo de las actividades de explotación		
Amortización (Nota 43)	5.036	4.873
Otros ajustes	19.888	46.878
	24.924	51.751
Aumento/disminución neto de los activos de explotación		
Activos financieros mantenidos para negociar	122	854
Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados	26	355
Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	-	-
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global (+/-)	(10.163)	(176)
Activos financieros a coste amortizado	(328.881)	(393.882)
Otros activos de explotación	(15.672)	(4.236)
	(354.568)	(397.085)
Aumento/disminución neto de los pasivos de explotación		
Pasivos financieros mantenidos para negociar	(232)	(859)
Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	12.745	-
Pasivos financieros a coste amortizado	187.707	564.615
Otros pasivos de explotación	(1.410)	(7.805)
	198.810	555.951
Cobros / Pagos por impuesto sobre ganancias		
	4.429	2.621
	(98.557)	239.444
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Pagos		
Activos tangibles	(4.905)	-
Activos intangibles	(992)	(763)
Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas	(36)	(4.758)
Otras unidades de negocio	-	-
Activos no corrientes y pasivos que se han clasificado como mantenidos para la venta	(466)	-
Otros pagos relacionados con actividades de inversión	-	-
	(6.399)	(5.521)
Cobros		
Activos tangibles	-	4.909
Activos intangibles	-	-
Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas	16.000	20.000
Otras unidades de negocio	-	-
Activos no corrientes y pasivos que se han clasificado como mantenidos para la venta	-	408
Otros cobros relacionados con actividades de inversión	-	-
	16.000	25.317
	9.601	19.796
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
Pagos		
Dividendos	(7.691)	(7.610)
Pasivos subordinados	-	-
Amortización de instrumentos de patrimonio propio	-	-
Adquisición de instrumentos de patrimonio propio	-	-
Otros pagos relacionados con actividades de financiación	-	(754)
	(7.691)	(8.364)
Cobros		
Pasivos subordinados	-	-
Emisión de instrumentos de patrimonio propio	9.544	4.343
Enajenación de instrumentos de patrimonio propio	-	-
Otros cobros relacionados con actividades de financiación	-	-
	9.544	4.343
	1.853	(4.021)
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		
E) AUMENTO (DISMINUCIÓN) NETO DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES (A+B+C+D)	(87.103)	255.219
F) EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL INICIO DEL PERIODO	638.308	383.089
G) EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO	551.205	638.308
PRO-MEMORIA:		
COMPONENTES DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO		
Efectivo (Nota 5)	22.850	21.588
Saldos equivalentes al efectivo en bancos centrales	437.024	555.046
Otros activos financieros (Notas 3.19 y 5)	91.331	61.674
Menos: Descubiertos bancarios reintegrables a la vista	-	-
Total efectivo y equivalentes al final del periodo	551.205	638.308

Las Notas 1 a 51 descritas en la Memoria forman parte integrante del estado de flujos de efectivo del ejercicio 2025



CLASE 8.ª



OP4875172

CAJA RURAL DE ARAGÓN, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO

Memoria correspondiente al ejercicio anual
terminado el 31 de diciembre de 2025

1. Reseña de Caja Rural de Aragón, Sociedad Cooperativa de Crédito

Caja Rural de Aragón, Sociedad Cooperativa de Crédito, hasta 12 de agosto de 2013 denominada Nueva Caja Rural de Aragón, Sociedad Cooperativa de Crédito (en adelante, la “Caja” o la “Entidad”), entidad dominante del Grupo Caja Rural de Aragón, es una entidad financiera constituida el 29 de julio de 2011 por Caja Rural de Aragón, Sociedad Cooperativa de Crédito (CAJALÓN) y por Caja Rural Aragonesa y de los Pirineos, Sociedad Cooperativa de Crédito (MULTICAJA) (en adelante, conjuntamente como las “Entidades”) en escritura pública otorgada ante la Notario del Ilustre Colegio de Aragón, Dña. Teresa Cruz Gisbert con el número 922 de protocolo.

La plena integración de Nueva Caja Rural de Aragón, Sociedad Cooperativa de Crédito y las Entidades en una cooperativa de crédito se llevó a cabo mediante un Proceso de Integración que consistió en dos procesos separados:

- Constitución de Nueva Caja Rural de Aragón (con la forma jurídica de cooperativa de crédito de segundo grado y de estructura paritaria entre las Entidades), configurada como Entidad Central de un Sistema Institucional de Protección reforzado (en adelante, SIP) junto con las Entidades, de acuerdo con lo previsto en el artículo 8.3. (d) de la Ley 13/1985, a los efectos de considerar el SIP como un grupo consolidable de entidades de crédito.
- Con posterioridad a la constitución del SIP, las Entidades acordaron iniciar una completa integración de las Entidades y de la Nueva Caja Rural de Aragón en una única cooperativa de crédito, mediante la absorción de CAJALÓN y MULTICAJA por Nueva Caja Rural de Aragón y su simultánea transformación en una cooperativa de crédito de primer grado y su cambio de denominación a Nueva Caja Rural de Aragón. En este sentido, las Entidades señaladas, Nueva Caja Rural de Aragón, CAJALÓN y MULTICAJA, otorgaron escritura pública de fusión en fecha 20 de diciembre de 2011, ante la Notario del Ilustre Colegio de Aragón, D. Teresa Cruz Gisbert, bajo el número 1393 de su orden de protocolo.

La citada escritura de fusión fue inscrita en el Registro Mercantil de Huesca, la correspondiente a la absorbida MULTICAJA, el 23 de diciembre de 2011, en el Registro Mercantil de Zaragoza, la correspondiente a la absorbida, CAJALÓN y a la absorbente, Nueva Caja Rural de Aragón el 23 de diciembre de 2011 en el Registro de Sociedades Cooperativas de Crédito de Banco de España con el número de inscripción 2598 – SMT el 27 de diciembre y, finalmente, en el Registro de Cooperativas, el 30 de diciembre de 2011, teniendo la fusión, desde ésta última fecha, efectos mercantiles.

Con fecha 12 de agosto de 2013, la Entidad cambió su denominación social pasando de denominarse “Nueva Caja Rural de Aragón, Sociedad Cooperativa de Crédito” a “Caja Rural de Aragón, Sociedad Cooperativa de Crédito”.

El domicilio social de la Entidad se encuentra situado en Zaragoza, Calle Coso, número 29.

Los estatutos de la Entidad establecen las actividades que podrá llevar a cabo, que corresponden a las actividades típicas de las entidades de crédito, y en particular, se ajustan a lo requerido por la Ley de 13/1989, de 26 de mayo, de Cooperativas de Crédito.



CLASE 8.ª



OP4875173

La información no financiera a incluir según lo dispuesto en la Ley 11/2018, de 28 de diciembre, por la que se modifica el Código de Comercio, el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y la Ley de Auditoría de Cuentas en materia de información no financiera y diversidad, se encuentra incluida en el Informe de Gestión de la Entidad.

Adicionalmente a las operaciones que lleva a cabo directamente, la Entidad es cabecera de un grupo de entidades dependientes, que se dedican a actividades diversas y que constituyen, junto con ella, el Grupo Caja Rural de Aragón (en adelante, el “Grupo”). Consecuentemente, la Entidad ha elaborado, además de sus propias cuentas anuales individuales, las cuentas anuales consolidadas del Grupo que incluyen asimismo las inversiones en entidades del grupo y asociadas. El efecto de la consolidación, realizada sobre la base de los registros contables de las sociedades que componen el Grupo Caja Rural de Aragón, en comparación con las cuentas anuales individuales del ejercicio 2025 de la Entidad, supone aumento del resultado neto atribuible a la entidad dominante de 55 miles de euros (ejercicio 2024: disminución de 11 miles de euros), así como un aumento del patrimonio neto de 83 miles de euros (ejercicio 2024: disminución de 11 miles de euros) y una disminución en la cifra de activos de 12.886 miles de euros (ejercicio 2024: disminución de 13.657 miles de euros).

Mecanismo Institucional de Protección Cooperativo

La Caja es miembro de la Asociación Española de Cajas Rurales (en adelante, AECR), quien actuará sin ánimo de lucro en el cumplimiento de los fines para los que se constituye, entre los que destaca:

- i) promover un Mecanismo Institucional de Protección Cooperativo en el seno de la Asociación a través de un régimen estatutario de asignación de responsabilidades, que ayude a las Entidades Asociadas a establecer unos estándares comunes a efectos de preservar la liquidez y solvencia de estas,
- ii) velar por la cohesión de las Entidades Asociadas fomentando el desarrollo de los principios de solidaridad y cooperación, y
- iii) realizar una labor de auditoría e inspección preventivas para velar por el buen fin de los fines encomendados.

Con fecha 29 de diciembre de 2017, las Cajas Rurales asociadas a la AECR (en adelante, las Cajas), entre las que se encontraba la Caja, suscribieron con la AECR, el Banco Cooperativo Español, S.A. (en adelante, Banco Cooperativo) y con la sociedad Grucajural Inversiones, S.L. (en adelante, Grucajural) un Acuerdo Marco relativo al establecimiento, en el seno del Grupo Caja Rural, de un “Mecanismo Institucional de Protección Cooperativo” (en adelante, MIP) y determinados pactos complementarios. Estos acuerdos conllevaron los siguientes hitos:

- Se sustituyó el mecanismo de solidaridad existente hasta dicha fecha, por un sistema institucional de protección (SIP) de los contemplados en el artículo 113.7 del Reglamento (UE) nº 575/2013 (CRR), en los términos previstos en la Ley de Cooperativas de Crédito. Eran parte de este SIP, las 29 Cajas que a la fecha del Acuerdo Marco están asociadas a la Asociación, Grucajural y el Banco Cooperativo (en adelante, los miembros del SIP).
- Se constituyó un fondo para cubrir las finalidades de apoyo financiero que puedan atenderse en el seno del SIP y que se nutrirá de aportaciones de los miembros del SIP. Este fondo es administrado y controlado por la AECR. En relación con este fondo, con fecha 29 de diciembre de 2017, la AECR comunicó a las Cajas asociadas los importes de los compromisos de la aportación ex – ante a realizar al fondo. Esta primera aportación, al tener que alcanzar el 0,5% de los activos ponderados por riesgo (APRs) agregados de las Cajas asociadas a marzo de 2018, pudiendo ser objeto de ajuste este fondo en función de esos activos ponderados por riesgo agregados.

Además de los anterior, se agruparon las acciones que las Cajas mantenían en Banco Cooperativo y en Rural Grupo Asegurador, S.A. (en adelante, RGA) en la sociedad Grucajural Inversiones, S.L., vehículo constituido por la Asociación, como socio fundador, el 1 de diciembre de 2017, y participado por las Cajas.



CLASE 8.ª



OP4875174

Con fecha 23 de marzo de 2018 se obtuvo por parte del Banco de España el reconocimiento de MIP como SIP a los efectos previstos en la normativa comentada anteriormente. Igualmente, en el primer trimestre de 2018 se obtuvo la no oposición a la aportación no dineraria de las acciones de Banco Cooperativo y RGA a GrucajRural por parte de los reguladores correspondientes.

Con fecha 19 de junio de 2025 la Junta General de Socios de GrucajRural ha acordado una operación de reorganización societaria consistente en su desaparición como sociedad, de manera que las Cajas Rurales, entre las que se encuentra la Caja, pasasen a ostentar de forma directa sus participaciones en Banco Cooperativo y RGA. Esta reorganización ha sido realizada en dos fases:

- Por una parte, en junio de 2025, se acordó llevar a cabo una reducción de capital de GrucajRural, mediante reducción del nominal de las participaciones sociales y un reembolso parcial de la prima de emisión, entregando a los socios, en función de su participación en la sociedad, la totalidad de las acciones mantenidas en RGA.
- Por otra parte, en mayo de 2025, los Consejos de Administración de GrucajRural y de Banco Cooperativo suscribieron un proyecto común en relación con la fusión por absorción de GrucajRural (sociedad absorbida) por Banco Cooperativo (sociedad absorbente). Estos acuerdos han sido elevados a público el 11 de septiembre de 2025, e inscritos en el Registro Mercantil de Madrid el 24 de septiembre de 2025.

Desde el punto de vista económico, la reorganización no ha supuesto una modificación sustancial en la exposición de la Caja a los riesgos y beneficios asociados a su inversión, dado que con anterioridad a la operación la práctica totalidad de los activos y resultados de GrucajRural estaban vinculados a sus participaciones en Banco Cooperativo y RGA. En consecuencia, la Caja ha pasado a ostentar durante el ejercicio 2025 una participación directa en dichas entidades en una proporción equivalente a la mantenida previamente de forma indirecta a través de GrucajRural. Al 31 de diciembre de 2025, tras la transacción descrita y teniendo en cuenta las acciones que la Caja ya mantenía en Banco Cooperativo y RGA, ha pasado a tener un total de 1.866 acciones Banco Cooperativo y 7.429 acciones de RGA. El valor razonable de estas participaciones al 31 de diciembre de 2025 asciende a 557 y 446 miles de euros, respectivamente.

De conformidad con lo dispuesto en la Norma Vigésima Segunda y la Norma Vigésima Tercera de la Circular 4/2017 del Banco de España, y atendiendo al principio de prevalencia del fondo económico sobre la forma jurídica, la operación no ha dado lugar a la baja en balance del activo financiero previamente reconocido. La participación ha sido objeto exclusivamente de una reclasificación formal, manteniéndose los criterios de reconocimiento, clasificación y valoración aplicados con anterioridad. En consecuencia, la reorganización no ha tenido impacto en el patrimonio ni en la cuenta de pérdidas y ganancias de la Caja en el ejercicio 2025, más allá de los efectos derivados de las operaciones ordinarias posteriores, incluyendo los dividendos percibidos.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 la Caja formaba parte de un Mecanismo Institucional de Protección Cooperativo (MIP) y forma parte del Grupo regulatorio Caja Rural compuesto por entidades vinculadas a través del marco asociativo y de pactos en materia de solidaridad y apoyo mutuo.

Durante los ejercicios 2024 y 2025, la Caja ha realizado las aportaciones al fondo requeridas para cubrir las finalidades de apoyo financiero que puedan ser requeridas en el seno del MIP. Estas aportaciones ascendieron a 645 miles de euros en 2024. Además de esta aportación, en base a lo previsto en el Reglamento del MIP, la Comisión Mixta de Auditoría y Riesgos de la Caja aprobó en diciembre de 2024 la realización de una aportación extraordinaria al fondo, con cargo a los resultados de 2024, por importe de 3.000 miles de euros. Este importe, estaba pendiente de pago en 2024, realizando la aportación correspondiente durante el ejercicio 2025. La mencionada aportación estaba registrada como provisión al 31 de diciembre de 2024. Durante 2025, ha sido recuperada la mencionada provisión y se ha registrado como gasto por "contribución al fondo de solidaridad del MIP" por el mencionado importe. Además de lo anterior, en diciembre de 2025 se ha reconocido un gasto adicional de 811 miles de euros al requerirse una aportación ordinaria al fondo por dicho importe (ver Nota 40).



CLASE 8.ª



OP4875175

2. Bases de presentación de las cuentas anuales y otra información relevante

2.1. Bases de presentación de las cuentas anuales

El marco normativo de información financiera aplicable a la Entidad es el establecido en:

- El Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- La Circular 4/2017 de Banco de España, de 27 de noviembre, que constituye el desarrollo y adaptación al sector de entidades de crédito españolas de las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea "NIIF-UE" y sus posteriores modificaciones.
- Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas y sus normas complementarias de obligado cumplimiento aprobadas por Banco de España.
- El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

Las cuentas anuales del ejercicio 2025 de la Entidad se han elaborado teniendo en consideración la totalidad de los principios y políticas contables, descritos en la Nota 3, así como los criterios de valoración de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en las cuentas anuales, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Entidad a 31 de diciembre de 2025 y de los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo generados durante el ejercicio 2025. Dichas cuentas anuales se han preparado a partir de los registros de contabilidad mantenidos por la Entidad.

Las cifras contenidas en los documentos que forman esta memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2025 están expresadas en miles de euros, salvo mención en contra.

Principales cambios normativos acaecidos en el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025

El 30 de diciembre de 2025 ha entrado en vigor la Circular 1/2025 del Banco de España que recoge varias modificaciones a la Circular 4/2017 con el objetivo de obtener una mayor alineación con la normativa internacional NIIF y simplificar las obligaciones de reporte financiero de las entidades supervisadas.

Entre otros se incorporan los últimos cambios en la NIIF-UE 9 sobre instrumentos financieros relacionados con los criterios para la clasificación y valoración de activos financieros que incorporan cambios en los flujos de efectivo contractuales condicionados a la ocurrencia de sucesos que afectan al deudor, y se revisan ciertos requerimientos de coberturas por riesgo de crédito incluidos en el anejo 9 de la circular.

Estas modificaciones entrarán en vigor a lo largo de 2026, si bien no se espera un impacto significativo en los Estados Financieros de la Caja.

2.2. Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas

Las cuentas anuales individuales y consolidadas de la Entidad del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025 han sido formuladas por el Consejo Rector en su reunión celebrada el día 27 de febrero de 2026.

La información contenida en estas cuentas anuales es responsabilidad del Consejo Rector.

Las cuentas anuales individuales y consolidadas de la Entidad del ejercicio 2024 fueron aprobadas por su correspondiente Asamblea General en fecha 11 de abril de 2025. Las presentes cuentas anuales de Caja Rural de Aragón correspondientes al ejercicio 2025 se encuentran pendientes de aprobación por la Asamblea General. El Consejo Rector espera que dichas cuentas anuales serán aprobadas sin cambios significativos.



CLASE 8.ª



OP4875176

En las cuentas anuales de la Entidad correspondientes al ejercicio 2025 se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por los Administradores para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- El valor razonable de determinados activos y pasivos (véanse Notas 3.2 y 25).
- Las pérdidas por deterioro de activos financieros a coste amortizado y del valor razonable de las garantías asociadas a los mismos (véanse Notas 8 y 26).
- La clasificación de los instrumentos financieros basados en el modelo de negocio y en el cumplimiento o no del test SPPI (véanse Notas 6, 7, 8 y 9).
- La valoración y las pérdidas por deterioro de las inversiones en dependientes y asociadas (véanse Notas 3.1 y 12).
- Las hipótesis empleadas en el cálculo actuarial de los pasivos y compromisos por retribuciones post-empleo y otros compromisos a largo plazo mantenidos con los empleados (véanse Notas 3.14 y 41).
- La vida útil y las pérdidas por deterioro de los activos tangibles e intangibles (véanse Notas 3.16, 3.17, 13 y 14).
- Estimación de la probabilidad de ocurrencia de aquellos sucesos considerados como pasivos contingentes y, en su caso, la estimación de las provisiones necesarias para la cobertura de estos hechos (véanse Notas 18.2 y 18.3).
- La activación y recuperabilidad de los activos fiscales (véase Nota 24).
- La valoración del derecho de uso de los arrendamientos (véase Nota 3.11.2).
- Las pérdidas por deterioro de los activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta (véase Nota 11).

A pesar de que las estimaciones anteriormente descritas se han realizado en función de la mejor información disponible a 31 de diciembre de 2025 sobre los hechos analizados, teniendo en cuenta la actual incertidumbre macroeconómica y geopolítica (conflictos de Ucrania y Oriente Medio, nuevos aranceles a determinadas importaciones en Estados Unidos, entre otros), es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios de manera significativa; lo que se haría, en el caso de ser preciso, conforme a lo establecido en la Norma decimoctava de la Circular 4/2017 del Banco de España, de 27 de noviembre, de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios afectados.

En relación con lo mencionado en los párrafos anteriores, las presentes cuentas anuales relativas al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025, incluyen la mejor estimación de los deterioros derivados de la evolución de las operaciones de la Entidad durante el ejercicio 2025 de acuerdo a la mejor información disponible a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales (véanse Nota 3.9).

2.3. Comparación de la información

La información contenida en estas cuentas anuales referida al ejercicio 2024 se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos con la información relativa al ejercicio 2025, y por tanto no constituye parte integrante de las cuentas anuales de la Entidad del ejercicio 2025.



CLASE 8.^a



OP4875177

2.4. Corrección de errores

En el ejercicio 2025 no se han producido correcciones de errores correspondientes a ejercicios anteriores que pudieran tener un efecto significativo en estas cuentas anuales.

2.5. Participaciones en el capital de entidades de crédito

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 del Real Decreto 1245/1995, de 14 de julio, la Entidad no mantiene participaciones en el capital de entidades de crédito, nacionales y extranjeras que superen el 5% del capital o de los derechos de voto de las mismas.

2.6. Coeficiente de reservas mínimas

A 31 de diciembre de 2025 y a 31 de diciembre de 2024, la Entidad cumple con los mínimos exigidos con respecto a este coeficiente por la normativa aplicable española.

2.7. Fondo de Garantía de Depósitos y Fondo de Resolución Nacional

Tras la publicación de la Circular 5/2016, de 27 de diciembre, del Banco de España, que modifica las bases de cálculo de las aportaciones de las entidades adscritas al Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito establecidas en los Reales Decretos-ley 19/2011, de 2 diciembre, y 8/2015, de 18 de diciembre, incorporando un factor de ajuste con la finalidad de que la aportación sea proporcional al perfil de riesgo de cada entidad. Por consiguiente, la aportación anual al Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito queda fijada en el 0 por mil (0 por mil en 2024) de la base de cálculo de los depósitos garantizados incluidos en el compartimento de garantía de depósitos, teniendo en cuenta el perfil de riesgo de la Entidad, y el 2 por mil del 5% de la base de cálculo del importe garantizado de los valores y otros instrumentos financieros según establece el artículo 3.2.a) y b) del RD 2606/1996 (modificado por la disposición final primera del RD 1012/2015).

Las aportaciones devengadas en concepto de las contribuciones señaladas en los párrafos anteriores en los ejercicios 2025 y 2024 ascendieron a 17 miles de euros y 17 miles de euros, respectivamente (véase Nota 40). La reducción en la contribución ordinaria en el ejercicio 2025 y 2024 es consecuencia de que la Entidad se encuentra integrada en un Mecanismo Institucional de Protección Cooperativo (véase Nota 1). De este modo, de acuerdo a la Circular 1/2018, de 31 de enero, por la que se modifican la Circular 5/2016, de 27 de mayo, y la Circular 8/2015, de 18 de diciembre, las entidades que pertenezca a un SIP de los previstos en el artículo 113.7 del Reglamento (UE) n.º 575/2013 y que hayan constituido un fondo ex ante que garantice que el SIP tiene fondos directamente a su disposición para las finalidades previstas en la letra e) del artículo 6.3 del Real Decreto-ley 16/2011, reducirán su aportación anual al Fondo de Garantía de Depósitos. Dicha reducción, será igual al importe que hayan transferido al fondo ex ante de ese SIP en el ejercicio anterior, con el límite máximo del 60% de la aportación anual que la entidad deba realizar al Fondo de Garantía de Depósitos con arreglo al método previsto en la mencionada Circular. La aportación deducible del ejercicio 2025 ha ascendido a 3.811 miles de euros, aportación que fue realizada en octubre y diciembre de 2025 y devengada en el ejercicio corriente (645 miles de euros en 2024).

El 1 de enero de 2016 entró en funcionamiento el Fondo Único de Resolución, que ha sido implantado por el Reglamento (UE) n.º 806/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 15 de julio de 2014. La administración de dicho fondo corresponde a la Junta Única de Resolución, siendo también de su competencia el cálculo de las aportaciones que deben realizar las entidades de crédito y empresas de servicios de inversión definidas en su artículo 2.

En este sentido, las aportaciones devengadas en concepto de contribución al Fondo de Resolución Nacional correspondientes en los ejercicios 2025 y 2024 ascendieron a 29 y a 30 miles de euros, respectivamente (véase Nota 40).



CLASE 8.^a



OP4875178

2.8. Información requerida por la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario.

El artículo 12 de la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario, modificado por la Ley 41/2007, de 7 de diciembre, establece que “la entidad emisora de las cédulas hipotecarias llevará un registro contable especial de los préstamos y créditos que sirven de garantía a las emisiones de cédulas hipotecarias y, si existen, de los activos de sustitución inmovilizados para darles cobertura, así como de los instrumentos financieros derivados vinculados a cada emisión. Dicho registro contable especial deberá asimismo identificar, a efectos del cálculo del límite establecido en el artículo 16, de entre todos los préstamos y créditos registrados, aquellos que cumplen las condiciones exigidas en la sección segunda de esta Ley. Las cuentas anuales de la entidad emisora recogerán, en la forma que reglamentariamente se determine, los datos esenciales de dicho registro”.

Los miembros del Consejo Rector de la Entidad manifiestan que la Entidad dispone de las políticas y procedimientos expresos que abarcan todas las actividades realizadas en el ámbito de las emisiones del mercado hipotecario que realiza que garantizan el cumplimiento riguroso de la normativa del mercado hipotecario aplicable a estas actividades.

La Entidad durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024 no ha emitido cédulas hipotecarias.

2.9. Impacto medioambiental

Dada la actividad a la que se dedica la Entidad, la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales respecto a información de cuestiones medioambientales. No obstante, la Entidad se encuentra dentro del ámbito de actuación de la Ley 11/2018 y del Reglamento Delegado (UE) 2021/2178, motivo por el que incluye como parte de su Informe de Gestión el Estado de información no financiera, que ha sido verificado por un experto independiente, y que incluye varios aspectos relacionados con el medioambiente.

2.10. Principio de empresa en funcionamiento

La información contenida en las presentes cuentas anuales se ha elaborado considerando que la gestión de la Entidad continuará en el futuro, por lo que el Consejo Rector las ha formulado aplicando el principio de empresa en funcionamiento.

2.11. Hechos posteriores

Con posterioridad al cierre del ejercicio, y hasta la fecha de formulación de estas cuentas anuales no se han producido transacciones o hechos no descritos en la presente memoria y que tengan un impacto relevante en la lectura de las presentes cuentas anuales.

2.12. Gestión de capital

Marco normativo

El Comité de Basilea de Supervisión Bancaria lidera la armonización de la regulación financiera internacional. A través de los acuerdos alcanzados por este Comité, se articuló una primera regulación para las entidades de crédito, que fijó un capital mínimo del 8% sobre el conjunto de sus riesgos (Basilea I, 1988). Posteriormente, en 2004, Basilea II mejoró la sensibilidad de los mecanismos de estimación del riesgo y aportó dos nuevos pilares: la autoevaluación del capital y los riesgos por cada entidad (Pilar II) y la disciplina de mercado (Pilar III). En diciembre de 2010, el Comité aprobó un nuevo marco normativo (Basilea III) que incrementa las exigencias de capital con instrumentos de mejor calidad y busca consistencia y una aplicación homogénea por entidades y países. El nuevo acuerdo de capital mejora la transparencia y la comparabilidad de las ratios de capital. Además, incorpora nuevas herramientas prudenciales, en el ámbito de la liquidez y en el de apalancamiento.



OP4875179

CLASE 8.ª

La Unión Europea trasladó a su ordenamiento jurídico los citados acuerdos (Basilea III), bajo un modelo de introducción por fases (phase-in) hasta el 1 de enero de 2019, mediante la Directiva 2013/36/UE (CRD-IV) del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de junio de 2013 relativa al acceso a la actividad de las entidades de crédito y a la supervisión prudencial de las entidades de crédito y las empresas de inversión y el Reglamento (UE) N° 575/2013 (CRR) del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de junio de 2013 sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas, de aplicación desde el 1 de enero de 2014.

Con el objeto de adaptar el ordenamiento jurídico nacional a los cambios normativos que se imponen en el ámbito internacional se aprobó la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, continuando la transposición iniciada por el Real Decreto-ley 14/2013, de 29 de noviembre y la Circular 2/2014 del Banco de España que establece las opciones regulatorias de requerimientos aplicables durante el período transitorio. Los requerimientos de recursos propios mínimos que establece la normativa vigente (Pilar I) se calculan en función de la exposición de la Entidad al riesgo de crédito, al riesgo de cambio, al riesgo de la cartera de negociación, al riesgo de mercado y al riesgo operacional. Adicionalmente, la Entidad está sujeta al cumplimiento de los límites a la concentración de riesgos.

El Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 10/2014 de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades de crédito, completa el desarrollo reglamentario de la citada Ley, a la vez que refunde en un texto único todas aquellas normas con rango reglamentario de ordenación y disciplina de entidades de crédito que se han emitido hasta su publicación.

Asimismo, cabe destacar que durante el período 2015 - 2018 se publicaron nuevas normativas que complementen el Reglamento CRR en temáticas relativas a Fondos Propios, Liquidez, Riesgos de Pilar I y Requerimientos de capital.

Con fecha 2 de febrero de 2016, se emitió la Circular 2/2016 de Banco de España que tiene como objetivo fundamental completar, en lo relativo a las entidades de crédito, la transposición de la Directiva 2013/36/UE al ordenamiento jurídico español. Además, se recoge una de las opciones que el Reglamento (UE) n° 575/2013 atribuye a las autoridades nacionales competentes, adicional a las que el Banco de España ya ejerció en la Circular 2/2014.

Dicha Circular, también desarrolla algunos aspectos de la transposición de la Directiva 2011/89/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de noviembre de 2011, por la que se modifican las Directivas 98/78/CE, 2002/87/CE, 2006/48/CE y 2009/138/CE en lo relativo a la supervisión adicional de las entidades financieras que formen parte de un conglomerado financiero. Esta Directiva ya ha sido transpuesta en lo fundamental mediante las modificaciones que tanto la Ley 10/2014 como el Real Decreto 84/2015 introducían, respectivamente, en la Ley 5/2005, de 22 de abril, de supervisión de los conglomerados financieros y por la que se modifican otras leyes del sector financiero, en el Real Decreto 1332/2005 que la desarrolla.

En el ejercicio 2017 se publicó la Circular 3/2017, de 24 de octubre, del Banco de España, por la que se modifica la Circular 2/2014, de 31 de enero. Esta Circular tiene como objetivo fundamental adaptar ciertos aspectos de la Circular 2/2014, en lo relativo a las entidades de crédito menos significativas, a las últimas disposiciones aprobadas por el Banco Central Europeo para las entidades significativas (principalmente, la Orientación (UE) 2018/697 del Banco Central Europeo, de 4 de abril de 2017, sobre el ejercicio por las autoridades nacionales competentes de las opciones y facultades que ofrece el derecho de la Unión respecto de las entidades menos significativas). Asimismo, se eliminaron las normas relativas a opciones transitorias que resultaban de aplicación hasta el ejercicio 2017.

En el ejercicio 2019 se publicó la Circular 3/2019, de 22 de octubre, del Banco de España con el objetivo de definir el umbral de significatividad de las obligaciones vencidas con aplicación a partir de diciembre de 2020.

En junio de 2020, entró en vigor el Reglamento (UE) 2020/873 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se modificaban tanto el CRR como el CRR II en lo relativo a determinadas adaptaciones realizadas en respuesta a la pandemia.



CLASE 8.ª



OP4875180

Como novedad más relevante destacó la prórroga por dos años de las disposiciones transitorias sobre la aplicación de la NIIF 9 (adaptada para las entidades de crédito españolas por la Circular 4/2017), limitando el efecto negativo que pueda tener en el capital de las entidades un eventual aumento de las provisiones para pérdidas crediticias previstas. También establece, con carácter temporal, un filtro prudencial sobre las exposiciones a bonos soberanos, dirigido a atenuar las consecuencias de la volatilidad de los mercados financieros sobre la solvencia de las entidades.

Adicionalmente, entre las modificaciones incluidas también se encuentra el adelanto de la introducción de algunas medidas de reducción de las exigencias de capital para los bancos en relación con determinados préstamos garantizados mediante pensiones o salarios, y de los préstamos a pymes e infraestructuras.

En diciembre de 2020 se publicó el Reglamento Delegado (UE) 2020/2176 de la Comisión que modificó la deducción vigente de activos intangibles asociados a desarrollos internos de programas informáticos. Esta modificación, introducida con el fin de seguir apoyando la transición hacia un sector bancario más digitalizado, permitió que los activos consistentes en programas informáticos que hayan sido valorados con prudencia y cuyo valor no se vea significativamente afectado por la resolución, insolvencia o liquidación de una entidad no fuesen deducidos directamente del capital de las entidades financieras.

De acuerdo con los requerimientos establecidos en el Reglamento CRR, las entidades de crédito deberán en todo momento cumplir con una ratio total de capital del 8%. No obstante, debe tenerse en cuenta que los reguladores pueden ejercer sus poderes bajo el nuevo marco normativo y requerir a las entidades el mantenimiento de niveles adicionales de capital. El Grupo realiza una gestión integrada de estos riesgos, de acuerdo a con sus políticas internas.

Las entidades deben cumplir con carácter general los siguientes requisitos de fondos propios:

- i) Una ratio de capital de nivel 1 ordinario del 4,5% (CET 1).
- ii) Una ratio de capital de nivel 1 (ordinario más adicional) del 6%.
- iii) Una ratio total de capital del 8%.

No obstante, los reguladores pueden bajo el nuevo marco normativo requerir a las entidades el mantenimiento de niveles adicionales de capital.

En aplicación del artículo 68.2.a) de la Ley 10/2014 el Banco de España ha requerido que la Caja, como entidad dominante del Grupo Cajas Rural de Aragón, mantenga unos requerimientos totales de capital, a nivel individual y consolidado, no inferiores al 14,00% desde el 1 de enero de 2025 a 30 de septiembre de 2025 y del 14,5% desde el 1 de octubre de 2025 a 31 de diciembre de 2025. A partir del 1 de enero de 2026, el nivel de solvencia requerido a la Entidad por el regulador se reduce al 13% con un incremento del 0,5% adicional a partir del 1 de octubre de 2026.

La Entidad ha cumplido a lo largo de los ejercicios 2025 y 2024 con dichos ratios, siendo el ratio de capital total a 31 de diciembre de 2025 del 21,27% (19,70% a 31 de diciembre de 2024).



CLASE 8.ª



OP4875181

Información cuantitativa

En el cuadro siguiente se desglosan los recursos propios totales consolidados del Grupo Caja Rural de Aragón:

	(Miles de Euros)	
	31.12.2025	31.12.2024
Capital de nivel 1 ordinario (CET 1)	486.902	450.890
Instrumentos de capital admisibles como capital de nivel 1	395.511	385.967
Resultados admisibles	20.069	18.505
Reservas y otros	73.522	47.997
<i>Ajustes por valoración</i>		
(-) Deducción activo intangible e inmaterial	(1.309)	(809)
(-) Deducciones de recursos propios básicos	(603)	(501)
(-) Otros ajustes	(288)	(269)
Capital de nivel 1 adicional	-	-
Capital de nivel 2	-	-
Recursos propios totales	486.902	450.890

A 31 de diciembre de 2025 y 2024, los recursos propios computables del Grupo y de las entidades del Grupo sujetas a estas obligaciones individualmente consideradas, excedían de los requeridos por la citada normativa y del regulador.

Objetivos, políticas y procesos de gestión de capital

Los objetivos estratégicos marcados por la Dirección de la Entidad en relación con la gestión que se realiza de sus recursos propios son los siguientes:

- Cumplir en todo momento con la normativa aplicable, en materia de requerimientos de recursos propios mínimos.
- Buscar la máxima eficiencia en la gestión de los recursos propios, de manera que, junto a otras variables de rentabilidad y riesgo, el consumo de recursos propios es considerado como una variable fundamental en los análisis asociados a la toma de decisiones de inversión de la Entidad.
- Reforzar el peso que los recursos propios de primera categoría tienen sobre el total de los recursos propios de la Entidad.

Para cumplir con estos objetivos, la Entidad dispone de una serie de políticas y procesos de gestión de los recursos propios, cuyas principales directrices son:

- La Entidad dispone de la unidad de Control Global del Riesgo que analiza en todo momento los niveles de cumplimiento de la normativa de Banco de España en materia de recursos propios, disponiendo de alarmas que permitan garantizar en todo momento el cumplimiento de la normativa aplicable y que las decisiones tomadas por las distintas áreas y unidades de la Entidad son coherentes con los objetivos marcados a efectos de cumplimiento de recursos propios mínimos. En este sentido, existen planes de contingencia para asegurar el cumplimiento de los límites establecidos en la normativa aplicable.
- En la planificación estratégica y comercial de la Entidad, así como en el análisis y seguimiento de las operaciones de la Entidad se considera como un factor clave en la toma de decisiones el impacto de las mismas sobre los recursos propios computables de la Entidad y la relación consumo-rentabilidad-riesgo. En este sentido, la Entidad dispone de manuales en los que se establecen los parámetros que deben servir de guía para la toma de decisiones, en materia de requerimientos de recursos propios mínimos o que afecten a dichos requerimientos.



CLASE 8.ª



OP4875182

Durante los ejercicios 2025 y 2024, la Entidad reforzó su análisis de evaluación de la adecuación del capital interno desarrollando un escenario de tensión considerando la inestabilidad de los mercados originada por los conflictos de Ucrania y de Oriente Medio, respectivamente, estresando todos los tipos de riesgo y considerando expectativas de tasas de impago más elevadas.

Por tanto, la Entidad considera los recursos propios y los requerimientos de recursos propios establecidos por la normativa anteriormente indicada como un elemento fundamental de su gestión de la Entidad, que afectan tanto a las decisiones de inversión de la misma, análisis de la viabilidad de operaciones, estrategia de distribución de resultados por parte de las filiales y de emisiones por parte de la Entidad.

3. Principios contables y normas de valoración

En la elaboración de las cuentas anuales de la Entidad relativas al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025, se han aplicado los siguientes principios y políticas contables y criterios de valoración:

3.1. Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas

Se consideran “Dependientes” aquellas sociedades que, junto con la Entidad, constituyen una unidad de decisión; esta unidad de decisión se manifiesta, en general, aunque no únicamente, por la propiedad por parte de la Entidad, directa o indirecta de más del 50% de los derechos de voto de las entidades participadas o, aun siendo inferior o nulo este porcentaje, por otras circunstancias o acuerdos que determinan la existencia de unidad de decisión.

Por su parte, un “Negocio conjunto” es un acuerdo contractual en virtud del cual dos o más entidades, denominadas partícipes, emprenden una actividad económica que se somete a control conjunto, esto es, a un acuerdo contractual para compartir el poder de dirigir las políticas financiera y de explotación de una entidad, u otra actividad económica, con el fin de beneficiarse de sus operaciones, y en el que se requiere el consentimiento unánime de todos los partícipes para la toma de decisiones estratégicas tanto de carácter financiero como operativo.

Los activos y pasivos asignados a las operaciones conjuntas y los activos que se controlan conjuntamente con otros partícipes se presentan en el balance clasificados de acuerdo con su naturaleza específica. De la misma forma, los ingresos y gastos con origen en negocios conjuntos se presentan en la cuenta de pérdidas y ganancias conforme a su propia naturaleza.

Asimismo, se consideran también “Negocios conjuntos” aquellas participaciones en entidades que, no siendo del Grupo, están controladas conjuntamente por dos o más entidades.

Se consideran, asimismo, “Asociadas” aquellas sociedades sobre las que la Entidad tiene capacidad para ejercer una influencia significativa; aunque no se tenga capacidad de control ni se encuentren bajo control conjunto. Habitualmente, esta capacidad se manifiesta en una participación (directa o indirecta) igual o superior al 20% de los derechos de voto de la entidad participada, aunque pueden existir otras situaciones que, de conformidad con la Norma Cuadragésimo Séptima de la Circular 4/2017 de Banco de España, permita considerar como entidad asociada aquella sobre la que no se alcance dicho porcentaje. Entre estas situaciones se encuentran las de representación significativa en el consejo de administración, participación efectiva en el proceso de determinación de la gestión, existencia de transacciones entre ambas sociedades, etc.

En la Nota 12 de esta Memoria se facilita información significativa sobre las participaciones más relevantes en este tipo de sociedades y sobre los movimientos más relevantes de entidades de Grupo y asociadas que han tenido lugar por parte de la Entidad en el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025.

Las inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas se presentan en estas cuentas anuales registradas en el epígrafe “Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas” del balance y valoradas por su coste de adquisición, neto de los deterioros que, en su caso, pudiesen haber sufrido dichas inversiones.



CLASE 8.ª



OP4875183

Cuando, de acuerdo con lo dispuesto en la Circular 4/2017 del Banco de España, existen evidencias de deterioro de estas inversiones, el importe de dicho deterioro se estima como la diferencia negativa entre su importe recuperable (calculado como el mayor importe entre el valor razonable de la participación menos los costes necesarios para su venta; o su valor en uso, definido éste como el valor actual de los flujos de efectivo que se esperan recibir de la participación en forma de dividendos y los correspondientes a su enajenación o disposición por otros medios) y su valor contable. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se toma en consideración el patrimonio neto de la entidad participada, corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración. Las pérdidas por deterioro sobre estas inversiones y las recuperaciones de dichas pérdidas se registran, con cargo o abono, respectivamente, en el epígrafe “Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de inversiones en dependientes, negocios conjuntos o asociadas” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los dividendos devengados en el ejercicio por estas inversiones se registran en el epígrafe “Ingresos por dividendos” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

3.2. Instrumentos financieros

3.2.1. Definiciones

Un “instrumento financiero” es un contrato que da lugar a un activo financiero en una entidad y, simultáneamente, a un pasivo financiero o instrumento de capital en otra entidad.

Un “instrumento de patrimonio” es un negocio jurídico que evidencia una participación residual en los activos de la entidad que lo emite una vez deducidos todos sus pasivos.

Un “derivado financiero” es un instrumento financiero cuyo valor cambia como respuesta a los cambios en una variable observable de mercado (tal como un tipo de interés, de cambio, el precio de un instrumento financiero o un índice de mercado), cuya inversión inicial es muy pequeña en relación a otros instrumentos financieros con respuesta similar a los cambios en las condiciones de mercado, y que se liquida, generalmente en una fecha futura.

Los “instrumentos financieros híbridos” son contratos que incluyen simultáneamente un contrato principal diferente de un derivado junto con un derivado financiero, denominado derivado implícito, que no es individualmente transferible y que tiene el efecto de que algunos de los flujos de efectivo del contrato híbrido varían de la misma manera que lo haría el derivado implícito considerado aisladamente.

Los “instrumentos financieros compuestos” son contratos que para su emisor crean simultáneamente un pasivo financiero y un instrumento de capital propio (como, por ejemplo, las obligaciones convertibles que otorgan a su tenedor el derecho a convertirlas en instrumentos de patrimonio de la entidad emisora).

Las operaciones señaladas a continuación no se tratan, a efectos contables, como instrumentos financieros:

- Las inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas.
- Los derechos y obligaciones surgidos como consecuencia de planes de prestaciones para los empleados.
- Los activos y pasivos financieros surgidos de los contratos de arrendamientos salvo los que surjan en operaciones de compraventa con arrendamiento posterior.

3.2.2. Registro inicial de instrumentos financieros

Los instrumentos financieros se registran inicialmente en el balance cuando la Entidad se convierte en una parte del contrato que los origina, de acuerdo con las condiciones del mismo. En concreto, los valores representativos de deuda, tales como los préstamos y anticipos y los depósitos de dinero, se registran desde la fecha en la que surge el derecho legal a recibir o la obligación legal de pagar, respectivamente. Por su parte, los derivados financieros, con carácter general, se registran en la fecha de su contratación.



CLASE 8.^a



OP4875184

Las operaciones de compraventa de activos financieros instrumentadas mediante contratos convencionales, entendidos como aquellos contratos en los que las obligaciones recíprocas de las partes deben consumarse dentro de un marco temporal establecido por la regulación o por las convenciones del mercado y que no pueden liquidarse por diferencias, tales como los contratos bursátiles o las compra ventas a plazo de divisas, se registran desde la fecha en la que los beneficios, riesgos, derechos y deberes inherentes a todo propietario sean de la parte adquirente, que dependiendo del tipo de activo financiero comprado o vendido puede ser la fecha de contratación o la fecha de liquidación o entrega. En particular, las operaciones realizadas en el mercado de divisas de contado con instrumentos de patrimonio negociados en mercados secundarios de valores españoles y las operaciones realizadas con valores representativos de deuda negociados en mercados secundarios de valores españoles se registran a la fecha de liquidación.

3.2.3. Baja de los instrumentos financieros

Un activo financiero se da de baja del balance cuando se produzca alguna de las siguientes circunstancias:

- Los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo que generan han expirado; o
- Se transfiere el activo financiero y se transmiten sustancialmente los riesgos y beneficios del activo financiero, o aun no existiendo ni transmisión ni retención sustancial de éstos, se transmita el control del activo financiero (véase Nota 3.7).

Por su parte, un pasivo financiero se da de baja del balance cuando se han extinguido las obligaciones que genera o cuando se readquiere por parte de la Entidad, bien con la intención de recolocarlo de nuevo, bien con la intención de cancelarlo.

3.2.4. Clasificación y valoración de los activos financieros

Conforme a la Norma 22 de la Circular 4/2017 de Banco de España, la clasificación de los activos y pasivos financieros es realizada sobre la base del modelo de negocio que establezca la Entidad para su gestión y considerando las características de sus flujos de efectivo contractuales, tal y como se definen a continuación:

- El modelo de negocio para la gestión de los activos financieros es la forma en la que la Entidad gestiona de manera conjunta los grupos de activos financieros para generar flujos de efectivo. Dicho modelo, puede consistir en mantener los activos financieros para percibir sus flujos de efectivo contractuales, en la venta de estos activos o en una combinación de ambos objetivos.
- Las características de los flujos de efectivo contractuales de los activos financieros pueden ser:
 - Aquellas cuyas condiciones contractuales que dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo y consisten solamente en pagos de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, comúnmente conocido como "Criterio de sólo pago de principal e intereses (SPPI)" y,
 - Resto de características.

a) Modelos de negocio

Existen tres tipos de modelos de negocio en función del tratamiento de los flujos de efectivo para instrumentos financieros:

- Coste amortizado – cobro de flujos de efectivo contractuales: Consistente en mantener activos con el fin de cobrar los flujos de efectivo contractuales (principal e intereses) en fechas especificadas durante la vida del instrumento.



OP4875185

CLASE 8.ª

- Mixto – cobro de flujos de efectivo contractuales y venta de activos financieros: El modelo de negocio mixto combina el objetivo de mantener los activos con el fin de cobrar flujos de efectivo contractuales, cuyas condiciones también respondan solamente a pagos de principal e intereses, así como realizar la venta de estos activos.
- Negociación – venta de activos financieros: El modelo de negocio consiste en la realización de compras y ventas activas. La Entidad toma sus decisiones basándose en el valor razonable de los activos y gestiona estos con el fin de obtener su valor razonable.

b) Test SPPI

El test SPPI consiste en determinar si, de acuerdo a las características contractuales del instrumento, sus flujos de efectivo representan sólo la devolución de su principal e intereses, entendidos básicamente como la compensación por el valor temporal del dinero y el riesgo de crédito del deudor.

La función principal del test es discriminar qué productos contenidos en los modelos de negocio de “cobro de flujos de efectivo contractuales” y “cobro de flujos de efectivo contractuales y venta de activos financieros” se pueden medir a coste amortizado y a valor razonable con cambios en otro resultado global, respectivamente, o, por el contrario, se deben medir obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados. Los instrumentos de deuda que se midan a valor razonable con cambios en resultados, así como los instrumentos de patrimonio, no están sujetos a este análisis.

En concreto un activo financiero en función de su modelo de negocio y el test SPPI, se clasifica en:

1. Activos financieros a coste amortizado: si el instrumento se gestiona para generar flujos de efectivo en forma de cobros contractuales durante la vida del instrumento y cumple el test SPPI.
2. Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global: si el instrumento se gestiona para generar flujos de efectivo, i) en forma de cobros contractuales durante la vida del instrumento y ii) mediante la venta de los mismos y cumple el test SPPI.
3. Activos financieros obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados: si el instrumento se gestiona para generar flujos de efectivo mediante la venta de los mismos o si no cumple el test SPPI con los modelos de negocio de los apartados anteriores. Existen dos categorías en estos activos:
 - Activos financieros mantenidos para negociar, se incluyen en esta subcategoría aquellos instrumentos que cumplen alguna de las siguientes características: i) se originan o adquieren con el objetivo de realizarlos a corto plazo, ii) son parte de un grupo de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente para el que haya evidencia de actuaciones recientes para obtener ganancias a corto plazo y iii) son instrumentos derivados que no cumplan la definición de contrato de garantía financiera ni hayan sido designados como instrumentos de cobertura contable.
 - Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados. Se clasificarán en esta subcategoría los instrumentos de deuda que no puedan clasificarse a coste amortizado o a valor razonable con cambios en otro resultado global, dado que, por sus características contractuales los flujos de efectivo que generan no son solamente cobros de principal e intereses sobre el importe de principal pendiente.



OP4875186

CLASE 8.ª

La Entidad puede optar en el momento del reconocimiento inicial y de forma irrevocable, por incluir en la cartera de “Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global” instrumentos de patrimonio que no deban clasificarse como mantenidos para negociar. Esta opción se realizará instrumento a instrumento. Asimismo, en el momento inicial y de forma irrevocable, la Entidad puede optar por designar cualquier activo financiero como a valor razonable con cambios en resultados, si al hacerlo así elimina o reduce significativamente alguna incoherencia en la valoración o en el reconocimiento (asimetría contable) que surgiría de otro modo, de la valoración de los activos o pasivos, o del reconocimiento de sus pérdidas y ganancias, sobre bases diferentes.

Independientemente de la frecuencia y la importancia de las ventas, ciertos tipos de ventas no son incompatibles con la categoría ‘Activos financieros a coste amortizado’ y, por tanto, mantenidos para recibir los flujos de efectivo contractuales: como son ventas por disminución de la calidad crediticia, ventas cercanas al vencimiento de las operaciones, de forma que las variaciones en los precios de mercado no tendrían un efecto significativo en los flujos de efectivo del activo financiero, ventas en respuesta a un cambio en la regulación o en la tributación, ventas en respuesta a una reestructuración interna o combinación de negocios significativa, ventas derivadas de la ejecución de un plan de crisis de liquidez cuando el evento de crisis no se espera de forma razonable.

La Entidad tiene definidos modelos de negocio y segmentada su cartera de instrumentos financieros a los efectos de realizar los test SPPI diferenciando: i) familias de instrumentos que agrupan productos totalmente homogéneos (“familias paraguas”) de forma que, testeando una muestra de productos de la cartera, puede extrapolarse la conclusión de si cumple o no el test al resto de productos de la misma familia y ii) productos que por su naturaleza presentan un análisis individualizado (“*case by case*”), sobre los que la Entidad realiza la totalidad de los test SPPI.

No obstante a lo anterior, los instrumentos financieros que deban ser considerados como activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta se presentan registrados en los estados financieros de acuerdo con los criterios expuestos en la Nota 3.20.

3.2.5. Clasificación y valoración de los pasivos financieros

En cuanto a la clasificación de los pasivos financieros, se incluyen a efectos de su valoración, entre otras, en una de las tres carteras siguientes:

1. Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados, se incluyen en esta categoría aquellos pasivos financieros designados como tales desde su reconocimiento inicial, cuyo valor razonable puede ser estimado de manera fiable, y que cumplen las mismas condiciones que para los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados, descritas anteriormente.
2. Pasivos financieros mantenidos para negociar, se incluyen en esta categoría aquellos pasivos financieros que se han emitido con la intención de readquirirlos en un futuro próximo o que forman parte de una cartera de instrumentos financieros identificados o gestionados conjuntamente, para los que existen evidencias de actuaciones recientes para obtener ganancias a corto plazo, las posiciones cortas de valores fruto de ventas de activos adquiridos temporalmente con pacto de retrocesión no opcional o de valores recibidos en préstamo, y los instrumentos derivados que no se hayan designado como instrumentos de cobertura.
3. Pasivos financieros a coste amortizado, en esta categoría de instrumentos financieros se incluyen todos los pasivos financieros excepto los que cumplan con las características mencionadas en el resto de carteras.



CLASE 8.ª



OP4875187

3.2.6. Valor razonable y coste amortizado de los instrumentos financieros

Valoración en el registro inicial

En el reconocimiento inicial se registrarán por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción.

Se entiende por valor razonable de un instrumento financiero en una fecha determinada el importe por el que podría ser comprado o vendido en dicha fecha entre dos partes, debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua. La referencia más objetiva y habitual del valor razonable de un instrumento financiero es el precio que se pagaría por él en un mercado organizado, transparente y profundo ("precio de cotización" o "precio de mercado"). Para los instrumentos financieros que no se incluyan en la categoría de valorados por su valor razonable con cambios en resultados, dicho importe se ajustará con los costes de transacción directamente atribuibles a su adquisición o emisión. En el caso de los instrumentos financieros a valor razonable con cambios en resultados, estos costes de transacción se reconocerán inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Cuando un mercado publica los precios de oferta y demanda para un mismo instrumento, el precio de mercado para un activo adquirido o un pasivo para emitir es el precio comprador (demanda), mientras que el precio para un activo a adquirir o un pasivo emitido es el precio vendedor (oferta). En caso de que exista una actividad relevante de creación de mercado o se pueda demostrar que las posiciones se pueden cerrar (liquidar o cubrir) al precio medio, entonces se utiliza el precio medio.

Cuando no existe precio de mercado para un determinado instrumento financiero, se recurre para estimar su valor razonable al establecido en transacciones recientes de instrumentos análogos y, en su defecto, a modelos de valoración suficientemente contrastados por la comunidad financiera internacional, teniéndose en consideración las peculiaridades específicas del instrumento a valorar y, muy especialmente, los distintos tipos de riesgos que el instrumento lleve asociados.

Las técnicas de valoración utilizadas para estimar el valor razonable de un instrumento financiero cumplen los siguientes requisitos:

- Se emplean los métodos financieros y económicos más consistentes y adecuados que han demostrado que proporcionan la estimación más realista sobre el precio del instrumento financiero.
- Son aquellas que utilizan de forma habitual los participantes del mercado al valorar ese tipo de instrumento financiero, como puede ser el descuento de flujos de efectivo, los modelos de valoración de opciones basados en la condición de no arbitraje, etc.
- Maximizan el uso de la información disponible, tanto en lo que se refiere a datos observables como a transacciones recientes de similares características, y limitan en la medida de lo posible el uso de datos y estimaciones no observables.
- Se respetan a lo largo del tiempo los métodos de valoración elegidos, siempre y cuando no haya razones que modifiquen los motivos de su elección.

Tienen en cuenta los siguientes factores: el valor temporal del dinero, el riesgo de crédito, el tipo de cambio, el precio de las materias primas, el precio de los instrumentos de capital, la volatilidad, la liquidez de mercado, el riesgo de cancelación anticipada y los costes de administración.



CLASE 8.ª



OP4875188

Concretamente, el valor razonable de los derivados financieros negociados en mercados organizados, transparentes y profundos incluidos en las carteras de activos financieros mantenidos para negociar se asimila a su cotización diaria y si, por razones excepcionales, no se puede establecer su cotización en una fecha determinada, se recurre, para valorarlos, a métodos similares a los utilizados para valorar los derivados no negociados en mercados organizados.

El valor razonable de los derivados no negociados en mercados organizados o negociados en mercados organizados poco profundos o transparentes, se asimila a la suma de los flujos de caja futuros con origen en el instrumento, descontados a la fecha de la valoración ("valor actual" o "cierre teórico"), utilizándose en el proceso de valoración métodos reconocidos por los mercados financieros (valor actual neto, modelos de determinación de precios de opciones, etc.).

Por coste amortizado se entiende el coste de adquisición de un activo o pasivo financiero corregido (en más o en menos, según sea el caso) por los reembolsos de principal y de intereses y, más o menos, según el caso, la parte imputada en la cuenta de pérdidas y ganancias, mediante la utilización del método del tipo de interés efectivo, de la diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso de dichos instrumentos financieros. En el caso de los activos financieros, el coste amortizado incluye, además, las correcciones a su valor motivadas por el deterioro que hayan experimentado.

El tipo de interés efectivo es el tipo de actualización que iguala exactamente el importe en libros bruto de un activo financiero o el importe en libros de un pasivo financiero con los flujos de efectivo estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento, a partir de sus condiciones contractuales (como opciones de amortización anticipada, de ampliación, de rescate y otras similares), pero sin considerar pérdidas crediticias esperadas. En su cálculo se incluirán todas las comisiones, los costes de transacción y demás primas o descuentos obtenidos que formen parte integral del rendimiento o coste efectivo del instrumento, de acuerdo con lo preceptuado en la norma 38 de la Circular 4/2017. En los instrumentos financieros a tipos de interés variable, el tipo de interés efectivo se estima de manera análoga a las operaciones de tipo de interés fijo, siendo recalculado en cada fecha de revisión del tipo de interés contractual de la operación, atendiendo a los cambios que hayan sufrido los flujos de efectivo futuros de la misma

Valoración posterior al momento inicial

Tras su reconocimiento inicial, la Entidad valora los instrumentos financieros a coste amortizado o a valor razonable.

3.2.7. Reclasificaciones entre carteras

Se producen única y exclusivamente cuando tenga lugar un cambio en el modelo de negocio para la gestión de activos financieros, de acuerdo a la normativa en vigor. Dicha reclasificación se realiza de forma prospectiva desde la fecha de reclasificación, sin que sea procedente reexpresar las ganancias, pérdidas o intereses anteriormente reconocidos. Con carácter general los cambios en el modelo de negocio ocurren con muy poca frecuencia. Durante el ejercicio 2025 y 2024 no se han producido reclasificaciones entre carteras.

3.2.8. Registro de los cambios de valor en los instrumentos financieros

Los cambios en el valor razonable de los instrumentos financieros se registran en diversas partidas del balance y de la cuenta de pérdidas y ganancias según la cartera en la que se clasifiquen los activos / pasivos financieros que los generan:

- Instrumentos financieros a valor razonable con cambio en resultados: Las variaciones de valor razonable de los instrumentos financieros se registran en los epígrafes de "Ganancias o (-) pérdidas por activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados, netas" o "Ganancias o (-) pérdidas por activos y pasivos financieros mantenidos para negociar" de la cuenta de pérdidas y ganancias.



CLASE 8.ª



OP4875189

- Instrumentos financieros a valor razonable con cambio en otro resultado global: Las variaciones de valor razonable de los instrumentos financieros se registran en el epígrafe de “Otro resultado global” del balance. Si bien, las ganancias o pérdidas que se producen por la venta de los activos se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias o en patrimonio neto, en función del tipo de instrumento:
 - Instrumentos de deuda: se registran en el epígrafe “Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuentas de activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados, netas” de la cuenta de pérdidas y ganancias, las variaciones acumuladas en el patrimonio neto hasta el momento de la venta.
 - Instrumentos de patrimonio: se registran en el epígrafe de “Otras reservas” del patrimonio neto, las variaciones acumuladas en el patrimonio neto hasta el momento de la venta,

3.3. Coberturas contables y mitigación de riesgos

Con fecha 31 de diciembre de 2025, tal y como se menciona en la Nota 2.1, la Caja ha decidido aplicar los criterios recogidos en los apartados 3 a 27 de la norma 31 sobre “Coberturas contables” de la Circular 4/2017 (en adelante, criterios NIIF 9), en sustitución de los recogidos los apartados 28 a 42 de dicha norma (en adelante, criterios NIC 39), para la contabilidad de coberturas contables.

Los derivados financieros son una herramienta clave en la gestión de coberturas económicas (y contables), ya que permiten a la Caja mitigar principalmente los riesgos asociados a la volatilidad de tipos de interés, a los tipos de cambio y a la inflación.

- Riesgo de tipo de interés: recoge el impacto que los desajustes entre la evolución de los tipos de interés fijos y variables pueden provocar en los resultados, a través de su efecto en el margen de intereses y en la valoración de los instrumentos contabilizados a valor razonable, así como en el valor patrimonial de una entidad.
- Riesgo de tipo de cambio: se define como la posibilidad de experimentar impactos en la solvencia, patrimonio y resultados como consecuencia de las fluctuaciones en los tipos de cambio, por las posiciones denominadas en moneda extranjera.
- Riesgo de inflación: se refiere al impacto que el índice/tasa de inflación (por ejemplo, IPC), al cual está referenciado un determinado bono, puede tener sobre los flujos de efectivo futuros, afectando el valor real de dichos flujos y, en consecuencia, la rentabilidad del bono.

Para cubrir estos riesgos, la Caja utiliza, principalmente los siguientes instrumentos de cobertura:

- Derivados de tipo de interés para convertir exposiciones de tipo de interés en tipos fijos o variables.
- Derivados de inflación para convertir el riesgo de tipo de inflación a tipo de interés (ya sea a un tipo fijo o a un tipo variable).

Con el objetivo de mejorar la alineación entre la gestión de riesgos y su presentación en los estados financieros, la Caja ha decidido aplicar, en sustitución de los criterios NIC 39, los criterios NIIF 9 para la contabilidad de coberturas desde el 31 de diciembre de 2025.



CLASE 8.ª



OP4875190

Aspectos novedosos introducidos por los criterios NIIF 9

Las principales novedades introducidas por los criterios NIIF 9 son las siguientes:

- Flexibiliza las partidas susceptibles de cobertura (por ejemplo, posibilita cubrir posiciones netas, posiciones agregadas y componentes específicos de riesgo en elementos no financieros).
- Elimina el requisito estricto del rango de eficacia del 80-125%, permitiendo evaluaciones prospectivas cualitativas si existe una relación económica entre el elemento cubierto y el instrumento de cobertura y el riesgo de crédito no ejerce un efecto dominante sobre los cambios de valor del elemento cubierto ni del instrumento de cobertura.
- Introduce el “coste de cobertura” (como puntos forward y spread de base), que puede reconocerse en otro resultado global, reduciendo así la volatilidad en la cuenta de resultados.
- Permite el reequilibrio de coberturas sin necesidad de realizar discontinuaciones en la contabilidad de coberturas en la medida que se ajuste la relación entre instrumento de cobertura y elemento cubierto.

Designación de las relaciones de cobertura

Para que estas coberturas económicas puedan ser reconocidas como coberturas contables deben cumplir con ciertos requisitos establecidos por la norma. Estos requisitos incluyen la identificación clara de los elementos cubiertos y los instrumentos de cobertura, la evaluación de la eficacia de la cobertura en el tiempo y la documentación adecuada que respalde la intención de la entidad de gestionar su riesgo a través de estos instrumentos. Solo cuando se satisfacen estos criterios, los derivados financieros pueden ser contabilizados como coberturas contables, permitiendo un tratamiento contable que refleje más adecuadamente la estrategia de gestión de riesgos de la entidad.

Cuando la Caja designa una operación como de cobertura, lo hace desde el momento inicial de las operaciones o de los instrumentos incluidos en dicha cobertura, documentando dicha operación de cobertura de manera adecuada. En la documentación de estas operaciones de cobertura se identifican adecuadamente el instrumento o instrumentos cubiertos y el instrumento o instrumentos de cobertura, además de la naturaleza del riesgo que se pretende cubrir, así como los criterios o métodos seguidos por la Caja para valorar la eficacia de la cobertura a lo largo de toda la duración de la misma, atendiendo al riesgo que se pretende cubrir.

La Caja sólo considera como operaciones de cobertura aquéllas que se consideran altamente eficaces a lo largo de la duración de las mismas. Una cobertura se considera altamente eficaz si durante el plazo previsto de duración de la misma las variaciones que se produzcan en el valor razonable o en los flujos de efectivo atribuidos al riesgo cubierto en la operación de cobertura del instrumento o de los instrumentos financieros cubiertos son compensados en su práctica totalidad por las variaciones en el valor razonable o en los flujos de efectivo, según el caso, del instrumento o de los instrumentos de cobertura.

La Caja ha realizado coberturas de valor razonable, es decir, aquéllas que cubren la exposición a la variación en el valor razonable de activos y pasivos financieros o de compromisos en firme aún no reconocidos, o de una porción identificada de dichos activos, pasivos o compromisos en firme, atribuible a un riesgo en particular y siempre que afecten a la cuenta de pérdidas y ganancias, y coberturas de flujos de efectivo, es decir, de alteraciones en los flujos de efectivo estimados con origen en los activos y pasivos financieros y transacciones altamente probables que prevea llevar a cabo una entidad (Nota 10).



CLASE 8.ª



OP4875191

Eficacia de las coberturas

Bajo los criterios NIIF 9, se evalúa la eficacia de forma prospectiva mediante un análisis cualitativo de los componentes principales, de manera que se asegure que la relación de cobertura cumple todos los requisitos:

- Existe una relación económica entre el elemento cubierto y el instrumento de cobertura (por ejemplo, nominal, fecha de vencimiento, tipo de interés, etc.).
- El riesgo de crédito no ejerce un efecto dominante sobre los cambios de valor del elemento cubierto ni del instrumento de cobertura (por ejemplo, evaluación del rating del bono, de la existencia de acuerdos compensación, colateralización y neteo en cámaras, etc.).
- La ratio de cobertura está alineada con la relación económica entre el elemento cubierto y el instrumento de cobertura y es consistente con la cantidad de riesgo cubierto por la Caja.

Hasta la fecha de transición a los criterios NIIF 9, la eficacia de las coberturas contables se medía tanto de forma retrospectiva como prospectiva, de manera que se mantuviera dentro de un rango entre el 80% y el 125%.

La ineficacia de las coberturas, definida como la diferencia entre la variación de valor del instrumento de cobertura y del elemento cubierto en cada periodo, atribuible al riesgo cubierto, se reconoce en la cuenta de resultados.

Dicha ineficacia vendrá generada principalmente por los siguientes motivos: desajustes en los términos críticos, uso de diferentes curvas de descuento entre instrumento de cobertura y elemento cubierto, designación de una relación de cobertura con posterioridad a la fecha de inicio del derivado de cobertura.

Interrupción de la contabilidad de coberturas

La Caja interrumpe la contabilización de las operaciones de cobertura como tales, cuando el instrumento de cobertura vence o es vendido, cuando la operación de cobertura deja de cumplir los requisitos para ser considerada como tal o se procede a revocar la consideración de la operación como de cobertura.

Sin embargo, si una cobertura deja de cumplir el requisito de la ratio de cobertura, pero se mantiene el objetivo de gestión del riesgo, la Caja evaluará ajustar la ratio de cobertura para cumplir de nuevo con los requisitos de eficacia. Esta práctica permitida bajo la normativa NIIF9 se conoce como reequilibrio de la relación de cobertura.

Contabilización de la operativa de coberturas contables

Las variaciones que se producen con posterioridad a la designación de la cobertura, en la valoración de los instrumentos financieros designados como partidas cubiertas y de los instrumentos financieros designados como instrumentos de cobertura contable, se registran de la siguiente forma:

En las coberturas de valor razonable, las diferencias producidas en el valor razonable del derivado y del instrumento cubierto atribuibles al riesgo cubierto, se reconocen directamente en el capítulo "Ganancias (pérdidas) resultantes de la contabilidad de coberturas, netas" de la cuenta de pérdidas y ganancias; utilizando como contrapartida los epígrafes del balance en los que se encuentra registrado el elemento de cobertura ("Derivados – contabilidad de coberturas") o el elemento cubierto, según proceda, excepto en el caso de coberturas de tipo de interés, caso en que las diferencias de valor se reconocen en el capítulo "Ingresos por intereses y otros ingresos similares" o "Gastos por intereses" de las cuentas de pérdidas y ganancias.

Como excepción a la contabilidad general bajo NIIF 9, para las coberturas de valor razonable sobre instrumentos de patrimonio registrados a valor razonable con cambios en otro resultado global, las diferencias producidas en el valor razonable del derivado se registran en "Otro resultado global acumulado", permitiendo así que el impacto en el resultado del periodo se minimice.



CLASE 8.ª

- En las coberturas de los flujos de efectivo, las diferencias de valor surgidas en la parte de cobertura eficaz de los elementos de cobertura se registran transitoriamente en el epígrafe “Otro resultado global acumulado - Elementos que pueden reclasificarse en resultados - Derivados de cobertura. Coberturas de flujos de efectivo (porción efectiva)” del balance, con contrapartida en los epígrafes “Derivados - contabilidad de coberturas” del activo o el pasivo del balance, según corresponda. Estas diferencias se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento en que las pérdidas o ganancias del elemento cubierto se registren en resultados, en el momento en que se ejecuten las transacciones previstas o en la fecha de vencimiento del elemento cubierto. La casi totalidad de las coberturas de flujos de efectivo que realiza la Caja son de tipos de interés y de inflación de instrumentos financieros, por lo que sus diferencias de valor se reconocen en el capítulo “Ingresos por intereses y otros ingresos similares” o “Gastos por intereses” de la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Las diferencias de valor del instrumento de cobertura correspondientes a la parte no eficaz de las operaciones de cobertura de flujos de efectivo se registran directamente en el capítulo “Ganancias (pérdidas) resultantes de la contabilidad de coberturas, netas” de la cuenta de pérdidas y ganancias (Ver Nota 28).

Como novedad en criterios NIIF 9 respecto a criterios NIC 39, el coste de cobertura (hedging cost) asociado a los derivados, que incluye los puntos forward (la separación del elemento a término y del elemento al contado de un contrato a término) , el basis spread (el diferencial de la tasa de cambio de la moneda extranjera) y el valor temporal (la separación del valor intrínseco y del valor temporal de un contrato de opción), se podrán contabilizar en “Otro resultado global acumulado” siempre y cuando sean excluidos dentro de la relación de cobertura. Esto permite una mejor alineación entre los costos de los instrumentos de cobertura y su efecto sobre el elemento cubierto.

Además, la Caja posee determinados instrumentos financieros derivados, con la finalidad de mitigar determinados riesgos inherentes a su actividad, que no cumplen las condiciones para ser considerados como operaciones de cobertura. En particular, la Caja tiene contratadas determinadas operaciones de permutas financieras mediante las cuales se cubre el riesgo de tipo de interés de las operaciones con las que están relacionados. Estos instrumentos derivados son contabilizados por la Caja como derivados de negociación.

3.4. Operaciones en moneda extranjera

La moneda funcional de la Entidad es el euro. Consecuentemente, todos los saldos y transacciones denominados en monedas diferentes al euro se consideran denominados en “moneda extranjera”.

A 31 de diciembre de 2025 y a 31 de diciembre de 2024 únicamente existen saldos en moneda extranjera por importe de 6.613 miles de euros y 7.446 miles de euros, respectivamente, registrados dentro del epígrafe del balance, “Activos financieros a coste amortizado – Préstamos y anticipos” y “Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista” así como “Otros activos”.

3.4.1. Criterios de conversión de los saldos en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera realizadas por la Entidad se registran inicialmente en los estados financieros por el contravalor en euros resultante de aplicar los tipos de cambio en vigor en las fechas en que se realizan las operaciones. Posteriormente, la Entidad convierte los saldos monetarios en moneda extranjera a su moneda funcional utilizando el tipo de cambio al cierre del ejercicio.

Asimismo:

1. Las partidas monetarias se convierten al tipo de cambio medio de contado a la fecha de cierre.
2. Las partidas no monetarias valoradas a su coste histórico se convierten a la moneda funcional al tipo de cambio de la fecha de su adquisición.



CLASE 8.^a



OP4875193

3. Las partidas no monetarias valoradas a su valor razonable se convierten a la moneda funcional al tipo de cambio de la fecha en que se determinó tal valor razonable.
4. Las operaciones de compraventa de divisas contra divisas y de divisas contra euro se convierten a los tipos de cambio fijados a la fecha de cierre en el mercado de divisas a término con el plazo correspondiente.

3.4.2. Tipos de cambio aplicados

Los tipos de cambio utilizados por la Entidad para realizar la conversión de los saldos denominados en moneda extranjera a euros a efectos de la elaboración de las cuentas anuales, considerando los criterios anteriormente expuestos, son los publicados por el Banco Central Europeo a la fecha correspondiente.

3.4.3. Registro de las diferencias de cambio

Las diferencias de cambio que se producen al convertir los saldos en moneda extranjera a la moneda funcional de la Entidad se registran, con carácter general, por su importe neto, en el capítulo "Diferencias de cambio, ganancia o pérdida, netas" de la cuenta de pérdidas y ganancias, a excepción de las diferencias de cambio producidas en instrumentos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados, las cuales se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias sin diferenciarlas del resto de variaciones que pueda sufrir su valor razonable en el capítulo "Ganancias o pérdidas por activos y pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados, netas".

3.5. Reconocimiento de Ingresos y Gastos

Seguidamente se resumen los criterios contables más significativos utilizados por la Entidad para el reconocimiento de sus ingresos y gastos:

3.5.1. Ingresos y gastos por intereses y dividendos

Con carácter general, los ingresos y gastos por intereses y conceptos asimilados se reconocen contablemente en función de su período de devengo en la partida de "Ingresos por intereses" de la cuenta de pérdidas y ganancias, por aplicación del método del tipo de interés efectivo.

Los dividendos percibidos se reconocen como ingreso en el momento en que nace el derecho a percibirlos por la Entidad.

3.5.2. Comisiones, honorarios y conceptos asimilados

Los ingresos y gastos en concepto de comisiones y honorarios asimilados, que no deban formar parte del cálculo del tipo de interés efectivo de las operaciones y/o que no formen parte del coste de adquisición de activos o pasivos financieros distintos de los designados a valor razonable con cambios en resultados, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias con criterios distintos según sea su naturaleza. Los más significativos son:

- *Comisiones crediticias*: son aquellas que se perciben por adelantado y forman parte integral del rendimiento o coste efectivo de una operación de financiación.

Las comisiones crediticias que se perciben por adelantado en la concesión de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados se difieren y se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias a lo largo de la vida de la operación, como un ajuste del rendimiento o coste efectivo de la operación excepto en la parte que compensan costes directos. En el caso de los instrumentos financieros clasificados a valor razonable con cambios en resultados, las comisiones crediticias se imputan inmediatamente en resultados.



CLASE 8.ª



OP4875194

Las comisiones crediticias pagadas en la emisión de pasivos financieros valorados a coste amortizado se incluyen junto con los costes directos relacionados en el importe en libros del pasivo financiero y se imputan en la cuenta de pérdidas y ganancias como un ajuste al coste efectivo de la operación.

- *Comisiones no crediticias*: son aquellas derivadas de las prestaciones de servicios financieros distintos de las operaciones de financiación. En este caso y de forma general, se imputarán a la cuenta de resultados de forma diferida si están relacionadas con la ejecución de un servicio que se presta a lo largo del tiempo o de forma inmediata si la prestación de un servicio se ejecuta en un momento concreto, es decir, dichas comisiones se registran a medida que se ejecutan las obligaciones de desempeño, siempre y cuando no haya alta probabilidad de revertirlas.

Las comisiones pagadas o cobradas por servicios financieros, con independencia de la denominación que reciban contractualmente, se clasifican a efectos contables entre financieras y no financieras.

3.5.3. Ingresos y gastos no financieros

Se reconocen contablemente de acuerdo con el criterio de devengo.

3.5.4. Cobros y pagos diferidos en el tiempo

Se reconocen contablemente por el importe que resulta de actualizar financieramente a tasas de mercado los flujos de efectivo previstos.

3.6. Compensaciones de saldos

Solo se compensan entre sí – y, consecuentemente, se presentan en el balance por su importe neto – los saldos deudores y acreedores con origen en transacciones que, contractualmente o por imperativo de una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación y se tiene la intención de liquidarlos por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea.

3.7. Transferencias de activos financieros

El tratamiento contable de las transferencias de activos financieros está condicionado por la forma en que se traspasan a terceros los riesgos y beneficios asociados a los activos que se transfieren:

- Si los riesgos y beneficios de los activos transferidos se traspasan sustancialmente a terceros – caso de las ventas incondicionales, de las ventas con pacto de recompra por su valor razonable en la fecha de la recompra, de las ventas de activos financieros con una opción de compra adquirida o de venta emitida profundamente fuera de dinero, de las titulizaciones de activos en que las que el cedente no retiene financiaciones subordinadas ni concede ningún tipo de mejora crediticia a los nuevos titulares y otros casos similares –, el activo financiero transferido se da de baja del balance; reconociéndose simultáneamente cualquier derecho u obligación retenido o creado como consecuencia de la transferencia.



CLASE 8.ª



OP4875195

- Si se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido – caso de las ventas de activos financieros con pacto de recompra por un precio fijo o por el precio de venta más un interés, de los contratos de préstamo de valores en los que el prestatario tiene la obligación de devolver los mismos o similares activos, las titulizaciones de activos financieros en las que se mantengan financiaciones subordinadas u otro tipo de mejoras crediticias que absorban sustancialmente las pérdidas crediticias esperadas para los activos titulizados y otros casos análogos – el activo financiero transferido no se da de baja del balance y se continúa valorándolo con los mismos criterios utilizados antes de la transferencia. Por el contrario, se reconocen contablemente, sin compensarse entre sí:
 - Un pasivo financiero asociado por un importe igual al de la contraprestación recibida; que se valora posteriormente a su coste amortizado.
 - Tanto los ingresos del activo financiero transferidos, pero no dados de baja, como los gastos del nuevo pasivo financiero.
- Si ni se transfieren ni se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido – caso de las ventas de activos financieros con una opción de compra adquirida o de venta emitida que no están profundamente dentro ni fuera de dinero, de las titulizaciones de activos financieros en las que el cedente asume una financiación subordinada u otro tipo de mejoras crediticias por una parte del activo transferido y otros casos semejantes –, se distingue entre:
 - Si la Entidad no retiene el control del activo financiero transferido: en este caso, se da de baja del balance el activo transferido y se reconoce cualquier derecho u obligación retenido o creado como consecuencia de la transferencia.
 - Si la Entidad retiene el control del activo financiero transferido: continúa reconociéndolo en el balance por un importe igual a su exposición a los cambios de valor que pueda experimentar y reconoce un pasivo financiero asociado al activo financiero transferido. El importe neto del activo transferido y el pasivo asociado será el coste amortizado de los derechos y obligaciones retenidos, si el activo transferido se mide por su coste amortizado, o el valor razonable de los derechos y obligaciones retenidos, si el activo transferido se mide por su valor razonable.

De acuerdo con lo anterior, los activos financieros solo se dan de baja del balance cuando se han extinguido los flujos de efectivo que generan o cuando se han transferido sustancialmente a terceros los riesgos y beneficios que llevan implícitos.

No obstante a lo anterior, la Disposición Transitoria Primera de la Circular 4/2017 del Banco de España establece que el tratamiento contable comentado sólo es de aplicación a las operaciones realizadas a partir del 1 de enero de 2004 y no lo es para las transacciones producidas antes de dicha fecha. Por este motivo, a 31 de diciembre de 2025 ni a 31 de diciembre de 2024, las presentes cuentas anuales no contienen en el balance los activos dados de baja en aplicación de la normativa contable derogada.

Durante el ejercicio 2024 se constituyó el fondo de titulización Rural Hipotecario XX Fondo de Titulización, habiendo sido la Entidad una de las cinco entidades cedentes a dicho fondo, constituido en abril de 2024. La Entidad ha suscrito la cantidad de 118.900 miles de euros en bonos de titulización emitidos de la Serie A y 11.100 miles de euros de la serie B (habiéndose emitido un total de bonos de titulización de 594.700 miles de euros la serie A y de 55.300 miles de euros de la serie B).

3.8. Permutas de activos

Se entiende por “permuta de activos” la adquisición de activos materiales o intangibles a cambio de la entrega de otros activos no monetarios o de una combinación de activos monetarios y no monetarios. A los efectos de estas cuentas anuales, la adjudicación de activos que traen su causa del proceso de recuperación de importes debidos por terceros a la Entidad no se considera una permuta de activos.



CLASE 8.ª



OP4875196

Los activos financieros recibidos en una permuta de activos financieros se valoran a su valor razonable, siempre y cuando en dicha operación de permuta se pueda entender que existe sustancia comercial, tal y como ésta es definida por la Norma 39 de la Circular 4/2017 del Banco de España, y cuando el valor razonable del activo recibido, o en su defecto el del activo entregado, se pueda estimar de manera fiable. El valor razonable del instrumento recibido se determina como el valor razonable del activo entregado, más, si procede, el valor razonable de las contrapartidas monetarias entregadas, salvo que se tenga una evidencia más clara del valor razonable del activo recibido.

En aquellas operaciones de permuta que no cumplan con los requisitos anteriores, el activo recibido se registra por el valor neto contable del activo entregado, más el importe de las contraprestaciones monetarias pagadas o comprometidas en su adquisición.

El activo entregado se dará de baja del balance siempre que se cumplan las siguientes condiciones (Normas 23 y 26 de la Circular 4/2017 del Banco de España):

- a) Los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo que genera hayan expirado.
- b) se transmitan íntegramente todos los derechos contractuales a recibir los flujos de efectivo que genera o asuma la obligación contractual de abonarlos a los cesionarios, y se transmitan sustancialmente los riesgos y beneficios o aún, no existiendo transmisión de estos, se transmita el control del activo financiero conforme a lo indicado en la normativa en vigor.
- c) cuando queden permanentemente retirados de uso y no se espere obtener de ellos beneficios económicos futuros.

En caso de que no se cumplan las condiciones para dar de baja del balance los activos entregados, se reconoce un pasivo por un importe igual al valor dado de alta por el activo recibido.

Una permuta carece de carácter comercial cuando se cumpla alguna de las siguientes condiciones:

- El perfil de riesgos e importes de los flujos de efectivo del activo recibido no difieren respecto de los del activo entregado.
- El valor específico para la Entidad de la parte de sus actividades afectadas por la permuta no se ve modificado por ésta.

El valor razonable de un activo, para el que no existan transacciones comparables en el mercado, puede valorarse con fiabilidad si la variabilidad en el rango de estimaciones de su valor razonable no es significativa, o si las probabilidades de diferentes estimaciones dentro de ese rango pueden ser razonablemente calculadas y utilizadas en la estimación del valor razonable.

En cualquier caso, no se reconocerán ganancias en la cuenta de pérdidas y ganancias en las operaciones de permuta de activos que carezcan de carácter comercial o cuando ninguno de los valores razonables de los activos permutados sean medibles de forma fiable.

3.9. Deterioro del valor de los activos financieros

La Entidad aplica los requisitos sobre deterioro del valor a los instrumentos de deuda que se valoran a coste amortizado y a valor razonable con cambios en otro resultado global, así como a otras exposiciones que comportan riesgo de crédito como compromisos de préstamo concedidos, garantías financieras concedidas y otros compromisos concedidos.



CLASE 8.ª



OP4875197

El objetivo del deterioro del valor es reconocer las pérdidas crediticias esperadas durante toda la vida del activo financiero, en caso de aumentos significativos del riesgo de crédito, desde el reconocimiento inicial. Para su determinación se utiliza toda la información razonable y fundamentada disponible, incluida la de carácter prospectivo.

Las pérdidas por deterioro del período en los instrumentos de deuda se reconocen como un gasto en el epígrafe “Deterioro del valor o reversión del deterioro de valor de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados y pérdidas o ganancias netas por modificación” de la cuenta de pérdidas y ganancias. Las pérdidas por deterioro en los instrumentos de deuda a coste amortizado se reconocen contra una cuenta correctora de provisiones que reduce el importe en libros del activo, mientras que las de aquellos a valor razonable con cambios en otro resultado global se reconocen contra el epígrafe “Otro resultado global acumulado” del balance.

Las coberturas por pérdidas por deterioro en las exposiciones que comportan riesgo de crédito distintas de los instrumentos de deuda se registran como una provisión en el epígrafe “Provisiones – Compromisos y garantías concedidos” del pasivo del balance. Las dotaciones y reversiones de dichas coberturas se registran con cargo al epígrafe “Provisiones o reversión de provisiones” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Cuando se considera remota la recuperación de cualquier importe registrado, éste se elimina del balance, hasta tanto no se hayan extinguido definitivamente sus derechos, sea por prescripción, condonación u otras causas.

A continuación, se presentan los criterios aplicados por la Caja para determinar las posibles pérdidas por deterioro existentes en cada una de las distintas categorías de instrumentos financieros, así como el método seguido para el cálculo de las coberturas contabilizadas por dicho deterioro:

Clasificación de los instrumentos financieros según su riesgo de crédito

En lo que se refiere a las pérdidas por deterioro que traen su causa en la materialización del riesgo de insolvencia de los obligados al pago (riesgo de crédito), un instrumento de deuda, mayoritariamente préstamos y anticipos, estos sufren deterioro por insolvencia cuando se evidencia un envejecimiento en la capacidad de pago del obligado a hacerlo, bien sea puesto de manifiesto por su morosidad o por razones distintas de ésta.

La Entidad cuenta con políticas, métodos y procedimientos para estimar las pérdidas en que se puede incurrir como consecuencia de los riesgos de crédito que mantiene. Dichas políticas, métodos y procedimientos son aplicados en la concesión, el estudio y la formalización de los instrumentos de deuda y exposiciones fuera de balance, así como en la identificación de su posible deterioro y, en su caso, en el cálculo de los importes necesarios para la cobertura de las pérdidas estimadas.

El importe del deterioro de instrumentos de deuda valorados a su coste amortizado se calcula en función de si las pérdidas por deterioro se determinan individual o colectivamente. En primer lugar, se determina si existe evidencia objetiva de deterioro de forma individual para activos financieros individualmente significativos, y de forma colectiva para activos financieros que no son individualmente significativos. En caso de que la Entidad determine que no existe evidencia objetiva de deterioro, los activos se clasifican en grupos de activos con características similares de riesgo y se analiza su deterioro de forma colectiva.

La Entidad clasifica las operaciones en función de su riesgo de crédito en Normal, Normal en vigilancia especial, Dudoso y Fallido. Esta clasificación se realiza mediante i) reglas objetivas (criterios normativos que deben ser considerados para la clasificación de las operaciones y ii) indicios (conjunto de indicadores que pueden determinar si existe o no un aumento significativo del riesgo de crédito o una evidencia objetiva de deterioro).

A continuación, se describen las cuatro categorías en las que se clasifica el riesgo de crédito:

- Riesgo normal (fase 1): instrumentos para los que su riesgo de crédito no ha aumentado significativamente desde su reconocimiento inicial.



CLASE 8.^a



OP4875198

Dentro de esta categoría, se incluirán las operaciones identificadas con riesgo de crédito bajo, entre otras, aquellas operaciones contratadas con bancos centrales, operaciones con Administraciones Públicas dentro de países de la Unión Europea, operaciones con Administraciones Centrales de países clasificados en el Grupo 1 a efectos de riesgo país, operaciones a nombre de fondos de garantía de depósitos y fondos de resolución siempre que sean homologables por su calidad crediticia a los de la Unión Europea, etc. Para las identificadas con riesgo de crédito bajo se considerará que no ha habido un incremento significativo del riesgo.

Para identificar otras operaciones con riesgo de crédito bajo, la Entidad utiliza sus calificaciones de riesgo internas u otras prácticas que sean coherentes con el concepto habitualmente utilizado de riesgo de crédito bajo y que tengan en cuenta el tipo de instrumento y las características de riesgo que se están evaluando.

- Riesgo normal en vigilancia especial (fase 2): aquellos instrumentos para los que su riesgo de crédito ha aumentado significativamente desde su reconocimiento inicial, pero no presentan un evento de incumplimiento o deterioro. Se clasificarán como normal en vigilancia especial:
 - Las operaciones incluidas en un acuerdo especial de sostenibilidad de deuda (acuerdo celebrado entre el deudor y un grupo mayoritario de acreedores que tenga como objetivo y como efecto razonablemente previsible asegurar la viabilidad de la empresa), que cumpla todas las siguientes condiciones: i) que se base en un plan de viabilidad de la empresa avalado por un experto independiente; ii) que sea precedido de un ejercicio prudente de identificación de la deuda sostenible de la empresa; iii) que sea precedido de un análisis de la calidad de la gestión realizada; iv) que sea precedido de un análisis de la posible existencia de líneas de negocio deficitarias y si se identifican, que la empresa sea sometida a un proceso de reestructuración empresarial en el que sólo se mantengan los negocios rentables; v) que suponga la aceptación por los acreedores de una quita completa de la parte no sostenible de la deuda o su transformación en participaciones en el capital; vi) que no existan cláusulas referidas al reembolso de la deuda sostenible que impidan contrastar a lo largo del tiempo la capacidad de pago del deudor y vii) que no exista ningún otro factor que debilite la conclusión de que la empresa reestructurada sea capaz de cumplir con sus obligaciones en las nuevas condiciones pactadas.
 - Los riesgos de titulares declarados en concurso de acreedores sin petición de liquidación cuando el acreditado haya pagado, al menos, el 25% de los créditos afectados por el concurso o hayan transcurrido dos años desde la inscripción en el Registro mercantil del auto de aprobación del convenio de acreedores, siempre que dicho convenio se esté cumpliendo fielmente y la evolución de la empresa elimine las dudas sobre el reembolso total de los débitos. Los riesgos de titulares declarados en concurso clasificados como riesgo normal en vigilancia especial permanecerán en esta categoría mientras se mantenga la situación concursal del titular.
 - Las operaciones no dudosas de los titulares con algún saldo clasificado como dudoso por razón de su morosidad cuando no existan dudas razonables sobre su reembolso total, salvo aquellas operaciones incluidas en dudoso por efecto arrastre.

Con carácter general, los criterios de reclasificación de normal en vigilancia especial a normal al producirse una evolución favorable del riesgo de crédito deben ser coherentes con los que determinan la reclasificación inversa al producirse una evolución desfavorable.

La clasificación del acreditado en vigilancia especial para los préstamos y anticipos se puede producir utilizando criterios cuantitativos y cualitativos. A continuación, se describen los criterios cuantitativos:

- Por refinanciación. Permanecen en vigilancia especial al menos durante un periodo de prueba de 24 meses.



OP4875199

CLASE 8.ª

- Si la calificación previa a la refinanciación es vigilancia especial, la fecha de inicio de cómputo para el periodo de vigilancia especial coincide con la fecha de la refinanciación.
- Si la calificación previa a la refinanciación es dudosa, la fecha de inicio de cómputo para el periodo de vigilancia especial es la fecha en la que pasó a calificarse en vigilancia especial.

Por resultado del análisis individualizado de las operaciones caracterizadas en el Departamento de Seguimiento del Riesgo, se podrá justificar que la existencia de los indicios anteriores no implica un incremento significativo del riesgo únicamente si se tiene información razonable y fundamentada que demuestre que el riesgo de crédito no ha aumentado de forma significativa, por lo que en la calificación definitiva cobra especial relevancia el análisis individualizado de cada caso, tanto para su correcta identificación como para su clasificación posterior y seguimiento.

Asimismo, la Entidad evalúa si se ha producido un incremento significativo del riesgo en la partida de "Activos financieros a coste amortizado – Préstamos y anticipos" del balance desde el reconocimiento inicial, tomando en consideración una serie de variables:

- Rating corporativo (así como soberano para instituciones financieras y entidades de crédito no residentes) y scoring como unidad de evaluación (incluidos los acreditados vinculados).
- Ratios como la carga financiera (en proporción a los ingresos justificados y los ingresos estimados del acreditado), su nivel de solvencia, el endeudamiento CIRBE, el patrimonio financiero frente a sus deudas o excesos de Loan to Value.
- Acreditados con cambios adversos en la situación financiera con significativo riesgo de balance y desequilibrio patrimonial.
- Acreditados con descensos significativos en la cifra de negocios y en los márgenes, así como ralentización en el negocio o tendencias desfavorables en la operativa del titular.
- Cambios significativos en el coste del riesgo de crédito debidos a cambios en este riesgo con posterioridad al reconocimiento inicial.
- Otros cambios en el riesgo de crédito de la operación que llevarían a que las condiciones fueran significativamente diferentes si la operación se originara o emitiera nuevamente en la fecha de referencia (por ejemplo, aumento de los importes de garantías exigidos o mayor cobertura con los ingresos recurrentes del titular).
- Descenso significativo real o esperado de la calificación crediticia externa del acreditado, suspensión o caída relevante en la cotización de acciones, bonos, etc.
- Cambios adversos en la economía o en las condiciones de mercado.
- Cambios en las condiciones de acceso a los mercados, o empeoramiento de las condiciones de financiación, o reducción del apoyo financiero otorgado por terceros al titular, que serían significativamente diferentes si la operación se originara o emitiera nuevamente.
- Acreditados con operaciones con garantía real en las que exista un empeoramiento significativo de la relación entre su importe y el valor de garantía.
- Aumentos significativos del riesgo de crédito de otras operaciones del mismo titular, o cambios significativos en el comportamiento de pago esperados del titular o en el comportamiento del sector.



OP4875200

CLASE 8.ª

- Cambios adversos en el entorno regulatorio o tecnológico en el que opera el titular.
- Litigios pendientes del titular que pudieran afectar significativamente a su posición financiera.
- Acreditados con operaciones concedidas por debajo de su coste.

En cada fecha de referencia, la Entidad evalúa si se ha producido un incremento significativo del riesgo en los valores representativos de deuda desde su reconocimiento inicial.

Para las exposiciones sin rating se llevará un análisis individualizado con el fin de determinar la existencia o no de incremento significativo del riesgo.

- Riesgo dudoso (fase 3): comprende aquellas operaciones en las que se presenten dudas razonables sobre su reembolso total (principal e intereses), o en las que se tenga algún importe vencido por principal, intereses o gastos pactados contractualmente, con más de noventa días de antigüedad (dudoso por razón de la morosidad), así como las exposiciones fuera de Balance cuyo pago sea probable y su recuperación dudosa.

La Entidad identifica en cada fecha de análisis las operaciones que presentan evidencias objetivas de deterioro, que ponen en duda la recuperación íntegra de las deudas, utilizando para ello, entre otros, los siguientes indicios:

- Patrimonio neto negativo o disminución como consecuencia de pérdidas del patrimonio neto del titular en al menos un 50% durante el último ejercicio.
- Pérdidas continuadas o descenso significativo de la cifra de negocios.
- Retraso generalizado en los pagos o flujos de efectivo insuficientes para atender las deudas.
- Estructura económica o financiera significativamente inadecuada, o imposibilidad de obtener financiaciones adicionales del titular.
- Existencia de calificación crediticia, interna o externa, que ponga de manifiesto que el titular se encuentra en situación de impago.
- Existencia de compromisos vencidos del titular de importe significativo frente a organismos públicos o a empleados.

Asimismo, se detallan a continuación factores automáticos por los que la operación se clasifica directamente en esta categoría:

- Operaciones con saldos reclamados o sobre los que se haya decidido reclamar judicialmente su reembolso, aunque estén garantizados, así como las operaciones sobre las que el deudor haya suscitado litigio de cuya resolución dependa su cobro.
- Operaciones en las que se ha iniciado el proceso de ejecución de la garantía real, incluyendo las operaciones de arrendamiento financiero en las que la Entidad haya decidido rescindir el contrato para recuperar la posesión del bien.
- Operaciones de los titulares estén declarados o se vayan a declarar en concurso de acreedores sin petición de liquidación.



OP4875201

CLASE 8.ª

- Las garantías concedidas a avalados declarados en concurso de acreedores para los que conste que se haya declarado o se vaya a declarar la fase de liquidación, o sufran un deterioro notorio e irrecuperable de su solvencia, aunque el beneficiario del aval no haya reclamado su pago.
- Las operaciones refinanciadas que durante el periodo de prueba sean refinanciadas de nuevo o lleguen a tener importes vencidos con una antigüedad superior a los 30 días, siempre que hayan estado clasificadas en la categoría de riesgo dudoso con anterioridad al inicio del periodo de prueba.

Por último, se producirá un efecto arrastre y se considerarán como dudosas todas las operaciones de un titular, cuando sus operaciones con importes vencidos, con más de 90 días de antigüedad, sean superiores al 20% de los importes pendientes de cobro.

Con carácter general, se reclasifican a riesgo normal o en vigilancia especial, aquellas operaciones dudosas en las que, como consecuencia de un estudio individualizado, desaparecen las dudas razonables sobre su reembolso total por el titular en los términos pactados contractualmente y no existen importes vencidos con más de 90 días de antigüedad en la fecha de reclasificación a la categoría de riesgo normal o a la de riesgo normal en vigilancia especial.

En cuanto a los valores representativos de deuda, se consideran dudosos aquellos que presentan dudas razonables sobre su reembolso total.

- Riesgo fallido: comprende las operaciones para las que no se tengan expectativas razonables de recuperación. La clasificación en esta categoría llevará aparejados el reconocimiento en resultados de pérdidas por el importe en libros de la operación y su baja total del activo. El importe remanente de las operaciones con importes dados de baja parcialmente, se clasificarán frecuentemente como riesgo dudoso.

Se considerarán en todo caso de recuperación remota:

- Las operaciones dudosas por razón de morosidad cuando tengan una antigüedad en esta categoría superior a 4 años o, cuando el importe no cubierto con garantías eficaces se haya mantenido con una cobertura por riesgo de crédito del 100% durante más de dos años, salvo que cuenten con garantías reales eficaces que cubran al menos el 10% del importe en libros bruto de la operación (la valoración de la garantía real tiene que estar actualizada). La reclasificación por estos motivos se realiza de forma automática.
- Las operaciones de titulares que estén declarados en concurso de acreedores para los que conste que se haya declarado o se vaya a declarar la fase de liquidación, salvo que cuenten con garantías reales eficaces que cubran al menos el 10% del importe en libros bruto de la operación. El marcaje de estas operaciones se realiza de forma manual.

Adicionalmente se producen reclasificaciones manuales a fallido a instancias del departamento de Recuperaciones cuando, tras un análisis individualizado, se identifican operaciones cuya recuperación se considera remota. Para las operaciones clasificadas como fallidas, la Entidad no interrumpe las negociaciones ni las actuaciones legales para recuperar estos importes. Las operaciones clasificadas como fallidas no se consideran quitas ya que se continúan reclamando. Estas operaciones, sólo darán lugar al reconocimiento de ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando reciba pagos en efectivo.



CLASE 8.ª



OP4875202

Registro de las pérdidas por deterioro por riesgo de crédito

Instrumentos de deuda

En base a la clasificación de riesgo de crédito en las categorías definidas anteriormente, la cobertura por pérdidas por deterioro de las operaciones será igual a:

- **Riesgo normal:** las pérdidas crediticias esperadas en doce meses, cuando el riesgo de crédito de que ocurra un evento de incumplimiento en la operación no haya aumentado de forma significativa desde su reconocimiento inicial.
- **Riesgo normal en vigilancia especial:** las pérdidas crediticias esperadas en la vida de la operación; en caso de que el riesgo sea significativo la diferencia entre el importe actual del riesgo y los flujos futuros de efectivo estimados siempre que el riesgo de que ocurra un evento de incumplimiento en la operación ha aumentado de forma significativa desde su reconocimiento inicial.
- **Riesgo dudoso:** las pérdidas crediticias esperadas en la vida de la operación: en caso de que el riesgo sea significativo la diferencia entre el importe actual del riesgo y los flujos futuros de efectivo estimados.

El marco normativo requiere incorporar información presente, pasada y futura tanto para la detección del incremento de riesgo significativo como para la estimación de las coberturas de las pérdidas por riesgo de crédito.

La metodología requerida para la identificación del incremento significativo del riesgo y la cuantificación de la pérdida esperada por eventos de crédito estará basada en una consideración no sesgada y ponderada por probabilidad de ocurrencia de un rango de posibles escenarios futuros que pudieran impactar en el cobro de los flujos de efectivo contractuales.

En particular, la Circular 4/2017 de Banco de España indica que el objetivo de los requerimientos sobre deterioro de valor en esta norma es que se reconozcan las pérdidas crediticias esperadas de las operaciones, evaluadas sobre una base colectiva o individual:

Estimación individualizada de las pérdidas por deterioro por riesgo de crédito

La estimación individualizada se realiza para todos los instrumentos de deuda de los acreditados considerados individualmente significativos. La Entidad considera como acreditados individualmente significativos los que tienen operaciones clasificadas como activos dudosos o normal en vigilancia especial cuya exposición conjunta supera los 3 millones de euros.

Las coberturas estimadas de manera individual se calculan como diferencia ente el importe en libros bruto de la operación y el valor que se prevé recuperar, teniendo en cuenta en este último la antigüedad de los importes impagados, las garantías aportadas y la situación económica de los acreditados y de los garantes.

Para realizar la estimación sobre el valor de los flujos de efectivo que se prevé recuperar, los métodos de cálculo utilizados son los siguientes:

- a) Estimación de los flujos de efectivo recurrentes del acreditado (enfoque "going concern").
- b) Estimación de los importes a recuperar de las garantías reales efectivamente recibidas (enfoque "gone concern").
- c) Un enfoque mixto, cuando la operación cuenta con garantías reales y es posible estimar con fiabilidad los flujos de efectivo recurrentes del acreditado.



OP4875203

CLASE 8.ª

Los flujos de efectivo recurrentes (“going concern”) de los titulares o garantes sólo son utilizados en la estimación individualizada de la cobertura cuando se cuenta con información actualizada y fiable sobre su solvencia y capacidad de pago. En caso contrario, la estimación individualizada se realiza mediante la estimación de los importes a recuperar de las garantías reales efectivamente recibidas (gone concern).

En las operaciones con importes vencidos con antigüedad superior a 18 meses, salvo que se disponga de información actualizada y fiable de los flujos netos de efectivo recurrentes de los titulares, la estimación individualizada de las coberturas se realiza utilizando como principal fuente de cobro las garantías reales recibidas.

En las estimaciones individualizadas de las coberturas de las operaciones normales en vigilancia especial se tienen en cuenta no sólo las pérdidas crediticias, como en caso de las operaciones dudosas, sino también las probabilidades de incumplimiento. Para incorporar el riesgo de incumplimiento en la estimación individualizada de las coberturas de estas operaciones, se puede optar por utilizar la probabilidad de incumplimiento estimada para la operación en concreto o por utilizar la estimada para un grupo de operaciones con características de riesgo similares.

Sin perjuicio de lo anteriormente descrito, y mientras siga en vigor, es de aplicación el Real Decreto-Ley 2/2012, de 3 de febrero, de saneamiento del sector financiero, en relación con las financiaciones y activos adjudicados o recibidos en pago de deudas relacionados con el sector inmobiliario español, tanto existentes a 31 de diciembre de 2011 como procedentes de su refinanciación en una fecha posterior.

Estimación colectiva de las pérdidas por deterioro por riesgo de crédito

La estimación colectiva se realiza, para todos los instrumentos de deuda clasificados como normal, así como los clasificados como activos dudosos o normal en vigilancia especial que no tienen la consideración de operación individualmente significativa. Dado que la Entidad no ha desarrollado un modelo interno, el cálculo de la cobertura colectiva lo realiza en función de las soluciones alternativas propuestas por Banco de España y siguiendo la misma metodología comentada en el cálculo de la cobertura de los acreditados individualmente significativos.

- Sobre la base de cálculo se aplican los porcentajes de cobertura que, en el caso de operaciones clasificadas en riesgo normal y normal en vigilancia especial, van en función del segmento de riesgo de crédito y, en el caso de las clasificadas en riesgo dudoso, adicionalmente se tiene en cuenta la antigüedad de los importes vencidos.
- Sin perjuicio de lo anteriormente descrito, y mientras siga en vigor, es de aplicación el Real Decreto-Ley 2/2012, de 3 de febrero, de saneamiento del sector financiero, en relación con las financiaciones y activos adjudicados o recibidos en pago de deudas relacionados con el sector inmobiliario español, tanto existentes a 31 de diciembre de 2011 como procedentes de su refinanciación en una fecha posterior.

Las coberturas estimadas colectivamente para las operaciones clasificadas como dudosas no deben ser inferiores a la cobertura estimada colectivamente que les correspondería de estar clasificadas como riesgo normal en vigilancia especial.

Las coberturas registradas en ningún momento se sitúan por debajo de los mínimos establecidos por las “soluciones alternativas” del Anejo IX de la Circular 4/2017 del Banco de España, propuestas en base a su experiencia y la información que tiene del sector bancario español, garantizando la coherencia en el tratamiento de las distintas fases de las operaciones, de modo que el nivel de cobertura estimado individual o colectivamente para una operación no sea inferior al nivel de cobertura que le correspondería de aplicarse las soluciones alternativas que recoge en Anejo IX de la Circular 4/2017. Los parámetros que sirven de base para la estimación de estas coberturas fueron actualizados por el Banco de España durante el ejercicio 2022.

En relación a las garantías, se consideran eficaces aquellas garantías reales y personales para las que la Entidad demuestra su validez como mitigante del riesgo de crédito. El análisis de la eficacia de las garantías tiene en cuenta, entre otros, el tiempo necesario para la ejecución de las garantías y la capacidad y experiencia de realización de las mismas por parte de la Entidad.



CLASE 8.ª



OP4875204

En ningún caso se consideran admisibles como garantías eficaces aquellas cuya eficacia dependa sustancialmente de la calidad crediticia del deudor o del grupo económico del que, en su caso, forme parte.

La Entidad tiene criterios de valoración de las garantías reales para los activos ubicados en España alineados con la normativa vigente. En particular, la Entidad aplica criterios de selección y contratación de proveedores de valoraciones orientados a garantizar la independencia de los mismos y la calidad de las valoraciones, siendo todos ellos sociedades y agencias de tasación inscritas en el Registro Especial de Sociedades de Tasación del Banco de España y las valoraciones se llevan a cabo según los criterios establecidos en la Orden ECO/805/2003 sobre normas de valoración de bienes inmuebles y determinados derechos para ciertas finalidades financieras.

Las garantías inmobiliarias de operaciones de crédito y los inmuebles se tasan en el momento de su concesión o alta, estos últimos ya sea a través de la compra, adjudicación o dación en pago y cuando el activo sufre una caída de valor significativo. Los criterios de actualización se ajustan a lo establecido por la Circular 4/2017 en función de la tipología de la garantía y la clasificación e importe de la operación.

Instrumentos de patrimonio y valores representativos de deuda clasificados a valor razonable con cambios en otro resultado global y a coste amortizado

El registro contable de las pérdidas por deterioro de cada instrumento financiero se detalla a continuación:

- Instrumentos de deuda: el importe de la pérdida por deterioro corresponde a la diferencia entre su valor en libros bruto y el valor recuperable. Dichas pérdidas por deterioro se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo en el que tal deterioro se manifiesta en el epígrafe “Deterioro del valor o reversión de deterioro del valor de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados y pérdidas o ganancias netas por modificación”. La contrapartida de las pérdidas por deterioro será, en el caso de los instrumentos de deuda valorados a coste amortizado, una cuenta correctora del activo y, en el caso de los instrumentos de deuda valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global, el epígrafe “Otro resultado global acumulado” de patrimonio neto. Por otra parte, las recuperaciones de las pérdidas por deterioro previamente registradas, en caso de producirse, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo en el que el deterioro se elimina o se reduce.
- Instrumentos de patrimonio: En este caso, todos los cambios que se produzcan en estos títulos, inclusive el deterioro y los resultados asociados a sus ventas, se registran en el epígrafe “Otro resultado global acumulado” y “Otras reservas” del balance, respectivamente. Sólo exceptúa de este tratamiento contable, el devengo de dividendos que se registra contra resultados.

Operaciones de refinanciación o reestructuración

De acuerdo con lo establecido en el Anejo IX de la Circular 4/2017 del Banco de España, estas operaciones se clasifican en las siguientes categorías:

- *Operación de refinanciación:* operación que, cualquiera que sea su titular o garantías, se concede o se utiliza por razones económicas o legales relacionadas con dificultades financieras –actuales o previsibles– del titular (o titulares) para reembolsar una o varias operaciones concedidas, por la propia entidad o por otras entidades de su grupo, al titular (o titulares) o a otra u otras empresas de su grupo, o por la que se pone a dichas operaciones total o parcialmente al corriente de pago, con el fin de facilitar a los titulares de las operaciones reembolsadas o refinanciadas el pago de su deuda (principal e intereses) porque no puedan, o se prevea que no vayan a poder, cumplir en tiempo y forma con sus condiciones.
- *Operación refinanciada:* operación que se pone total o parcialmente al corriente de pago como consecuencia de una operación de refinanciación realizada por la propia entidad u otra entidad de su grupo económico.



CLASE 8.^a



OP4875205

- *Operación reestructurada:* operación en la que, por razones económicas o legales relacionadas con dificultades financieras, actuales o previsibles, del titular (o titulares), se modifican sus condiciones financieras con el fin de facilitar el pago de la deuda (principal e intereses) porque el titular no pueda, o se prevea que no vaya a poder, cumplir en tiempo y forma con dichas condiciones, aun cuando dicha modificación estuviese prevista en el contrato. En todo caso, se consideran como reestructuradas las operaciones en las que se realiza una quita o se reciben bienes para reducir la deuda, o en las que se modifican sus condiciones para alargar su plazo de vencimiento, variar el cuadro de amortización para minorar el importe de las cuotas en el corto plazo o disminuir su frecuencia, o establecer o alargar el plazo de carencia de principal, de intereses o de ambos, salvo cuando se pueda probar que las condiciones se modifican por motivos diferentes de las dificultades financieras de los titulares y sean análogas a las que se apliquen en el mercado en la fecha de su modificación a las operaciones que se concedan a titulares con similar perfil de riesgo.
- *Operación renegociada:* operación en la que se modifican sus condiciones financieras sin que el prestatario tenga, o se prevea que pueda tener en el futuro, dificultades financieras; es decir, cuando se modifican las condiciones por motivos diferentes de la reestructuración.
- *Operación de renovación:* operación formalizada para sustituir a otra concedida previamente por la propia entidad, sin que el prestatario tenga, o se prevea que pueda tener en el futuro, dificultades financieras; es decir, la operación se formaliza por motivos diferentes de la refinanciación.

Una vez que la operación ha sido identificada como refinanciación (refinanciada o reestructurada), su clasificación solo puede ser dudosa o vigilancia especial.

Se clasificarán en dudoso las siguientes refinanciaciones o reestructuraciones que cumplan con alguno de los siguientes criterios:

- Operaciones con plan de pagos inadecuado, bien porque se haya incumplido de manera reiterada o porque se haya modificado para evitar su incumplimiento.
- Operaciones que incluyan causas contractuales que dilaten el reembolso de la operación mediante pagos regulares tales como un plazo de carencia en capital superior a 24 meses.
- Operaciones con quitas superiores al deterioro que le correspondería si se considerara como vigilancia especial.
- Operaciones clasificadas previamente como riesgo dudoso, salvo que sea posible probar que la calidad de la operación crediticia ha mejorado.

El criterio de cura seguido por la Entidad para que una refinanciación o reestructuración clasificada como dudosa se reclasifique a normal en vigilancia especial es el siguiente:

- Que se haya concluido después de una revisión exhaustiva de la situación patrimonial y financiera del titular, que no es previsible que pueda tener dificultades financieras.
- Que haya transcurrido un periodo mínimo de un año desde la fecha de refinanciación o reestructuración.
- Que el titular haya pagado las cuotas devengadas de principal e intereses, reduciendo el capital renegociado. En consecuencia, la operación no podrá presentar importes vencidos.



OP4875206

CLASE 8.^a

- Que se hayan satisfecho mediante pagos regulares los importes de principal e intereses que se hallasen vencidos en el momento de la refinanciación o que se hubieran dado de baja como consecuencia de la misma, o bien que se verifiquen otros criterios objetivos que demuestren la capacidad de pago del titular.
- Que el titular no tenga ninguna otra operación con importes vencidos de más de 90 días en la fecha de la posible reclasificación.

Se clasificarán en vigilancia especial las refinanciaciones o reestructuraciones que no cumplan las características para clasificarse como dudosas. El criterio de cura seguido por la Entidad para que la operación pase de normal en vigilancia especial a normal es el siguiente:

- Que se haya concluido después de una revisión exhaustiva de la situación patrimonial y financiera del titular, que no es previsible que pueda tener dificultades financieras.
- Que haya transcurrido un plazo mínimo de 2 años desde la formalización de la operación o desde su reclasificación desde la categoría de riesgo dudoso.
- Que haya pagado las cuotas devengadas de principal e intereses desde la fecha de la refinanciación o si fuese posterior desde la fecha de reclasificación desde riesgo dudoso.
- Que se hayan satisfecho los importes de principal e intereses que se hallasen vencidos en el momento de la refinanciación o que se hubieran dado de baja como consecuencia de la misma, o bien que se verifiquen otros criterios objetivos que demuestren la capacidad de pago del titular. La existencia de cláusulas que dilaten el reembolso, como las carencias de principal, implicará que la operación siga en vigilancia especial.
- Que el titular no tenga ninguna otra operación con importes vencidos de más de 30 días al final del periodo de prueba.

Durante el periodo de prueba, una nueva refinanciación o reestructuración de las operaciones refinanciadas o reestructuradas o la existencia de importes vencidos con una antigüedad superior a 30 días, supondrá la reclasificación de estas operaciones a riesgos dudosos por razones distintas de la morosidad, siempre que estuvieran clasificadas como dudosas antes del periodo de prueba.

A este respecto indicar que de acuerdo a las indicaciones de los organismos supervisores, las moratorias legales y/o sectoriales no han generado, por sí mismas, en el momento de su aplicación, ningún cambio sobre la clasificación contable del préstamo por riesgo de crédito.

Las políticas y los procedimientos en materia de gestión del riesgo de crédito aplicadas por la Entidad garantizan un seguimiento pormenorizado de los acreditados poniendo de manifiesto la necesidad de realizar provisiones cuando se evidencien indicios de deterioro en la solvencia de los mismos.

3.10 Garantías financieras y provisiones constituidas sobre las mismas

Se consideran "Garantías financieras" los contratos que exige que la Entidad efectúe pagos específicos para reembolsar al acreedor por la pérdida en la que incurre cuando un deudor específico incumpla su obligación de pago de acuerdo con las condiciones, originales o modificadas, de un instrumento de deuda, con independencia de su forma jurídica, que puede ser, entre otras, la de fianza, aval financiero, contrato de seguro o derivado de crédito.



CLASE 8.ª



OP4875207

En el momento de su registro inicial, la Entidad contabiliza el contrato de garantía financiera en la partida “Pasivos financieros a coste amortizado - Otros pasivos financieros” por su valor razonable más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles a su emisión. En el inicio, y salvo evidencia en contrario, el valor razonable de los contratos de garantía financiera emitidos a favor de un tercero no vinculado, dentro de una transacción aislada en condiciones de independencia mutua, será la prima recibida más, en su caso, el valor actual de los flujos de efectivo a recibir, utilizando un tipo de interés similar al de activos financieros concedidos por la entidad con similar plazo y riesgo; simultáneamente, reconocerá como un crédito en el activo el valor actual de los flujos de efectivo futuros pendientes de recibir utilizando el tipo de interés anteriormente citado.

Con posterioridad a su registro inicial, estos contratos se valoran en el pasivo del balance por el mayor de los dos siguientes importes:

- El importe determinado de acuerdo con el epígrafe C) de la Norma 37, aplicando lo previsto en el Anejo 9, de la Circular 4/2017, de Banco de España. En este sentido, las garantías financieras, cualquiera que sea su titular, instrumentación u otras circunstancias, se analizan periódicamente con objeto de determinar el riesgo de crédito al que están expuestas y, en su caso, estimar las necesidades de constituir provisión por ellas; que se determina por aplicación de criterios similares a los establecidos para cuantificar las pérdidas por deterioro experimentadas por los instrumentos de deuda valorados a su coste amortizado que se han explicado en la Nota 3.9 anterior.
- El importe inicialmente registrado por estos instrumentos, menos la amortización de este importe que, se realiza de manera lineal durante la duración de estos contratos a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las provisiones constituidas sobre estas operaciones se encuentran registradas en el epígrafe “Provisiones por compromisos y garantías concedidas” del pasivo del balance. La dotación y recuperación de dichas provisiones se registra con contrapartida en el capítulo “Provisiones o reversión de provisiones” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

En la circunstancia de que, de acuerdo con lo anteriormente indicado, fuese necesario constituir una provisión por estas garantías financieras, las comisiones pendientes de devengo asociadas a estas operaciones, las cuales se encuentran registradas en el epígrafe “Pasivos financieros a coste amortizado – Otros pasivos financieros” del pasivo del balance, se reclasifican a la correspondiente provisión.

3.11. Contabilización de las operaciones de arrendamiento

3.11.1. Arrendamientos financieros

Se consideran operaciones de arrendamiento financiero aquellas en las que sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien objeto del arrendamiento se transfieren al arrendatario.

Entre los factores que la Entidad considera para determinar si un contrato de arrendamiento es financiero se encuentran los siguientes:

- El hecho de que el contrato de arrendamiento cubra la mayor parte de la vida útil del activo, considerándose a estos efectos, el parámetro indicativo establecido en otras normativas no específicamente aplicables a la Entidad, de que la duración del contrato supere el 75% de la vida útil del activo.
- El hecho de que el precio de ejercicio de la opción de compra sea inferior al valor razonable del valor residual del bien cuando termine el contrato.
- El que el valor actual de los pagos mínimos del arrendamiento al principio sea equivalente a la práctica totalidad del valor razonable del activo arrendado, utilizándose de manera indicativa a estos efectos, el criterio establecido en otras normativas no específicamente aplicables a la Entidad de que este valor actual supere el 90% del valor razonable del activo arrendado.



CLASE 8.ª



OP4875208

- El hecho de que la utilidad del bien esté restringida al arrendatario del bien.

Cuando la Entidad actúa como arrendadora de un bien en una operación de arrendamiento financiero, la suma de los valores actuales de los importes que recibirá del arrendatario más el valor residual garantizado, habitualmente el precio de ejercicio de la opción de compra del arrendatario a la finalización del contrato, se registra como una financiación prestada a terceros, por lo que se incluye en el capítulo “Activos financieros a coste amortizado” del balance, de acuerdo con la naturaleza del arrendatario.

Cuando la Entidad actúa como arrendataria en una operación de arrendamiento financiero, presentan el coste de los activos arrendados en el balance, según la naturaleza del bien objeto del contrato, y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe (que será el menor del valor razonable del bien arrendado o de la suma de los valores actuales de las cantidades a pagar al arrendador más, en su caso, el precio de ejercicio de la opción de compra). Estos activos se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos tangibles de uso propio de la Entidad (véase Nota 3.16.1).

En ambos casos, los ingresos y gastos financieros con origen en estos contratos se abonan y cargan, respectivamente, a la cuenta de pérdidas y ganancias en los capítulos “Ingresos por intereses” y “Gastos por intereses”, respectivamente, aplicando para estimar su devengo el método del tipo de interés efectivo de las operaciones, calculado de acuerdo a lo dispuesto en la Circular 4/2017 del Banco de España, de 27 de noviembre.

3.11.2. Arrendamientos operativos

En las operaciones de arrendamiento operativo, la propiedad del bien arrendado y sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien, permanecen en el arrendador.

Cuando la Entidad actúa como arrendadora en operaciones de arrendamiento operativo, presenta el coste de adquisición de los bienes arrendados en el epígrafe “Activos tangibles”; bien como “Inversiones Inmobiliarias” bien como “Cedido en arrendamiento operativo”, dependiendo de la naturaleza de los activos objeto de dicho arrendamiento. Estos activos se amortizan de acuerdo con las políticas adoptadas para los activos tangibles similares de uso propio y los ingresos procedentes de los contratos de arrendamiento se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias de forma lineal en el capítulo “Otros ingresos de explotación”.

Cuando la Entidad actúa como arrendataria en operaciones de arrendamiento operativo, los contratos se registran de acuerdo con la Circular 2/2018, de 21 de diciembre del Banco de España.

La norma 33 de la Circular 4/2017 de Banco de España modificada por la Circular 2/2018 de Banco de España, de 21 de diciembre de 2018, define arrendamiento como aquel contrato, o parte de un contrato, en el que se transmite el derecho a controlar el uso de un activo identificado por un periodo de tiempo y a cambio de una contraprestación. El factor clave que determina si estamos ante un contrato de arrendamiento, es “quién controla el activo”.

Se considera que existe control cuando:

- Se tiene derecho a obtener sustancialmente todos los beneficios económicos procedentes del uso del activo.
- Se tiene derecho a dirigir el uso del activo.

Esta modificación introduce un único modelo de registro contable para los arrendamientos financieros y operativos, siempre que no sean de plazo inferior a 12 meses o de bajo valor (casos en los que podría optarse por continuar contabilizándolo como un gasto a lo largo de la vida del arrendamiento, en la partida de “Otros gastos de administración” de la cuenta de pérdidas y ganancias).



CLASE 8.ª



OP4875209

Con los nuevos criterios, el arrendatario ha pasado a registrar a partir del 1 de enero de 2019 los contratos de arrendamiento operativo en el balance, reconociendo un pasivo por arrendamiento y un activo por derecho de uso; esto es, siguiendo un criterio similar al que se venía utilizando hasta el momento para los arrendamientos financieros.

3.12. Patrimonios gestionados

Los patrimonios gestionados por la Entidad que son propiedad de terceros no se incluyen en el balance. Las comisiones generadas por esta actividad se incluyen en el saldo del capítulo "Ingresos por comisiones" de la cuenta de pérdidas y ganancias. En la Nota 31.2 se facilita información sobre los patrimonios de terceros gestionados por la Entidad a 31 de diciembre de 2025 y a 31 de diciembre de 2024.

3.13. Fondos de inversión y fondos de pensiones comercializados por la Entidad

Los fondos de inversión y los fondos de pensiones gestionados por la Entidad no se presentan registrados en el balance, ya que su patrimonio es propiedad de terceros (véase Nota 31.2). Las comisiones devengadas en el ejercicio por los servicios prestados a las entidades del Grupo gestoras de estos fondos (principalmente de comercialización) se encuentran registradas dentro del epígrafe "Ingresos por comisiones" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

3.14. Gastos de personal

3.14.1. Retribuciones post-empleo

La Entidad tiene asumido el compromiso de complementar las prestaciones de los sistemas públicos de Seguridad Social que correspondan a determinados empleados, y a sus derechohabientes, con posterioridad a la finalización del período de empleo.

De acuerdo con el Convenio Colectivo vigente, la Entidad tiene el compromiso de complementar las prestaciones de viudedad y orfandad de la Seguridad Social que, en su caso, correspondan a los beneficiarios de los empleados en activo causantes de las mismas y a satisfacer un premio por dedicación para todo el personal que, con una antigüedad igual o superior a veinte años, cese en la empresa por jubilación, invalidez permanente total o absoluta o gran invalidez, consistente en tres mensualidades del total de las percepciones ordinarias que integren la nómina en el mes que se produzca el hecho.

Los compromisos post-empleo mantenidos por la Entidad con sus empleados se consideran "Compromisos de aportación definida", cuando la Entidad realiza contribuciones de carácter predeterminado a una entidad separada, sin tener obligación real ni efectiva de realizar contribuciones adicionales si la entidad separada no pudiera atender las retribuciones a los empleados relacionadas con los servicios prestados en el ejercicio corriente y en los anteriores. Los compromisos post-empleo que no cumplan las condiciones anteriores serán considerados como "compromisos de prestación definida".

A 31 de diciembre de 2025 y 2024, y cumpliendo con lo dispuesto en la Circular 5/2000 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, la Entidad tiene exteriorizados la totalidad de los compromisos por pensiones con sus empleados. La totalidad de los compromisos por pensiones con el personal actual y anterior de la Entidad se encuentran cubiertos mediante planes en España, según se indica a continuación.

Adicionalmente, para cubrir los compromisos por pensiones no cubiertos a través del plan de empleo indicado en el párrafo anterior, la Entidad suscribió con RGA Rural Vida, S.A. de Seguros y Reaseguros varias pólizas, habiéndose destinado al pago de sus primas netas el importe 81 miles de euros y 18 miles de euros durante los ejercicios 2025 y 2024, respectivamente.



CLASE 8.ª



OP4875210

Parte de las aportaciones que la Entidad realizó en ejercicios anteriores no tuvieron la consideración de gasto deducible en la declaración del Impuesto sobre Sociedades, si bien son deducibles los pagos que se realicen a los pensionistas. El balance adjunto recoge el impuesto anticipado que la Entidad se deducirá durante los diez años siguientes a su generación y que, de acuerdo con la normativa de Banco de España, fue susceptible de activación en ejercicios anteriores.

Planes de aportación definida

El registro de la aportación devengada durante el ejercicio por este concepto se registra en el capítulo "Gastos de Administración - Gastos de personal" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

A 31 de diciembre de 2025 y 2024 no existía ningún importe pendiente de aportación a planes externos de aportación definida.

Las contingencias previstas en el sistema de aportación definida (fallecimiento, jubilación e incapacidad absoluta), se cubren a través del Plan de Empleo mediante las aportaciones del promotor estipuladas, a las que se añaden las aportaciones del propio partícipe, que se incorporan a su cuenta de posición en el Plan.

Planes de prestación definida

Las contingencias de prestación definida consisten en el fallecimiento de los empleados en activo (viudedad/orfandad) recogido en el artículo 44 del vigente Convenio Colectivo, el premio a la dedicación (artículo 33), el seguro por accidentes (artículo 45) y los seguros de vida. En función del caso, estas obligaciones están cubiertas mediante pólizas de seguro de riesgo o ahorro directamente por la Entidad o a través del Plan de Pensiones de Empleo, en función del tipo de colectivo que estén cubriendo.

Las aportaciones realizadas en el ejercicio se registran como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias, siguiendo el mismo método de contabilización que para los planes de aportación definida y han ascendido a 287 miles de euros durante el ejercicio 2025 (257 miles de euros durante el ejercicio 2024) (véase Nota 41).

De acuerdo a lo indicado en la Circular 5/2013, la Entidad contabiliza en el estado de cambios en el patrimonio neto del ejercicio las nuevas valoraciones de la provisión (activo), consecuencia de las ganancias o pérdidas actuariales, del rendimiento de los activos del plan que no se hayan incluido en el interés neto sobre la provisión (activo), así como variaciones en el valor actual del activo como consecuencia de cambios en el valor actual de los flujos disponibles para la Entidad que no estén incluidos en el interés neto sobre la provisión (activo) (véase Nota 21).

3.14.2. Fallecimiento e invalidez del personal activo

Los compromisos asumidos por la Entidad para la cobertura de las contingencias de fallecimiento e invalidez de los empleados durante el período en el que permanecen en activo y que se encuentran cubiertos mediante pólizas de seguros contratadas con una aseguradora externa, se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias por un importe igual al importe de las primas de dichas pólizas de seguros devengados en cada ejercicio.

3.14.3. Indemnizaciones por cese

De acuerdo con la legislación vigente, la Entidad está obligada a indemnizar a aquellos empleados cuyo cese sea calificado como despido improcedente. No existe plan alguno de reducción de personal que haga necesaria la creación de una provisión por este concepto.

El importe registrado por concepto de gastos de indemnización al cierre del ejercicio 2025 asciende a 16 miles de euros (54 miles de euros durante el ejercicio 2024) y se encuentran registrados en el epígrafe de "Gastos de administración - Gastos de personal" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta (véase Nota 41).



CLASE 8.ª



OP4875211

3.14.4. Otras retribuciones a largo plazo a favor de los empleados

Por otra parte, la Entidad mantiene acuerdos con miembros de Alta Dirección, con la finalidad de indemnizarles en el momento en que se interrumpa su contrato. El tratamiento contable es el siguiente: en el caso de que la indemnización del contrato pueda ser decidida por la Entidad el importe de la indemnización se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se toma la decisión de rescindir el contrato. En el caso de que la interrupción del contrato pueda ser decidida por la persona afectada, el importe de la indemnización se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias en el periodo en el que se consolide el derecho.

Los compromisos asumidos con el personal prejubilado, los premios de antigüedad, los compromisos por viudedad e invalidez anteriores a la jubilación que dependan de la antigüedad del empleado en la Entidad, y otros conceptos similares se tratan contablemente, en lo aplicable, según lo establecido para las retribuciones post-empleo de prestación definida, con la salvedad de que todo el coste de servicio pasado y las pérdidas y ganancias actuariales se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias de forma inmediata.

3.15. Impuesto sobre beneficios

El gasto por el Impuesto sobre Sociedades se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias, excepto cuando sea consecuencia de una transacción cuyos resultados se registran directamente en el patrimonio neto, en cuyo supuesto, el impuesto sobre beneficios también se registra con contrapartida en el patrimonio neto de la Entidad.

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula como el impuesto a pagar respecto al resultado fiscal del ejercicio, ajustado por el importe de las variaciones producidas durante el ejercicio en los activos y pasivos registrados derivados de diferencias temporarias, de los créditos por deducciones y bonificaciones fiscales y de las posibles bases imponibles negativas (véase Nota 24).

La Entidad considera que existe una diferencia temporaria cuando existe una diferencia entre el valor en libros y la base fiscal de un elemento patrimonial. Se considera como base fiscal de un elemento patrimonial el importe atribuido al mismo a efectos fiscales. Se considera una diferencia temporaria imponible aquella que generará en el futuro la obligación para la Entidad de realizar algún pago a la Administración. Se considera una diferencia temporaria deducible aquella que generará para la Entidad algún derecho de reembolso o un menor pago a realizar a la Administración en el futuro.

Los créditos por deducciones y bonificaciones y los créditos por cuotas imponibles negativas son importes que, habiéndose producido o realizado la actividad u obtenido el resultado para generar su derecho, no se aplican fiscalmente en la declaración correspondiente hasta el cumplimiento de los condicionantes establecidos en la normativa tributaria para ello, considerándose probable por parte de la Entidad su aplicación en ejercicios futuros.

Se consideran activos y pasivos por impuestos corrientes aquellos impuestos que se prevén recuperables o pagaderos de la Administración, respectivamente, en un plazo que no excede a los doce meses desde la fecha de su registro. Por su parte, se consideran activos o pasivos por impuestos diferidos aquellos importes que se espera recuperar o pagar, respectivamente, de la Administración en ejercicios futuros (véase Nota 24.4).

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles. No obstante, lo anterior, no se registran pasivos por impuestos diferidos con origen en la contabilización de un fondo de comercio.

Por su parte, la Entidad sólo registra activos por impuestos diferidos con origen en diferencias temporarias deducibles, en créditos por deducciones o bonificaciones, si se considera probable que la Entidad tendrá en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las cuales las pueda hacer efectivas o bien si dichos activos por impuesto diferido son susceptibles de conversión en créditos exigibles frente a la Administración Pública conforme al Real Decreto Ley 14/2013.

No se registran ni activos ni pasivos con origen en impuestos diferidos cuando inicialmente se registre un elemento patrimonial, que no surja en una combinación de negocios y que en el momento de su registro no haya afectado ni al resultado contable ni al fiscal.



CLASE 8.ª



OP4875212

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes; efectuándose las oportunas correcciones a los mismos de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

Tal y como se indica en la Nota 1, la Entidad es una cooperativa de crédito. Según el artículo 28 del Real Decreto 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido del Impuesto sobre Sociedades, las cooperativas de crédito tributan al 25%, excepto por lo que se refiere a los resultados extracooperativos, que tributan al tipo general del 30%.

En cuanto a la reserva de capitalización, la misma se regula en el artículo 25 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, que establece una dotación a dicha reserva por el importe del derecho a la reducción de la base imponible del ejercicio. El derecho a la reducción de la base imponible asciende al 20% del incremento de los fondos propios, según quedan definidos en dicho artículo, sin que en ningún caso pueda exceder del importe del 20% de la base imponible positiva del periodo impositivo previa a la reducción y a la integración a la que se refiere el apartado 12 del artículo 11 de la Ley y a la compensación de bases imponibles negativas. No obstante, en caso de insuficiente base imponible para aplicar la reducción, las cantidades pendientes pueden ser objeto de aplicación en los periodos impositivos que finalicen en los dos años inmediatos y sucesivos al cierre del periodo impositivo en que se haya generado el derecho a la reducción, conjuntamente con la reducción que pudiera corresponder en dicho ejercicio y con el límite indicado. La reserva es indisponible y está condicionada a que se mantenga el incremento de fondos propios durante un plazo de 3 años desde el cierre del periodo impositivo al que corresponda la reducción, salvo por existencia de pérdidas contables.

3.16. Activos tangibles

3.16.1. Inmovilizado material de uso propio

El inmovilizado de uso propio incluye aquellos activos, en propiedad o adquiridos en régimen de arrendamiento financiero, que la Entidad tiene para su uso actual o futuro con propósitos administrativos distintos de los de la Obra Social o para la producción o suministro de bienes y que se espera que sean utilizados durante más de un ejercicio económico. Entre otros, se incluyen en esta categoría los activos materiales recibidos por la Entidad para la liquidación, total o parcial, de activos financieros que representan derechos de cobro frente a terceros y a los que se prevé darles un uso continuado y propio. El inmovilizado material de uso propio se presenta valorado en el balance a su coste de adquisición, formado por el valor razonable de cualquier contraprestación entregada más el conjunto de desembolsos dinerarios realizados o comprometidos, menos:

- Su correspondiente amortización acumulada y,
- Si procede, las pérdidas estimadas que resultan de comparar el valor neto de cada partida con su correspondiente importe recuperable.

A estos efectos, el coste de adquisición de los activos adjudicados que pasan a formar parte del inmovilizado material de uso propio de la Entidad se asimila al importe neto de los activos financieros entregados a cambio de su adjudicación.

La amortización se calcula, aplicando el método lineal, sobre el coste de adquisición de los activos menos su valor residual; entendiéndose que los terrenos sobre los que se asientan los edificios y otras construcciones tienen una vida indefinida y que, por tanto, no son objeto de amortización.



OP4875213

CLASE 8.ª

Las dotaciones anuales en concepto de amortización de los activos tangibles se realizan con contrapartida en el epígrafe “Amortización” de la cuenta de pérdidas y ganancias en función de los años de la vida útil estimada, como promedio, de los diferentes elementos:

	Años de vida útil estimada
Inmuebles	50 -100
Mobiliario e instalaciones	4-16
Equipos y material informático	4-5
Elementos de transporte y vehículos	6,25

Con ocasión de cada cierre contable, la Entidad analiza si existen indicios, tanto internos como externos, de que el valor neto de los elementos de su activo tangible exceda de su correspondiente importe recuperable; en cuyo caso, se reduce el valor en libros del activo del que se trate hasta su importe recuperable y se ajustan los cargos futuros en concepto de amortización en proporción a su valor en libros ajustado y a su nueva vida útil remanente, en el caso de ser necesaria una reestimación de la misma. Esta reducción del valor en libros de los activos materiales de uso propio se realiza, en caso de ser necesaria, con cargo al epígrafe “Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de activos no financieros – Activos tangibles” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

De forma similar, cuando existen indicios de que se ha recuperado el valor de un activo material deteriorado, la Entidad registra la reversión de la pérdida por deterioro contabilizada en periodos anteriores, mediante el correspondiente abono al epígrafe “Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de activos no financieros – Activos tangibles” de la cuenta de pérdidas y ganancias y se ajustan en consecuencia los cargos futuros en concepto de su amortización. En ningún caso, la reversión de la pérdida por deterioro de un activo puede suponer el incremento de su valor en libros por encima de aquél que tendría si no se hubieran reconocido pérdidas por deterioro en ejercicios anteriores.

Asimismo, al menos con una periodicidad anual, se procede a revisar la vida útil estimada de los elementos del inmovilizado material de uso propio, de cara a detectar cambios significativos en las mismas que, de producirse, se ajustarán mediante la correspondiente corrección del cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias de ejercicios futuros en concepto de su amortización en virtud de las nuevas vidas útiles.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los activos materiales de uso propio se cargan a los resultados del ejercicio en que se incurren.

Los activos financieros que necesitan de un periodo superior a un año para estar en condiciones de uso incluyen como parte de su coste de adquisición o coste de producción los gastos financieros que se hayan devengado antes de la puesta en condiciones de funcionamiento y que hayan sido girados por el proveedor o correspondan a préstamos u otro tipo de financiación ajena directamente atribuible a su adquisición, fabricación o construcción. La capitalización de los costes financieros se suspende, en su caso, durante los periodos en los que se interrumpe el desarrollo de los activos y finaliza una vez que se han completado sustancialmente todas las actividades necesarias para preparar el activo para el uso a que se destine.

Durante el ejercicio 2013, la Entidad se acogió al artículo 9 de la Ley 16/2012, de 27 de diciembre, por el que se autoriza una actualización de balances cuyo objetivo es el reconocimiento en contabilidad, de acuerdo con el efecto de la erosión monetaria, de valores más actuales del inmovilizado material y de inversiones inmobiliarias que los aplicados con base en el principio de precio de adquisición, con una carga fiscal reducida (véase Nota 13).

Tal y como establece el ICAC, la actualización de los valores de elementos patrimoniales conforme a una disposición legal es una de las excepciones contempladas por la normativa mercantil al principio general de que los bienes a los que es aplicable la actualización se deben registrar contablemente por su precio de adquisición. Así, la actualización de balances aprobada, basada en índices que tratan de compensar la depreciación monetaria que pueden haber sufrido fundamentalmente los elementos del inmovilizado material y las inversiones inmobiliarias por el paso del tiempo, podrá ser reflejada en la contabilidad de las entidades siempre que los valores resultantes de las operaciones de actualización no superen el valor estimado de mercado de los activos revaluados.



OP4875214

CLASE 8.ª

3.16.2. Inversiones inmobiliarias

El epígrafe “Activos tangibles – Inversiones inmobiliarias” del balance recoge los valores netos de los terrenos, edificios y otras construcciones que se mantienen bien para explotarlos en régimen de alquiler, bien para obtener una plusvalía en su venta como consecuencia de los incrementos que se produzcan en el futuro en sus respectivos precios de mercado.

Los criterios aplicados para el reconocimiento del coste de adquisición de las inversiones inmobiliarias, para su amortización, para la estimación de sus respectivas vidas útiles y para el registro de sus posibles pérdidas por deterioro coinciden con los descritos en relación con los activos materiales de uso propio (véase Nota 3.16.1).

Los activos adjudicados, entendidos como aquellos activos que la Entidad recibe de sus prestatarios u otros deudores para la satisfacción, total o parcial, de activos financieros que representan derechos de cobro frente a aquellos, con independencia del modo de adquirir su propiedad, y que, de acuerdo a su naturaleza y al fin al que se destinan, sean clasificados como inversiones inmobiliarias por parte de la Entidad, se contabilizan inicialmente por su coste de adquisición, entendiéndose por tal el valor neto contable de las deudas en las que tengan su origen, calculado este valor neto de acuerdo a lo dispuesto en la normativa aplicable a la Entidad. Posteriormente, los activos adjudicados están sujetos a la estimación de las correspondientes pérdidas por deterioro que, en su caso, se produzcan sobre los mismos, calculadas de acuerdo a los criterios generales de determinación antes indicados.

3.16.3. Afecto al Fondo de Educación y Promoción

En el epígrafe “Activos tangibles - Inmovilizado material – Afecto a la Obra Social” del balance se incluye el valor neto contable de los activos tangibles afectos al Fondo de Educación y Promoción de la Entidad.

Los criterios aplicados para el reconocimiento del coste de adquisición de los activos afectos al Fondo de Educación y Promoción, para su amortización, para la estimación de sus respectivas vidas útiles y para el registro de sus posibles pérdidas por deterioro coinciden con los descritos en relación con los activos materiales de uso propio (véase Nota 3.16.1), con la única salvedad de que los cargos a realizar en concepto de amortización y el registro de la dotación y de la recuperación del posible deterioro que pudiesen sufrir estos activos no se contabiliza con contrapartida en la cuenta de pérdidas y ganancias, sino con contrapartida en el epígrafe “Otros pasivos – De los cuales: fondo de la Obra Social” del balance.

3.17. Activos intangibles

Se consideran activos intangibles aquellos activos no monetarios identificables, aunque sin apariencia física, que surgen como consecuencia de un negocio jurídico o han sido desarrollados internamente por la Entidad. Solo se reconocen contablemente aquellos activos intangibles cuyo coste puede estimarse de manera razonablemente objetiva y de los que la Entidad estima probable obtener en el futuro beneficios económicos.

Los activos intangibles, distintos del fondo de comercio, se reconocen inicialmente por su coste de adquisición o producción y, posteriormente, se valoran a su coste menos, según proceda, su correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro que hayan experimentado.

De acuerdo con las modificaciones al Código de Comercio introducidas por la Ley 22/2015, de 20 de julio, y la Circular 4/2017 se establece que los activos intangibles son activos de vida útil definida y, por tanto, deben ser objeto de amortización sistemática en el periodo durante el cual se prevé, razonablemente, que los beneficios económicos inherentes al activo produzcan rendimientos para la empresa. Cuando la vida útil de estos activos no pueda estimarse de manera fiable se amortizarán en un plazo máximo de diez años, sin perjuicio de los plazos establecidos en las normas particulares sobre el intangible. En relación con el fondo de comercio, se amortiza a lo largo de su vida útil y se especifica que la misma, salvo prueba en contrario, es de diez años y su recuperación es lineal.



CLASE 8.ª



OP4875215

La Entidad reconoce contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe “Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de activos no financieros – Activos intangibles” de la cuenta de pérdidas y ganancias. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las recuperaciones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales de uso propio (véase Nota 3.16.1).

En este capítulo se incluyen los gastos amortizables relacionados con la adquisición de sistemas informáticos. Se trata de activos con vida útil definida que se amortizan en un período de tres años, con cargo al epígrafe “Amortización” de la cuenta de pérdidas y ganancias (véase Nota 14).

3.18. Provisiones y pasivos contingentes

Al tiempo de formular las cuentas anuales de la Entidad se diferencia entre:

- **Provisiones:** saldos acreedores que cubren obligaciones presentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la Entidad, que se consideran probables en cuanto a su ocurrencia; concretos en cuanto a su naturaleza, pero indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de cancelación, y
- **Pasivos contingentes:** obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Entidad.

Las cuentas anuales de la Entidad recogen todas las provisiones significativas con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales de la Entidad, sino que se informa sobre los mismos, conforme a los requerimientos de la Circular 4/2017 del Banco de España (véanse Notas 18 y 31.1)

Las provisiones – que se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso en el que traen su causa y son estimadas con ocasión de cada cierre contable – se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para las cuales fueron originalmente reconocidas; procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

La contabilización de las provisiones que se consideran necesarias de acuerdo a los criterios anteriores se registra con cargo o abono al capítulo “Provisiones o reversión de provisiones” de la cuenta de pérdidas y ganancias (véase Nota 44).

3.19. Estados de flujos de efectivo

En el estado de flujos de efectivo, se utilizan las siguientes expresiones, en los siguientes sentidos:

- **Flujos de efectivo:** entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes; entendiéndose por estos equivalentes las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.
- **Actividades de explotación:** actividades típicas de las entidades de crédito, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación. También se consideran actividades de explotación los intereses pagados por cualquier financiación recibida, aunque sean consideradas como actividades de financiación.



CLASE 8.ª



OP4875216

- **Actividades de inversión:** las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes, tales como activos tangibles, activos intangibles, inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas, activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta y sus pasivos asociados.
- **Actividades de financiación:** las actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no formen parte de las actividades de explotación, como los pasivos financieros subordinados.

A efectos de la elaboración del estado de flujos de efectivo, se han considerado como “efectivo y equivalentes de efectivo” aquellas inversiones a corto plazo de gran liquidez y con bajo riesgo a cambios en su valor. De esta manera, la Entidad considera efectivo o equivalentes de efectivo, los siguientes activos y pasivos financieros:

- El efectivo propiedad de la Entidad, el cual se encuentra registrado en el epígrafe “Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista” del balance. El importe del efectivo propiedad de la Entidad a 31 de diciembre de 2025 ascendía a 22.850 miles de euros (21.588 miles de euros a 31 de diciembre de 2024) (véase Nota 5).
- Los saldos netos a la vista mantenidos con entidades de crédito, los cuales se encuentran registrados en el epígrafe de activo “Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista”, ascendiendo su importe a 31 de diciembre de 2025 a 91.331 miles de euros (61.674 miles de euros a 31 de diciembre de 2024). El saldo de activo a 31 de diciembre de 2025 se compone de depósitos a la vista por importe de 103.861 miles de euros (77.925 miles de euros a 31 de diciembre de 2024) y por cuentas acreedoras de truncamiento de recibos, cheques, transferencias y efectos por importe de 12.530 miles de euros (16.251 miles de euros a 31 de diciembre de 2024).

3.20. Activos no corrientes y grupos enajenables y pasivos incluidos en grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta.

El capítulo “Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta” del balance de la Entidad recoge el valor en libros de las partidas – individuales o integradas en un conjunto (“grupo de disposición”) o que forman parte de una unidad de negocio que se pretende enajenar (“operaciones en interrupción”) - cuya venta es altamente probable que tenga lugar, en las condiciones en las que tales activos se encuentran actualmente, en el plazo de un año a contar desde la fecha a la que se refieren las cuentas anuales (véase Nota 11).

Simétricamente, el capítulo “Pasivos asociados con activos no corrientes en venta” recoge los saldos acreedores asociados a los grupos de disposición o a las operaciones en interrupción de la Entidad.

También se consideran como activos no corrientes mantenidos para la venta aquellas participaciones en empresas asociadas o negocios conjuntos que cumplan los requisitos mencionados en el párrafo anterior.

Por lo tanto, la recuperación del valor en libros de estas partidas - que pueden ser de naturaleza financiera y no financiera - previsiblemente tendrá lugar a través del precio que se obtenga en su enajenación, en lugar de mediante su uso continuado.



CLASE 8.ª



OP4875217

Concretamente, los activos inmobiliarios u otros no corrientes recibidos por la Entidad para la satisfacción, total o parcial, de las obligaciones de pago frente a ella de sus deudores se consideran activos no corrientes mantenidos para la venta salvo que la Entidad haya decidido hacer un uso continuado de esos activos o los destine a la obtención de rentas y/o plusvalías futuras (clasificándolos como activos materiales de uso propio o como inversiones inmobiliarias). Éstos se contabilizan inicialmente por su coste de adquisición, entendiéndose por tal el valor neto contable de las deudas en las que tengan su origen, calculado este valor neto de acuerdo a lo dispuesto en la normativa aplicable a la Entidad. Posteriormente, los activos se valoran de acuerdo a los criterios que se indican en esta Nota.

Estos activos se contabilizan inicialmente por el menor importe entre:

- el valor en libros actualizado del activo financiero aplicado y;
- el valor razonable en el momento de la adjudicación o recepción del activo menos los costes de venta estimados.

El valor en libros del activo financiero aplicado se actualiza en el momento de la adjudicación, tratando el propio inmueble adjudicado como una garantía real y teniendo en cuenta las coberturas por riesgo de crédito que le correspondían de acuerdo a su clasificación en el momento anterior a la entrega.

En momentos posteriores al reconocimiento inicial, estos activos inmobiliarios adjudicados o recibidos en pago de deudas, clasificados como "Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta" y los pasivos incluidos en dichos grupos se valoran por el menor importe entre: su valor razonable actualizado menos el coste estimado de su venta y su valor en libros, pudiéndose reconocer un deterioro o reversión de deterioro por la diferencia que se recogerá en el capítulo de "Ganancias o pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como actividades interrumpidas" de la cuenta de pérdidas y ganancias. En el caso de producirse posteriores incrementos del valor razonable de los activos, la Entidad revierte las pérdidas anteriormente contabilizadas, incrementando el valor en libros de los activos con el límite del deterioro acumulado, con contrapartida en el epígrafe de "Ganancias o pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como actividades interrumpidas" de la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro se condiciona a que el activo no haya superado el periodo de permanencia medio para inmuebles con políticas de ventas activas, que en el caso de activos radicados en España el periodo es de 3 años.

Para determinar el valor razonable del activo, la Entidad parte, como valor de referencia, del valor de tasación obtenido de tasaciones actualizadas periódicamente de acuerdo con la Orden ECO/805/2003. A este valor de mercado se le aplican los descuentos establecidos en la solución alternativa, estimados por Banco de España sobre la base de su experiencia y de la información que tiene del sector bancario español. Estos descuentos contienen los ajustes necesarios para llegar al valor razonable, teniendo en cuenta los costes de venta, y van en función de la tipología del activo.

La Entidad cuenta con una política corporativa que garantiza la competencia profesional, la independencia y objetividad de las compañías de valoración externa, de acuerdo con lo establecido por la normativa, que requiere que las sociedades de tasación cumplan con los requisitos de neutralidad y credibilidad al objeto de que el uso de sus estimaciones no menoscabe la fiabilidad de sus valoraciones.

Dicha política establece, que todas las sociedades de tasación con las que la Entidad trabaje en España tienen que estar inscritas en el Registro Oficial de Banco de España y sus valoraciones se deben realizar siguiendo la metodología establecida en la Orden ECO/805/2003, de 27 de marzo. Las principales sociedades con las que ha trabajado la Entidad durante los ejercicios 2025 y 2024, se detallan en la Nota 11, y todas cumplen con los requisitos anteriormente descritos.



CLASE 8.ª



OP4875218

Tal y como requiere la Circular 4/2017 de Banco de España, el valor razonable de los activos inmobiliarios clasificados como activos no corrientes y grupos enajenables de elementos, que se han clasificado como mantenidos para la venta, se clasifica en base a la jerarquía de valor razonable siguiente:

- a) Nivel 2: Los activos residenciales e inmuebles terminados, que forman la mayor parte de la partida de activos no corrientes mantenidos para la venta, caracterizados por la utilización de datos de mercado observables, como es el precio por metro cuadrado de transacciones observables de activos comparables.
- b) Nivel 3: Los inmuebles en construcción y los suelos para los que los criterios de valoración utilizados por las sociedades de tasación son los establecidos en la Orden ECO/805/2003, utilizando, en función de la situación de los activos, los métodos señalados en el artículo 15 de la Orden. En el caso particular de los inmuebles en construcción, la valoración se realiza considerando la situación actual del inmueble y no considerando el valor final del mismo.

Los métodos fundamentales aplicados en la valoración han sido los siguientes:

- Método Comparativo de Mercado: se compara la propiedad objeto de estudio con otras de similares características, recientemente vendidas o que se están ofertando en el mercado, haciendo un análisis comparativo de las mismas y realizando los correspondientes ajustes por los factores que pueden producir diferencias (tales como situación, calificación urbanística, etc.)
- Método Residual Dinámico (MRD): es, en principio, el más adecuado para llevar a cabo la valoración de suelos no consolidados por la edificación y escasamente urbanizados o sin urbanizar. Se parte de la consideración de que la urbanización y venta del producto inmobiliario terminado es concebida en su inicio como un proyecto empresarial cualquiera, que como tal implica un riesgo, llevándose a cabo en un horizonte temporal en el que se produce una inversión inicial de capital generándose ingresos y gastos. Como tal proyecto empresarial, el objetivo es la maximización de beneficios y por la tanto la aplicación del principio de mayor y mejor uso.
- Método de la Rentabilidad (DCF): el valor de los activos se establece en función de los beneficios que pueden producir en el futuro (proyecciones), descontados con una tasa de descuento apropiada. Se trata de realizar una valoración global, reflejando el potencial económico y de rentabilidad.

Para llegar a la determinación del valor, analizadas las condiciones de mercado, se tienen en consideración los siguientes factores: superficie, situación, y tipología de los inmuebles; estado actual del mercado inmobiliario, evolución de precios de venta y alquiler, competencia en el mercado inmobiliario o riesgo del sector, etc.; la mayor y mejor utilización del activo (el análisis del mayor y mejor uso contempla su estado actual, y su estado en situación de libre y disponible, basado en las tasaciones mencionadas); y, por último, el Valor de Mercado del inmueble, considerando éste como vacante y disponible para su utilización.

Los resultados procedentes de la venta de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta se presentan en el epígrafe "Ganancias o pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como actividades interrumpidas" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

3.21. Fondo de Educación y Promoción

El Fondo de Educación y Promoción se registra en el epígrafe "Otros pasivos – De los cuales: fondo de la Obra Social" del balance.

Las dotaciones a dicho fondo se contabilizan como un gasto dentro de la cuenta de pérdidas y ganancias, en la medida en que estas dotaciones sean obligatorias y aun cuando su cuantificación se realice tomando como base el propio resultado del ejercicio.



CLASE 8.ª



OP4875219

Los gastos derivados del Fondo de Educación y Promoción se presentan en el balance deduciendo el Fondo de Educación y Promoción, sin que en ningún caso se imputen a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los activos tangibles y los pasivos afectos a la obra social se presentan en el epígrafe del balance "Activos tangibles – Inmovilizado material - Afecto a la Obra Social" (véase Nota 30).

3.22. Estado de cambios en el patrimonio neto

El estado de cambios en el patrimonio neto que se presenta en estas cuentas anuales muestra el total de las variaciones habidas en el patrimonio neto durante el ejercicio. Esta información se presenta desglosada a su vez en dos estados: el estado de ingresos y gastos reconocidos y el estado total de cambios en el patrimonio neto. A continuación, se explican las principales características de la información contenida en ambas partes del estado.

3.22.1. Estado de ingresos y gastos reconocidos

En esta parte del estado de cambios en el patrimonio neto se presentan los ingresos y gastos generados por la Entidad como consecuencia de su actividad durante el ejercicio, distinguiendo aquellos registrados como resultados en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio y los otros ingresos y gastos registrados, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente, directamente en el patrimonio neto.

Por tanto, en este estado se presenta:

- a) El resultado del ejercicio.
- b) El importe neto de los ingresos y gastos de elementos que pueden reclasificarse en resultados.
- c) El importe neto de los ingresos y gastos de elementos que no se reclasificarán en resultados.
- d) El impuesto sobre las ganancias devengado por los conceptos indicados en las letras b) y c) anteriores.

Las variaciones habidas en los ingresos y gastos reconocidos en el patrimonio neto como otro resultado global acumulado se desglosan en:

- a) Ganancias o (-) (pérdidas) de valor contabilizadas en el patrimonio neto: recoge el importe de los ingresos, netos de los gastos originados en el ejercicio, reconocidos directamente en el patrimonio neto. Los importes reconocidos en el ejercicio en esta partida se mantienen en la misma, aunque en el mismo ejercicio se traspasen a la cuenta de pérdidas y ganancias, al valor inicial de otros activos o pasivos o se reclasifiquen a otra partida.
- b) Transferidos a resultados: recoge el importe de las ganancias o pérdidas por valoración reconocidas previamente en el patrimonio neto, aunque sea en el mismo ejercicio, que se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- c) Transferido al importe en libros inicial de los elementos cubiertos: recoge el importe de las ganancias o pérdidas por valoración reconocidas previamente en el patrimonio neto, aunque sea en el mismo ejercicio, que se reconozcan en el valor inicial de los activos o pasivos como consecuencia de coberturas de flujos de efectivo.
- d) Otras reclasificaciones: recoge el importe de los trasposos realizados en el ejercicio entre partidas de ajustes por valoración conforme a los criterios establecidos en la normativa vigente.

Los importes de estas partidas se presentan por su importe bruto, mostrándose, su correspondiente efecto impositivo en la rúbrica "Impuesto sobre las ganancias relativo a los elementos que pueden reclasificarse en resultados" de este estado.



CLASE 8.ª



OP4875220

El resultado de la Entidad del ejercicio 2025, de 27.848 miles de euros, ha de incrementarse en 5.740 miles de euros, por la variación del capítulo “Otro resultado global acumulado” del Patrimonio Neto (ejercicio 2024: de 26.206 miles de euros, ha de incrementarse en 3.947 miles de euros) como consecuencia, principalmente, de la variación en el valor razonable de activos financieros clasificados como “Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global”, de la transferencia a reservas de los cambios en la valoración y el resultado de la venta y liquidación de varias sociedades no cotizadas clasificadas en la mencionada categoría de activos (véase nota 7).

En consecuencia, las ganancias totales reconocidas del ejercicio 2025 han sido de 33.588 miles de euros (ganancias por importe de 30.153 miles de euros de ingresos totales reconocidos en el ejercicio 2024).

3.22.2. Estado total de cambios en el patrimonio neto

En el estado total de cambios en el patrimonio neto (que aparece denominado estas cuentas anuales como “Estado total de cambios en el patrimonio neto” de acuerdo a la terminología utilizada por la Circular 4/2017 de Banco de España) se presentan todos los cambios habidos en el patrimonio neto, incluidos los que tienen su origen en cambios en los criterios contables y en correcciones de errores. Este estado muestra, por tanto, una conciliación del valor en libros al comienzo y al final del ejercicio de todas las partidas que forman el patrimonio neto, agrupando los movimientos habidos en función de su naturaleza en las siguientes partidas:

- **Efectos de la corrección de errores y de los cambios en las políticas contables:** que incluye los cambios en el patrimonio neto que surgen como consecuencia de la reexpresión retroactiva de los saldos de los estados financieros con origen en cambios en los criterios contables o en la corrección de errores.
- **Resultado global total del ejercicio:** recoge, de manera agregada, el total de las partidas registradas en el “estado de ingresos y gastos reconocidos” anteriormente indicadas.
- **Otras variaciones del patrimonio neto:** recoge el resto de partidas registradas en el patrimonio neto, como pueden ser aumentos o disminuciones del capital, la distribución de resultados, operaciones con instrumentos de patrimonio propios, pagos con instrumentos de capital, traspasos entre partida del patrimonio neto y cualquier otro incremento o disminución del patrimonio neto.

4. Distribución del beneficio de la Entidad

La propuesta de distribución del beneficio neto de la Entidad del ejercicio 2025 que su Consejo Rector someterá a la Asamblea General Ordinaria de Socios para su aprobación, así como la distribución del beneficio neto de la Entidad del ejercicio 2024 aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Socios el 11 de abril de 2025, es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2025	2024
Beneficio del ejercicio después del impuesto de sociedades	27.848	26.206
Dotación contable y otros conceptos distribuibles	2.224	2.057
Total distribuible	30.072	28.263
A Retribuciones de capital	7.834	7.691
A Fondo de reserva obligatorio	17.790	14.401
A Fondo de Educación y Promoción	2.224	2.057
Disponible por la Asamblea	2.224	4.114
Total distribuido	30.072	28.263



CLASE 8.^a



OP4875221

5. Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista

El saldo de este capítulo del balance a 31 de diciembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024 se desglosa de la siguiente manera:

	Miles de Euros	
	31.12.2025	31.12.2024
Efectivo	22.850	21.588
Saldos en efectivo en bancos centrales	437.024	555.046
Otros depósitos a la vista	91.561	62.123
	551.435	638.757

Al 31 de diciembre de 2025 la Entidad mantenía saldos depositados en Banco de España por importe de 437.024 miles de euros remunerados a la facilidad marginal del depósito (31 de diciembre de 2024: 555.046 miles de euros).

El saldo de "Otros depósitos a la vista" corresponde en su totalidad a los depósitos a la vista que la Entidad mantiene con otras entidades.

6. Activos y pasivos financieros mantenidos para negociar

6.1. Composición del saldo - saldos deudores

A continuación, se presenta un desglose de los activos financieros incluidos en esta categoría de activos financieros a 31 de diciembre de 2025 y a 31 de diciembre de 2024, clasificados atendiendo a su naturaleza:

	Miles de Euros	
	31.12.2025	31.12.2024
Por naturaleza -		
Derivados		
Opciones	-	219
Permutas financieras de tipos de interés (IRS)	165	117
Forward de divisa	73	24
	238	360

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 la Entidad no mantenía posiciones en derivados implícitos "Floor".

En la Nota 26 se presenta información sobre el riesgo de crédito asumido por la Entidad en relación con estos activos financieros. Por su parte, en las Notas 27 y 28 se presenta, respectivamente, información relativa a los riesgos de liquidez y mercado asumidos por la Entidad en relación con los activos financieros incluidos en esta categoría.

En la Nota 25 se facilita determinada información sobre el valor razonable de estos activos financieros, mientras que en la Nota 29 se incluye determinada información sobre concentración de riesgos de, entre otros, determinados activos incluidos en esta categoría de instrumentos financieros.



OP4875222

CLASE 8.ª

6.2. Composición del saldo - saldos acreedores

A continuación, se presenta un desglose de los pasivos financieros incluidos en esta categoría a 31 de diciembre de 2025 y a 31 de diciembre de 2024, clasificados por naturaleza:

	Miles de Euros	
	31.12.2025	31.12.2024
Por naturaleza-		
Derivados		
Opciones	-	219
Permutas financieras (IRS y Equity Swaps)	58	117
Seguros de cambio	68	23
	126	359

Con fecha 19 de febrero de 2013, la Comisión Ejecutiva de la Entidad aprobó la contratación de elementos de cobertura basados en opciones y swaps con el objetivo de cubrir el riesgo de tipo de interés generado por la segregación y valoración de los derivados implícitos asociados a los préstamos que incluyen cláusulas "floors". La contratación de las mencionadas coberturas se realizó en el ejercicio 2013 y su valoración se actualizó a fecha de cierre de acuerdo a valoraciones de un tercero independiente.

En 2019 la Entidad procedió a adecuar las coberturas de gestión contratadas considerando el valor de los "floors" a dicha fecha. En este sentido, la Entidad formalizó dos nuevos swaps con un nocional de 6.000 y 5.000 miles de euros sin desembolsar ningún importe. Asimismo, se canceló una operación con un nocional de 65.000 miles de euros y se modificó otra operación reduciendo el nocional en 20.000 miles de euros, desembolsando en total 143 miles de euros.

A 31 de diciembre de 2025 y 2024 la Entidad no mantiene posiciones en swaps u opciones vendidas.

En las Notas 27 y 28 se presenta, respectivamente, información relativa a los riesgos de liquidez y mercado asumidos por la Entidad en relación con los pasivos financieros incluidos en esta categoría. Por su parte, en la Nota 25 se presenta determinada información sobre el valor razonable de los pasivos financieros incluidos en esta categoría.

6.3. Derivados

A continuación, se presenta un desglose, por clases de derivados, del valor razonable de los derivados mantenidos para negociar, así como su valor nocional (importe en base al cual se calculan los pagos y cobros futuros de estos derivados) a 31 de diciembre de 2025 y a 31 de diciembre de 2024:

	31.12.2025				31.12.2024			
	Saldos deudores		Saldos acreedores		Saldos deudores		Saldos acreedores	
	Valor razonable	Nocional	Valor razonable	Nocional	Valor razonable	Nocional	Valor razonable	Nocional
Equity swaps y permutas financieras sobre tipos de interés								
	137	12.550	29	12.550	219	20.900	219	20.900
Otras operaciones sobre tipos de interés:								
Permutas financieras sobre tipos de interés (IRS's)	28	12.797	28	12.797	117	25.065	117	25.065
Floors	-	-	-	-	-	-	-	-
Opciones vendidas y swaps	-	-	-	-	-	-	-	-
Forward de divisa:	73	5.836	69	5.836	24	857	23	857
	238	18.386	126	18.386	360	46.822	359	46.822



OP4875223

CLASE 8.ª

Los Equity swaps y permutas financieras sobre tipos de interés al cierre del año 2025 tienen un valor razonable de 137 miles de euros de saldos deudores y 29 miles de euros de saldos acreedores (al cierre de 2024: 219 miles de euros y 219 miles de euros, respectivamente), y corresponden exclusivamente a los derivados que otorgan cobertura económica a los depósitos híbridos que han sido comercializados, y al final del año 2025 estaban vigentes por un nocional total de 12.550 miles de euros (al final del año 2024: 20.900 miles de euros).

Por otro lado, la Entidad mantiene IRS's sobre las titulaciones que tienen un valor razonable al cierre del año 2025 de 28 miles de euros (mismo importe en saldos deudores y acreedores) y su nocional asciende a un total de 12.797 miles de euros (al cierre de 2024: 117 miles de euros de valor razonable (mismo importe en saldos deudores y acreedores) y su nocional 25.065 miles de euros).

El valor en libros registrado (valor razonable) representa el nivel de exposición máximo al riesgo de crédito de la Entidad en relación a los instrumentos financieros derivados de negociación.

El importe nocional de los contratos formalizados no supone el riesgo real asumido por la Entidad en relación con estos elementos, ya que la posición neta en estos instrumentos resulta de la compensación y/o combinación de los mismos.

7. Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global

A continuación, se presenta un desglose de los activos financieros incluidos en esta categoría a 31 de diciembre de 2025 y a 31 de diciembre de 2024, clasificados por naturaleza:

	Miles de Euros	
	31.12.2025	31.12.2024
Por naturaleza		
Valores representativos de deuda:		
Administraciones públicas	134.250	122.233
Entidades de crédito	124.575	114.925
Otras sociedades financieras	-	-
Sociedades no financieras	743	1.099
Instrumentos de patrimonio:	8.932	6.209
Administraciones públicas	34.778	29.963
Entidades de crédito	341	341
Otras sociedades financieras	3.200	2.147
Sociedades no financieras	9.232	8.336
	22.005	19.139
	169.028	152.196
Deterioro de valor	(62)	(44)
	168.966	152.152

El movimiento habido en este capítulo del balance en el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025 ha sido el siguiente:

	Miles de Euros			
	Saldo a 31.12.2024	Altas / dotaciones	Bajas / aplicaciones	Saldo a 31.12.2025
Valores representativos de deuda				
Valor en libros	127.431	12.702	(1.751)	138.382
Otros ajustes por valoración	(2.259)	-	(2.186)	(4.445)
Otro resultado global acumulado	(2.939)	3.252	-	313
Deterioro de valor	(44)	(18)	-	(62)
	122.189	15.936	(3.937)	134.188
Instrumentos de patrimonio				
Valor en libros	26.228	3.345	(3.066)	26.507
Otro resultado global acumulado	3.735	8.037	(3.501)	8.271
Deterioro de valor	-	-	-	-
	29.963	11.382	(6.567)	34.778
Total Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	152.152	27.318	(10.504)	168.966



CLASE 8.ª



OP4875224

El movimiento habido en este capítulo del balance en el ejercicio 2024 fue el siguiente:

	Miles de Euros			
	Saldo a 31.12.2023	Altas / dotaciones	Bajas / aplicaciones	Saldo a 31.12.2024
Valores representativos de deuda				
Valor en libros	128.103	61.404	(62.076)	127.431
Otros ajustes por valoración	(2.927)	668	-	(2.259)
Otro resultado global acumulado	(4.370)	1.431	-	(2.939)
Deterioro de valor	(50)	6	-	(44)
	120.756	63.509	(62.076)	122.189
Instrumentos de patrimonio				
Valor en libros	27.688	2.573	(4.033)	26.228
Otro resultado global acumulado	2.093	5.297	(3.655)	3.735
Deterioro de valor	-	-	-	-
	29.781	7.870	(7.688)	29.963
Total Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	150.537	71.379	(69.764)	152.152

Una parte de los valores representativos clasificados como "Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global" se corresponden con bonos y obligaciones cuya adquisición se encuentra adscrita al programa Fondo de Inversión Alternativa (en adelante "FIA") gestionado por Banco Cooperativo Español, al que ha tenido opción de adherirse la Entidad, así como el resto de las Cajas Rurales integrantes del Grupo Caja Rural. El desembolso realizado por la Caja en el ejercicio 2025 ha ascendido a 6.535 miles de euros (ejercicio 2024: 1.939 miles de euros). La variación respecto al cierre del ejercicio anterior se debe a la ejecución de compras y ventas sobre bonos soberanos. Adicionalmente, a las inversiones realizadas en el marco del programa FIA, durante el ejercicio 2025 la Entidad ha realizado inversiones en valores representativos de deuda por importe de 118 millones de euros (ejercicio 2024: 59 millones de euros en inversiones adicionales a las realizadas en el marco del programa FIA).

Por lo que respecta a los instrumentos de patrimonio cotizados clasificados en esta cartera contable, estos se enmarcan dentro del acuerdo formalizado en el ejercicio 2018 entre el Banco Cooperativo y las Cajas Rurales del Grupo para la gestión- modelización de su cartera de Renta Variable cotizada. Se trata de una cartera donde se compromete una cantidad anual y tiene carácter de permanencia. Adicionalmente, la Entidad tiene instrumentos de patrimonio no cotizados por un total de 18.956 miles de euros, cuya gestión no se encuentra delegada (31 de diciembre de 2024: 18.124 miles de euros).

Tanto en el programa FIA como en la cartera gestionada de renta variable cotizada, las decisiones de inversión y desinversión se encuentran centralizadas en el Comité de Riesgos del Banco Cooperativo Español.

Durante el ejercicio 2025 se han registrado altas de "Valores representativos de deuda" por importe de 15.936 miles de euros (63.509 miles de euros en el ejercicio 2024). Durante el ejercicio 2025 se han producido bajas por importe de 3.937 miles de euros (ejercicio 2024: se produjeron bajas de importe de 62.076 miles de euros). Dichas bajas son consecuencia de la política de gestión de liquidez descrita en la Nota 27.

Los elementos incluidos en el capítulo de "Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global" figuran registrados contablemente en función de los siguientes criterios:

- La totalidad de los "Valores representativos de deuda" se han registrado por su valor razonable, tomado como referencia del mismo las cotizaciones publicadas en mercados de activos financieros.
- Los "Instrumentos de patrimonio" que cotizan se han registrado por su valor razonable, calculado en base a las cotizaciones publicadas en mercados oficiales de valores.



CLASE 8.ª



OP4875225

- Para los “Instrumentos de patrimonio” que no cotizan, se estima su valor razonable en base a metodologías de valoración basadas en el patrimonio neto del emisor, partiendo del patrimonio neto de la entidad emisora del último balance público disponible y, en su caso, auditado. Si la entidad emisora pública el balance consolidado, se utiliza éste. Aquellos “Instrumentos de patrimonio” cuyo valor razonable no puede ser estimado de manera fiable son valorados a su coste de adquisición minorado por cualquier pérdida por deterioro obtenida en base a la información disponible es la mejor estimación de su valor razonable.

El valor en libros registrado en el cuadro anterior representa el nivel de exposición al riesgo de crédito de la Entidad en relación con los instrumentos financieros en él incluidos.

En la Nota 26 se presenta información sobre el riesgo de crédito asumido por la Entidad en relación con estos activos financieros. Por su parte, en las Notas 27 y 28 se presenta, respectivamente, información relativa a los riesgos de liquidez y mercado asumidos por la Entidad en relación con los activos financieros incluidos en esta categoría. En la Nota 25 se presenta determinada información sobre el valor razonable de los activos financieros incluidos en esta categoría, mientras que en la Nota 29 se presenta determinada información sobre concentración de riesgos de los activos incluidos en la mencionada categoría.

El tipo de interés efectivo medio anualizado en el ejercicio 2025, de los instrumentos de deuda clasificados en esta cartera ha sido del 3,17% (2,76% en el ejercicio 2024).

En cuanto a la cartera de instrumentos de patrimonio, durante el ejercicio 2025, se han producido altas por importe de 3.345 miles de euros, revalorizaciones de los títulos en cartera por importe de 8.037 miles de euros y reducciones de valor por importe de 3.501 miles de euros.

Durante el ejercicio 2024, se produjeron altas por importe de 2.573 miles de euros, revalorizaciones de los títulos en cartera por importe de 5.297 miles de euros y reducciones de valor por importe de 3.655 miles de euros.



CLASE 8.ª



OP4875226

8. Activos financieros a coste amortizado

Composición del saldo y riesgo de crédito máximo

A continuación, se presenta un desglose de los activos financieros incluidos en esta categoría a 31 de diciembre de 2025 y a 31 de diciembre de 2024, clasificados por naturaleza:

	Miles de Euros	
	31.12.2025	31.12.2024
Por tipo de instrumento		
<i>Valores representativos de deuda</i>	1.486.480	1.370.507
Administraciones públicas	1.212.977	1.155.048
Entidades de crédito	148.308	137.254
Otras sociedades financieras	56.686	37.336
Sociedades no financieras	69.210	41.286
Deterioro de valor	(701)	(417)
<i>Préstamos y anticipos</i>	3.128.863	2.935.783
Administraciones públicas	204.371	111.855
Entidades de crédito	140.736	157.029
Otras sociedades financieras	69.985	69.404
Sociedades no financieras	978.128	997.525
Hogares	1.818.574	1.669.994
Deterioro de valor (Nota 26.6.2)	(82.931)	(70.024)
	4.615.343	4.306.290

En el epígrafe de “Préstamos y anticipos – Entidades de crédito” se encuentran registrados los depósitos con saldo deudor mantenidos con el Banco Cooperativo Español por importe de 89.401 miles de euros (106.961 miles de euros a 31 de diciembre de 2024).

El saldo del epígrafe “Activos financieros a coste amortizado – Otras sociedades financieras” recoge los préstamos subordinados concedidos a Rural NEWCO II, S.L.U. por un importe total de 29.264 miles de euros (30.088 miles de euros a 31 de diciembre de 2024) para la adquisición por parte de la misma de los derechos de cobro de comisiones de distribución de diversos productos comercializados por la Entidad (véase Nota 35).

A 31 de diciembre de 2025 existen valores representativos de deuda pignorados según lo descrito en la Nota 35, por importe de nominal de 40.000 miles de euros (valor contable de 51.165 miles de euros) (31 de diciembre de 2024: 40.000 miles de euros y 50.168 miles de euros, respectivamente).

En los ejercicios 2025 y 2024, la Entidad ha mantenido coberturas de valor razonable y de flujos de efectivo, siendo el elemento cubierto instrumentos de renta fija registrados en la cartera de activos financieros a coste amortizado. Los ajustes por valoración de los elementos cubiertos se han registrado como ajustes por microcobertura dentro del epígrafe “Activos financieros a coste amortizado” del balance, ascendiendo su importe a 31 de diciembre de 2025 a 16.700 miles de euros (31 de diciembre de 2024: 6.142 miles de euros). En relación con las coberturas de valor razonable, al 31 de diciembre de 2025 la Entidad tenía instrumentos de renta fija cuyo valor razonable ascendía a 763.804 miles de euros y 674.000 miles de euros de valor nominal (31 de diciembre de 2024: 623.395 miles de euros y 540.000 miles de euros, respectivamente) que había asignado como elementos cubiertos (ver Nota 10). En relación con las coberturas de flujos de efectivo, al 31 de diciembre de 2025 la Entidad tenía instrumentos de renta fija cuyo valor razonable ascendía a 290.527 miles de euros y 260.000 miles de euros de valor nominal (31 de diciembre de 2024: 70.338 miles de euros y 50.000 miles de euros, respectivamente) que había asignado como elementos cubiertos (ver Nota 10).



CLASE 8.ª



OP4875227

En relación con las coberturas de valor razonable, al 31 de diciembre de 2025 la Entidad tenía instrumentos de préstamos cuyo valor razonable ascendía a 61.494 miles de euros (31 de diciembre de 2024: 21.314 miles de euros) que había asignado como elementos cubiertos.

En la Nota 26 se presenta información sobre el riesgo de crédito asumido por la Entidad en relación con estos activos financieros, en la que se incluye información acerca de los activos deteriorados y las pérdidas por deterioro asociadas a los mismos. Por su parte, en las Notas 27 y 28 se presenta, respectivamente, información relativa a los riesgos de liquidez y mercado asumidos por la Entidad en relación con los activos financieros incluidos en esta categoría.

En la Nota 25 se presenta determinada información relativa al valor razonable de los activos financieros incluidos en esta categoría. Por su parte, en la Nota 29 sobre el riesgo de concentración de los activos financieros incluidos en esta categoría.

A continuación, se detalla el saldo de este epígrafe por modalidad de tipo de interés:

	Miles de Euros	
	31.12.2025	31.12.2024
A tipo de interés fijo	2.680.584	2.401.216
A tipo de interés variable	1.934.759	1.905.074
	4.615.343	4.306.290

El tipo de interés medio anual de los saldos incluidos en este epígrafe ha sido en el ejercicio 2025 del 2,95% (3,61% durante el ejercicio 2024).

El detalle de los ajustes por valoración efectuados sobre las operaciones clasificadas como "Préstamos y anticipos – Clientela" es la siguiente:

	Miles de euros	
	2025	2024
Correcciones de valor por deterioro de activos	(82.931)	(70.024)
Intereses devengados	9.044	10.971
Comisiones	(3.732)	(4.633)
Costes de transacción	21.798	16.741
	(55.821)	(46.945)

A 31 de diciembre de 2025 el importe de los préstamos titulizados cuyo riesgo no se ha transferido y que, por tanto, se mantienen en balance después del 1 de enero de 2004 asciende a 306.118 miles de euros (368.030 miles de euros a 31 de diciembre de 2024) (véanse Notas 17.2 y 31.3).

El movimiento habido en este capítulo del balance para los valores representativos de deuda en el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025 ha sido el siguiente:

	Miles de Euros			
	Saldo a 31.12.2024	Altas / dotaciones	Bajas / aplicaciones	Saldo a 31.12.2025
Valores representativos de deuda				
Precio adquisición corregido	1.364.782	361.749	(222.650)	1.503.881
Otros ajustes por valoración	6.142	(22.842)	-	(16.700)
Deterioro de valor	(417)	(284)	-	(701)
	1.370.507	338.623	(222.650)	1.486.480



CLASE 8.^a



OP4875228

El movimiento habido en este capítulo del balance en el ejercicio 2024 fue el siguiente:

	Miles de Euros			
	Saldo a 31.12.2023	Altas / dotaciones	Bajas / aplicaciones	Saldo a 31.12.2024
Valores representativos de deuda				
Precio adquisición corregido	1.061.676	414.249	(111.143)	1.364.782
Otros ajustes por valoración	6.405	-	(263)	6.142
Deterioro de valor	(58)	(359)	-	(417)
	1.068.023	413.890	(111.406)	1.370.507

9. Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados

A continuación, se presenta un desglose de los activos financieros incluidos en esta categoría a 31 de diciembre de 2025 y a 31 de diciembre de 2024, clasificados por naturaleza:

	Miles de Euros	
	31.12.2025	31.12.2024
Por tipo de instrumento-		
<i>Préstamos y anticipos a la clientela</i>	1.320	1.347
Crédito a la clientela	7.596	7.596
Ajustes por valoración	(6.276)	(6.249)
	1.320	1.347

En esta subcategoría se incluyen los instrumentos de deuda que no puedan clasificarse a coste amortizado o a valor razonable con cambios en otro resultado global, dado que, por sus características contractuales, los flujos de efectivo que generan no son solamente cobros de principal e intereses sobre el importe de principal pendiente. En este sentido, a 31 de diciembre de 2025, se incluyen préstamos por un valor razonable de 1.320 miles de euros (1.347 miles de euros a 31 de diciembre de 2024) cuya amortización y vencimiento se encuentran sujetos a la venta de los inmuebles objeto de la financiación concedida (véase Nota 11).

En las Notas 27 y 28 se presenta, respectivamente, información relativa a los riesgos de liquidez y mercado asumidos por la Entidad en relación con los activos financieros incluidos en esta categoría.

En la Nota 25 se presenta determinada información relativa al valor razonable de los activos financieros incluidos en esta categoría.



CLASE 8.ª



OP4875229

10. Derivados – contabilidad de coberturas

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, las principales posiciones cubiertas por la Caja y los derivados asignados para cubrir dichas posiciones eran los siguientes:

- Coberturas de valor razonable: Títulos de deuda a tipo de interés fijo registrados en la cartera de activos a coste amortizado y en la cartera de activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global. El riesgo se cubre utilizando derivados de tipo de interés (permutas fijo-variable).
- Coberturas de flujos de efectivo: Los activos cubiertos son activos indexados a la inflación registrados en la cartera de activos financieros a coste amortizado. Este riesgo se cubre con permutas de inflación y tipo de interés.

A continuación, se presenta un desglose, por tipos de productos, del importe nominal de aquellos derivados designados como instrumentos de cobertura a 31 de diciembre de 2025 y a 31 de diciembre de 2024:

	Miles de Euros	
	31.12.2025	31.12.2024
Cobertura de valor razonable		
Permutas financieras:		
Riesgo tipo de interés	815.187	660.900
	815.187	660.900
Cobertura de flujos de efectivo		
Permutas financieras:		
Riesgo tipo de interés	274.464	50.000
	274.464	50.000

El importe registrado en resultados durante los ejercicios 2025 y 2024 en los instrumentos de cobertura y en la partida cubierta que sea atribuible al riesgo cubierto no es significativo y se encuentra registrado en el epígrafe "Ganancias o Pérdidas resultantes de la contabilidad de coberturas, netas" (Ver Nota 37)

El importe nominal de los contratos formalizados no supone el riesgo real asumido por la Entidad, ya que la posición neta en estos instrumentos resulta de la compensación y/o combinación de los mismos.

En la Nota 25.1 se incluye información sobre el valor razonable de los instrumentos financieros incluidos en este epígrafe.

A continuación, se presenta un desglose, por tipos de producto, del valor razonable de los derivados designados como instrumentos de cobertura a 31 de diciembre de 2025 y a 31 de diciembre de 2024:

	Miles de Euros			
	31.12.2025		31.12.2024	
	Activo	Pasivo	Activo	Pasivo
Cobertura de valor razonable				
Permutas financieras:				
Riesgo tipo de interés	22.368	89.400	3.574	90.683
Cobertura de flujos de efectivo				
Permutas financieras:				
Riesgo tipo de interés	-	22.224	-	20.228
	22.368	111.624	3.574	110.911



OP4875230

CLASE 8.ª

En este epígrafe se incluyen operaciones de permutas financieras de tipos de interés, contratadas con entidades de crédito en mercados no organizados para cubrir el riesgo de tipo de interés de determinados activos y pasivos financieros. Adicionalmente, el pasivo a 31 de diciembre de 2025 incluye 89.400 miles de euros (90.683 miles de euros a 31 de diciembre de 2024) asociados a coberturas de valor razonable y 22.224 miles de euros asociados a coberturas de flujos de efectivo (20.228 miles de euros a 31 de diciembre de 2024) sobre tipo de interés de títulos de renta fija pública que la Entidad ha adquirido y préstamos concedidos a clientes. (véase Notas 7 y 8).

A continuación, se muestra el detalle de los elementos cubiertos de las coberturas de valor razonable al 31 de diciembre de 2025 y 2024, respectivamente:

	Miles de euros									
	31.12.2025	31.12.2024	31.12.2025	31.12.2024	31.12.2025	31.12.2024	31.12.2025	31.12.2024		
	Valor en libros		Ajustes de cobertura incluidos en el importe en libros de activos/pasivos		Resto de ajustes por microcoberturas interrumpidas incluidas las coberturas de posiciones netas		Macrocoberturas: Elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés		Ineficacias reconocidas en resultados	
ACTIVOS										
Activos financieros valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global	97.010	95.770	(4.445)	(2.260)	-	-	-	-	-	-
Valores representativos de deuda	97.010	95.770	(4.445)	(2.260)	-	-	-	-	-	-
Tipo de interés	97.010	95.770	(4.445)	(2.260)	-	-	-	-	-	-
Divisas y oro	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Inflación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Préstamos y anticipos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Tipo de interés	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Divisas y oro	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Inflación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Activos financieros valorados a coste amortizado	815.613	645.743	(17.256)	7.041	-	-	-	-	-	-
Valores representativos de deuda	754.119	624.428	(16.700)	6.142	-	-	-	-	-	-
Tipo de interés	754.119	624.428	(16.700)	6.142	-	-	-	-	-	-
Divisas y oro	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Inflación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Préstamos y anticipos	61.494	21.314	(556)	900	-	-	-	-	-	-
Tipo de interés	61.494	21.314	(556)	900	-	-	-	-	-	-
Divisas y oro	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Inflación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
PASIVOS										
Pasivos financieros valorados a coste amortizado	-	20.916	-	215	-	-	-	-	-	-
Valores representativos de deuda emitidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Tipo de interés	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Divisas y oro	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Inflación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Depósitos	-	20.916	-	215	-	-	-	-	-	-
Tipo de interés	-	20.916	-	215	-	-	-	-	-	-
Divisas y oro	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Inflación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-



OP4875231

CLASE 8.ª

A continuación, se muestra el detalle de los elementos cubiertos de las coberturas de flujos de efectivo al 31 de diciembre de 2025 y 2024, respectivamente:

	2025				2024			
	Miles de euros							
	Valor en libros	Reservas de flujos de efectivo o reservas de conversión		Ineficacias reconocidas en resultados	Valor en libros	Reservas de flujos de efectivo o reservas de conversión		Ineficacias reconocidas en resultados
Cobertura continua		Cobertura discontinuada	Cobertura continua			Cobertura discontinuada		
ACTIVOS								
Activos financieros valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global	-	-	-	-	-	-	-	-
Valores representativos de deuda	-	-	-	-	-	-	-	-
Tipo de interés	-	-	-	-	-	-	-	-
Divisas y oro	-	-	-	-	-	-	-	-
Inflación	-	-	-	-	-	-	-	-
Préstamos y anticipos	-	-	-	-	-	-	-	-
Tipo de interés	-	-	-	-	-	-	-	-
Divisas y oro	-	-	-	-	-	-	-	-
Inflación	-	-	-	-	-	-	-	-
Activos financieros valorados a coste amortizado	276.171	3.976	-	67.723	(3.137)	-	-	-
Valores representativos de deuda	276.171	3.976	-	67.723	(3.137)	-	-	-
Tipo de interés	207.411	2.403	-	-	-	-	-	-
Divisas y oro	-	-	-	-	-	-	-	-
Inflación	68.760	1.574	-	67.723	(3.137)	-	-	-
Préstamos y anticipos	-	-	-	-	-	-	-	-
Tipo de interés	-	-	-	-	-	-	-	-
Divisas y oro	-	-	-	-	-	-	-	-
Inflación	-	-	-	-	-	-	-	-
PASIVOS								
Pasivos financieros valorados a coste amortizado	-	-	-	-	-	-	-	-
Valores representativos de deuda emitidos	-	-	-	-	-	-	-	-
Tipo de interés	-	-	-	-	-	-	-	-
Divisas y oro	-	-	-	-	-	-	-	-
Inflación	-	-	-	-	-	-	-	-
Depósitos	-	-	-	-	-	-	-	-
Tipo de interés	-	-	-	-	-	-	-	-
Divisas y oro	-	-	-	-	-	-	-	-
Inflación	-	-	-	-	-	-	-	-

A continuación, se muestra un resumen por vencimientos de las coberturas de valor razonable y flujos de efectivo y del tipo de interés medio al 31 de diciembre de 2025 y 2024, respectivamente:

	2025					
	Miles de euros					
	Nominales					
	Hasta 1 mes	Entre 1 meses y 3 meses	Entre 3 meses y 1 año	Entre 1 año y 5 años	Más de 5 años	Total
COBERTURAS DE VALOR RAZONABLE	-	-	15.000	219.000	581.187	815.187
Riesgo de tipo de interés	-	-	-	29.000	141.187	170.187
Del que:						
Interest rate swap	-	-	-	29.000	141.187	170.187
Riesgo de tipo de interés y de cambio	-	-	-	-	-	-
Del que:						
Cross currency swap	-	-	-	-	-	-
Riesgo de inflación	-	-	15.000	190.000	440.000	645.000
Del que:						
Inflation swap	-	-	15.000	190.000	440.000	645.000
COBERTURAS DE FLUJOS DE EFECTIVO	-	-	50.000	224.464	-	274.464
Riesgo de tipo de interés	-	-	-	224.464	-	224.464
Del que:						
Interest rate swap	-	-	-	224.464	-	224.464
Riesgo de tipo de interés y de cambio	-	-	-	-	-	-
Del que:						
Cross currency swap	-	-	-	-	-	-
Riesgo de inflación	-	-	50.000	-	-	50.000
Del que:						
Inflation swap	-	-	50.000	-	-	50.000
DERIVADOS - CONTABILIDAD DE COBERTURAS	-	-	65.000	443.464	581.187	1.089.651



OP4875232

CLASE 8.ª

	2024					
	Miles de euros					
	Nominales					
	Hasta 1 mes	Entre 1 meses y 3 meses	Entre 3 meses y 1 año	Entre 1 año y 5 años	Más de 5 años	Total
COBERTURAS DE VALOR RAZONABLE	6.000	6.000	6.500	67.400	575.000	660.900
Riesgo de tipo de interés	6.000	6.000	6.500	2.400	20.000	40.900
<i>Del que:</i> <i>Interest rate swap</i>	6.000	6.000	6.500	2.400	20.000	40.900
Riesgo de tipo de interés y de cambio	-	-	-	-	-	-
<i>Del que:</i> <i>Cross currency swap</i>	-	-	-	-	-	-
Riesgo de inflación	-	-	-	65.000	555.000	620.000
<i>Del que:</i> <i>Inflation swap</i>	-	-	-	65.000	555.000	620.000
COBERTURAS DE FLUJOS DE EFECTIVO	-	-	-	50.000	-	50.000
Riesgo de tipo de interés	-	-	-	-	-	-
<i>Del que:</i> <i>Interest rate swap</i>	-	-	-	-	-	-
Riesgo de tipo de interés y de cambio	-	-	-	-	-	-
<i>Del que:</i> <i>Cross currency swap</i>	-	-	-	-	-	-
Riesgo de inflación	-	-	-	50.000	-	50.000
<i>Del que:</i> <i>Inflation swap</i>	-	-	-	50.000	-	50.000
DERIVADOS - CONTABILIDAD DE COBERTURAS	6.000	6.000	6.500	117.400	575.000	710.900

	2025					
	Miles de euros / %					
	Hasta 1 mes	Entre 1 meses y 3 meses	Entre 3 meses y 1 año	Entre 1 año y 5 años	Más de 5 años	Total
NOMINAL COBERT. VALOR RAZONABLE	-	-	15.000	219.000	581.187	815.187
<i>Tipo de interés medio anual de los cobros</i>	-	-	4,52	3,14	2,81	-
<i>Tipo de interés medio anual de los pagos</i>	-	-	4,22	0,87	1,56	-
NOMINAL COBERT. FLUJOS DE EFECTIVO	-	-	50.000	224.464	-	274.464
<i>Tipo de interés medio anual de los cobros</i>	-	-	2,41	3,14	-	-
<i>Tipo de interés medio anual de los pagos</i>	-	-	1,56	3,24	-	-
	2024					
	Miles de euros / %					
	Hasta 1 mes	Entre 1 meses y 3 meses	Entre 3 meses y 1 año	Entre 1 año y 5 años	Más de 5 años	Total
NOMINAL COBERT. VALOR RAZONABLE	6.000	6.000	6.500	227.400	415.000	660.900
<i>Tipo de interés medio anual de los cobros</i>	3,73	-	-	3,63	3,44	-
<i>Tipo de interés medio anual de los pagos</i>	2,46	1,83	1,50	1,23	0,99	-
NOMINAL COBERT. FLUJOS DE EFECTIVO	-	-	-	50.000	-	50.000
<i>Tipo de interés medio anual de los cobros</i>	-	-	-	2,41	-	-
<i>Tipo de interés medio anual de los pagos</i>	-	-	-	4,04	-	-

Durante los ejercicios 2025 y 2024, no hubo reclasificación en las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas por ningún importe significativo diferentes de los mostrados en los estados de ingresos y gastos reconocidos adjuntos.

Todas las coberturas contables cumplieron con el test de efectividad durante los ejercicios 2025 y 2024.



OP4875233

CLASE 8.ª

Detalle de los elementos de cobertura y elementos cubiertos

31 de diciembre de 2025:

Elemento cubierto	Riesgo cubierto/tipo de cobertura	Instrumento de cobertura utilizado	Valor razonable del instrumento de cobertura		Valor razonable del instrumento cubierto		Línea del balance donde se incluye el elemento cubierto
			Activo	Pasivo	Activo	Pasivo	
Deuda Pública referenciada a la inflación a valor razonable con cambios en otro resultado global	Transformación tipo fijo e inflación a tipo variable/ Valor razonable	Permuta sobre tipos de interés e inflación	-	15.998	97.010	-	Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global
Deuda Pública referenciada a la inflación a coste amortizado	Transformación tipo fijo e inflación a tipo variable/ Valor razonable	Permuta sobre tipos de interés e inflación	-	73.355	437.107	-	Activos financieros a coste amortizado
Deuda Pública referenciada a la inflación a coste amortizado	Transformación tipo fijo e inflación a tipo fijo/ Flujos de efectivo	Permuta sobre tipos de interés e inflación	-	22.223	290.527	-	(Nota 8) Activos financieros a coste amortizado
Imposición a plazo Estructurado garantizado (DECG)	Transformación tipo fijo a tipo variable/ Valor razonable	Permuta sobre tipos de interés	-	-	-	-	(Nota 8) Depósitos – Clientela
Deuda Pública referenciada a la inflación a coste amortizado	Transformación tipo fijo e inflación a tipo variable/ Valor razonable	Permuta sobre tipos de interés e inflación	21.913	-	326.697	-	Activos financieros a coste amortizado
Préstamos referenciados a tipo fijo a coste amortizado	Transformación tipo fijo a tipo variable/ Valor razonable	Permuta sobre tipos de interés	456	-	41.011	-	Crédito-Clientela
Préstamos referenciados a tipo fijo a coste amortizado	Transformación tipo fijo a tipo variable/ Valor razonable	Permuta sobre tipos de interés	-	48	20.482	-	
			22.369	111.624	1.212.835	-	



OP4875234

CLASE 8.ª

31 de diciembre de 2024:

Elemento cubierto	Riesgo cubierto/tipo de cobertura	Instrumento de cobertura utilizado	Valor razonable del instrumento de cobertura		Valor razonable del instrumento cubierto		Línea del balance donde se incluye el elemento cubierto
			Activo	Pasivo	Activo	Pasivo	
Deuda Pública referenciada a la inflación a valor razonable con cambios en otro resultado global	Transformación tipo fijo e inflación a tipo variable/ Valor razonable	Permuta sobre tipos de interés e inflación	-	17.466	95.770	-	Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global
Deuda Pública referenciada a la inflación a coste amortizado	Transformación tipo fijo e inflación a tipo variable/ Valor razonable	Permuta sobre tipos de interés e inflación	-	72.178	426.863	-	Activos financieros a coste amortizado (Nota 8)
Deuda Pública referenciada a la inflación a coste amortizado	Transformación tipo fijo e inflación a tipo fijo/ Flujos de efectivo	Permuta sobre tipos de interés e inflación	-	20.229	70.338	-	Activos financieros a coste amortizado (Nota 8)
Imposición a plazo Estructurado garantizado (DECG)	Transformación tipo fijo a tipo variable/ Valor razonable	Permuta sobre tipos de interés	-	214	-	20.916	Depósitos – Clientela
Deuda Pública referenciada a la inflación a coste amortizado	Transformación tipo fijo e inflación a tipo variable/ Valor razonable	Permuta sobre tipos de interés e inflación	3.574	-	196.532	-	Activos financieros a coste amortizado (Nota 8)
Préstamos referenciados a tipo fijo a coste amortizado	Transformación tipo fijo a tipo variable/ Valor razonable	Permuta sobre tipos de interés	-	824	21.314	-	Crédito-Clientela
			3.574	110.911	810.817	20.916	

11. Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta

A 31 de diciembre de 2025 y a 31 de diciembre de 2024, los saldos de estos capítulos del balance presentaban la siguiente composición:

	Miles de Euros	
	31.12.2025	31.12.2024
Partidas individualizadas		
Activos procedentes de adjudicaciones:		
Vivienda terminada residencia habitual del prestatario	2.497	2.385
Fincas rústicas en explotación, y oficinas, locales y naves polivalentes terminados	2.686	2.907
Viviendas terminadas (resto)	1.225	1.001
Parcelas, solares y resto de activos inmobiliarios	11.548	12.225
Total bruto	17.956	18.518
(Deterioro de valor) (*)	(8.179)	(8.599)
Total neto	9.777	9.919

(*) Se incluyen únicamente en este importe las correcciones por deterioro desde que el activo adjudicado se encuentra en el balance.



CLASE 8.ª



OP4875235

Seguidamente se presenta un resumen del movimiento del deterioro de valor de los activos clasificados como no corrientes en venta a lo largo del ejercicio 2025 y del ejercicio 2024:

A 31 de diciembre de 2025:

	Miles de Euros
	2025
Saldos a 31 de diciembre de 2024	8.599
Dotaciones con cargo a resultados (Nota 48)	506
Utilización de saldos	(926)
Saldos a 31 de diciembre de 2025	8.179

A 31 de diciembre de 2024:

	Miles de Euros
	2024
Saldos a 31 de diciembre de 2023	7.821
Dotaciones con cargo a resultados (Nota 48)	1.821
Utilización de saldos	(1.043)
Saldos a 31 de diciembre de 2024	8.599

Con fecha 30 de noviembre de 2012, se constituyó la sociedad Geobasis, S.A.U. participada al 100% por la Entidad, pasando a ser una participada de Grupo (véase Nota 12). Con fecha 31 de diciembre de 2012, con la finalidad de dar cumplimiento a la Ley 8/2012, de 30 de octubre, sobre saneamiento y venta de los activos inmobiliarios del sector financiero que establecen el deber de aportar a una sociedad anónima los activos adjudicados o recibidos en pago de deudas a que se refiere el art. 1.1 del citado Real Decreto-Ley, se acordó la ampliación del capital social de la sociedad cuyas acciones fueron íntegramente suscritas y desembolsadas por la Entidad mediante la aportación de fincas.

Dichas fincas se traspasaron del balance de la Entidad al balance de Geobasis, S.A.U. con fecha 31 de diciembre de 2012, de acuerdo a la valoración que se realizó conforme a lo establecido en el artículo 4.2 de la Ley 8/2012, de 30 octubre, sobre saneamiento, por su valor en libros, que se determinó tomando en consideración las provisiones que los activos debían tener constituidas en aplicación del artículo 1.1. del Real Decreto-ley 2/2012, de 3 febrero, y del art. 1.1. de la Ley 8/2012, de 30 de octubre. El importe neto de los activos traspasados a Geobasis, S.A.U. a 31 de diciembre de 2012 ascendió a 113.504 miles de euros. El importe neto de activos (clasificados como inversiones inmobiliarias y como no corrientes mantenidos para la venta) en dicha sociedad asciende a 73.162 miles de euros a 31 de diciembre de 2025 y a 92.489 miles de euros a 31 de diciembre de 2024.

Asimismo y menos representativos son los traspasos realizados por la Entidad a Gestión de Inmuebles, Viviendas y Patrimonio II, S.L. (sociedad constituida a iniciativa del Grupo de Cajas Rurales para gestionar los inmuebles recibidos en pago de deudas por las cajas), la cual cuenta con un volumen de activos netos traspasados de 1.318 miles de euros y una financiación concedida de 1.318 miles de euros (31 de diciembre de 2024: 1.345 miles de euros y 1.345 miles de euros, respectivamente, acuerdos clasificados como "Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados") (Nota 9).



CLASE 8.ª



OP4875236

La Entidad cuenta con un plan de ventas anual que tiene el objetivo de dar salida al stock inmobiliario del que se dispone, con la mayor agilidad posible y maximizando el beneficio (o minimizando la pérdida) y en el cual se define la política estratégica de la Entidad en lo que se refiere al mercado inmobiliario. Respecto a la estrategia, una vez analizado el producto y segmentado por área geográfica, se analiza individualmente por población la idoneidad de la tipología de cada activo llevando a cabo un estudio profundo, el cual incluye: (i) producto terminado: con revisión de toda la documentación legal, (ii) producto en curso: aquel en el que se deban acometer labores de finalización de obras en curso adjudicadas que, tras la realización de un informe comercial, se concluya que pueden aportar valor y (iii) suelos.

La estrategia de realización de los activos no corrientes en venta es la de aumentar el ritmo de ventas de los activos. Para ello, la Entidad realiza un seguimiento exhaustivo de la rotación de la cartera de activos, estableciendo un sistema periódico de revisión de los precios de venta de los activos. Para la consecución de los objetivos de venta, los dos pilares comerciales de la Entidad son la red comercial de ésta, como prescriptores de los productos inmobiliarios, y una extensa red de APIs y profesionales del sector; asimismo, cuenta con un plan de comunicación interna (basado en el portal inmobiliario y la intranet) y un plan de comunicación externa (prensa, web, cartelería, etc.).

El siguiente detalle muestra el período medio de permanencia de los activos no corrientes mantenidos para la venta del balance de la Entidad a 31 de diciembre de 2025 y 2024, calculado en base a la experiencia histórica de la Entidad de los últimos años, medido desde el momento en el que se produce la adjudicación de los mismos, desglosado por clases de activos adjudicados:

	Años	
	2025	2024
Activos residenciales	6,78	5,57
Activos industriales	3,27	2,89
Activos agrícolas	11,59	10,48
Otros activos	10,60	9,52

El siguiente cuadro muestra la razón social de las sociedades y agencias de tasación en base a cuyas tasaciones se ha procedido a estimar la necesidad de contabilizar, en su caso, pérdidas por deterioro sobre los activos no corrientes mantenidos para la venta registrados por la Entidad, indicándose para cada Sociedad y agencia el correspondiente valor bruto en libros en las mencionadas valoraciones realizadas durante el ejercicio 2025:

	Miles de Euros
	Valor en libros (bruto)
	31.12.2025
Activos procedentes de adjudicaciones	
VALMESA	4.763
SOCIEDAD DE TASACIÓN	726
TECNITASA	6.680
EUROVALORACIONES	3.062
GESVALT	1.799
AGRUPACION TECNICA DEL VALOR	830
Otras	96
Total	17.956

La Entidad considera que la recuperación de los importes financiados en las distintas operaciones de venta de activos no corrientes mantenidos para la venta está razonablemente asegurada, por lo que registra el ingreso por la diferencia positiva entre el precio de venta y el valor neto contable de los activos en el momento de la venta.



CLASE 8.^a



OP4875237

De este modo, la Entidad considera que el valor razonable de los activos no corrientes mantenidos para la venta no presenta diferencias significativas con su valor contable, de acuerdo con estimaciones internas basadas fundamentalmente en tasaciones realizadas por sociedades de tasación independientes procedentes del ejercicio 2025. Por lo tanto, la Entidad considera que no existe deterioro, adicional al registrado según la normativa vigente, en la valoración de estos activos.

12. Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas

12.1. Inversiones en dependientes y asociadas

A continuación, se presenta un detalle de las participaciones más relevantes mantenidas por la Entidad en entidades dependientes y asociadas a 31 de diciembre de 2025 y a 31 de diciembre de 2024:

A 31 de diciembre de 2025:

	Miles de Euros			
	31.12.2025			
	Participación directa	Valor bruto	Deterioro	Valor en libros
Geobasis, S.A.U.	100%	329.489	(252.217)	77.272
Zaragoza Padel Club, S.L.	100%	224	(50)	174
Tramigest S.L. (Nota 12.3)	100%	125	-	125
Basic Back S.L. (*)	24,29%	4.537	-	4.537
Total		334.375	(252.267)	82.108

(*) Entidades asociadas a 31.12.2025

A 31 de diciembre de 2024:

	Miles de Euros			
	31.12.2024			
	Participación directa	Valor bruto	Deterioro	Valor en libros
Geobasis, S.A.U.	100%	345.489	(251.338)	94.151
Zaragoza Padel Club, S.L.	100%	224	(50)	174
Tramigest S.L. (*) (Nota 12.3)	40%	89	-	89
Basic Back S.L. (*) (Nota 12.3)	24,29%	4.537	-	4.537
Total		350.339	(251.388)	98.951

(*) Entidades asociadas a 31.12.2024

Con fecha 20 de noviembre de 2025 la Entidad, en su condición de accionista único de Geobasis, S.A.U., acordó la distribución de un dividendo con cargo a prima de emisión por importe de 16.000 miles de euros, que fue registrado por la Entidad minorando el coste de la participación mantenida en dicha sociedad participada.

Durante el ejercicio 2025, la Entidad ha registrado una provisión por corrección valorativa de participaciones del grupo con cargo a resultados por importe de 879 miles de euros que se corresponden a la participación en Geobasis, S.A.U., en el epígrafe de "Deterioro de valor o reversión del deterioro de valor de inversiones en dependientes, negocios conjuntos o asociadas". (20.269 miles de euros en el ejercicio 2024) (véase Nota 46).

Todas las sociedades del grupo tienen su domicilio social en España y no son cotizadas.



OP4875238

CLASE 8.ª

A continuación, se presenta determinada información relacionada con las participaciones más relevantes mantenidas por la Entidad a 31 de diciembre de 2025 y a 31 de diciembre de 2024:

A 31 de diciembre de 2025:

Nombre	Actividad	Miles de Euros				Fecha estados financieros (*)
		Activo	Pasivo	Patrimonio (incluye resultado)	Resultado	
Geobasis, S.A.U.	Gestión de inmuebles	86.863	636	86.227	(4.381)	31/12/2025
Zaragoza Padel Club, S.L.	Concesión deportiva	825	409	416	108	31/12/2025
Basic Back S.L. (*)	Alquiler de inmuebles	28.116	9.386	18.730	(69)	31/12/2025
Tramigest S.L. (*)	Asesoría y gestión	1.459	1.288	171	74	31/12/2025

(*) Estados financieros provisionales disponibles al 31 de diciembre de 2025.

A 31 de diciembre de 2024:

Nombre	Actividad	Miles de Euros				Fecha estados financieros (*)
		Activo	Pasivo	Patrimonio (incluye resultado)	Resultado	
Geobasis, S.A.U.	Gestión de inmuebles	107.441	833	106.608	(12.655)	31/12/2024
Zaragoza Padel Club, S.L.	Concesión deportiva	835	517	318	93	31/12/2024
Basic Back S.L. (*)	Alquiler de inmuebles	29.270	10.470	18.800	120	31/12/2024
Tramigest S.L. (*)	Asesoría y gestión	1.482	1.359	123	(109)	31/12/2024

12.2. Notificaciones sobre adquisición de participaciones

Las notificaciones sobre adquisición y venta de participaciones en el capital de entidades del grupo, negocios conjuntos y asociadas cumplen lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 53 de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores.

12.3. Adquisición del 100% de Tramigest, S.L.U.

Con fecha 21 de febrero de 2025 Caja Rural de Aragón adquirió las participaciones del resto de los socios de la compañía Tramigest, S.L.U., que suponían un 60% del capital social de la misma, mediante la formalización de una escritura de compraventa ante la Notario de Zaragoza Dña. Teresa Cruz Gisbert, con número 275 de su protocolo.

Como consecuencia de esta operación Caja Rural de Aragón, dado que ya mantenía la titularidad del restante 40%, pasó a obtener el carácter de socio único de la mercantil, cuestión que se declaró y registró en el Mercantil mediante una segunda escritura pública, también de fecha 21 de febrero de 2025.



OP4875239

CLASE 8.ª

13. Activos tangibles

El movimiento habido en este capítulo del balance en el ejercicio 2025 y el ejercicio 2024 ha sido el siguiente:

A 31 de diciembre de 2025:

	Miles de Euros				
	De Uso Propio	Cedidos en arrendamiento operativo	Afecto a la Obra Social	Inversiones Inmobiliarias	Total
Coste:					
Saldos a 31 de diciembre de 2024	184.399	554	593	65.463	251.009
Adiciones	4.905	-	-	-	4.905
Bajas por enajenaciones u otros medios	(1.039)	-	(26)	(3.240)	(4.305)
Trasposos	(160)	27	-	(3.872)	(4.005)
Saldos a 31 de diciembre de 2025	188.105	581	567	58.350	247.603
Amortización acumulada:					
Saldos a 31 de diciembre de 2024	(83.416)	(420)	(525)	(6.695)	(91.056)
Dotaciones con cargo a resultados (Nota 43)	(4.186)	(27)	(2)	(332)	(4.547)
Bajas por enajenaciones u otros medios	928	-	25	957	1.910
Trasposos	67	(18)	-	244	293
Saldos a 31 de diciembre de 2025	(86.607)	(465)	(502)	(5.826)	(93.400)
Pérdidas por deterioro:					
Saldos a 31 de diciembre de 2024	(16.336)	-	-	(22.493)	(38.829)
Dotaciones con cargo a resultados	15	-	-	(58)	(43)
Bajas por enajenaciones u otros medios	-	-	-	1.297	1.297
Trasposos	-	-	-	-	-
Saldos a 31 de diciembre de 2025	(16.321)	-	-	(21.254)	(37.573)
Activo material neto:					
Saldos a 31 de diciembre de 2024	84.647	134	68	36.275	121.124
Saldos a 31 de diciembre de 2025	85.177	116	65	31.271	116.629

A 31 de diciembre de 2024:

	Miles de Euros				
	De Uso Propio	Cedidos en arrendamiento operativo	Afecto a la Obra Social	Inversiones Inmobiliarias	Total
Coste:					
Saldos a 31 de diciembre de 2023	178.986	2.173	593	85.904	267.656
Adiciones	4.411	-	-	-	4.411
Bajas por enajenaciones u otros medios	(3.383)	(1.603)	-	(16.399)	(21.385)
Trasposos	4.385	(16)	-	(4.042)	327
Saldos a 31 de diciembre de 2024	184.399	554	593	65.463	251.009
Amortización acumulada:					
Saldos a 31 de diciembre de 2023	(81.511)	(1.990)	(523)	(11.514)	(95.538)
Dotaciones con cargo a resultados (Nota 43)	(4.139)	(31)	(2)	(484)	(4.656)
Bajas por enajenaciones u otros medios	3.195	1.586	-	4.375	9.156
Trasposos	(961)	15	-	928	(18)
Saldos a 31 de diciembre de 2024	(83.416)	(420)	(525)	(6.695)	(91.056)
Pérdidas por deterioro:					
Saldos a 31 de diciembre de 2023	(16.056)	-	-	(23.880)	(39.936)
Dotaciones con cargo a resultados	(280)	-	-	(1.057)	(1.337)
Bajas por enajenaciones u otros medios	-	-	-	2.444	2.444
Trasposos	-	-	-	-	-
Saldos a 31 de diciembre de 2024	(16.336)	-	-	(22.493)	(38.829)
Activo material neto:					
Saldos a 31 de diciembre de 2023	81.419	183	70	50.510	132.182
Saldos a 31 de diciembre de 2024	84.647	134	68	36.275	121.124



OP4875240

CLASE 8.ª**13.1. Activo tangible de uso propio**

El desglose, de acuerdo con su naturaleza, de las partidas que integran el saldo de este epígrafe del balance a 31 de diciembre de 2025 y a 31 de diciembre de 2024:

A 31 de diciembre de 2025:

	Miles de Euros			
	Coste	Amortización acumulada	Deterioro	Saldo Neto
Equipos informáticos y sus instalaciones	13.191	(9.601)	-	3.590
Mobiliario, vehículos y resto de instalaciones	56.507	(49.503)	-	7.004
Edificios	101.966	(16.784)	(16.321)	68.861
Derechos de uso	16.301	(10.580)	-	5.721
Otros	140	(139)	-	1
Saldos a 31 de diciembre de 2025	188.105	(86.607)	(16.321)	85.177

A 31 de diciembre de 2024:

	Miles de Euros			
	Coste	Amortización acumulada	Deterioro	Saldo Neto
Equipos informáticos y sus instalaciones	11.644	(8.927)	-	2.717
Mobiliario, vehículos y resto de instalaciones	54.564	(48.751)	-	5.813
Edificios	102.096	(16.174)	(16.336)	69.586
Derechos de uso	15.955	(9.425)	-	6.530
Otros	140	(139)	-	1
Saldos a 31 de diciembre de 2024	184.399	(83.416)	(16.336)	84.647

A 31 de diciembre de 2025, existían activos tangibles de uso propio totalmente amortizados por un importe bruto aproximado de 53.907 miles de euros (49.248 miles de euros a 31 de diciembre de 2024). No existen compromisos firmes de compra de inmovilizado. La Entidad no posee activos en régimen de arrendamiento financiero a 31 de diciembre de 2025 y 2024.

13.2. Inversiones inmobiliarias

La composición de los saldos de este epígrafe del balance a 31 de diciembre de 2025 y a 31 de diciembre de 2024 es la siguiente:

	Miles de Euros	
	31.12.2025	31.12.2024
Inmuebles	26.082	28.618
Fincas rústicas	32.268	32.268
Inmuebles procedentes activos recibidos en pago de deudas	-	4.577
Amortización acumulada	(5.826)	(6.695)
Deterioro	(21.253)	(22.493)
	31.271	36.275

En el ejercicio 2025, se han generado ingresos derivados de las inversiones inmobiliarias existentes al cierre de dicho ejercicio por 550 miles de euros (853 miles de euros durante el ejercicio 2024) (véase Nota 39).



CLASE 8.ª



OP4875241

Asimismo, durante el ejercicio 2025 la Entidad no ha reclasificado activos clasificados como inversiones inmobiliarias a activos tangibles de uso propio (4.042 miles de euros en 2024).

13.3. Deterioro de valor

Durante el ejercicio 2025 se ha registrado una pérdida por deterioro por importe de 58 miles de euros en el epígrafe "Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de activos no financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta (véase Nota 46) correspondiente en su totalidad con inversiones inmobiliarias (véase Nota 13.2) (1.057 miles de euros durante el ejercicio 2024). El resto del importe registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias se corresponde con saneamientos extraordinarios de inmovilizado por cierre de oficinas.

14. Activo intangible

La Entidad no tiene saldos significativos de activos intangibles (1.309 y 809 miles de euros al 31 de diciembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024, respectivamente). En este capítulo se recoge principalmente el coste de adquisición pendiente de amortizar de los programas informáticos.

Todos los activos intangibles presentan vida útil definida y ninguno de ellos se ha generado internamente.

A 31 de diciembre de 2025 y 2024 el importe amortizado con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias ha ascendido a 489 miles de euros y 217 miles de euros respectivamente (véase Nota 43). La amortización de los programas informáticos se calcula considerando una vida útil máxima de tres años.

A 31 de diciembre de 2025 y 2024 no existe ningún activo intangible deteriorado.

15. Otros activos

La composición de los saldos de este epígrafe del balance a 31 de diciembre de 2025 y a 31 de diciembre de 2024 es la siguiente:

	Miles de Euros	
	31.12.2025	31.12.2024
Existencias	-	-
Resto de los otros activos:	14.857	17.713
Comisiones de admón. y mantenimiento devengadas	37	105
Gastos pagados no devengados	6.601	7.407
Operaciones en camino	411	815
Otros conceptos	7.808	9.386
	14.857	17.713

El importe registrado dentro de "Otros conceptos" al cierre del ejercicio 2025 se corresponde principalmente con saldos por truncamiento de recibos pendientes de aplicar a clientes por importe de 5.102 miles de euros (6.352 miles de euros a 31 de diciembre de 2024).



CLASE 8.ª



OP4875242

16. Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados

La composición del saldo de este epígrafe del balance a 31 de diciembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024 es la siguiente:

	Miles de Euros	
	31.12.2025	31.12.2024
Por tipo de instrumento-		
Depósitos de la clientela	12.745	-
Valores representativos de deuda emitidos	-	-
Otros pasivos financieros	-	-
	12.745	-

En esta subcategoría se incluyen depósitos de la clientela que combinan un depósito a plazo fijo con una inversión en derivados estructurados.

En la Nota 25 se presenta determinada información sobre el valor razonable de los pasivos financieros incluidos en esta categoría. En las Notas 27 y 28 se presenta determinada información sobre el riesgo de liquidez y de mercado de los pasivos financieros incluidos en esta categoría, respectivamente.

17. Pasivos financieros a coste amortizado

17.1. Depósitos – Entidades de crédito

La composición de los saldos de este epígrafe del balance a 31 de diciembre de 2025 y a 31 de diciembre de 2024, atendiendo a la naturaleza de las operaciones, se indica a continuación:

	Miles de Euros	
	31.12.2025	31.12.2024
A plazo o con preaviso:		
Cuentas a plazo	114.716	118.049
Ajustes por valoración	750	1.097
	115.466	119.146

En la cuenta de “Cuentas a plazo” se encuentra registrado un importe de 112.151 miles de euros (115.225 miles de euros a 31 de diciembre de 2024) tomados del Instituto de Crédito Oficial (ICO).

El tipo de interés efectivo medio de los instrumentos clasificados en este epígrafe de los ejercicios 2025 y 2024 ha sido del 2,48% y 3,92%, respectivamente.

En la Nota 25 se presenta determinada información sobre el valor razonable de los pasivos financieros incluidos en esta categoría. En las Notas 27 y 28 se presenta determinada información sobre el riesgo de liquidez y de mercado de los pasivos financieros incluidos en esta categoría, respectivamente.



CLASE 8.ª



OP4875243

17.2. Depósitos - Clientela

La composición del saldo de este capítulo del balance a 31 de diciembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024, atendiendo a su naturaleza, se indica a continuación:

	Miles de Euros	
	31.12.2025	31.12.2024
Por naturaleza		
Depósitos a la vista	3.503.600	3.267.226
Depósitos a plazo	1.404.440	1.441.967
	4.908.040	4.709.193
Ajustes por valoración	7.873	12.331
	4.915.913	4.721.524

La partida de ajustes por valoración recoge a 31 de diciembre de 2025 y a 31 de diciembre de 2024, fundamentalmente, los intereses devengados.

El tipo de interés medio de los depósitos de la clientela durante el ejercicio 2025 ha sido del 0,76% (0,96% en el ejercicio 2024).

Asimismo, a 31 de diciembre de 2025 y a 31 de diciembre de 2024, el epígrafe de "Depósitos – Clientela - Depósitos a plazo" incluye 306.118 miles de euros y 368.030 miles de euros, respectivamente, que corresponden básicamente a la contrapartida de las titulizaciones posteriores a 1 de enero de 2004, de las cuales no se ha transferido de forma significativa el riesgo y que, por lo tanto, no se han dado de baja del activo del balance (véase Nota 31.3). Este importe se presenta neto de los bonos emitidos por los fondos de titulización propiedad de la Entidad que ascienden a 300.338 miles de euros a 31 de diciembre de 2025 y 360.865 miles de euros a 31 de diciembre de 2024. A 31 de diciembre de 2025 y a 31 de diciembre de 2024 existían bonos emitidos pignoralos según lo descrito en la Nota 35, por importe nominal de 22.748 miles de euros y 23.505 miles de euros, respectivamente.

En la Nota 25 se presenta determinada información sobre el valor razonable de los pasivos financieros incluidos en esta categoría. En las Notas 27 y 28 se presenta determinada información sobre el riesgo de liquidez y de mercado de los pasivos financieros incluidos en esta categoría, respectivamente.

17.3. Otros pasivos financieros

La composición del saldo de este epígrafe del balance a 31 de diciembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024 es la siguiente:

	Miles de Euros	
	31.12.2025	31.12.2024
Por naturaleza		
Obligaciones a pagar	2.633	2.105
Cuentas de recaudación	23.983	25.671
Órdenes de pago pendientes	652	776
Periodificación por garantías financieras	1.473	1.514
Pasivos asociados a activos por derechos de uso	5.936	6.768
Otros	1.209	2.094
	35.886	38.928



CLASE 8.^a



OP4875244

En el epígrafe «Otros pasivos financieros - Pasivos asociados a activos por derechos de uso» (véase Nota 13) se presenta el valor actual de los pagos futuros de arrendamiento durante el periodo de obligado cumplimiento del contrato. El movimiento correspondiente a los ejercicios 2025 y 2024 es el siguiente:

	Miles de Euros
	2025
Saldos a 1 de enero de 2025	6.768
Altas netas	873
Actualización financiera (Nota 33)	126
Pagos realizados en el ejercicio	(1.831)
Saldos a 31 de diciembre de 2025	5.936

	Miles de Euros
	2024
Saldos a 1 de enero de 2024	6.127
Altas netas	2.277
Actualización financiera (Nota 33)	163
Pagos realizados en el ejercicio	(1.799)
Saldos a 31 de diciembre de 2024	6.768

18. Provisiones

18.1. Pensiones y otras obligaciones de prestaciones definidas post-empleo

De acuerdo con el estudio elaborado por el experto actuarial al cierre del ejercicio, la Entidad ha de registrar un activo neto por el plan de pensiones instrumentalizado mediante prestación definida como consecuencia de que el valor razonable de los activos afectos al plan ha resultado ser superior al valor actual de las obligaciones del plan e implícitas a 31 de diciembre de 2025 y a 31 de diciembre de 2024.

Los importes reconocidos en balance se determinaron de la siguiente forma:

	Miles de Euros	
	31.12.2025	31.12.2024
Valor actual de las obligaciones post empleo	3.229	3.236
Fondo interno para pensiones y obligaciones	-	-
Valor razonable de activos del plan (-)	(3.832)	(3.736)
Pérdidas o ganancias actuales no reconocidas en el balance (-)	-	-
Otros activos reconocidos en el balance (+)	603	500
Pasivo en el balance	-	-



CLASE 8.ª



OP4875245

El movimiento de los fondos para pensiones y otras obligaciones de prestaciones definidas post-empleo durante los ejercicios 2025 y 2024 ha sido el siguiente:

Ejercicio 2025:

	Miles de Euros
	2025
Saldo a 31 de diciembre de 2024	-
Dotación con cargo a resultados (Nota 44)	109
Traspaso de fondos	
Utilización de fondos	(109)
Saldo a 31 de diciembre de 2025	-

Ejercicio 2024:

	Miles de Euros
	2024
Saldo a 31 de diciembre de 2023	-
Dotación con cargo a resultados (Nota 44)	65
Traspaso de fondos	
Utilización de fondos	(65)
Saldo a 31 de diciembre de 2024	-

Las aplicaciones de fondos internos para pensiones y otras obligaciones de prestaciones definidas post-empleo corresponden a los desembolsos realizados en cumplimiento de los compromisos por pensiones y obligaciones similares, retribuciones post-empleo y otras retribuciones a largo plazo a favor de los empleados (indemnizaciones por cese, prejubilaciones y premios por antigüedad), cubiertos por los mencionados fondos internos.

El importe reconocido como gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta en los planes de prestación definida ha ascendido a 145 miles de euros durante el ejercicio 2025 (143 miles de euros durante el ejercicio 2024). Estos gastos corresponden a las aportaciones necesarias para cubrir los compromisos vigentes, incluidas las mismas entre los gastos de personal como coste corriente del período (véase Nota 41).

18.2. Provisiones - Compromisos y garantías concedidos

A continuación, se muestra el movimiento de este epígrafe en los ejercicios 2025 y 2024:

Ejercicio 2025:

	Miles de Euros
Saldos a 31 de diciembre de 2024	3.082
Dotación con cargo a resultados (Nota 44)	545
Saldos utilizados en el ejercicio	20
Saldos a 31 de diciembre de 2025	3.647



OP4875246

CLASE 8.^a

Ejercicio 2024:

	Miles de Euros
Saldos a 31 de diciembre de 2023	2.631
Dotación con cargo a resultados (Nota 44)	532
Saldos utilizados en el ejercicio	(81)
Saldos a 31 de diciembre de 2024	3.082

A 31 de diciembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024 las provisiones incluidas en este apartado corresponden a los fondos para garantías financieras que establece el Anejo IX de la Circular 4/2017. Se estima que las salidas de recursos por este concepto no serán significativas.

18.3. Restantes provisiones

El detalle de este epígrafe del balance a 31 de diciembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	31.12.2025	31.12.2024
Provisión para otras coberturas	105	3.083
Acuerdo laboral	936	1.106
Pasivos asociados a reclamaciones por cláusulas de contratos de préstamos hipotecarios	2.173	4.009
	3.214	8.198

Este epígrafe recoge el saldo correspondiente a provisiones constituidas para cubrir gastos, quebrantos o hacer frente a responsabilidades probables procedentes de litigios en curso, u otras obligaciones derivadas del desarrollo de la actividad de la Entidad.

Entre otras, se recoge en el epígrafe "Provisión para otras coberturas" la provisión constituida para cubrir distintos litigios en contra de la Entidad, no siendo relevantes de forma individual, por un total de 105 miles de euros al 31 de diciembre de 2025 (83 miles de euros al 31 de diciembre de 2024). Adicionalmente, a 31 de diciembre de 2024 se registró en este epígrafe 3.000 miles de euros correspondientes a la aportación al MIP que ha sido pagada en el ejercicio 2025 (véase Nota 1).

Adicionalmente, al cierre de los ejercicios 2025 y 2024, dentro de este epígrafe, se recoge un fondo constituido, en el que se incluyen provisionadas varias indemnizaciones de empleados objeto de despido en el ejercicio 2025. A fecha 31 de diciembre de 2025, el importe provisionado por este concepto asciende a 936 miles de euros (1.106 miles de euros a 31 de diciembre de 2024).

Asimismo, se incluye una provisión para las posibles reclamaciones de aquellos prestatarios de la Entidad que se encuentran en desacuerdo con algunas de las cláusulas contenidas en sus contratos hipotecarios, así como para aquellas reclamaciones ya interpuestas por los prestatarios y pendientes de resolución. Entre otros conceptos, en dicho fondo se encuentran provisionadas las demandas asociadas a las cláusulas de limitación de tipo de interés en préstamos hipotecarios con consumidores (cláusulas suelo). En relación a estas, con fecha 9 de mayo de 2013, el Tribunal Supremo dictó Sentencia declarando nulas las cláusulas suelo incluidas en las operaciones de préstamos hipotecarios suscritos con consumidores, obligando a las entidades a eliminar las mismas, cesar en su utilización de forma no transparente y devolver a los consumidores las cantidades indebidamente cobradas desde la fecha de publicación de la mencionada Sentencia (9 de mayo de 2013). Con fecha 21 de diciembre de 2016 el Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) dictó Sentencia no respaldando la retroactividad hasta 9 de mayo de 2013 y pronunciándose de manera favorable a la retroactividad total. Asimismo, con fecha 15 de diciembre de 2020, el Tribunal Supremo dictó sentencia en relación a la validez de un contrato de novación con renuncia de acciones por parte del cliente, utilizado por la Caja para alcanzar un acuerdo amistoso del contencioso de una cláusula suelo, declarándolo claro y transparente. Por tanto, en lo anterior establece las bases actuales de la jurisprudencia en relación con las reclamaciones de estas tipologías de cláusulas suelo.



CLASE 8.ª



OP4875247

Considerando lo anterior, así como sentencias precedentes, la Entidad dispone de una provisión de 2.173 miles de euros (31 de diciembre de 2024: 4.009 miles de euros) para afrontar la devolución de importes pendientes asociados a cláusulas incluidas en determinados préstamos registrados en el epígrafe “Activos financieros a coste amortizado – Préstamos y anticipos - Clientela”.

A continuación, se muestra el movimiento de este epígrafe en los ejercicios 2025 y 2024:

	Miles de Euros
Saldos a 31 de diciembre de 2023	3.890
Dotación con cargo a resultados (Nota 44)	7.406
Utilización de fondos	(3.098)
Saldos a 31 de diciembre de 2024	8.198
Dotación con cargo a resultados (Nota 44)	(2.371)
Utilización de fondos	(2.613)
Saldos a 31 de diciembre de 2025	3.214

19. Otros pasivos

La composición de los saldos de este epígrafe del balance a 31 de diciembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	31.12.2025	31.12.2024
Periodificaciones de personal	6.491	5.516
Otras periodificaciones	3.641	3.697
Operaciones en camino	30	29
Fondo de la Obra Social (Nota 30)	2.843	2.501
Otros conceptos	3.346	3.064
	16.351	14.807

Dentro de la partida de “Otros conceptos” se recogen principalmente saldos de operaciones de gestión de cobro o medios de pago.

Por otra parte, dentro de la partida de “Otras periodificaciones” se recogen los siguientes conceptos:

	Miles de Euros	
	31.12.2025	31.12.2024
Aportación ordinaria al Fondo de Garantía de Depósitos (véase Nota 2.7) (*)	19	18
Otros conceptos	3.622	3.679
	3.641	3.697

(*) Incluye la aportación ordinaria del ejercicio 2025, por valor de 18 miles de euros y 1 miles de euros del sobrante periodificado en 2024 (17 miles de euros y 1 miles de euros, respectivamente en el ejercicio 2024) (véase Nota 2.7).



CLASE 8.ª



OP4875248

20. Fondos propios

Según la Norma vigésima primera de la Circular 4/2017 del Banco de España las aportaciones a las cooperativas para las que exista obligación de remuneración se tratarán como pasivos financieros, excepto si la cooperativa tiene un derecho incondicional a rehusar su reembolso o existen prohibiciones, legales o estatutarias, para realizar éste.

El capital social de la Entidad está constituido por aportaciones de los socios cuyo reembolso puede ser rehusado por el Consejo Rector. Por esta razón la totalidad del capital social se reconoce como patrimonio neto, no existiendo ninguna cantidad considerada capital con naturaleza de pasivo financiero.

Los pagos a cuenta por los intereses de aportaciones al capital se encuentran registrados íntegramente como menor valor del patrimonio neto.

21. Otro resultado global acumulado

Elementos que no se reclasificarán en resultados

Este epígrafe incluye:

- El importe de las ganancias o pérdidas actuariales en planes de pensiones de prestación definida, que asciende a 1.438 miles de euros a 31 de diciembre de 2025 (1.290 miles de euros a 31 de diciembre de 2024) (véanse Notas 3.14.1 y 3.22.1).
- El importe neto de aquellas variaciones del valor razonable de los activos clasificados como instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global que conforme a la Nota 3.2.8 deben clasificarse como parte integrante del patrimonio neto, asciende a 31 de diciembre de 2025 asciende a 6.964 miles de euros (3.182 miles de euros a 31 de diciembre de 2024). Estas variaciones de valor se registrarán en reservas cuando tenga lugar la venta de los activos en los que tienen su origen.

Elementos que pueden reclasificarse en resultados

Este epígrafe del balance recoge el importe neto de aquellas variaciones del valor razonable de los activos clasificados como instrumentos de deuda valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global que, conforme a lo dispuesto en la Nota 3.2.8, deben clasificarse como parte integrante del patrimonio neto; variaciones que se registran en las cuentas de pérdidas y ganancias cuando tiene lugar la venta de los activos en los que tienen su origen o cuando se produce el deterioro de estos activos.

El importe del resultado global acumulado, neto de impuestos, de los valores representativos de deuda a 31 de diciembre de 2025 asciende a 235 miles de euros ((-) 2.204 miles de euros a 31 de diciembre de 2024).

Asimismo, incluye la parte eficaz de los derivados de cobertura de flujos de efectivo conforme a lo dispuesto en la Nota 3.3. El importe del resultado global acumulado, neto de impuestos, de los derivados de cobertura de flujos de efectivo a 31 de diciembre de 2025 asciende a (-) 2.982 miles de euros ((-) 2.353 miles de euros a 31 de diciembre de 2024).



CLASE 8.ª



OP4875249

22. Capital

El movimiento en el capital durante los ejercicios 2025 y 2024 ha sido el siguiente:

Ejercicio 2025:

	Miles de Euros
Saldo a 31 de diciembre de 2024	385.967
Suscripción de aportaciones	28.241
Reembolsos de aportaciones	(18.697)
Saldo a 31 de diciembre de 2025	395.511

Ejercicio 2024:

	Miles de Euros
Saldo a 31 de diciembre de 2023	382.378
Suscripción de aportaciones	4.343
Reembolsos de aportaciones	(754)
Saldo a 31 de diciembre de 2024	385.967

El capital social de la Entidad tiene carácter variable y se encuentra fijado, de acuerdo con sus Estatutos, en como mínimo, 4.809 miles de euros, íntegramente suscrito y desembolsado. Las aportaciones se encuentran representadas en títulos nominativos con un valor de 60,35 euros cada una, debiendo suscribir y desembolsar cada socio, al menos, un título de aportación. Cuando el socio sea una persona jurídica su aportación mínima será de dos títulos.

A 31 de diciembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024 el capital es de 395.511 miles de euros y 385.967 miles de euros, respectivamente, completamente suscrito y desembolsado y está representado por 6.553.617 aportaciones de los socios al capital social (6.395.473 aportaciones a 31 de diciembre de 2024), acreditadas en valores nominativos numerados correlativamente, de 60,35 euros de valor nominal cada una.

El total de capital que no se encuentra en circulación a cierre de los ejercicios 2025 y 2024 se sitúa en 25 y 249 miles de euros, respectivamente. Los movimientos y solicitudes relativos a las aportaciones al capital social de la Entidad están sujetos al cumplimiento de la Ley y Reglamento de las Cooperativas, así como los estatutos de la Entidad, y cuantos acuerdos sean tomados válidamente por el Consejo Rector y la Asamblea General.

En el ejercicio 2025 y 2024 no se han realizado anticipos a cuenta de la retribución a las aportaciones al capital (Nota 4) asociada al resultado generado por la entidad en dicho ejercicio. El pago de las mismas y el tipo medio anual está pendiente de aprobación por parte de la Asamblea General a fecha de formulación de las cuentas anuales.



CLASE 8.ª



OP4875250

23. Reservas

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 la composición de las reservas generadas por la Entidad era la siguiente:

	Miles de euros	
	2025	2024
Reservas voluntarias	38.449	34.335
Otras reservas	29.418	15.039
	67.867	49.374

En el Estado Total de Cambios en el Patrimonio Neto, que forma parte integrante del Estado de Cambios en el Patrimonio Neto de la Entidad del ejercicio 2025 y del ejercicio 2024 se presenta el detalle de las variaciones habidas en este epígrafe del patrimonio neto durante dichos ejercicios, tomando en consideración lo descrito en la Nota 3.22.

Otras reservas

Incluye, fundamentalmente, la reserva resultante del impacto de primera aplicación de la Circular 4/2017 por valor de 6.053 miles de euros a 31 de diciembre de 2025 y 2024. Adicionalmente, se engloba también en este epígrafe, la reserva que recoge las ganancias o pérdidas que se producen por la venta de los instrumentos de patrimonio clasificados como Instrumentos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global por las diferencias entre el importe por el que se venden estos y su precio de adquisición (constituida por (-) 8.717 miles de euros al 31 de diciembre de 2025 ((-) 8.664 miles de euros al 31 de diciembre de 2024)).

Otras reservas - Reservas obligatorias

La Entidad está obligada a constituir un fondo de reserva destinado a la consolidación, desarrollo y garantía de la Cooperativa. A partir de la promulgación de la Ley 20/1990, de 19 de diciembre, sobre régimen fiscal de las Cooperativas de Crédito, dicho fondo debe ser dotado anualmente mediante la aplicación del 20%, como mínimo, de los excedentes netos del ejercicio después de los intereses de Aportaciones Voluntarias y Obligatorias. Los Estatutos de la Entidad establecen una aplicación mínima a dicho fondo de reserva del 20%. Al 31 de diciembre de 2025, dicha reserva asciende a 32.162 miles de euros (17.761 miles de euros al 31 de diciembre de 2024).

24. Situación fiscal

24.1. Ejercicios sujetos a inspección fiscal

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales, o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. A 31 de diciembre de 2025, Caja Rural de Aragón, Sociedad Cooperativa de Crédito tiene abiertos a inspección por las autoridades fiscales los impuestos principales presentados que le son aplicables durante los cuatro últimos ejercicios.

Con fecha 10 de junio de 2019, se recibió de la Agencia Tributaria comunicación de inicio de actuaciones inspectoras en relación con:

- Impuesto de Sociedades para los ejercicios 2013 a 2015,
- Impuesto sobre depósitos de las entidades de crédito para el ejercicio 2014



CLASE 8.ª



OP4875251

- Impuesto sobre el Valor Añadido del periodo que extiende desde julio a diciembre 2015,
- Retenciones y/o ingreso a cuenta de los rendimientos del trabajo/ profesional del periodo que extiende desde julio a diciembre 2015,
- Retenciones y/o ingresos a cuenta del capital mobiliario del periodo que extiende desde julio a diciembre 2015.

Con fecha 15 de julio de 2020, se suscribió por la Caja acta de disconformidad relativa al Impuesto de Sociedades de los periodos 2013, 2014 y 2015. Frente a la referida acta de disconformidad, el 13 de agosto de 2020 se presentaron las correspondientes alegaciones ante la Dependencia de Control Tributario y Aduanero de la Delegación Central de Grandes Contribuyentes. Posteriormente, en fecha 3 de marzo de 2021, se recibió el acta definitiva por la cual los inspectores actuarios propusieron, finalmente, una regularización consistente en una cuota de regularización de 1.575 miles de euros y 334 miles de euros de intereses y manteniendo un ajuste en relación con los activos por impuesto diferido de carácter monetizable por importe neto de 10.532 miles de euros. En base a dicho acto administrativo, la Entidad inició la reclamación al Tribunal Económico Administrativo Central (TEAC) con fecha 19 de marzo de 2021, habiendo ingresado a fecha 19 de marzo de 2021 la propuesta de liquidación recibida, registrando la correspondiente cuenta a cobrar. Con fecha 13 de julio 2021 se presentó el recurso en firme ante el Tribunal Económico Administrativo Central (TEAC), el cual fue desestimado con fecha 5 de julio de 2022. El 30 de septiembre de 2022 fue interpuesto Recurso Contencioso Administrativo ante la Audiencia Nacional (AN) y a fecha de formulación de las presentes cuentas anuales sigue pendiente de resolución.

Tanto la Entidad como sus asesores fiscales consideran que existen argumentos sólidos para que el recurso presentado a la Audiencia Nacional prospere y, por tanto, se mantiene la consideración de los activos por impuesto diferido como monetizables.

Debido a las diferentes interpretaciones que pueden hacerse de las normas fiscales aplicables a las operaciones realizadas por la Entidad, podrían existir, para los años pendientes de inspección, determinados pasivos fiscales de carácter contingente, que no son susceptibles de cuantificación objetiva. Sin embargo, en opinión del Consejo Rector de la Entidad, así como de sus asesores fiscales, la posibilidad de que en futuras inspecciones se materialicen dichos pasivos contingentes es remota y, en cualquier caso, la deuda tributaria que de ellos pudiera derivarse no afectaría significativamente a las cuentas anuales.

24.2. Conciliación de los resultados contable y fiscal

A continuación, se presenta un desglose del saldo del capítulo "Gastos o ingresos por impuestos sobre las ganancias de las actividades continuadas" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2025 y del ejercicio 2024:

	Miles de Euros	
	2025	2024
Gasto por Impuesto sobre Sociedades del ejercicio	3.922	2.569
Ajuste en el gasto por Impuesto sobre Sociedades de ejercicios anteriores	507	52
Total gasto Impuesto sobre Sociedades	4.429	2.621



OP4875252

CLASE 8.ª

A continuación, se presenta una conciliación entre el gasto por Impuesto sobre Sociedades del ejercicio contabilizado en la cuenta de resultados de los ejercicios 2025 y 2024 y el resultado antes de impuestos de dicho ejercicio multiplicado por el tipo impositivo vigente en el mismo aplicable en España:

	Miles de Euros	
	2025	2024
Ganancias o pérdidas antes de impuestos	32.277	28.827
Impuesto sobre beneficios	8.091	7.226
Efecto de las diferencias permanentes:		
Intereses de aportaciones al capital	(1.923)	(1.903)
50% Dotación obligatoria al Fondo de Reserva obligatorio	(2.224)	(1.800)
Exención venta participaciones y dividendos	(159)	(212)
Otros	115	(813)
Deducciones y bonificaciones de la cuota	22	71
Gasto del ejercicio por el impuesto sobre beneficios registrado con contrapartida en la cuenta de resultados	3.922	2.569
Gasto del ejercicio por el impuesto sobre beneficios registrado con contrapartidas en reservas	(22)	219
Variación de impuestos diferidos (deudores o acreedores):	141	1.012
Cuota líquida del Impuesto sobre Sociedades	4.041	3.581
Retenciones y pagos a cuenta	(5.789)	(5.770)
Cuota a pagar / (devolver) del Impuesto sobre Sociedades	(1.748)	(1.970)

La conciliación del importe neto de ingresos y gastos del ejercicio con la base imponible del Impuesto sobre Beneficios al 31 de diciembre de 2025 es la siguiente:

	Cuenta de pérdidas y ganancias		Ingresos y gastos directamente imputados al patrimonio neto		Reservas		Total
	A	A	A	D	A	D	
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio		27.848		5.740		-	33.588
Impuesto sobre sociedades		4.429		1.605		-	6.034
Diferencias permanentes:	1.543	(18.053)	-	-	-	(75)	(16.585)
Diferencias temporales:							
Con origen en el ejercicio-	9.203	-	-	-	-	-	9.203
Con origen en ejercicios anteriores	2.079	(5.402)	-	-	-	-	(3.323)
Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores		-		-		-	-
Base imponible fiscal				28.917			28.917



OP4875253

CLASE 8.ª

La conciliación del importe neto de ingresos y gastos del ejercicio con la base imponible del Impuesto sobre Beneficios al 31 de diciembre de 2024 era la siguiente:

	Cuenta de pérdidas y ganancias		Ingresos y gastos directamente imputados al patrimonio neto		Reservas		Total
	A	D	A	D	A	D	
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio		26.206		3.947		-	30.153
Impuesto sobre sociedades		2.621		696		-	3.317
	A	D	A	D	A	D	
Diferencias permanentes:	1.316	(18.747)	-	-	760	-	(16.671)
Diferencias temporales:							
Con origen en el ejercicio-	20.541	(10.577)	-	(1.431)	-	-	8.533
Con origen en ejercicios anteriores	6.882	(545)	-	-	-	-	6.337
Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores		-		-		-	-
Base imponible fiscal			31.669				31.669

Los ajustes por diferencias permanentes correspondientes presentan el detalle siguiente:

	Miles de Euros	
	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
Aumentos		
Otros	1.543	2.076
	1.543	2.076
Disminuciones		
Dividendos de fuente interna	(638)	(707)
Intereses capital pagados	(7.691)	(7.610)
Fondo de Reserva Obligatorio	(8.895)	(7.201)
Liquidación de sociedades participadas	(814)	(3.106)
Otros	(90)	(123)
	(18.128)	(18.747)
	(16.585)	(16.671)

Reducción en la base imponible por dotación a Reserva de Capitalización reconocida en el artículo 25 de la LIS, correspondiente al incremento de fondos propios del ejercicio 2025 derivado de la aplicación del resultado del ejercicio 2024 aprobado por la Asamblea General de Socios el 11 de abril de 2025. El importe del incremento de fondos propios de ejercicio 2025 ascendió a 4.070 miles de euros, por lo cual, dentro del límite del 20% del incremento de fondos propios, procedería una reducción en la base imponible por importe de hasta 814 miles de euros.



CLASE 8.ª



OP4875254

Los ajustes por diferencias temporales presentan el detalle siguiente:

	Miles de Euros	
	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
Con origen en el ejercicio:		
Aumentos	9.203	20.541
<i>Insolvencias</i>	9.203	20.541
<i>Cambios de valor razonable en instrumentos de deuda valorados a valor razonable con cambios en Otro resultado global</i>	-	-
<i>Deterioro de participaciones empresariales</i>	-	-
Disminuciones	-	(12.008)
<i>Cambios de valor razonable en instrumentos de deuda valorados a valor razonable con cambios en Otro resultado global</i>	-	(1.431)
<i>Reversión deterioro participaciones empresariales</i>	-	(10.577)
Con origen en ejercicios anteriores:		
Aumentos-	2.079	6.882
<i>Reversión floors de la fusión por préstamos con cláusula suelo</i>	-	-
<i>Provisión por reclamaciones de préstamos hipotecarios y otras coberturas</i>	-	4.827
<i>Provisión insolvencias riesgo de crédito</i>	106	-
<i>Otros</i>	1.973	2.055
Disminuciones-	(5.402)	(545)
<i>Provisión insolvencias riesgo de crédito</i>	-	(30)
<i>Provisión reclamaciones préstamos hipotecarios y coberturas varias</i>	(4.814)	(38)
<i>Otros</i>	(588)	(477)
	5.880	14.870

24.3. Impuestos repercutidos en el patrimonio neto

Independientemente de los impuestos sobre beneficios repercutidos en la cuenta de pérdidas y ganancias, en los ejercicios 2025 y 2024, la Entidad ha repercutido en su patrimonio neto los siguientes importes en concepto de ingreso (gasto) por Impuesto sobre Sociedades por los siguientes conceptos:

	Miles de Euros	
	2025	2024
Impuestos diferidos generados por Valores representativos de deuda	813	(358)
Impuestos diferidos generados por Derivados de cobertura de flujos de efectivo	210	(357)
Impuestos diferidos generados por Instrumentos de Capital	(939)	67
Impuestos diferidos generados por Planes de Prestación Definida	(63)	(42)
	21	(690)



CLASE 8.ª



OP4875255

24.4. Impuestos diferidos

La Entidad tiene registrado un importe de 139.752 miles de euros a 31 de diciembre de 2025 (140.626 miles de euros a 31 de diciembre de 2024) de activos por impuestos diferidos considerando que su realización futura cumple con los requisitos de probabilidad previstos en la normativa fiscal y contable, en base al Plan de Negocio aprobado por el Consejo Rector, en el que se estima que los activos por impuestos se recuperan en un plazo no superior a 10 años, y al volumen de activos por impuestos susceptibles de convertirse en crédito exigible frente a la Administración Pública conforme al Real Decreto Ley 14/2013 mencionado anteriormente, que es superior al importe neto de activos y pasivos por impuestos diferidos (31 de diciembre de 2024: 140.626 miles de euros). La Caja ha revisado su plan de negocio, el cual toma proyecciones financieras para el periodo 2021-2030, con el objetivo de incluir las nuevas previsiones macroeconómicas y de evolución de tipos de interés que se han publicado por los principales organismos nacionales e internacionales como consecuencia de la crisis de Ucrania. La previsión de los Administradores de la Caja es que el impacto de la crisis de Ucrania en las cifras del plan de negocio no ha supuesto un incremento significativo de los plazos de recuperación de los activos fiscales.

Al amparo de la normativa fiscal vigente en España, en los ejercicios 2025 y 2024 han surgido determinadas diferencias temporarias que deben ser tenidas en cuenta al tiempo de cuantificar el correspondiente gasto del impuesto sobre beneficios. Los orígenes de los impuestos diferidos registrados en el balance a 31 de diciembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024 son los siguientes:

Impuestos diferidos deudores con origen en:	Miles de Euros	
	2025	2024
Impuestos anticipados por diferencias de imputación temporal de ingresos y gastos a efectos contables y fiscales:		
Pérdidas por deterioro de préstamos y anticipos	17.572	15.276
Otros	13.233	14.507
	30.805	29.783
Cuotas negativas y deducciones pendientes	108.947	110.843
Total impuestos diferidos deudores	139.752	140.626

Impuestos diferidos acreedores con origen en:	Miles de Euros	
	2025	2024
Otros instrumentos de capital	2.422	1.726
Revalorización inmuebles	11.804	13.272
Planes de pensiones definida	616	553
Otros	399	180
Total impuestos diferidos acreedores	15.241	15.731

El Real Decreto Ley 14/2013, de 29 de noviembre de 2013, modificó el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades en los siguientes aspectos:

- Con efecto para los periodos impositivos que se inicien a partir del 1 de enero de 2011, las dotaciones por deterioro de los créditos u otros activos derivadas de las posibles insolvencias de los deudores no vinculados con el sujeto pasivo así como las correspondientes a dotaciones o aportaciones a sistemas de previsión social y, en su caso, prejubilación, que hayan generado activos por impuesto diferido, se integrarán en la base imponible de acuerdo con lo establecido en la Ley del Impuesto sobre Sociedades, con el límite de la base imponible positiva previa a su integración y a la compensación de bases imponibles negativas. Para los periodos impositivos iniciados a partir del 1 de enero de 2014, tal y como establece la Ley 27/2014, de 27 de noviembre de 2014, del Impuesto sobre Sociedades, el límite establecido para la integración de la base imponible previa a su integración y a la compensación de bases imponibles negativas será del 25% ya que el importe neto de la cifra de negocios es al menos de 60 millones de euros. Las cantidades no integradas en un periodo impositivo serán objeto de integración en los periodos impositivos siguientes (desde el ejercicio 2016 el límite asciende al 25%).



OP4875256

CLASE 8.ª

- Respecto a la conversión de activos por impuesto diferido en crédito exigible frente a la Administración Tributaria debe señalarse que cuando tengan su origen en dotaciones por deterioro de crédito u otros activos derivados de las posibles insolvencias de deudores no vinculados, así como los correspondientes a dotaciones o aportaciones a sistemas de previsión social y prejubilación, se convertirán en crédito exigible (frente a la Administración Tributaria) cuando, el sujeto pasivo registre pérdidas contables (limitándose al porcentaje que representen dichas pérdidas respecto a capital y reservas) o que la entidad sea objeto de liquidación o insolvencia judicialmente declarada. La conversión se producirá en el momento de la presentación de la autoliquidación del Impuesto sobre Sociedades y el sujeto pasivo podrá optar por su abono, por su compensación con otras deudas de naturaleza tributaria. Además, estos activos por impuesto diferido podrán canjearse por valores de Deuda Pública, una vez transcurrido el plazo de compensación de bases imponibles negativas previsto en la Ley del Impuesto sobre Sociedades, computado desde el registro contable de tales activos.

Con posterioridad, la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades ha previsto que los activos por impuestos mencionados podrán canjearse por valores de Deuda Pública, una vez transcurrido el plazo de 18 años y, además, conforme a la nueva redacción de la Ley 20/1990, de 19 de diciembre, sobre Régimen Fiscal de las Cooperativas, aprobada por la mencionada Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, debe entenderse que los límites para integrar en la base imponible los indicados activos por impuestos diferidos, deberán entenderse referidos a la cuota íntegra positiva sin tener en cuenta su integración ni la compensación de cuotas negativas.

En opinión de la Dirección de la Entidad, así como de sus asesores fiscales, el importe inicialmente estimado de impuestos anticipados a los que resultaría aplicable la normativa anteriormente mencionada incorporada por el mencionado Real Decreto-Ley 14/2013 y que consta en el artículo 19.13 y Disposición Adicional Vigésimo Segunda del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo; posteriormente en el artículo 11.12 y 130 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades; así como en la Ley 20/1990, de 19 de diciembre, sobre Régimen Fiscal de las Cooperativas, se estima que ascendía al 31 de diciembre de 2025 a 128.236 miles de euros (31 de diciembre de 2024: 127.785 miles de euros).

Cabe hacer referencia a que en fecha 29 de diciembre de 2018, se publicó el Real Decreto-ley 27/2018, de 28 de diciembre, por el que se adoptan determinadas medidas en materia tributaria y catastral. En este sentido, hay dos modificaciones normativas en el Impuesto cuya adopción se ha considerado de extraordinaria y urgente necesidad para las entidades de crédito dado que, por una parte, trataba de atenuarse el impacto fiscal de los efectos derivados de la primera aplicación de la Circular 4/2017 y, por otra, han de aplicarse las reglas generales de integración en la base imponible del Impuesto a determinadas inversiones en instrumentos de patrimonio. Ambas medidas han resultado aplicables desde 1 de enero de 2018.

24.5. Impuestos corrientes

Los orígenes de los impuestos corrientes registrados en el balance a 31 de diciembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024 son los siguientes:

Impuestos corrientes con origen en:	Miles de Euros	
	2025	2024
Hacienda Pública deudora por IVA	731	556
Hacienda Pública deudora/(acreedora) por Impuesto sobre Beneficios	2.261	1.970
Total impuestos corrientes deudores / (acreedores)	2.992	2.526

Durante el ejercicio 2000, CAJALON realizó una operación de entrega de una casa con cuatro plantas, en el Paseo Cortes de Aragón, Nº 8, de Calatayud (Provincia de Zaragoza) a cambio de locales, garajes y oficinas del edificio que la sociedad adquirente ha construido en dicho emplazamiento y cuya entrega se formalizó en Escritura Pública en el ejercicio 2002.



OP4875257

CLASE 8.ª

Dicha operación originó una renta, corregida en el importe de la depreciación monetaria, de 889 miles de euros que no fue integrada en la base imponible al acogerse la Entidad al régimen previsto en el apartado 1 del artículo 21 de la entonces vigente Ley del Impuesto sobre Sociedades. El importe de la renta no integrada en la base imponible se incorpora a la misma en los períodos impositivos durante los que se amortiza la construcción en la que se materializa la reinversión.

	Miles de Euros
Saldo a 31 de diciembre de 2006	781
Generado en el ejercicio 2007	-
Renta incorporada a la base del ejercicio 2007	(17)
Saldo a 31 de diciembre de 2007	764
Generado en el ejercicio 2008	-
Renta incorporada a la base del ejercicio 2008	(17)
Saldo a 31 de diciembre de 2008	747
Generado en el ejercicio 2009	-
Renta incorporada a la base del ejercicio 2009	(18)
Saldo a 31 de diciembre de 2009	729
Generado en el ejercicio 2010	-
Renta incorporada a la base del ejercicio 2010	(18)
Saldo a 31 de diciembre de 2010	711
Generado en el ejercicio 2011	-
Renta incorporada a la base del ejercicio 2011	(18)
Saldo a 31 de diciembre de 2011	693
Generado en el ejercicio 2012	-
Renta incorporada a la base del ejercicio 2012	(18)
Saldo a 31 de diciembre de 2012	675
Generado en el ejercicio 2013	-
Renta incorporada a la base del ejercicio 2013	(17)
Saldo a 31 de diciembre de 2013	658
Generado en el ejercicio 2014	-
Renta incorporada a la base del ejercicio 2014	(18)
Saldo a 31 de diciembre de 2014	640
Generado en el ejercicio 2015	-
Renta incorporada a la base del ejercicio 2015	(18)
Saldo a 31 de diciembre de 2015	622
Generado en el ejercicio 2016	-
Renta incorporada a la base del ejercicio 2016	(18)
Saldo a 31 de diciembre de 2016	604
Generado en el ejercicio 2017	-
Renta incorporada a la base del ejercicio 2017	(17)
Saldo a 31 de diciembre de 2017	587
Generado en el ejercicio 2018	-
Renta incorporada a la base del ejercicio 2018	(18)
Saldo a 31 de diciembre de 2018	569
Generado en el ejercicio 2019	-
Renta incorporada a la base del ejercicio 2019	(18)
Saldo a 31 de diciembre de 2019	551
Generado en el ejercicio 2020	-
Renta incorporada a la base del ejercicio 2020	(18)
Saldo a 31 de diciembre de 2020	533
Generado en el ejercicio 2021	-
Renta incorporada a la base del ejercicio 2021	(18)
Saldo a 31 de diciembre de 2021	515
Generado en el ejercicio 2022	-
Renta incorporada a la base del ejercicio 2022	(18)
Saldo a 31 de diciembre de 2022	497
Generado en el ejercicio 2023	-
Renta incorporada a la base del ejercicio 2023	(18)
Saldo a 31 de diciembre de 2023	479
Generado en el ejercicio 2024	-
Renta incorporada a la base del ejercicio 2024	(17)
Saldo a 31 de diciembre de 2024	462
Generado en el ejercicio 2025	-
Renta incorporada a la base del ejercicio 2025	(18)
Saldo a 31 de diciembre de 2025	444



CLASE 8.ª



OP4875258

Adicionalmente, la Entidad aplicó en el ejercicio 2012 y anteriores la deducción en concepto de deterioro de valor de los valores representativos de la participación en el capital de entidades prevista, conforme a la normativa vigente en dichos ejercicios, en el apartado 3 del artículo 12 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, haciendo constar a continuación las cantidades deducidas, la diferencia en el ejercicio de los fondos propios de la entidad participada, así como las cantidades integradas en la base imponible del período y las pendientes de integrar.

Respecto de los datos resumen de los movimientos por deterioro de valores, de acuerdo con lo recogido en el apartado 3 del artículo 12 de la mencionada Ley del Impuesto sobre Sociedades, correspondientes al ejercicio 2020, conforme a la modificación aprobada, por el Real Decreto-ley 3/2016, de 2 de diciembre, por el que se adoptan medidas en el ámbito tributario dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y otras medidas urgentes en materia social, en la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, sobre el régimen transitorio aplicable a las pérdidas por deterioro de los valores representativos de la participación en el capital o en los fondos propios de entidades, y a las rentas negativas obtenidas en el extranjero a través de un establecimiento permanente, generadas en períodos impositivos iniciados con anterioridad a 1 de enero de 2013, se ha procedido a tomar en consideración dichas circunstancias haciendo constar a continuación la estimación de las cantidades deducidas, la diferencia en el ejercicio de los fondos propios de la entidad participada, así como las cantidades integradas en la base imponible del período y las pendientes de integrar.

Por otra parte, con relación a la operación descrita en la Nota 1 sobre la reorganización societaria de Grucajrural, con fecha 11 de septiembre de 2025 quedó formalizada ante D. JUAN BARRIOS ALVAREZ, Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid, con el número 2.120 de su protocolo, la operación de Fusión por Absorción de la sociedad GRUCAJRURAL INVERSIONES, SL (sociedad absorbida), por la sociedad BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL, SA (sociedad absorbente).

La operación de fusión por absorción inversa determinó la sucesión a título universal del BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL SA, como entidad adquirente, en todos los derechos y obligaciones tributarias de GRUCAJRURAL INVERSIONES SL, como entidad transmitente.

Esta operación quedó acogida al régimen fiscal especial regulado en el Título VII, Capítulo VII, de la Ley 27/2014, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, tal y como quedó estipulado en Otorgando Primero, apartado VI "Aplicación del régimen fiscal especial" de la escritura de Fusión, siendo objeto de comunicación a la Agencia Estatal de Administración tributaria con fecha 28 de noviembre de 2025 y número de asiento registral RGE868071912025.

Sobre la base de esta norma, y por aplicación de lo dispuesto en el artículo 86 de la misma, se incluye en la presente Memoria la siguiente información:

a) Valor contable y fiscal de los valores entregados.

Acciones en GRUCAJRURAL INVERSIONES SL:

- Valor contable: 505.679,27 euros
- Valor fiscal: 99.407,32 euros

b) Valor por el que se hayan contabilizado los valores recibidos.

Acciones en BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL, SA:

- Valor contable: 505.679,27 euros



CLASE 8.^a



OP4875259

24.6. Fusión

La fusión de Caja Rural de Zaragoza, Sociedad Cooperativa de Crédito y Caja Rural de Huesca, Sociedad Cooperativa de Crédito realizada en 2001, la fusión de Caja Rural del Jalón, Sociedad Cooperativa de Crédito y de Caja Rural del Campo de Cariñena, Sociedad Cooperativa de Crédito realizada en 2002 y la fusión de MULTICAJA y Caixa dels Advocats – Caja de los Abogados, Sociedad Cooperativa de Crédito realizada en 2009, y la fusión de la anteriormente denominada Nueva Caja Rural de Aragón, Sociedad Cooperativa de Crédito, Caja Rural de Aragón, Sociedad Cooperativa de Crédito y Caja Rural Aragonesa y de los Pirineos, Sociedad Cooperativa de Crédito, realizada en el ejercicio 2011, se acogieron al régimen especial de las fusiones, escisiones, aportaciones de activos y canje de valores previsto en el Capítulo VIII del Título VII del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, detallándose la información requerida en el artículo 93 de dicho texto normativo en la primera memoria anual aprobada tras dichas operaciones.

25. Valor razonable

25.1. Valor razonable de los activos y pasivos financieros

En los cuadros se presenta el valor razonable de los instrumentos financieros de la Entidad a 31 de diciembre de 2025 y a 31 de diciembre de 2024 desglosado por clases de activos y pasivos financieros y en los siguientes niveles:

- **NIVEL 1:** Instrumentos financieros cuyo valor razonable se ha determinado tomando su cotización en mercados activos, sin realizar ninguna modificación sobre dichos activos.
- **NIVEL 2:** Instrumentos financieros cuyo valor razonable se ha estimado en base a precios cotizados en mercados organizados para instrumentos similares o mediante la utilización de otras técnicas de valoración en las que todos los inputs significativos están basados en datos de mercado observables directa o indirectamente.
- **NIVEL 3:** Instrumentos cuyo valor razonable se ha estimado mediante la utilización de técnicas de valoración en las que algún input significativo no está basado en datos de mercado observables.

A efectos de lo dispuesto en los párrafos anteriores, se considera que un input es significativo cuando es importante en la determinación del valor razonable en su conjunto.



OP4875260

CLASE 8.ª

Ejercicio 2025:

Activos financieros

	Miles de euros				
	Valor en libros	Valor razonable	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	551.435	551.435	551.435	-	-
Activos financieros mantenidos para negociar:	238	238	-	96	142
Derivados	238	238	-	96	142
Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados:	1.320	1.320	-	-	1.320
Préstamos y anticipos – Clientela	1.320	1.320	-	-	1.320
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global:	168.966	168.966	148.543	1.318	19.105
Instrumentos de patrimonio	34.776	34.776	14.552	1.121	19.105
Valores representativos de deuda	134.188	134.188	133.991	197	-
Activos financieros a coste amortizado:	4.615.343	4.705.026	1.484.608	140.736	3.079.682
Valores representativos de deuda	1.486.480	1.484.608	1.484.608	-	-
Préstamos y anticipos – Entidades de crédito	140.736	140.736	-	140.736	-
Préstamos y anticipos – Clientela	2.988.127	3.079.682	-	-	3.079.682
Derivados- contabilidad de coberturas	22.368	22.368	-	22.368	-
	5.359.670	5.449.353	2.184.586	164.518	3.100.249

Pasivos financieros:

	Miles de euros				
	Valor en libros	Valor razonable	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Pasivos financieros mantenidos para negociar	126	126	-	28	98
Derivados	126	126	-	28	98
Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	12.745	12.745	-	-	12.745
Depósitos – Clientela	12.745	12.745	-	-	12.745
Pasivos financieros a coste amortizado	5.067.265	5.067.265	-	5.067.265	-
Depósitos - Bancos centrales	-	-	-	-	-
Depósitos - Entidades de crédito	115.466	115.466	-	115.466	-
Depósitos – Clientela	4.915.913	4.915.913	-	4.915.913	-
Otros pasivos financieros	35.886	35.886	-	35.886	-
Derivados – contabilidad de coberturas	111.624	111.624	-	111.624	-
	5.191.760	5.191.760	-	5.178.917	12.843



CLASE 8.^a



OP4875261

Ejercicio 2024:

Activos financieros

	Miles de euros				
	Valor en libros	Valor razonable	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	638.757	638.757	638.757	-	-
Activos financieros mantenidos para negociar:	360	360	-	336	24
Derivados	360	360	-	336	24
Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados:	1.347	1.347	-	-	1.347
Préstamos y anticipos – Clientela	1.347	1.347	-	-	1.347
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global:	152.152	152.152	134.162	1.154	16.836
Instrumentos de patrimonio	29.963	29.963	11.973	1.154	16.836
Valores representativos de deuda	122.189	122.189	122.189	-	-
Activos financieros a coste amortizado:	4.306.290	4.396.104	1.364.766	157.029	2.874.309
Valores representativos de deuda	1.370.507	1.364.766	1.364.766	-	-
Préstamos y anticipos – Entidades de crédito	157.029	157.029	-	157.029	-
Préstamos y anticipos – Clientela	2.778.754	2.874.309	-	-	2.874.309
Derivados- contabilidad de coberturas	3.574	3.574	-	3.574	-
	5.102.480	5.192.294	2.137.685	162.093	2.892.516

Pasivos financieros:

	Miles de euros				
	Valor en libros	Valor razonable	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Pasivos financieros mantenidos para negociar	359	359	-	335	24
Derivados	359	359	-	335	24
Pasivos financieros a coste amortizado	4.879.598	4.879.598	-	4.879.598	-
Depósitos - Bancos centrales	-	-	-	-	-
Depósitos - Entidades de crédito	119.146	119.146	-	119.146	-
Depósitos – Clientela	4.721.524	4.721.524	-	4.721.524	-
Otros pasivos financieros	38.928	38.928	-	38.928	-
Derivados – contabilidad de coberturas	110.911	110.911	-	110.697	214
	4.990.868	4.990.868	-	4.990.630	238

En relación con la forma en la que se ha estimado el valor razonable de los activos y pasivos financieros de la Entidad, cabe señalar lo siguiente:

Nivel 1:

- El valor razonable de los activos y pasivos financieros cotizados en mercados secundarios activos se ha estimado como referencia al precio que se pagaría por ellos en un mercado organizado, transparente y profundo (el precio de cotización). Se incluyen en este nivel, de forma general, los valores representativos de deuda con mercado líquido, los instrumentos de capital cotizados y los derivados negociados en mercados organizados, así como los fondos de inversión.

Nivel 2:

- Para los derivados OTC no cotizados en mercados organizados activos y para valores representativos de deuda no cotizados, su valor razonable se ha estimado mediante la aplicación de técnicas de valoración de general aceptación, en las cuales se utilizan datos observados directamente del mercado.



CLASE 8.^a



OP4875262

- Para los “Instrumentos de patrimonio” que no cotizan, se estima su valor razonable en base a metodologías de valoración basadas en el patrimonio neto del emisor, partiendo del patrimonio neto de la entidad emisora del último balance público disponible y, en su caso, auditado. Si la entidad emisora pública el balance consolidado, se utiliza éste.
- Para los instrumentos de deuda a tipo de interés variable incluidos en la cartera de activos financieros a coste amortizado, su valor razonable se ha estimado por un importe igual a su valor en libros a la fecha de balance, al no existir diferencias significativas entre este importe y dicho valor razonable.
- El valor razonable de los pasivos financieros con tipos de interés variable y fijo incluidos en la cartera de pasivos financieros a coste amortizado se ha estimado igual a su correspondiente valor en libros, al no existir diferencias significativas entre ambos valores.

Nivel 3:

- El valor en libros de las inversiones en instrumentos de patrimonio no cotizados cuyo valor razonable no puede ser estimado fiablemente, ya que no existen datos observables directamente en el mercado, es residual en relación con el activo total de la Entidad a 31 de diciembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024. Se trata de inversiones que no cotizan en un mercado activo, además, el rango de estimaciones de su valor razonable es significativo y las probabilidades de diversas estimaciones dentro del rango no pueden ser razonablemente evaluadas y usadas en la estimación del valor razonable. En ningún caso, el valor en libros es superior al patrimonio atribuible a la participación de la Entidad y se considera que su coste de adquisición minorado por cualquier pérdida por deterioro obtenida en base a la información pública disponible es la mejor estimación de su valor razonable. Adicionalmente, no se han producido transacciones recientes que sirvan de referencia para la determinación de dicho valor razonable.
- Los préstamos y créditos a tipo de interés fijo con plazos de vencimientos residuales superiores a un año suponen alrededor del 16% de los instrumentos financieros del Grupo a coste amortizado y fueron concedidos a precios de mercado en la fecha originación. Considerando las condiciones actuales de tipos de interés, el valor razonable de estos activos financieros con tipo de interés fijo sería algo inferior a su valor contable. No obstante, esta diferencia sería compensada con operaciones a tipo variable en las que el diferencial sobre el tipo de referencia, excede al diferencial al que se están originando actualmente las operaciones.

25.2. Valor razonable de activos tangibles de uso propio y de las inversiones inmobiliarias

A continuación, se detalla el valor razonable de los activos tangibles de la Entidad a 31 de diciembre de 2025 y a 31 de diciembre de 2024, atendiendo a las categorías en las que se encuentran clasificados éstos, junto con sus valores en libros:

	Miles de Euros		Miles de Euros	
	31.12.2025		31.12.2024	
	Valor en libros	Valor razonable	Valor en libros	Valor razonable
Activos tangibles - De uso propio	85.177	85.177	84.647	84.647
Inversiones inmobiliarias	31.271	31.271	36.275	36.275
	116.448	116.448	120.922	120.922

En relación con el valor razonable de los inmuebles de uso propio, se estima que su valor razonable (valor en uso) no difiere de su valor en libros.



CLASE 8.^a



OP4875263

El valor razonable de las inversiones inmobiliarias se ha estimado igual a su valor en libros en función de su valor en uso, así como en base a valoraciones de expertos independientes realizadas en el propio ejercicio 2025 (véase Nota 13).

25.3. Ajuste a la valoración por riesgo de crédito

El "Credit Valuation Adjustment" (CVA) es un ajuste a la valoración de los derivados OTC (Over The Counter) consecuencia del riesgo asociado a la exposición crediticia que se asume con cada contrapartida. El cálculo de CVA se realiza teniendo en cuenta la exposición potencial con cada contrapartida en cada plazo futuro, siendo el CVA para una determinada contrapartida igual a la suma del CVA para la totalidad de los plazos. Los ajustes a realizar se calculan mediante la estimación de la exposición ("Exposure at Default"), la probabilidad de incumplimiento ("Probability of Default") y la severidad ("Loss Given Default"), para todos los productos derivados sobre cualquier subyacente, a nivel de entidad legal con la que la Entidad mantenga exposición.

El "Debit Valuation Adjustment" (DVA) es un ajuste a la valoración similar al CVA, pero en este caso nace como consecuencia del riesgo propio de la Entidad que asumen sus contrapartidas en los derivados OTC.

La Entidad ha analizado el ajuste de valor tanto del CVA como del DVA a 31 de diciembre de 2025 y a 31 de diciembre de 2024 y ha estimado que no implica impacto alguno en las presentes cuentas anuales.

26. Exposición al riesgo de crédito asociado a los instrumentos financieros

26.1. Objetivos, políticas y procesos de gestión del riesgo de crédito

El riesgo de crédito se puede definir como la posibilidad de incurrir en pérdidas como consecuencia de que las personas con las que contratamos incumplan sus compromisos en tiempo y forma.

El riesgo de crédito es, en la mayor parte de los casos, el riesgo más importante al que se enfrentan las entidades financieras dedicadas al segmento de banca comercial. Caja Rural de Aragón es consciente de la necesidad de tener un sistema de control interno adecuado a su actividad, basado en los estándares más elevados y en las mejores prácticas generalmente aceptadas.

Se establecen los criterios generales de la política de riesgos de la Entidad cuyo objetivo es mantener una inversión crediticia saneada y de control en su exposición al riesgo, incorporarla a la cultura corporativa de la Entidad como filosofía de gestión y orientarla a la consecución de los objetivos globales y desarrollarla, tomando como principios básicos la optimización de la calidad, la diversificación y la situación coyuntural del mercado en cada momento.

Se establecen las políticas de tramitación, estudio y concesión de operaciones de riesgo en la Entidad, siendo de obligado conocimiento y cumplimiento por parte de todas las personas relacionadas con la gestión del riesgo de crédito en cualquiera de sus fases (admisión, seguimiento y recuperación).

Cabe destacar la prudencia y el rigor requeridos, de modo que, sin perjuicio de su revisión o actualización en función de las circunstancias del mercado, gocen de estabilidad en el tiempo, permitiendo a la Entidad mantener una elevada calidad de sus exposiciones a lo largo de las distintas fases del ciclo económico.

La aplicación práctica de estas políticas de riesgo se sustenta en la organización de la función de riesgo de crédito y en la consiguiente estructura de facultades, responsabilidades y delegaciones, así como en los sistemas de autorización de operaciones e identificación, medición, control y gestión del riesgo de crédito.

Los procesos de estudio y concesión de operaciones de riesgo parten de una segmentación adecuada de la inversión crediticia y del riesgo de firma.



OP4875264

CLASE 8.ª

Segmentación de mercados

- Inmobiliario. Tendencia a la baja como reflejo de la situación del mercado actual. No se descarta en un futuro, como factor de crecimiento en la captación de futuros clientes (subrogantes).
- Agrario. Por el carácter de la Entidad, su implicación en el ámbito cooperativo y la responsabilidad social con este sector constituye un grupo de especial atención, con todos los apoyos posibles, dentro de los límites que se deban establecer siempre en función de la estabilidad de la cartera crediticia.
- Resto de sectores. Con especial atención a los sectores predominantes en el área de actuación de la Entidad y en concreto al segmento Pymes y Autónomos.
- Economías domésticas. Por las posibilidades que ofrece de diversificación del riesgo a la vez que constituye una base estable de crecimiento.

Segmentación de clientes

Se distingue entre particulares y empresas. Dentro de éstas, cabe prestar especial atención hacia las Pymes, tanto por su importancia en la economía de las Comunidades Autónomas en las que actúa la Entidad, como por ser parte de la estrategia de la Entidad el apoyo a este sector con una elevada implicación social.

Se presta especial atención al establecimiento de Convenios con determinados Colectivos, tanto profesionales como sociales.

Se fomenta el desarrollo de Convenios con la Administración Pública, así como las distintas Instituciones dependientes de ella.

Segmentación por productos

Dentro de la gama de productos, estos se adaptan en cada momento a la demanda existente en el mercado, y deben ser compatibles con los criterios generales de rentabilidad y de mantenimiento de la estabilidad de la Cartera Crediticia.

Se asignan límites globales a asumir con cada uno de los sectores citados, teniendo en cuenta las limitaciones que establece la normativa del Regulador, y una política de prudencia que permita un margen de maniobra sobre el límite establecido.

Política de admisión

La asunción de riesgos exige que se completen todos los pasos del siguiente proceso. Su finalidad es garantizar que las operaciones cumplen los estándares de riesgo. El proceso consta de las siguientes fases:

1. Canales: a través de la propia red comercial.
2. Obtención de documentación: Garantiza que existe una documentación mínima sobre la que basar el análisis y la decisión final sobre su concesión.
3. Análisis: Sobre la base de la documentación obtenida, se realiza el análisis de la capacidad de reembolso del acreditado y su solvencia.
4. Propuesta: Analizada la capacidad de reembolso, se formula una propuesta de concesión o denegación de la operación.
5. Aprobación: El órgano con facultades, toma la decisión de concesión o denegación de la operación.
6. Formalización: Garantizar la formalización dentro del marco jurídico existente.



CLASE 8.^a



OP4875265

7. Constitución: Introducción de la operación en el sistema, con el fin de que la contabilidad de Caja Rural de Aragón refleje la imagen fiel de su situación patrimonial.

Política de contratación

Se aplican las normas del marco de fijación de precios establecida en los Planes Estratégicos de la Entidad y en los Planes de Negocio de cada ejercicio tanto en lo que respecta a volúmenes como a márgenes objetivos.

La fijación de las condiciones de cada producto corresponde al Área de Negocio una vez aprobados por el COAP. Tiene en cuenta las Tarifas oficiales registradas y publicadas en Banco de España, así como la segmentación establecida por segmentos de clientes y mercados.

Igualmente intervienen las variables de plazo, garantía y prima de riesgo.

Política de Seguimiento

La Entidad cuenta con un sistema de detección de potenciales incidencias que puedan producirse en las operaciones de riesgo y que supongan un incremento de la probabilidad de impago con el objetivo de anticipar, en lo posible, situaciones irregulares.

Mediante alertas puntuales diseñadas a través de los sistemas de gestión del riesgo y la gestión informática se detectan variaciones significativas, que son analizadas individualmente y valoradas según su nivel de gravedad.

Las valoraciones efectuadas en este sentido se tienen en cuenta a la hora de clasificar los riesgos y efectuar las dotaciones correspondientes, en especial en lo relativo al riesgo normal, vigilancia especial y operaciones de refinanciación o reestructuración.

Existe un procedimiento sistemático de análisis de los riesgos considerados más determinantes, bien por cuantía o por cualquier otra variable predefinida, mediante el análisis de los estados financieros, el cumplimiento de condicionantes establecidos previamente a la concesión y la evolución de las garantías.

Política de Recuperaciones

Se han establecido mecanismos ágiles que permiten la ejecución de las operaciones dudosas en el menor tiempo posible, salvo que existan indicios evidentes de recuperación por vía extrajudicial.

Se lleva a cabo una revisión periódica y sistemática de los riesgos en situación de fallidos, realizando las acciones precisas para actualizar, investigar y analizar la evolución de los deudores.

Préstamo responsable

Con objeto de garantizar el adecuado nivel de protección de los clientes, personas físicas, de entidades de crédito, el actual marco legal (Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible y Orden EHA/2899/2011, de 28 de octubre, de transparencia y protección del cliente de servicios bancarios) obliga a todas las entidades a establecer políticas, métodos y procedimientos que aseguren el correcto estudio y concesión de las operaciones de crédito. El nuevo concepto de "préstamo responsable" establece la necesidad de llevar a cabo una adecuada evaluación de la solvencia de los clientes y de fomentar aquellas prácticas dirigidas a garantizar la concesión responsable de las operaciones.



CLASE 8.ª



OP4875266

Para ello, la Entidad ha detallado las políticas, métodos y procedimientos de estudio y concesión de préstamos o créditos responsables, según lo exigido en el Anejo 6 de la Circular 5/2012, de 27 de junio, del Banco de España, a entidades de crédito y proveedores de servicios de pago, sobre transparencia de los servicios bancarios y responsabilidad en la concesión de préstamos. Las políticas, métodos y procedimientos adoptados por la Entidad cumplen asimismo con las exigencias de la Circular 3/2014, de 30 de julio, del Banco de España, a las entidades de crédito y sociedades de servicios de tasación homologados, por la que se establecen medidas para fomentar la independencia de la actividad de tasación.

La Política actual de Riesgo de crédito de la Entidad, aprobada por el Consejo Rector con fecha 28 de noviembre de 2025, adaptada a la Circular 4/2017 y sus posteriores modificaciones como las introducidas por la Circular 6/2021 del Banco de España, establece los criterios marco en la concesión y seguimiento de operaciones de crédito, que da plenamente cumplimiento a lo establecido en la normativa de aplicación del Banco de España. Concretamente, establece los siguientes procedimientos de concesión para garantizar que se establecen los mecanismos o técnicas de evaluación que permitan realizar un análisis adecuado de las operaciones solicitadas por los Socios y, por lo tanto, proceder a la concesión responsable de préstamos y créditos:

- La solicitud de una serie de información básica que permita realizar un estudio adecuado de la solvencia del Socio y garantizar la existencia de una adecuada relación entre los ingresos y las cargas asumidas por el Socio.
- Un proceso de comprobación y verificación de la información facilitada por parte del Socio.
- Un adecuado e independiente proceso de valoración de las garantías inmobiliarias, con el objetivo de verificar que no haya defectos, limitaciones de dominio o cualquier eventualidad que pudiera perjudicar, posteriormente, al desarrollo de la operación crediticia.

Asimismo, la Entidad pone a disposición del Socio información precontractual y protocolos de información adecuados a las circunstancias y características personales de cada Socio y operación. Concretamente, le facilita la siguiente información:

- Ficha de información precontractual: Documento en el que se describen las características y condiciones genéricas del producto.
- Oferta vinculante: Documento con todas las condiciones de la operación, pero con carácter vinculante para la Entidad durante catorce días naturales desde su entrega.

El departamento de Auditoría Interna de la Entidad controla el efectivo seguimiento de las referidas políticas, métodos y procedimientos de concesión.



OP4875267

CLASE 8.ª**26.2. Nivel máximo de exposición al riesgo de crédito**

El cuadro siguiente muestra al nivel máximo de exposición al riesgo de crédito asumido por la Entidad a 31 de diciembre de 2025 y a 31 de diciembre de 2024 para cada clase de instrumentos financieros, sin deducir del mismo las garantías reales ni otras mejoras crediticias recibidas para asegurar el cumplimiento de los deudores:

	Miles de euros	
	31.12.2025	31.12.2024
Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados	1.320	1.347
Préstamos y anticipos	1.320	1.347
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global-	134.188	122.189
Valores representativos de deuda	134.188	122.189
Activos financieros a coste amortizado	4.615.343	4.306.290
Valores representativos de deuda	1.486.480	1.370.507
Préstamos y anticipos a entidades de crédito	140.736	157.029
Préstamos y anticipos a la clientela	2.988.127	2.778.754
Total riesgo por activos financieros	4.750.851	4.429.826
Total garantías concedidas	103.495	90.953
Activos financieros mantenidos para negociar	238	360
Derivados	238	360
Derivados y contabilidad de coberturas	22.368	3.574
Otros compromisos contingentes	495.370	451.606
Total otras exposiciones - Derivados y compromisos contingentes	517.976	455.540
Total exposición máxima al riesgo de crédito	5.372.322	4.976.319

A continuación, se presenta la exposición total al riesgo de crédito, neto en su caso de ajustes por valoración, en función de la fase en la que se encuentra en relación al incremento significativo del riesgo (*):

A 31 de diciembre de 2025:

	Miles de euros		
	Fase 1	Fase 2	Fase 3
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	134.188	-	-
Valores representativos de deuda	134.188	-	-
Activos financieros a coste amortizado	4.482.710	98.252	34.381
Valores representativos de deuda	1.486.480	-	-
Préstamos y anticipos a entidades de crédito	140.736	-	-
Préstamos y anticipos a la clientela	2.855.494	98.252	34.381
Total riesgo por activos financieros	4.616.898	98.252	34.381
Total compromisos y garantías concedidas	582.225	9.384	7.234
Total exposición máxima al riesgo de crédito	5.199.123	107.636	41.615

(*) Nótese que no incluye los saldos asociados a derivados ni a activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados.

A 31 de diciembre de 2024:

	Miles de euros		
	Fase 1	Fase 2	Fase 3
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	122.189	-	-
Valores representativos de deuda	122.189	-	-
Activos financieros a coste amortizado	4.139.621	121.193	45.476
Valores representativos de deuda	1.370.507	-	-
Préstamos y anticipos a entidades de crédito	157.029	-	-
Préstamos y anticipos a la clientela	2.612.085	121.193	45.476
Total riesgo por activos financieros	4.261.810	121.193	45.476
Total compromisos y garantías concedidas	528.339	7.025	7.195
Total exposición máxima al riesgo de crédito	4.790.149	128.218	52.671

(*) Nótese que no incluye los saldos asociados a derivados ni a activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados.



CLASE 8.ª



OP4875268

En relación con la información mostrada en los cuadros anteriores, hay que señalar que:

- Los datos relativos a “Préstamos y anticipos de la clientela” de los cuadros anteriores registrados en el activo del balance se muestran por su valor en libros, netos de deterioros registrados sobre los mismos, incluidos el resto de los ajustes por valoración en la columna de “SalDOS de activo”.
- Los datos relativos a “Valores representativos de deuda” e “instrumentos de patrimonio” de los cuadros anteriores registrados en el activo del balance se muestran por su valor en libros, netos de las pérdidas por deterioro registradas sobre los mismos, y los ajustes por valoración.
- La partida de “Otros compromisos contingentes” recoge el importe de los saldos disponibles por parte de los deudores (véase Nota 31.2).
- Las garantías concedidas se presentan registrados por el importe máximo garantizado por la Entidad. Con carácter general, se estima que la mayoría de estos saldos llegarán a su vencimiento sin suponer una necesidad real de financiación por parte de la Entidad. Dichos saldos se presentan netos de las provisiones constituidas para la cobertura del riesgo de crédito asociadas a los mismos.
- La información sobre otras exposiciones al riesgo de crédito, tales como el riesgo de contraparte correspondiente a la contratación de instrumentos financieros derivados, se presenta por su valor en libros.

26.3. Garantías reales recibidas y otras mejoras crediticias

La Entidad utiliza como un instrumento fundamental en la gestión del riesgo de crédito el buscar que los activos financieros adquiridos o contratados por la Entidad cuenten con garantías reales y otra serie de mejoras crediticias adicionales a la propia garantía personal del deudor. Las políticas de análisis y selección de riesgo de la Entidad definen, en función de las distintas características de las operaciones, tales como finalidad del riesgo, contraparte, plazo, consumo de recursos propios, etc. las garantías reales o mejoras crediticias de las que deberán disponer las mismas, de manera adicional a la propia garantía personal del deudor, para proceder a su contratación. Los procedimientos de gestión y valoración de las garantías velan por el mantenimiento en el tiempo de niveles adecuados de asunción del riesgo y de su grado de cobertura, adoptándose las medidas oportunas (reposición de garantías) en el caso de que dicha cobertura se resienta.

La valoración de las garantías reales se realiza en función de la naturaleza de la garantía real recibida. Con carácter general, las garantías reales en forma de bienes inmuebles se valoran por su valor de tasación, realizada por entidades independientes de acuerdo con las normas establecidas por Banco de España para ello en el momento de la contratación.

Las garantías reales en forma de valores cotizados en mercados activos se valoran por su valor de cotización, ajustado en un porcentaje para cubrirse de posibles variaciones en dicho valor de mercado que pudiese perjudicar la cobertura del riesgo; los avales y garantías reales similares se miden por el importe garantizado en dichas operaciones. Los derivados de crédito y operaciones similares utilizados como cobertura del riesgo de crédito se valoran, a efectos de determinar la cobertura alcanzada, por su valor nominal que equivale al riesgo cubierto; por su parte, las garantías en forma de depósitos pignoralos se valoran por el valor de dichos depósitos, y en caso de que estén denominados por moneda extranjera, convertidos al tipo de cambio en cada fecha de valoración.



CLASE 8.ª



OP4875269

A continuación, se presenta el detalle de la cartera crediticia garantizada con las garantías reales y otras mejoras crediticias de las que dispone la Entidad, a 31 de diciembre de 2025 y a 31 de diciembre de 2024:

A 31 de diciembre de 2025:

	Miles de Euros			
	Garantía inmobiliaria	Garantizados por depósitos dinerarios	Otras garantías reales	Total
Préstamos y anticipos – Clientela	907.822	6.506	689.740	1.604.068
Total instrumentos de deuda	907.822	6.506	689.740	1.604.068
Avales	312	6.477	4.397	11.186
Total garantías concedidas	312	6.477	4.397	11.186
Total importe cubierto	908.134	12.983	694.137	1.615.254

A 31 de diciembre de 2024:

	Miles de Euros			
	Garantía inmobiliaria	Garantizados por depósitos dinerarios	Otras garantías reales	Total
Préstamos y anticipos – Clientela	836.470	6.307	667.397	1.510.174
Total instrumentos de deuda	836.470	6.307	667.397	1.510.174
Avales	564	6.603	4.943	12.110
Total garantías concedidas	564	6.603	4.943	12.110
Total importe cubierto	837.034	12.910	672.340	1.522.284

26.4. Calidad crediticia de los activos financieros

26.4.1. Análisis de la exposición al riesgo de crédito atendiendo a calificaciones crediticias

A continuación, se presenta el nivel de exposición máxima al riesgo de crédito clasificado en función de las calificaciones internas utilizadas por la Entidad a 31 de diciembre de 2025 y a 31 de diciembre de 2024:

A 31 de diciembre de 2025:

	Miles de Euros										Operaciones sin calificar (*)	Total
	Rating 9	Rating 8	Rating 7	Rating 6	Rating 5	Rating 4	Rating 3	Rating 2	Rating 1			
AF a coste amortizado-Préstamos y anticipos	54.630	1.256.879	463.650	328.604	154.963	82.686	112.995	201.275	117.964	214.481	2.988.127	

(*) En la casilla "Operaciones sin calificar" se incluyen fundamentalmente las operaciones concedidas a Administraciones Públicas, Asociaciones y Fundaciones para las que no se dispone de rating interno. Se corresponde con datos de riesgo dispuesto bruto de préstamos y anticipos a la clientela.



OP4875270

CLASE 8.ª

A 31 de diciembre de 2024:

	Miles de Euros										Operaciones sin calificar (*)	Total
	Rating 9	Rating 8	Rating 7	Rating 6	Rating 5	Rating 4	Rating 3	Rating 2	Rating 1			
AF a coste amortizado-Préstamos y anticipos	48.743	938.377	385.888	314.201	174.352	143.351	113.782	320.755	168.520	170.785	2.778.754	

(*) En la casilla "Operaciones sin calificar" se incluyen fundamentalmente las operaciones concedidas a Administraciones Públicas, Asociaciones y Fundaciones para las que no se dispone de rating interno. Se corresponde con datos de riesgo dispuesto bruto de préstamos y anticipos a la clientela.

En relación con la información mostrada en las tablas anteriores, a continuación, se muestra la definición de cada una de categorías de rating mostradas, así como las equivalencias y relaciones entre los ratings internos y externos empleados para su elaboración:

Rating interno	Rating externo equivalente de Grandes Empresas	Rating externo equivalente de PYMES	Definición
Rating 9			Alta calidad (sólo para personas físicas) Calidad óptima / Alta calidad
Rating 8	AAA / AA		
		BBB+	Calidad satisfactoria que disminuirá con un cambio de circunstancia
Rating 7	A		Buena calidad
		BBB-	Calidad satisfactoria que disminuirá con un cambio de circunstancia
Rating 6	BBB		Calidad satisfactoria que disminuirá con un cambio de circunstancia
		BB+	Moderada seguridad: mayor exposición frente a factores adversos
Rating 5	BBB-		Calidad satisfactoria que disminuirá con un cambio de circunstancia
		BB	Moderada seguridad: mayor exposición frente a factores adversos
Rating 4	BB+		Moderada seguridad: mayor exposición frente a factores adversos
		B+	Seguridad reducida, mayor vulnerabilidad
Rating 3	BB		Moderada seguridad: mayor exposición frente a factores adversos
		B	Seguridad reducida, mayor vulnerabilidad
Rating 2	BB-		Moderada seguridad: mayor exposición frente a factores adversos
		B-	Seguridad reducida, mayor vulnerabilidad
Rating 1	B-		Seguridad reducida, mayor vulnerabilidad
		Inferior a B-	Vulnerabilidad identificada, retraso en pagos o pocas posibilidades de pagos



OP4875271

CLASE 8.ª

26.4.2. Clasificación de la exposición al riesgo de crédito por contrapartes

A continuación, se presenta el nivel de exposición máxima al riesgo de crédito clasificado en función de las contrapartes de las operaciones a 31 de diciembre de 2025 y a 31 de diciembre de 2024:

A 31 de diciembre de 2025:

	Miles de Euros					
	Administraciones Públicas	Entidades financieras	Otros sectores residentes	Hogares	Correcciones de valor por deterioro	Total
Préstamos y anticipos – Entidades de Crédito	-	140.736	-	-	-	140.736
Valores representativos de deuda	1.337.553	205.736	78.142	-	(763)	1.620.668
Instrumentos de patrimonio	-	12.432	22.346	-	-	34.778
Préstamos y anticipos – Clientela	204.371	69.985	979.449	1.818.574	(82.931)	2.989.448
Derivados	-	22.606	-	-	-	22.606
Total activos financieros	1.541.924	451.495	1.079.937	1.818.574	(83.694)	4.808.236
Avales financieros	19.150	13.297	30.571	15.847	-	78.865
Otros compromisos contingentes concedidos	70.405	90.249	230.139	129.207	-	520.000
Total avales financieros y compromisos	89.555	103.546	260.710	145.054	-	598.865
Total	1.631.479	555.041	1.340.647	1.963.628	(83.694)	5.407.101

A 31 de diciembre de 2024:

	Miles de Euros					
	Administraciones Públicas	Entidades financieras	Otros sectores residentes	Hogares	Correcciones de valor por deterioro	Total
Préstamos y anticipos – Entidades de Crédito	-	157.029	-	-	-	157.029
Valores representativos de deuda	1.269.972	175.689	47.495	-	(460)	1.492.696
Instrumentos de patrimonio	-	10.482	19.481	-	-	29.963
Préstamos y anticipos – Clientela	111.855	69.404	997.525	1.669.994	(70.024)	2.778.754
Derivados	-	3.934	-	-	-	3.934
Total activos financieros	1.381.827	416.538	1.064.501	1.669.994	(70.484)	4.462.376
Avales financieros	19.164	7.328	19.905	22.136	-	68.533
Otros compromisos contingentes concedidos	81.274	90.999	187.164	114.589	-	474.026
Total avales financieros y compromisos	100.438	98.327	207.069	136.725	-	542.559
Total	1.482.265	514.865	1.271.570	1.806.719	(70.484)	5.004.935



OP4875272

CLASE 8.ª

26.4.3. Distribución de los préstamos y anticipos a la clientela por actividad

A continuación, se presenta la distribución de los préstamos y anticipos a la clientela recogido en los epígrafes de “Activos financieros a coste amortizado” y “Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados” del balance, por actividad al 31 de diciembre de 2025 y 2024:

Ejercicio 2025:

	Miles de euros							
	Valor en libros (neto)	Del que: Garantía inmobiliaria	Del que: Resto de garantías reales	Préstamos con garantía real. <i>Loan to value</i>				
				Inferior o igual al 40%	Superior al 40% e inferior o igual al 60%	Superior al 60% e inferior o igual al 80%	Superior al 80% e inferior o igual al 100%	Superior al 100%
Administraciones Públicas	204.334	3.515	-	988	-	-	597	1.390
Otras Sociedades financieras y empresarios individuales (actividad financiera)	70.131	424	78	178	210	3	36	76
Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad no financiera)	1.183.955	298.806	22.236	129.306	91.921	52.459	29.338	18.017
Construcción y promoción inmobiliaria	16.460	14.533	62	3.583	2.330	4.334	3.594	753
Construcción de obra civil	817	817	-	-	584	-	233	-
Resto de finalidades	1.166.678	283.456	22.174	125.722	89.007	48.125	25.511	17.264
Grandes empresas	338.012	14.266	13.500	7.574	6.449	5.599	5.704	2.440
Pymes y empresarios individuales	828.666	269.190	8.674	118.148	82.558	42.526	19.807	14.824
Resto de hogares	1.527.650	1.292.999	19.222	199.581	293.595	461.510	219.983	137.552
Viviendas	1.241.605	1.219.924	2.312	172.626	267.309	446.647	213.690	121.964
Consumo	50.999	6.190	970	2.665	1.717	1.905	405	467
Otros fines	235.046	66.885	15.940	24.290	24.569	12.958	5.888	15.121
Total	2.986.070	1.595.744	41.536	330.053	385.726	513.972	249.954	157.035
Pro memoria- Operaciones de refinanciación refinanciadas y reestructuradas	47.771	34.388	759	12.665	7.808	9.572	2.712	2.389

Ejercicio 2024:

	Miles de euros							
	Valor en libros (neto)	Del que: Garantía inmobiliaria	Del que: Resto de garantías reales	Préstamos con garantía real. <i>Loan to value</i>				
				Inferior o igual al 40%	Superior al 40% e inferior o igual al 60%	Superior al 60% e inferior o igual al 80%	Superior al 80% e inferior o igual al 100%	Superior al 100%
Administraciones Públicas	111.847	4.088	-	1.064	76	-	-	2.948
Otras Sociedades financieras y empresarios individuales (actividad financiera)	69.667	384	16	135	95	-	43	127
Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad no financiera)	1.250.065	336.503	53.214	172.805	110.399	61.311	25.804	19.399
Construcción y promoción inmobiliaria	17.553	15.609	62	2.082	2.760	6.333	3.169	1.328
Construcción de obra civil	281	281	-	-	-	-	-	281
Resto de finalidades	1.232.231	320.613	53.152	170.723	107.639	54.978	22.635	17.790
Grandes empresas	296.200	18.289	10.515	8.774	5.754	5.096	6.345	2.835
Pymes y empresarios individuales	936.031	302.324	42.637	161.949	101.885	49.882	16.290	14.955
Resto de hogares	1.344.115	1.124.696	15.395	200.409	276.492	366.799	178.674	117.717
Viviendas	1.064.288	1.044.519	1.846	170.640	250.068	349.536	171.270	104.851
Consumo	44.324	7.064	1.140	2.716	2.136	2.352	303	696
Otros fines	235.503	73.113	12.409	27.053	24.288	14.911	7.101	12.170
Total	2.775.694	1.465.672	68.625	374.413	387.062	428.110	204.521	140.191
Pro memoria- Operaciones de refinanciación refinanciadas y reestructuradas	61.365	45.710	1.022	19.394	9.585	10.699	3.934	3.120



CLASE 8.ª



OP4875273

26.4.4. Información sobre tasas anuales de impagos

A continuación, se presenta información sobre las tasas anuales de impago del ejercicio 2025 y 2024 del crédito a la clientela y garantías concedidas en los que la Entidad asume riesgo de crédito.

	2025	2024
Préstamos y anticipos – Clientela	3,32%	3,51%
Total instrumentos de deuda	3,32%	3,51%

26.5. Activos financieros renegociados

En el Anejo IX de la Circular 4/2017 se recoge el tratamiento y clasificación de las operaciones de refinanciación y reestructuración. Se consideran como tales aquellas operaciones de refinanciación, operaciones refinanciadas, reestructuradas, de acuerdo con lo indicado en dicha Circular.

La negociación de condiciones ha correspondido mayoritariamente a la ampliación de plazo o carencia en su amortización para adecuarlas a las actuales circunstancias del mercado. En las refinanciaciones a particulares y a empresas, en función de las necesidades concretas y de las garantías que los mismos mantengan en la Entidad, podrán llevarse a cabo las siguientes actuaciones:

- *Clientes particulares con los que la Entidad mantiene hipoteca sobre su vivienda habitual:* Novación y/o ampliación (si procede) de las condiciones: Plazo, tipo de interés, carencia.
- *Clientes particulares con los que la Entidad no mantiene hipoteca sobre su vivienda habitual:* reestructuración deudas ampliando garantías, con preferencia sobre viviendas.
- *Operaciones concedidas a empresas:* Adecuación de los plazos a corto y largo, en función de las garantías aportadas y de la capacidad de generar recursos por parte del acreditado.

De conformidad con el Anejo IX de la Circular 4/2017, se adjuntan los saldos vigentes a 31 de diciembre de 2025 y a 31 de diciembre de 2024, de refinanciaciones y reestructuraciones:

A 31 de diciembre de 2025:

	VIGILANCIA ESPECIAL				Deterioro de valor acumulado
	Garantía hipotecaria		Sin garantía real		
	Nº op.	Importe Bruto	Nº op.	Importe Bruto	
Administraciones Públicas	1	72	2	397	-
Otras sociedades financieras	-	-	1	5	(1)
Resto de personas jurídicas y empresarios individuales	138	9.877	222	7.514	(713)
<i>De las cuales: financiación a la construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo)</i>	<i>100</i>	<i>5.806</i>	<i>102</i>	<i>1.571</i>	<i>(302)</i>
Resto de personas físicas (hogares)	175	10.101	48	477	(385)
Total	314	20.050	273	8.393	(1.099)



OP4875274

CLASE 8.ª

	DUDOSO				
	Garantía hipotecaria		Sin garantía real		Deterioro de valor acumulado
	Nº op.	Importe Bruto	Nº op.	Importe Bruto	
Administraciones Públicas	-	-	-	-	-
Otras sociedades financieras	1	61	-	-	-
Resto de personas jurídicas y empresarios individuales	109	13.926	139	8.013	(6.959)
<i>De las cuales: financiación a la construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo)</i>	75	9.195	52	957	(2.729)
Resto de personas físicas (hogares)	81	5.995	44	582	(1.190)
Total	191	19.982	183	8.595	(8.149)

	TOTAL		
	Nº op.	Importe Bruto	Deterioro de valor acumulado
Administraciones Públicas	3	469	-
Otras sociedades financieras	2	66	(1)
Resto de personas jurídicas y empresarios individuales	608	39.330	(7.672)
<i>De las cuales: financiación a la construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo)</i>	329	17.528	(3.031)
Resto de personas físicas (hogares)	348	17.155	(1.575)
Total	961	57.020	(9.248)

A 31 de diciembre de 2024:

	VIGILANCIA ESPECIAL				
	Garantía hipotecaria		Sin garantía real		Deterioro de valor acumulado
	Nº op.	Importe Bruto	Nº op.	Importe Bruto	
Administraciones Públicas	-	-	2	466	-
Otras sociedades financieras	-	-	1	6	(1)
Resto de personas jurídicas y empresarios individuales	164	18.631	237	9.799	(869)
<i>De las cuales: financiación a la construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo)</i>	10	1.407	89	1.986	(111)
Resto de personas físicas (hogares)	174	11.433	60	533	(462)
Total	338	30.064	300	10.804	(1.332)

	DUDOSO				
	Garantía hipotecaria		Sin garantía real		Deterioro de valor acumulado
	Nº op.	Importe Bruto	Nº op.	Importe Bruto	
Administraciones Públicas	-	-	-	-	-
Otras sociedades financieras	1	68	-	-	-
Resto de personas jurídicas y empresarios individuales	114	16.920	128	7.129	(8.951)
<i>De las cuales: financiación a la construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo)</i>	10	5.384	63	982	(1.846)
Resto de personas físicas (hogares)	100	7.473	38	600	(1.409)
Total	215	24.461	166	7.729	(10.360)



OP4875275

CLASE 8.ª

	TOTAL		
	Nº op.	Importe Bruto	Deterioro de valor acumulado
Administraciones Públicas	2	466	-
Otras sociedades financieras	2	74	(1)
Resto de personas jurídicas y empresarios individuales	643	52.479	(9.820)
<i>De las cuales: financiación a la construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo)</i>	172	9.759	(1.957)
Resto de personas físicas (hogares)	372	20.039	(1.871)
Total	1.019	73.058	(11.692)

26.6. Activos vencidos y/o deteriorados**26.6.1. Activos dudosos por riesgo de crédito**

A continuación, se presenta un detalle de los activos dudosos de la Entidad al 31 de diciembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024, atendiendo al método empleado para estimar sus pérdidas por deterioro.

A 31 de diciembre de 2025:

	Miles de Euros			
	31 de diciembre de 2025			
	Activos dudosos cuyo deterioro se calcula por estimación individualizada	Activos dudosos cuyo deterioro se calcula por estimación colectiva	Activos dudosos totales	Deterioro acumulado
Préstamos y anticipos – Clientela	40.519	61.914	102.433	(67.674)
Total instrumentos de deuda	40.519	61.914	102.433	(67.674)
Total compromisos y garantías concedidas	3.249	3.985	7.234	(1.803)
Total	43.768	65.899	109.667	(69.476)

A 31 de diciembre de 2024:

	Miles de Euros			
	31 de diciembre de 2024			
	Activos dudosos cuyo deterioro se calcula por estimación individualizada	Activos dudosos cuyo deterioro se calcula por estimación colectiva	Activos dudosos totales	Deterioro acumulado
Préstamos y anticipos – Clientela	38.395	61.423	99.818	(54.342)
Total instrumentos de deuda	38.395	61.423	99.818	(54.342)
Total compromisos y garantías concedidas	2.314	4.881	7.195	(1.567)
Total	40.709	66.304	107.013	(55.909)

A efectos de la información incluida en los cuadros anteriores, indicar que no se incluyen en ellos activos financieros clasificados en la categoría de no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados que pudiesen estar deteriorados por razón de su riesgo de crédito, ya que al valorarse estos activos por su valor razonable, cualquier deterioro que hubiesen podido sufrir se registra como un ajuste de dicho valor razonable en los estados financieros.



CLASE 8.ª



OP4875276

A 31 de diciembre de 2025 la Entidad tenía clasificados instrumentos de deuda como activo normal en vigilancia especial un importe, neto de deterioro, de 98.252 miles de euros (121.193 miles de euros a 31 de diciembre de 2024). El deterioro relacionado con estos activos ascendía a 4.763 miles de euros (6.066 miles de euros a 31 de diciembre de 2024).

26.6.2. Movimiento de los deterioros de valor

La Entidad estima sus pérdidas por deterioro por riesgo de crédito de los activos clasificados en el capítulo “Activos financieros a coste amortizado – Préstamos y anticipos” de acuerdo con el modelo que se describe en la Nota 3.2.4, que se ha complementado con los importes adicionales que se han considerado necesarios para recoger las características particulares de acreditados o sectores que, pudiendo no estar identificadas en el proceso general de estimación de las pérdidas por deterioro.

Impactos en las coberturas por riesgo de crédito por la situación macroeconómica

Durante 2025, el entorno macroeconómico global ha seguido marcado por una elevada incertidumbre. Los conflictos armados en Ucrania y Oriente Próximo continúan prolongándose, manteniendo la volatilidad en los mercados internacionales y afectando de forma intermitente a los precios de la energía y determinadas materias primas. Aunque algunas tensiones de precios se han moderado respecto a años anteriores, la evolución futura de estos conflictos sigue siendo incierta y continúa siendo un factor de riesgo relevante para la actividad económica.

En el ámbito internacional, las nuevas políticas económicas en Estados Unidos añaden un elemento adicional de inestabilidad. Las medidas vinculadas al comercio internacional y a la política industrial podrían influir en las expectativas inflacionarias globales y en el ritmo de crecimiento, generando efectos indirectos sobre los mercados financieros y la financiación internacional.

En la zona euro, la senda de desinflación ha permitido que el Banco Central Europeo reduzca progresivamente los tipos de interés, situándolos en niveles significativamente inferiores a los máximos del ciclo anterior. Aun así, la política monetaria sigue siendo restrictiva y continúa afectando de forma notable al acceso a financiación y a la capacidad de pago de empresas y familias. Según las previsiones actualizadas, el crecimiento en la eurozona avanza de forma moderada y con una creciente dependencia de la demanda interna.

A nivel nacional, la actividad económica mantiene un crecimiento superior a la media europea, impulsado por el empleo y el consumo, si bien comienza a apreciarse una desaceleración en 2026. Al mismo tiempo, persisten elementos de fragilidad: la debilidad de las exportaciones de bienes, la baja productividad, y un entorno político y regulatorio complejo que sigue condicionando las expectativas de inversión. Adicionalmente, fenómenos climáticos extremos registrados en distintos puntos del país han generado impactos significativos en sectores como el agrícola, el inmobiliario y el turístico, lo que podría afectar a la capacidad de pago de determinados acreditados y a la evolución de la calidad de los activos financieros.

Asimismo, el mercado de la vivienda en España ha intensificado durante 2025 las tensiones derivadas del persistente desequilibrio entre oferta y demanda. La producción de vivienda nueva sigue siendo insuficiente para cubrir las necesidades generadas por el crecimiento demográfico y la creación de nuevos hogares, acumulándose un déficit estimado de más de 500.000 viviendas en los últimos años. Esta escasez, unida a la mejora de las condiciones de financiación y al incremento del poder adquisitivo de los hogares, ha impulsado un fuerte crecimiento de los precios, que ya superan los máximos nominales de 2007 y presentan señales de sobrevaloración de entre un 8 % y un 10 % según diversas estimaciones. Aunque el contexto actual dista del vivido en la burbuja de mediados de los 2000 —debido a la mayor solidez financiera de hogares, promotores y entidades—, algunos expertos alertan de que la persistencia del déficit de oferta podría derivar en una nueva fase de sobrecalentamiento del mercado, especialmente en las grandes ciudades y zonas de mayor demanda, donde la accesibilidad se ha convertido en una de las principales preocupaciones sociales.



OP4875277

CLASE 8.ª

La incertidumbre actual sobre la evolución de la economía, hace necesario que persistan las recomendaciones de los reguladores contables y los supervisores bancarios, encaminadas a adoptar medidas específicas con el fin de mitigar los efectos que esta situación pudiera tener tanto en el cálculo de las pérdidas esperadas bajo la norma aplicable como en materia de solvencia, instando a las entidades a evaluar toda la información disponible, ponderando en mayor medida las previsiones a largo plazo frente a la situación económica a corto plazo.

El denominador común de todas las recomendaciones es que, considerando el elevado grado de incertidumbre en cuanto a la profundidad, duración y alcance de la presente crisis, la dificultad de elaborar previsiones macroeconómicas fiables, el carácter transitorio del shock económico y la necesidad de incorporar el efecto de las medidas mitigadoras de los gobiernos, se hace aconsejable y necesario extremar la prudencia y tomar todas las medidas que permitan a la Caja anticipar y minimizar los impactos de la posible crisis en su balance y cuenta de pérdidas y ganancias.

En este sentido, la Entidad considera dichas recomendaciones en el cálculo de las pérdidas esperadas por riesgo de crédito bajo la norma aplicable del Anejo 9 de la Circular 4/2017, por lo que, para el cálculo de dichas pérdidas realizado según juicio experto, se han generado dos segmentos crediticios de análisis:

- Cartera crediticia con particulares incluyendo una serie de indicadores de riesgo: porcentaje de la cartera con marca de refinanciación, porcentaje de la cartera acogida a Códigos de Buenas Prácticas, porcentaje de la cartera con impagos históricos, porcentaje de la cartera con impuntualidad en el pago y capacidad de recuperación de las garantías inmobiliarias asociadas.
- Cartera crediticia con empresas por análisis sectorial y geográfico, considerando la capacidad de recuperación de las garantías inmobiliarias, los sectores más afectados por los cambios en las políticas arancelarias y posibles sectores más afectados por riesgos climáticos.

Considerando lo anterior, al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la Caja mantiene, por este concepto, un deterioro por riesgo de crédito adicional al requerido en el Anejo 9 de la Circular 4/2017, de 36.000 y 30.000 miles de euros, respectivamente, asociado principalmente a los análisis realizados sobre el valor de las garantías inmobiliarias, los riesgos climáticos y sectores afectados por la política arancelaria, y teniendo en cuenta los escenarios económicos y financieros para un horizonte de medio plazo.

A continuación, se presenta el movimiento habido en los deterioros de valor contabilizadas por la Entidad durante el ejercicio 2025 y el ejercicio 2024, clasificado por clases de activos financieros:

Ejercicio 2025:

	Miles de Euros			
	Saldo a 31 de diciembre de 2024	Dotación neta con cargo / (abono) a resultados	Saldos aplicados durante el ejercicio	Saldo a 31 de diciembre de 2025
Préstamos y anticipos - Clientela (Nota 8)	70.024	29.444	(16.537)	82.931
Correcciones por activos financieros fase 1	9.616	3.447	(2.568)	10.495
Correcciones por activos financieros fase 2	6.066	2.493	(3.797)	4.762
Correcciones por activos financieros fase 3	54.342	23.504	(10.172)	67.674
Otras garantías concedidas (Nota 18.2)	3.082	1.283	(718)	3.647
Correcciones por activos financieros fase 1	1.186	672	(415)	1.443
Correcciones por activos financieros fase 2	328	109	(36)	401
Correcciones por activos financieros fase 3	1.568	502	(267)	1.803
Total	73.106	30.727	(17.255)	86.578



OP4875278

CLASE 8.ª

Ejercicio 2024:

	Miles de Euros			
	Saldo a 31 de diciembre de 2023	Dotación neta con cargo / (abono) a resultados	Saldos aplicados durante el ejercicio	Saldo a 31 de diciembre de 2024
Préstamos y anticipos - Clientela (Nota 8)	65.997	15.540	(11.513)	70.024
Correcciones por activos financieros fase 1	9.665	861	(910)	9.616
Correcciones por activos financieros fase 2	10.092	(987)	(3.039)	6.066
Correcciones por activos financieros fase 3	46.240	15.666	(7.564)	54.342
Otras garantías concedidas (Nota 18.2)	2.631	532	(81)	3.082
Correcciones por activos financieros fase 1	819	382	(15)	1.186
Correcciones por activos financieros fase 2	436	(64)	(44)	328
Correcciones por activos financieros fase 3	1.376	214	(22)	1.568
Total	68.628	16.072	(11.594)	73.106

El detalle de la provisión estimada individualmente y colectivamente asociada al epígrafe “Activos financieros a coste amortizado – Préstamos y anticipos - Clientela” a 31 de diciembre de 2025 y a 31 de diciembre de 2024 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	31.12.2025	31.12.2024
Provisión asociada a riesgo dudoso	67.673	54.342
<i>De la que: estimada individualmente</i>	<i>11.487</i>	<i>10.733</i>
<i>De la que: estimada colectivamente</i>	<i>56.186</i>	<i>43.609</i>
Provisión asociada a riesgo normal vigilancia especial	4.763	6.066
<i>De la que: estimada individualmente</i>	<i>223</i>	<i>687</i>
<i>De la que: estimada colectivamente</i>	<i>4.540</i>	<i>5.379</i>
Provisión asociada a riesgo normal	10.495	9.616
Total	82.931	70.024

26.6.3. Activos financieros vencidos

A continuación, se presenta el detalle de los activos financieros susceptibles de deterioro vencidos al 31 de diciembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024, clasificados en función del plazo transcurrido desde su vencimiento por naturaleza del instrumento financiero, contraparte y en función del plazo transcurrido desde su vencimiento:

A 31 de diciembre de 2025:

	Miles de euros								
	Fase 1			Fase 2			Fase 3		
	≤ 30 días	> 30 días y < 90 días	> 90 días	≤ 30 días	> 30 días y < 90 días	> 90 días	≤ 30 días	> 30 días y < 90 días	> 90 días
Valores representativos de deuda	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Préstamos y anticipos	17.413	-	-	-	-	-	-	-	-
Administraciones públicas	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras sociedades financieras	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Sociedades no financieras	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Hogares	17.413	-	-	4.615	7.507	-	2.054	2.148	11.789
TOTAL	17.413	-	-	4.615	7.507	-	2.054	2.148	11.789



CLASE 8.ª



OP4875279

A 31 de diciembre de 2024:

	Miles de euros								
	Fase 1			Fase 2			Fase 3		
	≤ 30 días	> 30 días y < 90 días	> 90 días	≤ 30 días	> 30 días y < 90 días	> 90 días	≤ 30 días	> 30 días y < 90 días	> 90 días
Valores representativos de deuda	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Préstamos y anticipos	18.781	-	-	6.347	10.199	-	1.473	1.946	16.417
Administraciones públicas	44	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras sociedades financieras	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Sociedades no financieras	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Hogares	18.737	1	-	6.347	10.199	-	1.473	1.946	16.417
TOTAL	18.781	1	-	6.347	10.199	-	1.473	1.946	16.417

26.6.4. Activos financieros deteriorados y dados de baja del activo

A continuación, se muestra el movimiento producido en el ejercicio 2025 y el ejercicio 2024 de los activos financieros deteriorados de la Entidad que no se encuentran registrados en el balance por considerarse remota su recuperación, aunque la Entidad no haya interrumpido las acciones para conseguir la recuperación de los importes adeudados:

Ejercicio 2025:

	Miles de Euros
Saldo de activos financieros para los cuales se considera remota su recuperación a 31 de diciembre de 2024	200.900
Adiciones	
Saldos considerados de remota recuperación en el ejercicio	7.166
Otras causas	8.576
Recuperaciones	
Saldos recuperados en el ejercicio por refinanciaciones o reestructuración de operaciones	-
Por cobro en efectivo sin refinanciación adicional	(1.808)
Por adjudicación de activos	-
Bajas definitivas de operaciones	-
Por condonaciones de deuda	-
Por prescripción de derechos de cobro	-
Por venta (Nota 26.6.1)	-
Por otras causas	-
Saldo de activos financieros para los cuales se considera remota su recuperación a 31 de diciembre de 2025	214.834



OP4875280

CLASE 8.ª*Ejercicio 2024:*

	Miles de Euros
Saldo de activos financieros para los cuales se considera remota su recuperación a 31 de diciembre de 2023	235.128
Adiciones	
Saldos considerados de remota recuperación en el ejercicio	13.547
Otras causas	6.954
Recuperaciones	
Saldos recuperados en el ejercicio por refinanciaciones o reestructuración de operaciones	-
Por cobro en efectivo sin refinanciación adicional	(9.918)
Por adjudicación de activos	-
Bajas definitivas de operaciones	-
Por condonaciones de deuda	-
Por prescripción de derechos de cobro	-
Por venta (Nota 26.6.1)	(44.811)
Por otras causas	-
Saldo de activos financieros para los cuales se considera remota su recuperación a 31 de diciembre de 2024	200.900

26.6.5. Otra información

El importe de los ingresos financieros devengados y no cobrados de activos financieros que, de acuerdo con los criterios explicados en la Nota 3.9 se han considerado como deteriorados, registrados en los estados financieros a 31 de diciembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024 en cuentas de orden asciende a 3.023 miles de euros y a 4.290 miles de euros, respectivamente, correspondientes en su totalidad a préstamos y anticipos.

26.7. Información sobre exposición a los sectores de promoción inmobiliaria y construcción

El cuadro siguiente muestra los datos acumulados de la financiación concedida por la Entidad a 31 de diciembre de 2025 y a 31 de diciembre de 2024 destinada a la financiación de actividades de construcción y promoción inmobiliaria clasificados de acuerdo con la finalidad de los créditos y sus correspondientes coberturas realizadas a dicha fecha por riesgo de crédito:

A 31 de diciembre de 2025:

	Miles de Euros		
	Importe bruto	Exceso sobre el valor de la garantía	Deterioro de valor acumulado
Crédito	20.430	6.827	1.959
Del que dudoso	6.483	1.655	1.740
Activos Fallidos	9.146		

A 31 de diciembre de 2024:

	Miles de Euros		
	Importe bruto	Exceso sobre el valor de la garantía	Deterioro de valor acumulado
Crédito	22.170	7.727	2.182
Del que dudoso	6.861	1.999	1.949
Activos Fallidos	9.152		



OP4875281

CLASE 8.ª

El exceso del importe bruto de los préstamos sobre su valor de garantía (derechos reales recibidos en garantía), se calcula según lo dispuesto en el Anejo IX de la Circular 4/2017 del Banco de España. El valor de la garantía que se toma es el resultado aplicar al valor de tasación los descuentos establecidos por Banco de España como solución alternativa en el mencionado Anejo IX. Dichos descuentos han sido estimados por el regulador sobre la base de su experiencia y de la información que tiene del sector bancario español.

Por su parte, en el cuadro siguiente se presenta el desglose de la financiación destinada a la construcción y promoción inmobiliaria al 31 de diciembre de 2025 y 2024 correspondiente a operaciones registradas por la Entidad:

A 31 de diciembre de 2025:

	Miles de Euros	
	Crédito (**)	Activos adquiridos, adjudicados y recibidos en pago de deudas (*)
Sin garantía hipotecaria	1.996	-
Con garantía hipotecaria	18.434	9.720
Edificios terminados	15.567	103
Vivienda	11.592	103
Resto de edificios terminados	3.975	-
Edificios en construcción	2.082	-
Vivienda	2.082	-
Resto de edificios	-	-
Suelo	785	9.617
Terrenos urbanizados	691	8.461
Resto de suelo	94	1.156

(*) Se incluye el riesgo bruto de los activos adjudicados, adquiridos, comprados o intercambiados por deuda procedentes de préstamos a empresas de construcción y promoción inmobiliaria propiedad de la Entidad.

(**) Los datos incluidos en esta tabla recogen la financiación clasificada como "Finalidad construcción no relacionada con promoción inmobiliaria" y "Finalidad promoción y construcción inmobiliaria".

A 31 de diciembre de 2024:

	Miles de Euros	
	Crédito (**)	Activos adquiridos, adjudicados y recibidos en pago de deudas (*)
Sin garantía hipotecaria	2.040	-
Con garantía hipotecaria	20.130	11.323
Edificios terminados	17.604	111
Vivienda	13.081	111
Resto de edificios terminados	4.523	-
Edificios en construcción	1.275	1.122
Vivienda	1.275	1.122
Resto de edificios	-	-
Suelo	1.251	10.090
Terrenos urbanizados	1.116	8.557
Resto de suelo	135	1.533

(*) Se incluye el riesgo bruto de los activos adjudicados, adquiridos, comprados o intercambiados por deuda procedentes de préstamos a empresas de construcción y promoción inmobiliaria propiedad de la Entidad.

(**) Los datos incluidos en esta tabla recogen la financiación clasificada como "Finalidad construcción no relacionada con promoción inmobiliaria" y "Finalidad promoción y construcción inmobiliaria".



CLASE 8.ª



OP4875282

Durante el ejercicio 2012, la Entidad traspasó a la sociedad Geobasis, S.A.U., de acuerdo a la valoración que se realizó conforme a lo establecido en el artículo 4.2 de la Ley 8/2012, de 30 octubre, sobre saneamiento, un importe neto de activos de 113.504 miles de euros. A fecha 31 de diciembre de 2025, el importe neto de los activos (clasificados como inversiones inmobiliarias y como activos no corrientes mantenidos para la venta) en dicha Sociedad asciende a 73.162 miles de euros (92.489 miles de euros a 31 de diciembre de 2024) (véase Nota 11).

26.8. Crédito a los hogares para adquisición de vivienda

A continuación, se presenta el detalle del importe a 31 de diciembre de 2025 y a 31 de diciembre de 2024 de las operaciones de financiación para la adquisición de viviendas:

A 31 de diciembre de 2025:

	Miles de Euros		
	Importe Bruto	Del que dudoso	Cobertura
Crédito para adquisición de vivienda	1.209.752	13.744	3.334
Sin garantía hipotecaria	14.455	187	220
Con garantía hipotecaria	1.195.297	13.557	3.113

A 31 de diciembre de 2024:

	Miles de Euros		
	Importe Bruto	Del que dudoso	Cobertura
Crédito para adquisición de vivienda	1.031.827	14.982	3.469
Sin garantía hipotecaria	12.384	121	163
Con garantía hipotecaria	1.019.443	14.861	3.306

Adicionalmente, para el crédito para adquisición de vivienda con garantía hipotecaria se informa sobre la distribución del mismo en función del LTV (*loan to value*):

A 31 de diciembre de 2025:

	Miles de Euros		
	Rangos de LTV (*)		
	< 60%	60% - 100%	>100%
Importe bruto	423.081	649.244	122.972
Del que activos dudosos	5.176	6.462	1.919

(*) Se considera el LTV utilizando para ello el riesgo vigente sobre la última tasación disponible.

A 31 de diciembre de 2024:

	Miles de Euros		
	Rangos de LTV (*)		
	< 60%	60% - 100%	>100%
Importe bruto	402.449	510.828	106.166
Del que activos dudosos	5.123	6.478	3.260

(*) Se considera el LTV utilizando para ello el riesgo vigente sobre la última tasación disponible.

Políticas para hacer frente a los activos problemáticos

En el ámbito general de las políticas de gestión de riesgos, la Entidad establece unas pautas de actuación específicas en relación con los activos del sector inmobiliario.



CLASE 8.ª



OP4875283

Estas pautas de actuación están enfocadas a facilitar la continuidad y viabilidad de las empresas y clientes en general, mitigando los riesgos a los que está expuesta la Entidad. Lo anterior se materializa en la búsqueda de alternativas que permitan la finalización y venta de los proyectos, analizando la renegociación de los riesgos si mejora la posición crediticia de la Entidad, con el objetivo de que el acreditado pueda mantener su actividad mercantil. En este proceso se tienen en cuenta: la experiencia con el acreditado, la voluntad manifiesta de pago y la mejora de la Entidad en términos de pérdida esperada, procurando aumentar las garantías de los créditos sin incrementar el riesgo con el cliente.

Adicionalmente la Entidad apoya a los promotores una vez terminadas las promociones, colaborando en la gestión y agilización de las ventas.

En el caso de que lo anterior no sea viable o suficiente, se analizan otras alternativas como pueden ser la dación en pago o la compra de activos y como última opción la reclamación judicial y posterior adjudicación de los inmuebles.

Todos aquellos activos que pasan a formar parte del balance de la Entidad se gestionan buscando la desinversión en los mismos o su arrendamiento. Para ello la Entidad cuenta con sociedades instrumentales con capacidad para la comercialización de inmuebles y arrendamientos de activos inmobiliarios. La Entidad dispone de recursos para desarrollar estas estrategias y coordinar las acciones de las filiales instrumentales y la red de oficinas.

27. Exposición al riesgo de liquidez

27.1. Objetivos, políticas y procesos de gestión del riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez se define como la incapacidad de hacer frente a las obligaciones de pago por no disponer de activos líquidos.

Los objetivos de gestión del riesgo de liquidez, junto con las políticas asociadas a la gestión del mismo son aprobados por el Consejo Rector a nivel estratégico, correspondiendo la responsabilidad en cuanto a su implantación, ejecución y monitorización operativa al Comité de Dirección.

La Dirección General, a través del Comité de Activos y Pasivos, gestiona el riesgo de liquidez inherente a la actividad, para asegurar que dispondrá en todo momento de la suficiente liquidez para cumplir con sus compromisos de pago asociados a la cancelación de sus pasivos, en sus respectivas fechas de vencimiento, sin comprometer la capacidad para responder con rapidez ante oportunidades estratégicas de mercado.

El objetivo fundamental seguido en relación con este riesgo consiste en disponer en todo momento de los instrumentos y procesos que permitan atender los compromisos de pago puntualmente, manteniendo niveles de liquidez suficientes para atender pagos sin comprometer de manera significativa los resultados y disponer de mecanismos que, ante diversas eventualidades permitan cumplir con los compromisos de pago.

En la gestión del riesgo de liquidez juega un importante papel el análisis del balance por vencimientos, al que se incorporan, mediante el uso de herramientas informáticas, necesidades futuras de liquidez y de financiación basadas en las expectativas de desarrollo y crecimiento futuro. Este análisis da a conocer las necesidades de financiación en distintos escenarios de crecimiento, morosidad, etc. y permiten conocer y proyectar los pagos y cobros futuros que estima deberá realizar en el corto y medio plazo. En estos análisis se toman en consideración los vencimientos esperados de los distintos activos y pasivos financieros. En determinadas ocasiones, cuando no existen vencimientos contractuales, éstos se determinan en base a la experiencia histórica que demuestra que existen determinados instrumentos financieros, como pueden ser las cuentas corrientes y las libretas de ahorro, que muestran un comportamiento tradicional de estabilidad y de permanencia a largo plazo en el balance.



CLASE 8.ª



OP4875284

Con carácter general y tradicional, la Entidad dispone de diversas formas de captación de liquidez, entre las que se encuentran la captación de depósitos de clientes, la disponibilidad de diversas líneas de tesorería, la captación de liquidez a través del mercado interbancario, y la titulización de derechos de crédito, lo que posibilita la obtención de liquidez, ya sea a través de la colocación en los mercados mayoristas de los valores emitidos, o mediante su pignoración ante el Banco Central Europeo para que sirvan de colateral en la contratación de las operaciones de financiación que periódicamente dispone este organismo. Por otro lado, la cesión de los títulos de renta fija mantenidos en cartera simultánea supone otra fórmula de obtención de liquidez.

La Entidad lleva a cabo las medidas necesarias para garantizar que se dispone de la liquidez que permita atender puntualmente todos los compromisos de pago y lograr los objetivos estratégicos y operativos de inversión y crecimiento. Entre estas decisiones, se encuentran el mantenimiento de las líneas de liquidez disponibles con el Banco Central Europeo y el Banco Cooperativo Español, con un límite conjunto de 1.205 millones de euros, una vez aplicado el "haircut", siendo el importe dispuesto a 31 de diciembre de 2025 de 0 millones de euros (31 de diciembre de 2024: 1.206 millones de euros y 0 millones de euros, respectivamente, Nota 17). Por lo tanto, a 31 de diciembre de 2025 se encontraban disponibles 1.205 millones de euros y 909 millones de euros en activos financieros disponibles de elevada calidad para obtener liquidez (31 de diciembre de 2024: 1.206 millones de euros y 848 millones de euros, respectivamente), ya sea mediante su venta, o como colateral en operaciones de cesiones a corto en el mercado interbancario de Madrid o con en las propias operaciones de financiación del Banco Central Europeo. Con ello, se dispone de una importante diversificación de las fuentes de financiación. Por lo anteriormente mencionado, los Administradores de la Entidad consideran que esta situación de liquidez de la Entidad continuará siendo holgada a lo largo del ejercicio 2026.

27.2. Análisis del GAP de liquidez

Tal y como se ha indicado en la Nota 27.1 anterior, la gestión de la liquidez tiene en consideración, como un elemento fundamental, el análisis de los vencimientos de sus distintos activos y pasivos financieros tomando, los vencimientos esperados de algunos activos y pasivos financieros, en vez de su vencimiento contractual.

Se aplica esta metodología de análisis ya que, a lo largo de los años, se ha demostrado que este se ajusta de una manera más veraz a la realidad de cómo se producen los flujos de entrada y salida de liquidez.

En los cuadros siguientes se muestran los activos y pasivos financieros clasificados por plazos de vencimientos esperados de los mismos, a 31 de diciembre de 2025 y a 31 de diciembre de 2024:

A 31 de diciembre de 2025:

	Miles de Euros					Total
	Entre cero y tres meses	Entre tres y seis meses	Entre seis meses y un año	Entre uno y cinco años	Más de cinco años	
PASIVOS FINANCIEROS						
Depósitos – Entidades de crédito	6.021	9.685	12.941	82.734	11.970	123.351
Depósitos – Clientela	2.123.145	362.970	550.826	981.128	1.281.679	5.299.749
Total	2.129.166	372.655	563.767	1.063.862	1.293.649	5.423.101
DERIVADOS						
ACTIVOS FINANCIEROS						
Bancos Centrales	555.046					555.046
Entidades de crédito	70.684	1.565	1.377	9.620	94.995	178.241
Préstamos y anticipos – clientela	273.227	165.272	286.741	1.400.066	1.338.460	3.463.767
Valores representativos de deuda	20.816	18.487	107.935	955.100	1.203.617	2.305.955
Total	919.773	185.324	396.053	2.364.786	2.637.072	6.503.008
GAP de liquidez	-1.209.393	-187.331	-167.714	1.300.923	1.343.423	1.079.908
GAP Acumulado	-1.209.393	-1.396.725	-1.564.439	-263.515	1.079.908	

(*) Incluye los Fondos de Titulización Hipotecaria en los cuales la entidad es única cedente.



CLASE 8.ª



OP4875285

A 31 de diciembre de 2024:

	Miles de Euros					
	Entre cero y tres meses	Entre tres y seis meses	Entre seis meses y un año	Entre uno y cinco años	Más de cinco años	Total
PASIVOS FINANCIEROS						
Depósitos – Entidades de crédito	6.835	8.225	12.152	83.555	16.417	127.184
Depósitos – Clientela	2.109.287	368.358	547.559	290.804	1.828.269	5.144.277
Total	2.116.122	376.583	559.711	374.359	1.844.686	5.271.461
DERIVADOS						
ACTIVOS FINANCIEROS						
Bancos Centrales	555.046	-	-	-	-	555.046
Entidades de crédito	162.735	1.002	2.834	116.309	-	282.880
Préstamos y anticipos – clientela	290.542	163.785	269.581	1.330.471	1.097.592	3.151.971
Valores representativos de deuda	81.508	44.898	25.996	545.290	1.417.274	2.114.966
Total	1.089.831	209.685	298.411	1.992.070	2.514.866	6.104.863
GAP de liquidez	(1.026.291)	(166.898)	(261.300)	1.617.711	670.180	833.402
GAP Acumulado	(1.026.291)	(1.193.189)	(1.454.489)	163.222	833.402	

(*) Incluye los Fondos de Titulización Hipotecaria en los cuales la entidad es única cedente.

En relación con la información contenida en el cuadro anterior, señalar que:

- Los pasivos financieros se han clasificado tomando la primera fecha de vencimiento en la que la contraparte puede requerir su pago.
- Los pasivos financieros con pagos escalonados se han clasificado considerando la fecha de vencimiento residual remanente a la fecha de los estados financieros de cada uno de los pagos.
- Los importes que se presentan corresponden a sus importes contractualmente fijados, sin descontar, incluyendo los productos y costes durante toda la vida de la operación. Por este motivo, las cifras mostradas en estos cuadros no tienen por qué coincidir, y no coinciden en determinados casos, con los importes registrados en el balance.

Para aquellos pasivos financieros cuyo importe no está fijado contractualmente a la fecha del balance adjunto, por ejemplo, porque depende de la evolución de un determinado índice, el plazo de vencimiento remanente que se ha considerado a efectos de su clasificación en los cuadros anteriores se ha determinado considerando las condiciones que existían a 31 de diciembre de 2025.

Para aquellos pasivos a la vista el porcentaje de saldo inestable sería del 16,81% para la vista no remunerada y del 88,74% para la vista administrada obteniéndose del análisis de datos históricos. Como resultado de la última modelización sobre el comportamiento de los depósitos sin vencimiento, se considera una duración media de 54 meses para el saldo básico sin remunerar y de 48 meses para la vista administrada. De esta manera, una parte significativa de los depósitos a la vista de clientes se ha repartido en la banda temporal hasta 5 años.

Este Gap es el resultado de agrupar los activos y pasivos financieros por plazos de vencimiento contractuales, a 31 de diciembre de 2025, sin considerar posibles renovaciones. En una entidad financiera hay que considerar en el análisis de esta información, que las cuentas a la vista de la clientela tienen un alto grado de estabilidad. En este sentido, gran parte de los pasivos son estables, otros tienen una alta probabilidad de renovarse, y por otro lado existen garantías disponibles con el Banco Central Europeo y capacidad de generar nuevos depósitos instrumentados mediante la titulización de activos y la emisión de cédulas hipotecarias y/o territoriales. Adicionalmente, la Entidad dispone de activos líquidos disponibles que permiten obtener liquidez de forma inmediata.



CLASE 8.ª



OP4875286

Valoración de las necesidades y fuentes de financiación en los mercados

En la gestión del Gap de liquidez, y para hacer frente a los vencimientos de financiación futuros, la Entidad cuenta con determinados activos disponibles líquidos que permiten garantizar los compromisos adquiridos en la financiación de su actividad inversora.

Dentro de estos activos, destaca la línea disponible con Banco Cooperativo Español y los títulos valores incluidos en la póliza del Banco Central Europeo (Eurosistema), que permitirían la obtención de liquidez inmediata y cuyo importe total disponible a 31 de diciembre de 2025 es de 1.205 millones de euros (31 de diciembre de 2024: 1.206 millones de euros).

Adicionalmente, se cuenta con la posibilidad de cesión de la cartera de renta fija en mercado doméstico y la recuperación de liquidez mediante desapalancamiento de los préstamos y partidas a cobrar.

Estrategias de financiación a corto, medio y largo plazo

La gestión conjunta de activo y pasivo del negocio minorista, realizada en función de la evolución esperada de los mercados mayoristas, permitirá afrontar los vencimientos a corto y largo plazo de las financiaciones obtenidas en los mencionados mercados.

Potenciación del seguimiento de los mercados, para que una vez los mismos vuelvan a una situación normal de negociación, propiciar la realización de emisiones en el tipo de producto que se demande en cada momento, como, por ejemplo, cédulas, bonos senior, pagarés, etc.

28. Exposición al riesgo de mercado asociado a instrumentos financieros

28.1. Exposición al riesgo de interés

28.1.1. Objetivos, políticas y procesos de gestión del riesgo de interés

El riesgo de tipo de interés consiste en la exposición de la Entidad a variaciones de los tipos de interés de mercado derivadas de distintas estructuras de reprecación de las masas de balance, así como de la diferente estructura temporal de vencimientos, que afectan directamente al margen financiero y al valor económico.

El riesgo de tipo de interés asociado a los instrumentos financieros afecta directamente a la actividad de las entidades de dos maneras:

- Por una parte, a través del efecto que las variaciones de los tipos de interés tienen en la cuenta de pérdidas y ganancias por el hecho de que puedan existir en su activo y pasivo determinados instrumentos financieros los cuales devengan tipos de interés fijos o revisables en el tiempo, de manera que las variaciones en dichos tipos de interés afecten de forma no simétrica a los intereses devengados por uno y otros instrumentos ("GAP de tipo de interés"). En el caso de las operaciones con tipo de interés variable, el riesgo al que está sometido la Entidad se produce en los períodos de recálculo de los tipos de interés.
- Por otra parte, la Entidad incurre en riesgo de mercado de tipo de interés como consecuencia de mantener, fundamentalmente, títulos de renta fija incluidos en la cartera de activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global cuyo valor varía como consecuencia de las variaciones de dichos tipos de interés de mercado, de manera que afectan al patrimonio y a los resultados de la Entidad. Se utiliza como medida de riesgo de estos activos, la "sensibilidad" que indica la variación en el precio ante la variación de un punto porcentual en los tipos de interés. La sensibilidad máxima está limitada.



CLASE 8.ª



OP4875287

Los objetivos en materia de gestión del riesgo de tipo de interés son aprobados a nivel estratégico por el Consejo Rector. Posteriormente, las políticas encaminadas al cumplimiento de los objetivos antes indicados son aprobadas por el Comité de Dirección, correspondiendo la definición de los procedimientos encaminados a su consecución y control al Comité de Activos y Pasivos.

Los objetivos relacionados con este riesgo van encaminados a mantener un Gap de riesgo de interés en términos netos en un nivel mínimo, de manera que variaciones en las curvas de tipos de interés de mercado no afecten de una manera significativa, directamente, a la actividad y a los resultados, manteniendo el equilibrio en todo caso con unos niveles óptimos de rentabilidad.

El Comité de Activos y Pasivos se encarga de poner en práctica los procedimientos que aseguren que la Entidad cumple en todo momento las políticas de control y gestión del riesgo de tipo de interés.

En el análisis, medición y control del riesgo de tipo de interés asumido, se utilizan técnicas de medición de sensibilidad y análisis de escenarios, estableciéndose los límites adecuados para evitar la exposición a niveles de riesgos excesivos. Estos procedimientos y técnicas de análisis son revisados con la frecuencia necesaria para asegurar su correcto funcionamiento. Además, todas aquellas operaciones individualmente significativas se analizan tanto de manera individual, como de manera conjunta con el resto de operaciones, para asegurar el control de los riesgos de tipo de interés, junto con otros riesgos de mercado, a los que se está expuesto por su emisión o adquisición.

Se utilizan en ocasiones operaciones de cobertura para la gestión individual del riesgo de tipo de interés de todos aquellos instrumentos financieros de carácter significativo que pueden exponer a riesgos de tipo de interés igualmente significativos, reduciendo de esta manera este tipo de riesgos en su práctica totalidad (véase Nota 10).

28.1.2. Análisis de sensibilidad al riesgo de interés

La información que se presenta en este apartado sobre sensibilidad al riesgo de interés de la cuenta de pérdidas y ganancias y del patrimonio neto de la Entidad se ha elaborado de acuerdo con los siguientes métodos e hipótesis:

- La validez de los análisis que se presentan a continuación debe entenderse en el contexto de la situación que viven actualmente los mercados financieros nacionales e internacionales.
- El análisis que se presenta a continuación se ha realizado calculando el impacto de las perturbaciones de los tipos de interés sobre el valor económico, teniendo en cuenta los seis escenarios que indica la Guía de la EBA sobre la gestión del riesgo de interés en actividades distintas a la cartera de negociación (EBA/GL/2018/02), siendo el escenario más adverso, la subida de 200 p.b. (en valor económico) y cuyos resultados se reflejan posteriormente, así como el resultado de aplicar 200 p.b. de caída. Adicionalmente, se procede al cálculo de la variación del margen financiero teniendo en cuenta una variación de +- 200 puntos básicos y el suelo EBA, siendo el escenario más adverso la bajada de 200 pb.
- El análisis anteriormente indicado se ha realizado con el horizonte temporal de un año para el cálculo sobre el margen financiero y el vencimiento de los instrumentos financieros para el cálculo del valor económico.

Bajo la aplicación de los métodos e hipótesis que se han indicado en los párrafos anteriores, a continuación, se muestra el impacto estimado tanto en margen financiero como en valor económico.



OP4875288

CLASE 8.ª

A 31 de diciembre de 2025:

	Miles de Euros	%
	Margen financiero	Margen financiero
Incremento de 200 puntos básicos de la curva de implícitos	1.521	0,31%
Disminución de 200 puntos básicos de la curva de implícitos (*)	-11.142	-2,29%

(*) Aplicando suelo EBA.

	Miles de Euros	%
	Margen financiero	Margen financiero
Incremento de 100 puntos básicos de la curva de constante	1.115	0,23%
Disminución de 100 puntos básicos de la curva constante	-4.152	-0,85%

	Miles de Euros	%
	Valor económico	Valor económico
Incremento de 200 puntos básicos de la curva de implícitos	-31.058	-6,38%
Disminución de 200 puntos básicos de la curva de implícitos (*)	37.917	7,79%

(*) Aplicando suelo EBA.

	Miles de Euros	%
	Valor económico	Valor económico
Incremento de 100 puntos básicos de la curva de implícitos	-18.404	-3,78%

La Caja no asigna capital por riesgo de tipo de interés, ya que utiliza la opción simplificada que consiste en calcular la diferencia entre el incremento del valor económico (en el peor de los escenarios establecidos) y el importe menor de la suma del margen recurrente de los tres últimos años o el 20% de los fondos propios totales de la Entidad.

	Miles de Euros
Incremento de 200 puntos básicos de la curva de implícitos	-31.058
Margen Recurrente	190.672
20% Fondos Propios	97.380,32

(*) Aplicando suelo EBA.

28.2. Exposición al riesgo de precio de instrumentos de patrimonio**28.2.1. Objetivos, políticas y procesos de gestión del riesgo de precio de los instrumentos de patrimonio**

A efectos de la información que se presenta en los párrafos siguientes, se entiende por “riesgo de precio de los instrumentos de capital” asociado a los instrumentos de patrimonio mantenidos por la Entidad el riesgo de mercado que surge como consecuencia de cambios en sus precios de mercado, distintos de los que se originen por el riesgo de cambio de la moneda extranjera y del riesgo de tipo de interés que se han explicado en las Notas anteriores, bien por factores específicos del propio instrumento o de su emisor o por factores que afecten a todos los instrumentos similares negociados en el mercado.

En este sentido, se entiende por riesgo de mercado de los instrumentos financieros, el riesgo de que el valor razonable o los flujos de efectivo de un instrumento financiero fluctúen por variaciones en los precios de mercado.



CLASE 8.ª



OP4875289

De manera más concreta, la Entidad está sujeta a otros riesgos de precio asociados a las posiciones de renta variable cotizada clasificadas en las carteras de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias y valor razonable con cambios en otro resultado global. El mantenimiento de estas posiciones está sujeto a riesgos de mercado asociados al propio emisor de las acciones, su sector de actividad, el mercado en el cotizan, el país del emisor, etc.

Los objetivos estratégicos en relación con estos riesgos son aprobados por el Consejo Rector. Las políticas encaminadas a la consecución de estos objetivos son aprobadas por el Comité de Activos y Pasivos. La aplicación de las políticas y procedimientos operativos encaminados al cumplimiento de dichas políticas son llevadas a cabo, de manera coordinada por la Unidad de Tesorería, siendo revisados por la Unidad de Control de Gestión.

Se dispone de herramientas informáticas que permiten realizar una monitorización permanente de los niveles de los riesgos de este tipo asumidos, verificando en todo momento que se cumplen los límites y políticas establecidos.

Con carácter general y considerando los objetivos estratégicos y su actividad principal, el objetivo perseguido en relación con este riesgo consiste en minimizar su exposición estableciendo límites de concentración, calculados como un porcentaje de los resultados, recursos propios, activos y otras magnitudes relevantes de la Entidad, que impidan que en ningún caso se asuman riesgos de esta clase que puedan ser significativos.

28.2.2. Análisis de sensibilidad al riesgo de precio de los instrumentos de patrimonio

La Entidad ha realizado un análisis de sensibilidad sobre el riesgo de precio de los instrumentos de patrimonio en los recursos propios de la misma. El análisis se elabora de acuerdo con los siguientes métodos e hipótesis:

- La validez de los análisis debe entenderse en el contexto de la situación que viven actualmente los mercados financieros nacionales e internacionales.
- El análisis se realiza, exclusivamente para los instrumentos de patrimonio cotizados (los más relevantes de la Entidad sujetos a este riesgo) y exclusivamente, para aquellos designados a valor razonable con cambios en resultados y para los incluidos en la cartera de disponibles para la venta, ya que se considera que son aquellos que suponen un impacto directo e inmediato en la cuenta de resultados y en el patrimonio neto como consecuencia de variaciones en los precios de mercado. No se consideran en los análisis, por tanto, el efecto que estas variaciones en el precio de mercado podrían tener sobre las participaciones de la Entidad, ni el que fuesen indicador de algún posible deterioro de activos de la cartera de activos clasificados como disponibles para la venta.
- El análisis se realiza mediante la metodología VaR que refleja el riesgo máximo asumido en el 99% de los casos sobre un determinado horizonte temporal.

Análisis de sensibilidad al 31 de diciembre de 2025:

	Miles de Euros	%
Sobre Recursos Propios	1.604	0,33%

28.3. Otros riesgos de mercado

La Entidad no mantiene posiciones en moneda extranjera de carácter especulativo. Asimismo, la Entidad no mantiene posiciones abiertas de carácter no especulativo de importes significativos en moneda extranjera.



CLASE 8.ª



OP4875290

28.4. Riesgo operacional

El riesgo operacional es el riesgo de que puedan producirse pérdidas por deficiencias o fallos de los procesos internos, errores humanos, mal funcionamiento de los sistemas, sucesos externos o fraudes; incluye, entre otros, el riesgo en tecnologías de la información y el riesgo legal, pero excluye el riesgo estratégico y el de reputación.

La Entidad dispone de diferentes sistemas de control y seguimiento de estos tipos de riesgo, entre ellos las actuaciones que lleva a cabo el departamento de Auditoría Interna. Por otra parte, la Entidad tiene contratadas diferentes pólizas de seguro que cubren los riesgos derivados de su actividad o la de sus empleados, en su caso; estos seguros reducen considerablemente el riesgo de operaciones de las áreas afectadas.

29. Concentración de riesgos

La identificación del riesgo de concentración parte de la detección de los factores de riesgo que puedan ser fuente del mismo, lo que se realiza de manera continua por el Área de Riesgos. Para ello, la Entidad dispone de un marco de identificación adecuado a su tamaño, diversidad geográfica y modelo de negocio que le permite detectar las concentraciones significativas, incluidas las posiciones de balance y de fuera de balance, las exposiciones comprometidas y no comprometidas, así como los distintos tipos de riesgos y líneas de negocio.

En este sentido, el riesgo de concentración puede derivarse de factores vinculados que no se advierten e identifican fácilmente si no se siguen procesos exhaustivos de identificación, gestión, vigilancia y notificación del riesgo de concentración, siendo esencial evitar concentraciones por acumulación sin que éstas queden debidamente identificadas y controladas.

En el contexto citado y considerando el modelo de negocio de la Entidad, adquiere especial relevancia la correcta identificación y alta en los sistemas de los grupos económicos y de todas aquellas otras interrelaciones de clientes que respondan a lo establecido en el Reglamento Europeo 575/2013, labor realizada por el área de Análisis y Seguimiento de Riesgos Crediticios, la cual procede a dar de alta las citadas relaciones en los sistemas corporativos.

Desde el punto de vista geográfico, la dimensión de la Entidad y el mercado en el que opera provocan una cierta concentración. No obstante, su conocimiento y especialización en este mercado contribuyen a reducir el riesgo, debiéndose mantener una visión equilibrada de estos factores.

La Entidad tiene fijadas políticas que tienen como objetivo fundamental limitar el grado de concentración de la Entidad a determinados riesgos, que se fijan de manera coordinada con otras políticas de gestión de riesgos de la Entidad y en el marco del plan estratégico de la Entidad. La medida de las concentraciones de riesgo y los límites a los mismos se establecen considerando los distintos riesgos a los que está sujeta atendiendo a la naturaleza y clasificación de los distintos instrumentos financieros de la Entidad y atendiendo a distintos niveles (entidad, grupo, sector, país, etc.).

Como medida de concentración de riesgos se utiliza el valor en libros de los distintos instrumentos financieros.

La Entidad cumple los límites a la concentración de riesgos establecidos por la normativa vigente del Reglamento Europeo 575/2013. En este sentido, ningún cliente o conjunto de ellos que constituya un grupo económico o se hallen vinculados entre sí en el sentido descrito por el artículo 390 puede alcanzar un riesgo del 25% del capital admisible de la Entidad.



OP4875291

CLASE 8.ª

Con la finalidad de conseguir un equilibrio entre los objetivos de crecimiento definidos por la Entidad y los criterios normativos, la Entidad ha fijado los siguientes límites para la concentración individual:

- Límite máximo objetivo por grupo económico de 75 millones de euros.
- Límite al conjunto de los grandes riesgos, salvo grupo consolidado, de 2 veces los recursos propios.

Adicionalmente, se establece un límite del 45% a la concentración por sectores productivos no pudiéndose superar ese porcentaje sobre la cartera total de créditos. Así mismo, se han implantado unos límites específicos para el ejercicio de las responsabilidades y facultades delegadas de los distintos órganos y personas encargadas de la concesión, formalización, seguimiento, valoración y control de las operaciones. La Entidad realiza un seguimiento específico a los riesgos que superan el 2% de los recursos propios y las interrelaciones, tanto jurídicas como económicas, existentes entre ellos.

Concentración por áreas geográficas

A continuación, se presenta información agregada al 31 de diciembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024, sobre la concentración de riesgos, desglosada por área geográfica de actuación y segmento de actividad, distinguiendo por contrapartes. La definición de riesgo a efectos de este estado incluye las siguientes partidas del balance: "Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista (excluyendo caja)", "Activos financieros a coste amortizado", "Activos financieros mantenidos para negociar - Derivados", "Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados", "Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global", "Derivados – contabilidad de coberturas", "Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas", así como, "Garantías concedidas" (riesgos contingentes). Los importes reflejados en este cuadro se presentan netos de las pérdidas por deterioro:

31.12.2025	Miles de Euros				
	Total	España	Resto de la Unión Europea	América	Resto del mundo
Bancos Centrales y Entidades de crédito	863.740	774.609	41.284	18.976	28.871
Administraciones Públicas-	1.562.648	1.160.755	400.091	-	1.802
<i>Administración Central</i>	1.284.017	899.590	384.427	-	-
<i>Otras Administraciones Públicas</i>	278.631	261.165	15.664	-	1.802
Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera)-	138.421	97.209	32.045	5.062	4.105
Sociedades no financieras y empresarios individuales-	1.440.218	1.369.011	57.594	2.728	10.886
<i>Construcción y promoción inmobiliaria</i>	29.998	29.998	-	-	-
<i>Construcción de obra civil</i>	4.148	4.148	-	-	-
<i>Resto de finalidades-</i>	<i>1.406.073</i>	<i>1.334.865</i>	<i>57.594</i>	<i>2.728</i>	<i>10.886</i>
<i>Del que: Grandes empresas</i>	548.729	477.664	57.452	2.728	10.885
<i>Del que: Pymes y empresarios individuales</i>	857.344	857.201	142	-	1
Hogares-	1.542.907	1.540.449	258	956	1.244
<i>Viviendas</i>	1.241.605	1.239.168	243	953	1.241
<i>Consumo</i>	50.999	50.999	-	-	-
<i>Otros fines</i>	250.303	250.282	15	3	3
Total	5.547.934	4.942.033	531.272	27.722	46.908



OP4875292

CLASE 8.ª

31.12.2024	Miles de Euros				
	Total	España	Resto de la Unión Europea	América	Resto del mundo
Bancos Centrales y Entidades de crédito	932.540	857.253	35.194	18.186	21.907
Administraciones Públicas-	1.401.615	1.085.981	315.634	-	-
<i>Administración Central</i>	<i>1.217.860</i>	<i>917.910</i>	<i>299.950</i>	-	-
<i>Otras Administraciones Públicas</i>	<i>183.755</i>	<i>168.071</i>	<i>15.684</i>	-	-
Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera)-	116.243	89.424	23.334	1.255	2.230
Sociedades no financieras y empresarios individuales-	1.477.179	1.433.030	36.442	2.421	5.286
<i>Construcción y promoción inmobiliaria</i>	<i>30.051</i>	<i>30.051</i>	-	-	-
<i>Construcción de obra civil</i>	<i>3.443</i>	<i>3.443</i>	-	-	-
<i>Resto de finalidades-</i>	<i>1.443.685</i>	<i>1.399.536</i>	<i>36.442</i>	<i>2.421</i>	<i>5.286</i>
<i>Del que: Grandes empresas</i>	<i>474.152</i>	<i>430.196</i>	<i>36.250</i>	<i>2.421</i>	<i>5.285</i>
<i>Del que: Pymes y empresarios individuales</i>	<i>969.533</i>	<i>969.340</i>	<i>192</i>	-	<i>1</i>
Hogares-	1.367.109	1.365.428	644	584	453
<i>Viviendas</i>	<i>1.064.288</i>	<i>1.062.632</i>	<i>628</i>	<i>577</i>	<i>451</i>
<i>Consumo</i>	<i>44.324</i>	<i>44.324</i>	-	-	-
<i>Otros fines</i>	<i>258.497</i>	<i>258.472</i>	<i>16</i>	<i>7</i>	<i>2</i>
Total	5.294.686	4.831.116	411.248	22.446	29.876

30. Fondo de Educación y Promoción

El Fondo de Educación y Promoción es una provisión o dotación que tiene como finalidad la formación y educación de los socios y trabajadores de la Entidad en los principios y valores cooperativos, o en materias específicas de su actividad societaria o laboral, la promoción de las relaciones de intercooperación y de integración cooperativas, la promoción cultural, profesional y asistencial del entorno local o de la comunidad en general, así como la mejora de la calidad de vida y del desarrollo comunitario y las acciones de protección medioambiental.

De acuerdo con los criterios de presentación establecidos por la Circular 4/2017 del Banco de España, las cuentas relacionadas con el Fondo de Educación y Promoción de la Entidad están distribuidas en distintos capítulos del balance adjunto a 31 de diciembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024. El detalle de dichas cuentas se muestra a continuación:

	Miles de Euros	
	31.12.2025	31.12.2024
ACTIVO – Aplicación Fondo de Educación y Promoción:		
Activos tangibles (Nota 13)	65	68
Inmuebles	51	54
Mobiliario, instalaciones y otros	14	14
PASIVO – Fondo de Educación y Promoción (Nota 19):		
Otros Pasivos	2.843	2.501
Dotación aplicada al activo material	65	68
Gastos comprometidos en el ejercicio	2.434	1.621
Gastos de mantenimiento del ejercicio	(1.880)	(1.245)
Importes no comprometidos	2.224	2.057



CLASE 8.^a



OP4875293

31. Otra información significativa

31.1. Garantías concedidas

Se entienden por garantías financieras aquellos importes que la Entidad deberá pagar por cuenta de terceros en el caso de no hacerlo quienes originalmente se encuentran obligados al pago, en respuesta a los compromisos asumidos por ésta en el curso de su actividad habitual.

Seguidamente se muestra el detalle a 31 de diciembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024, atendiendo al riesgo máximo asumido por la Entidad en relación con las mismas:

	Miles de Euros	
	31.12.2025	31.12.2024
Avales financieros	78.865	68.533
Avales técnicos	16.093	12.928
Otros avales	3.623	5.862
Otras garantías concedidas	4.914	3.630
Total	103.495	90.953

Al cierre de los ejercicios 2025 y 2024 dentro de "Otras garantías concedidas" se registran los avales en relación al riesgo interbancario mantenido con el Banco Cooperativo Español.

En la Nota 26 se muestra el riesgo de crédito máximo asumido por la Entidad en relación con estos instrumentos a 31 de diciembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024, así como otra información relativa al riesgo de crédito en el que incurre la Entidad en relación con los mismos.

Una parte significativa de estos importes llegará a su vencimiento sin que se materialice ninguna obligación de pago para la Entidad, por lo que el saldo conjunto de estos compromisos no puede ser considerado como una necesidad futura real de financiación o liquidez a conceder a terceros por la Entidad.

Los ingresos obtenidos de los instrumentos de garantía se registran en los capítulos "Ingresos por comisiones" e "Ingresos por intereses" de las cuentas de pérdidas y ganancias del ejercicio 2025 y el ejercicio 2024 y se calculan aplicando el tipo establecido en el contrato del que traen causa sobre el importe nominal de la garantía.

Las provisiones registradas para la cobertura de estas garantías prestadas, las cuales se han calculado aplicando criterios similares a los aplicados para el cálculo del deterioro de activos financieros valorados a su coste amortizado, se han registrado en el epígrafe "Provisiones –Compromisos y garantías concedidos" del balance adjunto (véase Nota 18.2).



CLASE 8.ª



OP4875294

31.2. Compromisos contingentes concedidos

A 31 de diciembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024, los límites de contratos de financiación concedidos y los importes dispuestos de dichos contratos de financiación para los cuales la Entidad había asumido algún compromiso de crédito superior al importe registrado en el activo del balance a dichas fechas eran los siguientes:

	Miles de Euros	
	31.12.2025	31.12.2024
Entidades de crédito	12	18
Administraciones Públicas	67.057	78.862
Otros sectores residentes:		
De disponibilidad inmediata	323.508	265.412
De disponibilidad condicionada	25.509	23.890
Otros sectores no residentes	192	254
Otros riesgos contingentes	79.092	83.171
Total	495.370	451.607

El detalle de los recursos fuera de balance gestionados por la Entidad a 31 de diciembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024 se indica a continuación:

	Miles de Euros	
	31.12.2025	31.12.2024
Depósito de valores	213.206	165.961
Fondos de inversión	1.447.116	1.173.044
Productos de seguros de vida y ahorro	145.281	145.340
Fondo de pensiones	235.007	221.289
	2.040.610	1.705.634

Los ingresos por comisiones de servicios de inversión han ascendido a 15.039 miles de euros en el ejercicio 2025 y a 13.857 miles de euros en el ejercicio 2024. Este importe se recoge dentro del epígrafe "Ingresos por comisiones— por comercialización de productos financieros no bancarios" (véase Nota 35).

31.3. Titulización de activos

La Entidad ha realizado diversas operaciones de titulización de activos, mediante las cuales ha procedido a ceder a diversos fondos de titulización préstamos y créditos de su cartera, en los que, de acuerdo con las condiciones acordadas para la transferencia de estos activos, se conservan riesgos y ventajas sustanciales de dichos activos (básicamente riesgo de crédito de las operaciones transferidas). A continuación, se muestra un detalle de los saldos registrados en el balance a 31 de diciembre de 2025 y a 31 de diciembre de 2024 relacionados con estas operaciones:

	Miles de Euros	
	31.12.2025	31.12.2024
Activos transferidos después del 1 de enero de 2004		
Activos transferidos a Rural Hipotecario VIII	-	9.163
Activos transferidos a Rural Hipotecario IX	12.708	15.741
Activos transferidos a Rural Hipotecario X	-	-
Activos transferidos a Rural Hipotecario XI	-	-
Activos transferidos a Rural Hipotecario XII	-	-
Activos transferidos a Rural Hipotecario XIV	45.486	53.312
Activos transferidos a Rural Hipotecario XVII	5.967	7.160
Activos transferidos a Rural Hipotecario XVIII	100.322	116.657
Activos transferidos a Rural Hipotecario XIX	42.013	49.000
Activos transferidos a Rural Hipotecario XX	99.622	116.997
	306.118	368.030



CLASE 8.ª



OP4875295

De acuerdo con la Disposición Transitoria primera de la Circular 4/2017 del Banco de España, los activos y pasivos financieros por transacciones efectuadas antes del 1 de enero de 2004, diferente de instrumentos derivados, dados de baja como consecuencia de las normas anteriores, no se reconocerán a menos que deban recogerse como resultado de una transacción o acontecimiento posterior.

32. Ingresos por intereses

Seguidamente se desglosa el origen de los ingresos por intereses más significativos devengados por la Entidad en el ejercicio 2025 y en el ejercicio 2024:

	Miles de Euros	
	2025	2024
Préstamos y créditos	88.839	110.353
Margen financiero activos titulizados	12.349	17.956
Depósitos bancos centrales	11.340	17.543
Valores Representativos de Deuda	35.912	27.487
Activos dudosos	1.252	1.596
	149.692	174.935

Asimismo, a continuación, se presenta un desglose de los importes registrados en el capítulo "Ingresos por intereses" de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2025 y 2024, clasificados atendiendo a la cartera de instrumentos financieros que los han originado:

	Miles de Euros	
	2025	2024
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	2.244	1.328
Activos financieros a coste amortizado	131.208	142.740
Otros rendimientos	16.240	30.867
	149.692	174.935

33. Gastos por intereses

El desglose del saldo de este capítulo de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2025 y el ejercicio 2024 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2025	2024
Depósitos – Bancos centrales (Nota 17.1)	-	-
Depósitos – Entidades de Crédito	6.640	8.574
Depósitos – Clientela	37.436	43.055
Rectificación de costes con origen en coberturas contables	159	557
Otros pasivos financieros (*)	150	208
Total Gastos por intereses	44.385	52.394
Remuneración de capital reembolsable a la vista	-	-
	44.385	52.394

(*) De los que 126 y 163 miles de euros corresponden a los intereses por pasivos por arrendamientos en los ejercicios 2025 y 2024, respectivamente (Nota 17.3).



OP4875296

CLASE 8.ª

Asimismo, a continuación, se presenta un desglose de los importes registrados en el capítulo “Gastos por intereses” de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2025 y del ejercicio 2024, clasificados atendiendo a la cartera de instrumentos financieros que los han originado:

	Miles de Euros	
	2025	2024
Pasivos financieros a coste amortizado (*)	34.141	35.624
Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	278	-
Rectificación de costes con origen en coberturas contables	159	557
Pagos titulización margen financiero	9.807	16.213
Total Gastos por intereses	44.385	52.394
Remuneración de capital reembolsable a la vista	-	-
	44.385	52.394

(*) De los que 126 y 163 miles de euros corresponden a los intereses por pasivos por arrendamientos a 31 de diciembre de 2025 y a 31 de diciembre de 2024, respectivamente (Nota 17.3).

Tal y como se indica en el cuadro anterior, el importe de los gastos por intereses procedente de aquellos pasivos financieros distintos de los incluidos en la categoría de pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias registrados en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2025 y del ejercicio 2024, calculados en aplicación del método del tipo de interés efectivo, asciende a 44.107 miles de euros y 52.394 miles de euros, respectivamente.

34. Ingresos por dividendos

El desglose del saldo de este capítulo de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2025 y el ejercicio 2024 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2025	2024
Otros instrumentos de patrimonio	1.549	1.549
	1.549	1.549

La totalidad de los ingresos por dividendos cobrados durante los ejercicios 2025 y 2024 corresponden a Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global.



CLASE 8.ª



OP4875297

35. Ingresos por comisiones

A continuación, se presenta el importe del ingreso por comisiones devengadas en los ejercicios 2025 y 2024 clasificadas atendiendo a los principales conceptos por los que se han originado, así como a los epígrafes de la cuenta de pérdidas y ganancias de dicho ejercicio en los que se han contabilizado:

	Miles de Euros	
	2025	2024
Ingresos por comisiones		
Por garantías concedidas	584	672
Por compromisos contingentes	1.494	1.426
Por servicios de cobros y pagos	11.767	12.444
Por servicio de valores	136	83
Por comercialización de productos financieros no bancarios (Nota 31.2)	15.039	13.857
Otras comisiones	3.376	3.679
	32.396	32.161
Otros ingresos de explotación		
Comisiones de apertura (véase Nota 39)	1.415	1.499
	1.415	1.499

En virtud de los diversos acuerdos de cesión, a 31 de diciembre de 2025 la Entidad tiene cedidos a terceros los derechos de cobro de las comisiones futuras de distribución de diversos productos comercializados por la misma, ascendiendo el importe de comisiones cedidas a 15.632 miles de euros en el ejercicio 2025 (15.325 miles de euros en el ejercicio 2024). Estas comisiones cedidas se presentan minorando los saldos recogidos en la tabla anterior.

Los acuerdos firmados y los importes registrados en cada uno de los ejercicios son los siguientes:

Contratos de cesión de derechos de cobro sobre comisiones de 13 de diciembre de 2012

En virtud de los cuales se ceden los derechos de cobro de las comisiones de distribución de seguros y fondos de pensiones en favor del Banco Cooperativo Español, S.A. y Rural de Servicios informáticos, S.C. (RSI), y los derechos de cobro de las comisiones de distribución de instituciones de inversión colectiva en favor de Rural Vida, S.A., por un período de 15 años, que se inició el 1 de enero de 2013 y finaliza el 31 de diciembre de 2027.

En el contrato se estipuló un importe fijo del precio de la cesión, satisfecho de manera irrevocable e incondicional, por importe de 73.097 miles de euros, que la Entidad registró como beneficio en el ejercicio 2012, y un importe variable a devengar durante la vida del contrato en función del cumplimiento del plan de negocio que contempla las proyecciones de la actividad de comercialización de la Entidad.

Contrato de cesión de derechos de cobro sobre comisiones de 26 de diciembre de 2013

En virtud del cual se ceden a favor de Rural NEWCO II, S.L.U. los siguientes derechos de cobro de comisiones que se devenguen durante el periodo 1 de enero de 2016 a 28 de febrero de 2032:

- Comisiones de distribución de seguros, fondos de inversión y planes de pensiones que no estén sujetas al contrato firmado el 13 de diciembre de 2012, mencionado anteriormente.
- Comisiones del negocio de medios de pago.
- Comisiones de negocio y custodia y compraventa de valores.

En el contrato se estipuló un importe fijo del precio de la cesión, satisfecho de manera irrevocable e incondicional, por importe de 82.150 miles de euros, que la Entidad registró como beneficio en el ejercicio 2013, y un importe variable a devengar durante la vida del contrato en función del cumplimiento del plan de negocio que contempla las proyecciones de la actividad de comercialización de la Entidad.



CLASE 8.ª



OP4875298

Contrato de novación de contrato de cesión de derechos de cobro sobre comisiones de 23 de diciembre de 2015

Se extendió el periodo de cesión de los derechos de cobro definidos en el contrato de cesión de 26 de diciembre de 2013, mencionado anteriormente, desde el 1 de marzo de 2032 hasta el 28 de febrero de 2038, así como una modificación en los porcentajes de reparto entre el importe fijo y el importe variable pactados en el contrato de 26 de diciembre de 2013.

Rural NEWCO II, S.L.U, sociedad que, tal y como se ha mencionado anteriormente, adquirió una parte significativa de los derechos de cobro de comisiones, es una sociedad participada al 100% por Rural NEWCO I, S.L.U. que a su vez está participada al 100% por la Asociación Española de Cajas Rurales (AECR). El principal activo de Rural NEWCO II, S.L.U. corresponde al importe desembolsado para la adquisición de los derechos de cobro, y su principal pasivo la financiación obtenida de las Cajas que conforman la AECR. En este sentido, la Entidad ha otorgado financiación, mediante préstamos subordinados, a Rural NEWCO II, S.L.U. por importe de 29.264 miles de euros (31 de diciembre de 2024: 30.088 miles de euros, véase Nota 8 "Activos financieros a coste amortizado").

En contraprestación por la cesión de derechos de cobro adicionales, a raíz de la extensión del periodo y de la modificación descrita anteriormente, en el contrato de novación se estipuló un nuevo importe fijo del precio de la cesión, satisfecho de manera irrevocable e incondicional, por importe de 98.600 miles de euros, que la Entidad registró en el epígrafe "Ganancias o (-) pérdidas al dar de baja en cuentas activos no financieros y participaciones, netas" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2015, y un importe variable a devengar durante la vida del contrato en función del cumplimiento del plan de negocio que contempla las proyecciones de la actividad de comercialización de la Entidad.

Los derechos de cobro cedidos continuarán siendo gestionados y administrados por la Entidad, incluido su cobro quien se obliga a abonar a la sociedad adquirente las cantidades a las que está obligada en base a los acuerdos mencionados anteriormente.

Por último, las partes tendrán derecho a resolver los contratos anteriormente descritos en el caso de que se produzcan determinadas circunstancias, que para el adquirente están relacionadas fundamentalmente con la capacidad de la Entidad para prestar los servicios acordados, y que son consideradas por los Administradores como improbables. En caso de resolución por cualquiera de las partes se establece una compensación a recibir por el adquirente equivalente al valor actual del importe fijo de la cesión, que a 31 de diciembre de 2025 se estima 175 millones de euros, aproximadamente (31 de diciembre de 2024: 178 millones de euros, aproximadamente).

En garantía del cumplimiento de las obligaciones asumidas en los contratos de cesión mencionados anteriormente, la Entidad ha constituido garantía financiera pignoratícia sobre valores representativos de deuda registrados en el epígrafe "Activos financieros a coste amortizado" y bonos de titulización registrados en el epígrafe "Depósitos de la clientela" a favor de la sociedad Rural NEWCO II, S.L.U. por importe de 51.065 y 22.827 miles de euros (valor contable), respectivamente, (31 de diciembre de 2024: 50.168 y 23.505 miles de euros, respectivamente, véase Notas 8 y 17.2). El nivel mínimo de la garantía no podrá ser inferior a 65.000 miles de euros, salvo circunstancias justificadas sobrevenidas de la evolución de la cartera.

Con fecha 5 de mayo de 2017 la Entidad procedió a recomprar los derechos de cobro sobre todas las comisiones cedidas de 2 años, entrando en vigor el contrato desde el 1 de mayo de 2017. El mismo día, la Entidad formalizó dos contratos de cesión de derechos de cobro sobre comisiones: un contrato con Banco Cooperativo Español, S.A., Rural de Servicios Informáticos, S.C. y RGA Rural Vida, S.A. por el que les cede, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2028 y el 31 de diciembre de 2029, las mismas comisiones y porcentajes de cesión que los establecidos en el contrato de 13 de diciembre de 2012 y otro contrato con Rural Newco II, S.L.U. por medio del cual le cedió, durante el periodo comprendido entre el 31 de julio de 2037 y el 31 de enero de 2040, el 100% de los derechos de cobro sobre las comisiones establecidos en el contrato de novación de 23 de diciembre de 2015. El importe que la Entidad debería pagar por la recompra se compensó con el importe a recibir en virtud de los nuevos contratos de cesión.



CLASE 8.ª



OP4875299

Con fecha 12 de julio de 2023 las partes suscribieron una novación modificativa no extintiva de los contratos de cesión de derechos de cobro sobre comisiones por la cual, las comisiones de seguros e instituciones de inversión colectiva y las comisiones de custodia pasaron a ser consideradas conjuntamente como un único tipo de derechos de cobro.

36. Gastos por comisiones

A continuación, se presenta el importe del gasto por comisiones devengadas en los ejercicios 2025 y 2024 clasificadas atendiendo a los principales conceptos por los que se han originado, así como a los epígrafes de la cuenta de pérdidas y ganancias de dicho ejercicio en los que se han contabilizado:

	Miles de Euros	
	2025	2024
Gastos por comisiones		
Comisiones cedidas a otras entidades	1.603	1.660
Otras comisiones	151	118
	1.754	1.778

37. Ganancias o pérdidas por activos y pasivos financieros

El desglose del saldo de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias correspondientes a los ejercicios 2025 y 2024, en función de las carteras de instrumentos financieros que los originan es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2025	2024
Ganancias o (-) pérdidas al dar de baja en cuentas activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados, netas	1.009	414
Ganancias o (-) pérdidas por Activos y pasivos financieros mantenidos para negociar, netas (Nota 6)	(99)	(282)
Ganancias o (-) pérdidas por activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados, netas	(26)	(238)
Ganancias o (-) pérdidas por activos y pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados netas	244	-
Ganancias o (-) pérdidas resultantes de la contabilidad de coberturas, netas	47	154
	1.175	48

El importe registrado en el epígrafe "Ganancias o (-) pérdidas al dar de baja en cuentas activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados, netas" corresponde a los resultados positivos obtenidos de la venta de títulos de renta fija.

38. Diferencias de cambio

El desglose del saldo de este capítulo de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2025 y 2024 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2025	2024
Conversión a la moneda funcional de las partidas monetarias en moneda extranjera	325	194
	325	194

La totalidad del saldo ha sido originado por movimientos de divisa en caja, cheques y transferencias bancarias.



OP4875300

CLASE 8.ª**39. Otros ingresos de explotación**

El desglose del saldo de este capítulo de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2025 y 2024 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2025	2024
Ingresos por explotación de inversiones inmobiliarias (Nota 13.2)	550	853
Compensación de costes directos	1.415	1.499
Indemnizaciones de entidades aseguradoras	17	70
Resto	125	133
	2.107	2.555

40. Otros gastos de explotación

A continuación, se presenta el detalle de los principales conceptos incluidos en este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2025 y 2024 adjunta:

	Miles de Euros	
	2025	2024
Contribución al Fondo de Garantía de Depósitos (Nota 2.7)	17	17
Contribución al Fondo de Solidaridad del Mecanismo Institucional de Protección (Notas 1 y 2.7)	-	-
Contribución al Fondo de Resolución Nacional (Nota 2.7)	3.811	645
Otros Conceptos	29	30
Dotación obligatoria a fondos de la Obra Social	1.208	1.451
	2.224	2.057
	7.289	4.200

Respecto a la contribución al Fondo de Solidaridad del MIP, el gasto de 2025 incluye la aportación extraordinaria devengada en el ejercicio 2024 por importe de 3.000 miles de euros y la aportación ordinaria correspondiente a 2025 por importe de 811 miles de euros (pagada en octubre y diciembre de 2025)(ejercicio 2024: 645 miles de euros, pagada en junio y diciembre de 2023, véase nota 2.7).

41. Gastos de administración - Gastos de personal

La composición del capítulo "Gastos de personal" de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2025 y 2024 es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2025	2024
Sueldos y gratificaciones al personal activo	33.968	33.125
Cuotas a la Seguridad Social	9.764	9.557
Dotaciones a planes de pensiones (Nota 3.14.1)	287	257
Indemnizaciones por despidos (Nota 3.14.3)	16	54
Gastos de formación	342	333
Otros gastos de personal	903	816
	45.280	44.142

Durante el ejercicio 2025 los gastos de personal asociados a indemnizaciones por despidos han ascendido a 16 miles de euros (54 miles de euros en 2024).



OP4875301

CLASE 8.ª

El número medio de empleados de la Entidad, distribuido por categorías profesionales, durante los ejercicios 2025 y 2024 es el siguiente:

Categorías	2025	2024
Grupo I	1	1
Grupo II		
- Niveles 1 a 6	275	275
- Niveles 7 a 10 y acceso a la profesión	430	432
Grupo III	-	-
	706	708

A 31 de diciembre de 2025 y a 31 de diciembre de 2024, el número de trabajadores diferenciados por categorías profesionales y sexos ha sido el siguiente:

Categoría	31 de diciembre de 2025		31 de diciembre de 2024	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Grupo I	1	-	1	-
Grupo II				
- Niveles 1 a 6	201	72	203	71
- Niveles 7 a 10 y acceso a la profesión	194	230	207	224
Grupo III	-	-	-	-
Total	396	302	411	295

El número medio de personas empleadas durante los ejercicios 2025 y 2024, con discapacidad mayor o igual del 33%, desglosado por categorías, es el siguiente:

Categorías	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
Personal técnico y mandos intermedios	-	-
Personal administrativo	4	4
Total	4	4

41.1. Compromisos post-empleo

A continuación, se detallan los distintos compromisos post-empleo tanto de prestación definida como de aportación definida asumidos por la Entidad:

Aportación al Plan de Empleo por el sistema de aportación definida

En concepto de aportación al Plan de Empleo por el sistema de aportación definida se aportaron 3 miles de euros y 3 miles de euros, durante el ejercicio 2025 y 2024 respectivamente. Dicha aportación corresponde a lo garantizado a los partícipes relacionados en el Anexo 1 del plan de pensiones.

Aportación al Plan de Empleo por el sistema de prestación definida

Las aportaciones realizadas en el ejercicio se registran como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias, siguiendo el mismo método de contabilización para los planes de aportación definida.

El efecto que tendría la contabilización de los planes de prestación definida siguiendo lo preceptuado en la norma trigésimo-quinta de la Circular 4/2017 sobre los estados financieros a 31 de diciembre de 2025 sería poco significativo de acuerdo con los informes de valoración de los planes remitidos por RGA Rural Vida, S.A. de Seguros y Reaseguros.



OP4875302

CLASE 8.ª

A 31 de diciembre de 2025 y a 31 de diciembre de 2024, el valor actual de los compromisos asumidos en materia de retribuciones post-empleo por la Entidad, así como el valor razonable de los activos afectos al plan y destinados a la cobertura de los mismos se muestran a continuación (Nota 18.1):

	Miles de Euros	
	31.12.2025	31.12.2024
<i>Valores actuales de las obligaciones</i>	3.229	3.236
Compromisos por pensiones causadas (personal activo)	335	373
Riesgos devengados por pensiones no causadas (personal pasivo)	2.894	2.863
Valor razonable de los activos afectos al plan	3.832	3.736
Superávit/ (déficit)	603	500

El valor actual de los compromisos ha sido determinado por actuarios cualificados, quienes han aplicado para cuantificarlos los siguientes criterios:

- Método de cálculo: “de la unidad de crédito proyectada”, consiste en la distribución del valor actual de las prestaciones futuras proporcionalmente a lo largo de la vida activa del empleado.

Las hipótesis financiero-actuariales más significativas utilizadas en la valoración de las obligaciones han sido las siguientes:

Hipótesis actuariales	2025	2024
Tipo de interés	4,02%	3,26%
Tablas de mortalidad	PERM/F2020	PERM/F2020
Tablas de incapacidad	No aplica	No aplica
Incremento salarial anual acumulativo	4.06%	3.35%

A continuación, se presenta la conciliación entre el importe al inicio y al final de los ejercicios 2025 y 2024 del valor actual de las obligaciones por prestación definida:

	Miles de Euros	
	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
Saldo al 1 de enero	3.236	3.170
Coste de los servicios del ejercicio corriente	145	143
Coste por intereses	105	119
Pérdidas y ganancias actuariales	(224)	(163)
Prestaciones pagadas	(33)	(33)
Saldo al 31 de diciembre	3.229	3.236

A continuación, se presenta la conciliación entre el importe al inicio y al final de los ejercicios 2025 y 2024 del valor razonable de los activos del plan de los compromisos por prestación definida:

	Miles de Euros	
	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
Saldo al 1 de enero	3.736	3.595
Rendimiento esperado de los activos del plan	121	135
Pérdidas y ganancias actuariales	(14)	(23)
Prestaciones pagadas	(32)	(33)
Aportaciones	21	62
Saldo al 31 de diciembre	3.832	3.736



CLASE 8.ª



OP4875303

A 31 de diciembre de 2025 y a 31 de diciembre de 2024, el valor razonable de los activos afectos a la cobertura de retribuciones post-empleo se desglosaba de la siguiente forma:

Naturaleza de los Activos afectos a la Cobertura de Compromisos	Miles de Euros	
	2025	2024
Cobertura de Planes de pensiones	3.496	3.363
Cobertura contratos de seguros	336	373
	3.832	3.736

La totalidad de los compromisos post-empleo de la Entidad se encuentran instrumentados mediante planes en España.

41.2. Retribuciones en especie

El importe de las retribuciones en especie satisfechas en el ejercicio ha ascendido a 604 miles de euros en el ejercicio 2025 (826 miles de euros en el ejercicio 2024), correspondientes casi en su totalidad a préstamos a tipo de interés inferiores a los de mercado, a la cesión de viviendas y a primas de seguro. La concesión de deuda a empleados con condiciones favorables se encuentra regulada por el Convenio Colectivo de la Entidad.

42. Gastos de administración - Otros gastos de administración

El desglose del saldo de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias del ejercicio 2025 y del ejercicio 2024 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2025	2024
De inmuebles, instalaciones y material	2.628	2.599
Informática	9.636	8.128
Comunicaciones	1.259	1.096
Publicidad y propaganda	2.236	2.064
Gastos judiciales y de letrados	2.849	2.230
Informes técnicos	2.134	1.897
Servicio de vigilancia y traslado de fondos	917	796
Primas de seguro y autoseguro	499	440
Por órganos de gobierno y control	158	158
Gastos de representación y desplazamiento del personal	573	537
Cuotas asociaciones	2.098	1.573
Servicios administrativos subcontratados	2.614	1.390
Contribuciones e impuestos	3.398	3.443
Otros gastos	177	164
	31.176	26.515



OP4875304

CLASE 8.ª

Incluido en el saldo de “Otros gastos de Administración – Informes Técnicos” se recogen los importes por honorarios relativos a los servicios de auditoría de cuentas y a otros servicios de verificación prestados por el auditor de la Entidad, Ernst & Young, S.L., o por una empresa vinculada al auditor por control, propiedad común o gestión durante los ejercicios 2025 y 2024, según el siguiente detalle (en miles de euros):

Descripción	Servicios prestados por el auditor de cuentas y por empresas vinculadas	
	2025	2024
Servicios de Auditoría	170	170
Otros servicios de Verificación	11	29
Total servicios de Auditoría y Relacionados	181	199
Otros	-	-
Total Servicios Profesionales	181	199

Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera. “Deber de información” de la Ley 15/2010.

A continuación, se detalla la información requerida por la Disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio (modificada a través de la Disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre) preparada conforme a la Resolución del ICAC de 29 de enero de 2016, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales.

	2025	2024
Periodo medio de pago a proveedores (días)	22	23
Ratio de operaciones pagadas (días)	22	23
Ratio de operaciones pendientes de pago (días)	11	20
Total pagos realizados (Miles de euros)	47.851	33.735
Total pagos pendientes (Miles de euros)	3.185	1.042
Volumen monetario de facturas pagadas en un periodo inferior al máximo establecido en la normativa de morosidad	38.849	30.062
Porcentaje que representan los pagos inferiores a dicho máximo sobre el total de los pagos realizados	81,19%	89,11%
Facturas pagadas en un periodo inferior al máximo establecido en la normativa de morosidad	31.150	27.776
Porcentaje sobre el total de facturas	84,44%	83,11%

Conforme a la Resolución del ICAC, para el cálculo del periodo medio de pago a proveedores se han tenido en cuenta las operaciones comerciales correspondientes a la entrega de bienes o prestaciones de servicios devengadas desde la fecha de entrada en vigor de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre.

Se consideran proveedores, a los exclusivos efectos de dar la información prevista en esta Resolución, a los acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes o servicios.

Se entiende por “Periodo medio de pago a proveedores” el plazo que transcurre desde la entrega de los bienes o la prestación de los servicios a cargo del proveedor y el pago material de la operación.

El plazo máximo legal de pago aplicable a la Entidad en España, en el ejercicio 2020 según la Ley 3/2004 (modificada por la Ley 11/2013, de 26 de julio), por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, es de 30 días salvo existencia de pacto de las partes sin que, en ningún caso, se pueda acordar un plazo superior a 60 días naturales.

A 31 de diciembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024 la Entidad no mantiene ningún saldo pendiente de pago con proveedores con aplazamiento superior al plazo legal de pago.



CLASE 8.ª



OP4875305

43. Amortización

A continuación, se presenta el detalle por naturaleza del saldo registrado en este capítulo de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2025 y 2024:

	Miles de Euros	
	2025	2024
Amortización del inmovilizado tangible (Nota 13)	4.547	4.656
Amortización del inmovilizado intangible (Nota 14)	489	217
	5.036	4.873

44. Provisiones o reversión de provisiones

A continuación, se presenta el detalle por naturaleza del saldo registrado en este capítulo de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2025 y 2024:

	Miles de Euros	
	2025	2024
Dotaciones (aplicación) a fondos de pensiones y obligaciones (Nota 18.1)	109	65
Dotaciones (aplicación) para garantías y compromisos concedidos (Nota 18.2)	545	532
Dotación (aplicación) Otras provisiones (Nota 18.3)	(2.371)	7.406
	(1.717)	8.003

45. Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados y pérdidas o (-) ganancias netas por modificación

A continuación, se presenta el detalle por categoría de instrumentos financieros al que corresponde la dotación neta del saldo registrado en este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2025 y del ejercicio 2024:

	Miles de Euros	
	2025	2024
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	(18)	6
Activos financieros a coste amortizado	(20.098)	(15.898)
Dotación neta del ejercicio	(20.443)	(20.180)
Activos en suspenso recuperados	1.808	9.918
Amortización de insolvencias, otros saneamientos, genérica renta fija y otros	(1.463)	(5.636)
	(20.116)	(15.892)

Durante el ejercicio 2025 no se ha producido ninguna venta de activos dudosos y fallidos. Durante el ejercicio 2024 se realizó una venta de activos dudosos y fallidos por importe de 5.829 miles de euros y 44.811 miles de euros, respectivamente, que originó una pérdida de 1.297 miles de euros registrada en este epígrafe (véase Nota 26.6.1).



CLASE 8.ª



OP4875306

46. Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de activos no financieros y de inversiones en dependientes, negocios conjuntos o asociadas

A continuación, se presenta el detalle por naturaleza del saldo registrado en este capítulo de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2025 y 2024:

	Miles de Euros	
	2025	2024
Inversiones en dependientes, negocios conjuntos o asociadas (Nota 12)	(879)	(20.269)
Activos tangibles	(44)	(1.493)
Saneamientos	14	(438)
Deterioro de activos		
Inversiones inmobiliarias (Nota 13.3)	77	(1.057)
Activos adjudicados	(137)	(1)
Recuperación de fondos de inversiones inmobiliarias	2	3
	(923)	(21.762)

Dentro de la partida de “Activos tangibles”, se han registrado deterioros netos de activos por importe de 58 miles de euros (ejercicio 2024: deterioros por importe de 1.057 miles de euros, véase Nota 13.3).

El importe de la partida “Saneamientos” se corresponde con la pérdida asociada a los elementos de inmovilizado material dados de baja del balance de la Entidad durante el ejercicio 2025 y 2024 respectivamente.

Dentro de la partida “Inversiones en dependientes, negocios conjuntos o asociadas”, se incluye al 31 de diciembre de 2025 el deterioro en la participación mantenida en Geobasis, S.A.U por importe de 879 miles de euros (ejercicio 2024: 19.856 miles de euros) y al 31 de diciembre de 2024 incluye adicionalmente el deterioro en la participación mantenida en la sociedad Recurfin, S.L. por importe de 413 miles de euros.

47. Ganancia (pérdida) al dar de baja en cuentas activos no financieros y participaciones, netas

A continuación, se presenta el detalle por naturaleza del saldo registrado en este capítulo de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2025 y 2024:

	Miles de Euros	
	2025	2024
Pérdida por liquidación de participaciones en empresas del grupo (Nota 12.3)	-	(1.022)
Beneficios por enajenación de inversiones inmobiliarias	25	18
(Pérdidas)/Beneficio por enajenación de activos tangibles	(30)	(293)
	(5)	(1.297)



CLASE 8.ª



OP4875307

48. Ganancias o pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como actividades interrumpidas

A continuación, se presenta el detalle por naturaleza del saldo registrado en este capítulo de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2025 y del ejercicio 2024:

	Miles de Euros	
	2025	2024
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	(720)	(1.759)
	(720)	(1.759)

El importe registrado en dicho epígrafe se corresponde con las dotaciones realizadas a lo largo del ejercicio 2025 y 2024 para el fondo de deterioro de los activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta y que han ascendido a 506 miles de euros (1.821 miles de euros en el ejercicio 2024) (véase Nota 11), y con los resultados obtenidos con las ventas de activos no corrientes.

49. Partes vinculadas

49.1. Retribuciones al Consejo Rector y a la Alta Dirección

49.1.1. Remuneraciones al Consejo Rector

En el siguiente cuadro se muestra un detalle de las remuneraciones devengadas a favor en concepto de dietas por asistencia y desplazamiento, gastos de representación y otras remuneraciones, a favor de los miembros del Consejo Rector de la Entidad durante los ejercicios 2025 y 2024:

	Miles de Euros	
	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
D. Luis Esteban Olivera Bardaji	18	17
D. Antonio José Lozano Soria	19	16
D. Eduardo Ibáñez Aranda	11	12
D. Antonio Poblador Soler	11	8
D. Ignacio Sabino Casamitjana Barrios	-	2
D. Juan Antonio Gallifa Faure	-	3
D. Ignacio Romero Segura	11	10
D ^a . Beatriz Begue Barrena	11	11
D ^a . María Pilar Cativiela Bescos	11	11
D. Oscar Tobía López	-	2
D ^a . Ruth Lázaro Torres	6	6
D. José Manuel Lorente Andrés	1	6
D ^a Blanca Peleato Abadía	4	3
D ^a M ^a Mercedes Díaz del Río	10	4
D ^a Aránzazu Martínez Iturbe	6	3
D ^a María Pilar Latorre Domínguez	5	-
Total	124	114

No se han devengado remuneraciones a largo plazo durante los ejercicios 2025 y 2024.



CLASE 8.ª



OP4875308

49.1.2. Remuneraciones a la Alta Dirección

A efectos de la elaboración de las presentes cuentas anuales, se ha considerado como Alta Dirección en el ejercicio 2025 a 22 personas y en 2024 a 23 personas que componen el denominado “colectivo identificado”, compuesto por directivos cuyas actividades profesionales tienen una incidencia importante en el perfil de riesgos de la Entidad, exceptuando a los miembros del Consejo Rector.

En el cuadro siguiente se muestran las remuneraciones devengadas por el personal de Alta Dirección, tal y como se ha definido anteriormente, en los ejercicios 2025 y 2024:

	Miles de Euros	
	2025	2024
Sueldos y otras retribuciones a corto plazo	2.209	1.938
Aportaciones a planes de pensiones	43	45
Cuotas a la Seguridad Social	381	344
Total	2.633	2.327

49.1.3. Otras operaciones realizadas con los miembros del Consejo Rector y con la Alta Dirección

Además de las retribuciones devengadas durante el ejercicio a favor de los miembros del Consejo Rector de la Entidad y de la Alta Dirección que se han indicado anteriormente (véanse Notas 49.1.1 y 49.1.2), se presenta a continuación un detalle de los ingresos y gastos registrados en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2025 y el ejercicio 2024 correspondiente a operaciones realizadas por estas personas con la Entidad:

	Miles de Euros			
	Ingresos financieros	Gastos financieros	Ingresos financieros	Gastos financieros
	2025	2025	2024	2024
Alta Dirección y miembros del Consejo Rector	28	18	22	22

Asimismo, a continuación, se ofrece un detalle de los saldos de activo y pasivo registrados en el balance que corresponden a operaciones mantenidas con la Entidad por los miembros del Consejo Rector y por la Alta Dirección A 31 de diciembre de 2025 y a 31 de diciembre de 2024:

A 31 de diciembre de 2025:

	Miles de Euros		
	Activo- préstamos concedidos y cuentas de crédito (importe bruto)	Pasivo – Débitos a clientes	Patrimonio neto – Capital Social
Alta Dirección y miembros del Consejo Rector	1.734	1.301	80



CLASE 8.ª



OP4875309

A 31 de diciembre de 2024:

	Miles de Euros		
	Activo- préstamos concedidos y cuentas de crédito (importe bruto)	Pasivo – Débitos a clientes	Patrimonio neto – Capital Social
Alta Dirección y miembros del Consejo Rector	1.068	1.009	77

Las operaciones realizadas por la Entidad con los miembros del Consejo Rector y de la Alta Dirección forman parte del tráfico habitual de la Entidad en cuanto a su objeto. Las operaciones se realizan en condiciones de mercado, salvo aquellas operaciones crediticias que se encuentran formalizadas de acuerdo con las condiciones establecidas por el Convenio Colectivo con los miembros de la Alta Dirección que tienen la condición de empleados de la Entidad.

La Entidad tiene contratada una póliza de responsabilidad civil para los miembros de la Alta Dirección y del Consejo Rector. La prima pagada en 2025 por este concepto asciende a 16 miles de euros (ejercicio 2024: 15 miles de euros).

Las operaciones de inversión crediticia formalizadas con estos titulares se encuentran al corriente de pago.

49.1.4. Información en relación con situaciones de conflicto de intereses por parte de los Administradores

Al cierre del ejercicio 2025 y 2024 ni los miembros del Consejo Rector de la Entidad ni las personas vinculadas a los mismos según se define en la Ley de Sociedades de Capital han comunicado a los demás miembros del Consejo Rector situación alguna de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con el interés de la Entidad.

49.2. Otras partes vinculadas

Además de la información presentada en la Nota anterior en relación con los saldos y operaciones realizadas con los miembros del Consejo Rector de la Entidad y con la Alta Dirección, a continuación, se presentan los saldos registrados en el balance adjunto a 31 de diciembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024 y en la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2025 y el 2024 que tienen su origen en operaciones con partes vinculadas distintas de las incluidas en la Nota anterior. No existen operaciones significativas, considerando como tales aquellas que superan el 5% de los recursos propios.

Las operaciones realizadas por la Entidad con los miembros del Consejo Rector y de la Alta Dirección y el resto de partes vinculadas forman parte del tráfico habitual de la Entidad en cuanto a su objeto. Las operaciones se realizan en condiciones de mercado, salvo aquellas operaciones crediticias que se encuentran formalizadas de acuerdo con las condiciones establecidas por el Convenio Colectivo con los miembros de la Alta Dirección que tienen la condición de empleados de la Entidad.



OP4875310

CLASE 8.ª

A continuación, se presentan los saldos registrados en el balance a 31 de diciembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024 adjunto y en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2025 y el ejercicio 2024 que tiene su origen en operaciones con partes vinculadas, adicionales a los mostrados en la Nota 49.1.

	Miles de Euros			
	2025		2024	
	Empresas dependientes y asociadas	Otras partes vinculadas	Empresas dependientes y asociadas	Otras partes vinculadas
ACTIVO:				
Préstamos y Créditos	5.203	8.723	5.668	12.352
PASIVO:				
Depósitos	15.108	12.701	15.902	13.333
PÉRDIDAS Y GANANCIAS:				
Gastos				
Gastos por intereses	5	125	2	231
Ingresos				
Ingresos por intereses	137	340	122	599
Ingresos por comisiones	21	54	12	59

50. Servicio de atención al cliente

Durante el ejercicio 2025 y el ejercicio 2024, la Entidad ha dado cumplimiento a lo establecido en la Orden ECO/734/2004, de 11 de marzo, sobre los departamentos y servicios de atención al cliente y el defensor del cliente de las entidades financieras, aprobando su Consejo Rector el Reglamento para la Defensa del Cliente de Caja Rural de Aragón, Sociedad Cooperativa de Crédito. El total de quejas y reclamaciones recibidas durante el referido periodo ascendió a 871 todas ellas han sido admitidas a trámite por el Servicio de Atención al Cliente o por el Defensor del Cliente de la Entidad, según las competencias fijadas en el Reglamento y resueltas a fecha de formulación de las presentes cuentas anuales sin impacto económico significativo (2.967 durante el ejercicio 2024).

51. Contratos de agencia

A 31 de diciembre de 2025 y 2024, la Entidad no mantiene ningún contrato de agencia en la forma en que estos se contemplan en el artículo 21 del Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 10/2014, de 26 de junio.



CLASE 8.ª



OP4875311

CAJA RURAL DE ARAGÓN, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO

Informe de Gestión del ejercicio 2025

ENTORNO ECONÓMICO

La economía española ha mantenido a lo largo de 2025 un ritmo sólido de crecimiento, consolidándose como una de las economías más dinámicas de la zona euro. El avance del PIB se ha situado claramente por encima de su potencial, con tasas trimestrales superiores al 0,6% en los tres primeros trimestres del año. De cara al último tramo del ejercicio, los indicadores adelantados sugieren que esta buena dinámica continuará (nuestro tracker para el 4T apunta a un crecimiento del orden del 0,8% trimestral), lo que permite anticipar un crecimiento anual cercano al 3%. Este comportamiento se ha producido en un contexto internacional más adverso, marcado por la desaceleración del comercio mundial, el aumento del proteccionismo y una recuperación incompleta de las principales economías europeas.

Los pilares del crecimiento han descansado de manera casi exclusiva en la demanda interna, si bien con una composición más equilibrada dentro de esta que en ejercicios anteriores. El consumo privado ha sido el principal motor de la actividad, apoyado en la fortaleza del mercado laboral, el avance de los salarios reales tras la moderación de la inflación y el crecimiento de la población activa asociado a los flujos migratorios. Este patrón confirma que el crecimiento sigue siendo, en gran medida, extensivo, apoyado en la creación de empleo y en la ampliación de la base de consumidores, sin mejoras proporcionales en la productividad por ocupado.

La inversión ha mostrado un comportamiento más favorable que en ejercicios anteriores. La inversión en bienes de equipo ha recuperado tracción, apoyada por una mayor estabilidad financiera y por el gasto en determinados sectores, mientras que la construcción, especialmente la residencial, ha continuado avanzando, impulsada por una demanda de vivienda elevada y creciente. No obstante, este repunte convive con limitaciones persistentes, como la baja productividad, la fragmentación empresarial, la escasez de mano de obra en algunos sectores y las dificultades para ampliar la capacidad productiva a medio plazo.

Por el contrario, el sector exterior ha vuelto a presentar una contribución negativa al crecimiento a lo largo de 2025. Las exportaciones de bienes se han visto afectadas por la debilidad del comercio internacional y en particular por la menor demanda procedente de los principales socios europeos, mientras que el turismo, tras varios ejercicios de comportamiento excepcional, ha comenzado a mostrar señales de normalización. Las exportaciones de servicios no turísticos han mantenido un tono positivo, aunque insuficiente para compensar el menor dinamismo del comercio de bienes.

El mercado laboral ha continuado mostrando un comportamiento favorable durante 2025, con una creación de empleo elevada en términos agregados. La afiliación a la Seguridad Social ha cerrado el año por encima de los 21,8 millones de afiliados, con una tasa de crecimiento interanual en torno al 2,4%, lo que supone la creación de más de medio millón de puestos de trabajo en el conjunto del ejercicio. No obstante, la reducción del desempleo ha sido más moderada, reflejando una progresiva normalización del mercado laboral en una fase más madura del ciclo.

En términos de precios, la inflación ha mostrado una moderación en promedio durante 2025, aunque con repuntes en la segunda mitad del año que han situado a España en la parte alta del rango europeo. Este comportamiento responde, en buena medida, a la persistencia de las presiones inflacionistas en los servicios, en un contexto de elevada demanda interna y de crecimiento salarial todavía significativo. De cara a los próximos trimestres, el escenario central sigue siendo de desinflación progresiva, aunque a un ritmo más lento de lo inicialmente previsto.



CLASE 8.ª



OP4875312

Las perspectivas para 2026 apuntan a una moderación del crecimiento económico, hacia tasas todavía superiores al 2%, coherente con la madurez del ciclo y la normalización de algunos apoyos coyunturales. La demanda interna seguirá sosteniendo la actividad, aunque con menor intensidad, en un contexto de creación de empleo más moderada y menor impulso demográfico, mientras que el sector exterior continuará siendo una fuente relevante de incertidumbre, a la espera de una recuperación más firme del ciclo europeo.

A pesar del escenario central de moderación ordenada, persisten diversos riesgos que podrían condicionar la evolución de la economía española, destacando: (i) la prolongación de la debilidad del comercio internacional y el aumento del proteccionismo, (ii) la persistencia de desequilibrios estructurales, especialmente en el mercado de la vivienda, y (iii) la ausencia de avances significativos en productividad, capital humano y oferta de vivienda, lo que limita la traslación del crecimiento agregado a mejoras sostenidas en bienestar económico.

SECTOR BANCARIO ESPAÑOL:

La evolución del sector bancario español en 2025 ha estado condicionada por la política monetaria del Banco Central Europeo, la cual ha seguido una senda de relajación sin grandes sorpresas, en línea con lo que anticipaba el mercado. Se llevaron a cabo cuatro recortes de tipos (en febrero, marzo, abril y junio), situándolos en torno al 2 %.

Por el lado de la concesión de crédito, en 2025 el volumen de nuevas operaciones mantiene un crecimiento superior al 10%, en línea con la dinámica observada en 2024. Por segmentos, se observa que la concesión de crédito hipotecario, el crédito a grandes empresas y el crédito al consumo son los tres ámbitos que muestran un fuerte dinamismo en 2025. Los segmentos de vivienda y consumo mantienen una tendencia similar a la del año anterior con movimientos del 22% y 16% respectivamente, mientras que el crédito a grandes empresas acelera su crecimiento, con un aumento interanual del 18,6%. Por otro lado, el segmento de pymes modera su ritmo respecto al año pasado y queda rezagado con un 3,14% de crecimiento i.a. Este crecimiento se ha visto favorecido por la disminución de los tipos de concesión, que han disminuido en media en torno a 50pb. Sin embargo, se ha podido observar una desaceleración de esta reducción en la última mitad del año, de la mano de la mayor estabilidad que la curva de tipos. Esta desaceleración es especialmente relevante en el segmento de hogares, tanto en vivienda como consumo, con una reducción del tipo medio de concesión de 6pb y 9pb, respectivamente, desde junio. Es igualmente relevante la tendencia que se ha podido observar en los tipos medio de concesión de pymes y grandes empresas, que desde junio ha experimentado un cierto crecimiento del tipo medio de concesión. A pesar de esto, la caída acumulada en el año en el tipo medio de concesión de empresas se ha reducido en torno a 70pb, superior al recorte experimentado en el segmento de hogares.

En 2025 se observa una aceleración en la reducción del crédito dudoso, que registra una caída interanual del 13,9%, reflejando una mejora general de la calidad crediticia. Destaca especialmente el crédito hipotecario, que muestra el mayor descenso, con una reducción interanual del 19,8 %. Esta evolución apunta a un menor nivel de impagos en un contexto de recuperación del mercado hipotecario y de mejora de la situación financiera de los hogares. El crédito al consumo también presenta una evolución favorable, con una disminución cercana al 10 % interanual, lo que indica una contención de la morosidad pese al fuerte crecimiento observado en este segmento. En cuanto al crédito dudoso a empresas, se registra una caída del 11,9 % interanual, en línea con la mejora gradual de la actividad económica. Dentro de este segmento, construcción y promoción inmobiliaria mantiene la tendencia descendente iniciada tras la crisis. Como resultado, la ratio de crédito dudoso se reduce hasta el 2,75%, frente al 3,24% registrado en diciembre de 2024.

En términos de indicadores adelantados de la morosidad, el peso del crédito clasificado en vigilancia especial (Stage II) mantiene la senda de reducción iniciada desde mediados del año anterior, con una caída desde el año anterior del 1,3pp, situándose en el 5,7%. Tanto hogares como empresas mejoraron la calidad del crédito, con una caída generalizada de la ratio de vigilancia especial, destacando la reducción del crédito al consumo bancario en hogares y la fuerte disminución de los préstamos ICO COVID-19 en empresas.



CLASE 8.ª



OP4875313

En cuanto a los recursos minoristas, los depósitos de la clientela mantienen un crecimiento interanual del 5,09%, aunque cabe destacar que desde diciembre se observa una cierta ralentización de su evolución, con un crecimiento acumulado del 1,02%. Por otro lado, se mantiene la reducción de los depósitos a plazo, cuyo peso se ha reducido hasta el 15%, aunque en los últimos meses se ha podido observar una ralentización en su reducción, e incluso, un cierto crecimiento en los últimos meses del año. En relación con los tipos medios de captación, se mantiene la tendencia descendente, más acusada en el segmento de empresas, donde el tipo se reduce en torno a 70 pb hasta situarse en el 1,87% a cierre de noviembre. Por su parte, en el segmento de hogares la caída es más moderada, con un descenso de 58 pb que sitúa el tipo de captación de los depósitos a plazo en el 1,64%. No obstante, en los últimos meses la bajada se ha detenido e incluso se observa un ligero repunte. La evolución de los recursos fuera de balance es claramente positiva, destacando el fuerte crecimiento de los fondos de inversión, que registran un aumento superior al 14% en el conjunto del año. Este avance se explica principalmente por el elevado volumen de suscripciones netas, que actúan como principal motor del crecimiento, y se ve reforzado por la revalorización de los activos, que también contribuye de forma positiva.

EVOLUCIÓN DE LA ENTIDAD

A continuación, se describe brevemente la evolución de los indicadores financieros más significativos:

- El total del balance se ha situado en 5.728 millones de euros, con un incremento del 4% con respecto al año anterior.
- El crédito a la clientela, que representa el 52% del activo, asciende a 2.989 millones de euros, lo que supone un aumento del 8% respecto al ejercicio anterior. La inversión con garantía real establece su peso en torno al 55% del total del crédito a la clientela. Por otra parte, las pérdidas por deterioro de activos con cargo a la cuenta de resultados han ascendido a 20,12 millones de euros.
- Los depósitos de la clientela representan el 86% del balance, situándose en 4.916 millones de euros, saldo superior al del ejercicio anterior en un 4%. El importe del ahorro administrado por la Entidad que no figura en el balance (fondos de inversión, planes de pensiones, seguros de ahorro, etc.), asciende a 2.041 millones de euros. Por lo tanto, el total de los recursos gestionados de la clientela ascienden a 6.957 millones de euros, 529 millones más que el ejercicio anterior.
- El margen de intereses, ligado a las operaciones del negocio tradicional y obtenido como la diferencia entre los intereses cobrados y pagados, ha finalizado en 105 millones de euros, lo que supone una caída del 14% respecto al 2024.
- El margen bruto que se obtiene de incrementar al margen de intereses, los rendimientos de instrumentos de capital, las comisiones netas, el resultado de operaciones financieras, y los productos y cargas de explotación se ha situado en 134 millones de euros.
- El resultado del ejercicio, una vez deducido el impuesto de sociedades devengado y la dotación prevista al Fondo de Educación y Promoción, alcanza los 27,85 millones de euros.
- Por último, cabe destacar la evolución de los ratios de solvencia y morosidad que se han situado en el 21,27% y 3,40% respectivamente, frente al 19,70% y 3,59% del ejercicio 2024.

PERSPECTIVAS FUTURAS

La Entidad ha actualizado su Planificación Financiera para el periodo comprendido entre los ejercicios 2026 y 2028. Esta Planificación se centra en el incremento de la inversión minorista, el aumento en depósitos de clientes, el crecimiento de los recursos gestionados fuera de balance, un incremento de la inversión mayorista en cartera de renta fija y un aumento de las comisiones. A la finalización de dicha Planificación, la Entidad se situaría en un nivel de solvencia en torno al 22,87% y una ratio de morosidad en torno al 2,93%.



CLASE 8.ª



OP4875314

En el ejercicio 2025, la Entidad ha elaborado el Plan Estratégico 2026-2028, denominado Altair, centrado en el incremento de la productividad a través del crecimiento de la inversión, aumento de acreedores y recursos fuera de balance, gestión activa de la liquidez, captación de clientes, y sobre todo a través de una gestión activa de las vinculaciones, poniendo en foco, en todo momento, en el incremento de la rentabilidad.

A pesar de que se estima una evolución estable de los tipos de interés, la Entidad, en base a su Planificación Financiera, prevé aumentar su resultado en el próximo ejercicio

GRUPO CAJA RURAL

Caja Rural de Aragón, es miembro de la Asociación Española de Cajas Rurales. Esta agrupación de Cajas Rurales, permite conformar un grupo con una fuerte solidez y solvencia patrimonial, y con una amplia red de oficinas repartidas por todo el territorio español. La pertenencia de Caja Rural de Aragón a este Grupo a través de la mencionada Asociación permite ofrecer a sus clientes una amplia diversidad de productos de alta calidad, equivalentes o superiores a los que pueda ofrecer el resto de la banca española.

Caja Rural de Aragón sigue apostando y profundizando en este modelo de asociación, que hasta el momento está funcionando de una forma excelente dentro del sistema financiero español, y que permitirá en el futuro afrontar y resolver los retos y dificultades a los que todas las entidades nos enfrentamos, de una forma mucho más eficaz.

En este sentido, Caja Rural de Aragón participa en el “Mecanismo Institucional de Protección Cooperativo” constituido en el seno del Grupo Caja Rural tal y como se describe en la Nota 1 de la Memoria.

APORTACIONES A CAPITAL

El saldo de autocartera a cierre de ejercicio se sitúa en 0,02 millones de euros. Los movimientos y solicitudes relativos a las aportaciones al capital social de Caja Rural de Aragón están sujetos al cumplimiento de la Ley y Reglamento de las Cooperativas, así como los estatutos de Caja Rural de Aragón, y cuantos acuerdos sean tomados válidamente por el Consejo Rector y Asamblea General.

RESPONSABILIDAD MEDIOAMBIENTAL

Caja Rural de Aragón no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma.

No obstante, la Entidad está sensibilizada en todo lo relacionado con la Sostenibilidad y las políticas ASG, por lo que ha puesto los medios, a nivel de gobernanza interna, para el control de este riesgo transversal. Así mismo, cuenta con una Política, una estrategia y un Plan Director en materia de sostenibilidad.

ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

Caja Rural de Aragón desarrolla actividades de investigación y desarrollo dentro del ámbito financiero, a través de grupos de trabajo constituidos al amparo del Grupo de Cajas Rurales.

PLAZO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES

El plazo medio de pago a los proveedores asciende a 21,53 días, en línea con lo señalado por la normativa de morosidad.



CLASE 8.^a



OP4875315

ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA

La Ley 11/2018, de 28 de diciembre, en materia de información no financiera y diversidad regula la divulgación de información referida a estos dos aspectos. Caja Rural de Aragón, en su condición de entidad de interés público, ha publicado en un documento adicional, que forma parte del Informe de Gestión, el Estado de Información no Financiera referido al Grupo Caja Rural de Aragón, que da respuesta a las obligaciones contenidas en la citada normativa, que se publica, de acuerdo con estándares internacionales.

Dicho estado de información no financiera forma parte del presente informe de gestión y se encontrará disponible en la web <https://www.cajaruraldearagon.es/informacion-inversores> en el apartado Informes Anuales.



CLASE 8.ª



OP4875316

Las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estados de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo, Memoria) y el Informe de Gestión de CAJA RURAL DE ARAGÓN, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2025, fueron formuladas por el Consejo Rector de en su reunión del 27 de febrero de 2026, con vistas a su verificación por los auditores y posterior aprobación por la Asamblea General. Dichas Cuentas Anuales e Informe de Gestión constan extendidos por los documentos que preceden a este escrito en papel timbrado del Estado con numeración correlativa.

Zaragoza, a 27 de febrero de 2026

 Presidente: D. Luís Esteban Olivera Bardají	 Vicepresidente: D. Antonio Poblador Soler
 Vocal: Dña. Beatriz Begué Barrena	 Vocal: Dña. Ruth Lázaro Torres
 Vocal: D. Eduardo Ibáñez Aranda	 Vocal: Dña. Blanca Peleato Abadía
 Vocal: Dña. María de las Mercedes Díaz del Río	 Vocal: D. Ignacio Romero Segura
 Vocal: Dña. Aránzazu Martínez Iturbe	 Vocal: Dña. María Pilar Cativiela Bescos
 Vocal: Dña. María Pilar Latorre Domínguez	 Secretario y Vocal: D. Antonio José Lozano Soria